# BOLETIN  OFICIAL

**DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 13 de julio de 1967 — Número 21.229



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1650
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801


## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 13|7|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %**



**FE DE ERRATAS**

Se hace saber que, por error de imprenta, en el sumario y en la página 6 de la edición del Boletín Oficial del 11|7|67, apareció el decreto 4.139 del 7|6|67 como 4.130 del 27|6|1967.



## AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9,15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

**Secretaría de Hacienda**

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**

**Fíjanse las retribuciones para los agentes del Estado a partir del 1º|7|67.**

DECRETO Nº 4.681 — Buenos Aires, 30 de junio de 1967

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530/58), y

CONSIDERANDO:

Que las actuales retribuciones correspondientes a las distintas Clases y Grupos que lo integran fueron establecidas a partir del 1º de julio de 1966, por lo que cabe proceder a su revisión a partir de igual fecha del año en curso, en consonancia con la política salarial fijada para el sector estatal;

Que la ocasión resulta propicia para simplificar el sistema de adicionales vigentes, que complica innecesariamente las liquidaciones de haberes, reduciéndolas al mínimo indispensable mediante la unificación de los que respondan a iguales características entre sí;

Que asimismo se considera oportuno incluir entre los beneficiarios de la compensación en concepto de "dedicación funcional" establecida en el régimen aprobado por el Decreto Nº 9.252/60, al personal jerarquizado de la Clase "B" Grupo III;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial creada por la Ley 17.131,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se consignan en las planillas que como Anexo I forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones del personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530/58), las que regirán a partir del 1º de julio de 1967.

Art. 2º — Inclúyese entre los beneficiarios de la compensación en concepto de "dedicación funcional" establecida por el artículo 2º del régimen aprobado por el Decreto Nº 9.252/60, al personal de la Clase B - Grupo III.

Art. 3º — Suprímense, en las Clases que en cada caso se indica, los actuales adicionales denominados:

"Servicios calificados": Clase A.

"Bonificación especial": Clase B y C.

Art. 4º — Los importes de las "categorías" que forman parte integrante de cada Clase y Grupo del referido Escalafón, se ajustarán de acuerdo con las nuevas sumas fijadas en el artículo 1º para los sueldos iniciales respectivos.

Los montos netos que resulten de deducir de cada "categoría" el sueldo inicial del Grupo a que pertenecen se incrementará en un 15 % redondeado a la decena superior más próxima, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 1.079/63. La Secretaría de Estado de Hacienda queda facultada para aprobar, por resolución, las nuevas escalas que resulten del procedimiento indicado precedentemente.

Art. 5º — Las bonificaciones por título habilitante se regirán por la siguiente escala:

| | Con función jerárquica | Sin función jerárquica |
|---|---|---|
| a) Títulos habilitantes, secundarios, de enseñanza media o especial | $ 700 | $ 400 |
| b) Dietistas, obstétricos, visitadores de higiene, procuradores, asistentes sociales y títulos equivalentes | $ 900 | $ 600 |
| c) Agrimensores, geólogos, escribanos, farmacéuticos, kinesiólogos y títulos equivalentes | $ 1.200 | $ 700 |
| d) Actuarios, abogados, arquitectos, contadores públicos, doctores e ingenieros en todas las ramas y títulos equivalentes | $ 1.500 | $ 900 |

El personal de las Clases "E" y "F" que posea título habilitante o certificado de capacitación otorgado por instituciones oficialmente reconocidas, percibirá un adicional por título de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) cuando se desempeñe en funciones propias de la especialidad.

Art. 6º — Mantiénese en m$n. 2.800.— el importe del adicional por subsidio familiar por cónyuge a cargo y por cada hijo a cargo del agente, y fíjase en m$n. 600.— a partir del 1º de julio de 1967, el establecido por igual concepto para los restantes parientes enumerados en el punto 26º del Escalafón aprobado por el Decreto 9.530/58.

Art. 7º — Los Ministerios y Secretarías de Estado comprendidos en los beneficios que establece el presente decreto elevarán a la Secretaría de Estado de Hacienda los respectivos ajustes presupuestarios, incorporando los créditos necesarios para atender el cumplimiento del mismo.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Anexo I

**CLASE — PERSONAL SUPERIOR**

**Horario de 45 horas semanales**

| Grupo | Sueldo inicial m$n. | Dedicación funcional m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|
| I | 42.500 | 41.500 | 84.000 |
| II | 38.500 | 36.500 | 75.000 |
| III | 35.500 | 35.500 | 71.000 |
| IV | 34.000 | 33.000 | 67.000 |
| V | 30.500 | 29.500 | 60.000 |

**Horario de 35 horas semanales**

| Grupo | Sueldo inicial m$n. | Responsabilidad jerárquica m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|
| I | 42.500 | 15.000 | 57.500 |
| II | 38.500 | 14.000 | 52.500 |
| III | 35.500 | 13.000 | 48.500 |
| IV | 34.000 | 12.000 | 46.000 |
| V | 30.500 | 11.000 | 41.500 |

CLASE B — PERSONAL JERARQUIZADO

Horario de 45 horas semanales

| Grupo | Sueldo inicial m$n. | Dedicación funcional m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|
| I | 25.700 | 21.600 | 47.300 |
| II | 23.200 | 20.300 | 43.500 |
| III | 19.200 | 15.800 (*) | 35.000 |

Horario de 35 horas semanales

| Grupo | Sueldo inicial m$n. | Responsabilidad jerárquica m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|
| I | 25.700 | 12.100 | 37.600 |
| II | 23.200 | 11.700 | 34.900 |
| III | 19.200 | 10.500 | 29.700 |
| IV | 17.500 | 10.000 | 27.500 |
| V | 16.300 | 9.300 | 25.600 |
| VI | 15.200 | 9.000 | 24.200 |
| VII | 14.300 | 8.600 | 22.900 |
| VIII | 13.200 | 8.100 | 21.300 |
| Horario de 17,30 horas semanales | | | |
| IX | 13.500 | 7.200 | 20.700 |
| X | 12.500 | 6 900 | 19.400 |
| XI | 11.000 | 6.300 | 17.300 |
| XII | 10.100 | 6.000 | 16.100 |
| XIII | 9.400 | 5.600 | 15.000 |
| XIV | 8.600 | 5.200 | 13.800 |
| XV | 8.200 | 5.100 | 13.300 |
| XVI | 7.100 | 5.000 | 12.100 |

(*) Unicamente si se desempeña como Jefe de una dependencia prevista en la estructura del organismo.

CLASE C — PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Horario de 35 horas semanales

| Grupo | Sueldo inicial m$n. | Responsabilidad jerárquica m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|
| I | 19.200 | 10.700 | 29.900 |
| II | 17.400 | 10.200 | 27.600 |
| III | 15.500 | 9.200 | 24.700 |
| Horario de 17,30 horas semanales | | | |
| IV | 12.500 | 7.400 | 19.900 |
| V | 11.600 | 7.300 | 18.900 |
| VI | 9.500 | 5.700 | 15.200 |

CLASE D — PERSONAL TECNICO, ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO

Horario de 35 hs. semanales

| Grupo | Sueldo inicial m$n. | Premio por asistencia m$n. | Bonificación especial m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I | 15.400 | 1.100 | 7.100 | 23.600 |
| II | 14.600 | 900 | 7.000 | 22.500 |
| III | 14.100 | 900 | 6.800 | 21.800 |
| IV | 13.500 | 800 | 6.700 | 21.000 |
| V | 12.900 | 700 | 6.600 | 20.200 |
| VI | 12.300 | 700 | 6.500 | 19.500 |
| VII | 11.900 | 300 | 6.700 | 18.900 |
| VIII (1) | 10.900 | — | 7.500 | 18.400 |
| VIII (2) | 10.900 | — | 7.300 | 18.200 |
| Horario de 25 hs. semanales | | | | |
| IX | 11.600 | 800 | 5.500 | 17.900 |
| X | 10.600 | 700 | 5.200 | 16.500 |
| XI | 9.700 | 600 | 4.900 | 15.200 |
| XII (1) | 8.500 | — | 5.300 | 13.300 |
| XII (2) | 8.500 | — | 4.600 | 13.100 |
| Horario de 17.30 hs. semanaler | | | | |
| XIII | 8.700 | 600 | 4.200 | 13.500 |
| XIV | 8.300 | 600 | 4.100 | 13.000 |
| XV | 8.000 | 600 | 4.000 | 12.600 |
| XVI | 7.200 | 500 | 3.900 | 12.000 |
| XVII | 7.200 | 500 | 3.800 | 11.500 |
| XVIII | 6.900 | 400 | 3.700 | 11.000 |
| XIX | 6.600 | 400 | 3.600 | 10.600 |
| XX (1) | 6.400 | — | 3.900 | 10.300 |
| XX (2) | 6.400 | — | 3.700 | 10.100 |
| Horario de 15 hs. semanales | | | | |
| XXI | 6.600 | 400 | 3.100 | 10.100 |
| XXII | 5.900 | 400 | 2.900 | 9.200 |
| XXIII | 5.600 | 300 | 3.000 | 8.900 |
| XXIV (1) | 5.100 | — | 3.300 | 8.400 |
| XXIV (2) | 5.100 | — | 2.800 | 7.900 |

(1) Personal con más de un (1) año de antigüedad.
(2) Personal con menos de un (1) año de antigüedad.

CLASE E — PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO

Horario de 35 hs. semanales

| Grupo | Sueldo inicial m$n. | Premio por asistencia m$n. | Bonificación especial m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I | 18.600 | 1.300 | 8.700 | 28.600 |
| II | 17.000 | 1.200 | 8.000 | 26.200 |
| III | 15.400 | 1.100 | 7.100 | 23.600 |
| IV | 14.200 | 900 | 6.800 | 21.900 |
| V | 13.500 | 800 | 6.700 | 21.000 |
| VI | 12.600 | 700 | 6.500 | 19.800 |
| VII | 11.800 | 100 | 6.800 | 18.700 |
| VIII (1) | 10.900 | — | 7.500 | 18.400 |
| VIII (2) | 10.900 | — | 7.300 | 18.200 |

(1) Personal con más de un (1) año de antigüedad.
(2) Personal con menos de un (1) año de antigüedad.

CLASE F — PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Horario de 35 hs. semanales

| Grupo | Sueldo inicial m$n. | Premio por asistencia m$n. | Bonificación especial m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I | 15.900 | 1.100 | 8.100 | 25.100 |
| II | 14.900 | 900 | 7.500 | 23.200 |
| III | 13.400 | 800 | 6.800 | 21.000 |
| IV | 12.600 | 700 | 6.600 | 19.900 |
| V | 11.900 | 300 | 6.700 | 18.900 |
| VI (1) | 10.900 | — | 7.500 | 18.400 |
| VI (2) | 10.900 | — | 7.300 | 18 200 |
| Horario de 15 hs. semanales | | | | |
| XIII | 5.600 | 300 | 3.000 | 8.900 |
| XIV | 5.100 | 300 | 3.000 | 8.400 |
| XV (1) | 5.000 | — | 3.000 | 8.000 |
| XV (2) | 5.000 | — | 2.90 | 7.900 |

(1) Personal con más de un (1) año de antigüedad.
(2) Personal con menos de un (1) año de antigüedad

CLASE D, E y F — SUBGRUPOS

| Edad | Sueldo inicial m$n. | Bonificación especial m$n. | Total m$n. |
|---|---|---|---|
| 17 años | 9.200 | 7.200 | 16 400 |
| 16 años | 9.200 | 5.300 | 14.500 |
| 15 años | 9.200 | 3.500 | 12.300 |
| 14 años | 9.200 | 1.800 | 11.000 |

Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**

**Increméntase en un 15 % las escalas de remuneraciones de los agentes del Estado.**

DECRETO Nº 4.680. — Bs. As., 30|6|67.

VISTO lo propuesto por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial respecto de la política salarial a aplicarse durante el corriente ejercicio en el ámbito de los organismos centralizados, servicios de cuentas especiales y organismos descentralizados, del Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar expresamente el porcentaje de aumento que deberá aplicarse al personal integrante de dichos organismos;

Que la demora en proyectar las mejoras por parte de los mismos crea expectativas entre el personal, que inciden desfavorablemente en la eficiencia y rendimiento;

Que es menester determinar pautas fijas a los aumentos del sector público nacional, con excepción de las empresas del Estado que, aunque dentro de igual porcentaje, requieran un estudio de cada una de las cláusulas de los convenios colectivos vigentes;

Que las disposiciones del presente rigen para todos los organismos cualquiera fuere su naturaleza (Instituciones bancarias, Universidades, Cajas de Previsión, etc.) y para todo el personal (docente, de seguridad, profesionales, directivos, administrativos, etc.);

Que las asignaciones en concepto de salario familiar por cónyuge e hijos a cargo, luego de la actualización de mayo de 1966, fueron incrementadas —en concepto de anticipo para el corriente año— a partir de julio de 1936 por los Decretos Nros. 1.881|63 y 4.247|66 a m$n. 2 800.— mensuales por carga, por lo que no corresponde prever aumento en tal concepto;

Que los adicionales por antigüedad, cuando no ponderan el mérito deben ser revisados modificando sus reglamentaciones mediante la incorporación de un adecuado sistema de calificaciones, que les reste una automaticidad que se considera inconveniente;

Que los restantes adicionales o suplementos particulares deberán ser revisados en sus regímenes e importes a efectos de que valoren adecuadamente cada concepto;

Que la limitación del ingreso del sector publico constituye el aporte de su esfuerzo sectorial para contribuir al saneamiento de todo el sistema económico;

Que es menester disponer que con carácter urgente se resuelvan las instancias administrativas para posibilitar la concreción inmediata del incremento en las remuneraciones de dichos servidores del Estado;

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial ha prestado conformidad al planteo propugnado;

Por ello en uso de la facultad acordada por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

*El Presidente de la Nación Argentina,*
**Decreta:**

Artículo 1º — Increméntase en un 15 % (quince por ciento) las escalas de remuneraciones de los agentes de la Administración Pública Nacional (Organismos Centralizados, Servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados), vigentes al 31 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El aumento alcanzará a los suplementos y bonificaciones de carácter general y permanente, regirá a partir de la fecha en que se cumple un año contado del último incremento dispuesto en el año 1966 y deberá acordarse sujeto a los aportes previsionales e impositivos correspondientes.

Art. 3º — Los regímenes que acuerden mejoras por antigüedad, ya sea mediante bonificaciones, suplementos o ascensos de aplicación automática, deberán ser modificados estableciéndose sistemas adecuados de calificación para decidir su otorgamiento.

Art. 4º — Los adicionales o suplementos que valoran situaciones o condiciones particulares, así como aquellos que constituyen reintegros de gastos por el ejercicio de la función, deberán ser analizados en cuanto a su monto y régimen que los reglamenta en orden a una justa valoración de las necesidades que deben satisfacer.

Art. 5º — El subsidio familiar que corresponde por cónyuge e hijos a cargo se mantendrá en m$n. 2.800.— (dos mil ochocientos pesos moneda nacional) por cada carga.

Art. 6º — Los adicionales suplementos o reintegros a que se refieren los artículos 3º y 4º, se mantendrán sin modificación en sus importes actuales, aun cuando la determinación de los mismos se realice por índices o por cientos de otros conceptos que se incrementen hasta tanto se concluyan las revisiones dispuestas por los citados artículos.

Art. 7º — Los organismos sin facultades para decidir los aumentos proyectarán los decretos respectivos que someterán por conducta de los respectivos Ministerios o Secretarías de Estado a la consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda, la que sólo dará intervención a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial cuando a su juicio se requiera un análisis particular del asunto.

Art. 8º — Los organismos con facultades para decidir los aumentos remitirán a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial los respectivos proyectos de actos aprobatorios.

Art. 9º — Los proyectos referidos serán acompañados de los antecedentes y elementos que establece la Ley Nº 17.131.

Art. 10. — Los trámites a que se refieren los artículos 7º y 8º del presente decreto deberán ser cumplidos dentro de los 15 (quince días) hábiles de la fecha del presente.

Art. 11. — Los señores Ministros, Secretarios de Estado y Secretarios de la Presidencia de la Nación dispondrán las medidas que juzguen oportunas para verificar el cumplimiento de los plazos previstos.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio del Interior
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Subsecretario.

DECRETO Nº 4.790. — Bs. As., 7|7|67.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Capitán de Navío I. M. (R. E.) D. Oscar Luis Lava, al cargo de Subsecretario del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

DECRETO Nº 4.791. — Bs. As., 7|7|67.

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 1907|67, reglamentario de la Ley Nº 16.964, y lo propuesto por el señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario del Consejo Nacional de Desarrollo, al señor Doctor D. Enrique Domenech (Clase 1925 - M. I. 4.462.949).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretario.

DECRETO Nº 4.793. — Bs. As., 7|7|67.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Rafael García Mata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

Delegado argentino a la III Sesión del Subcomité de Seguridad de la Navegación.

DECRETO Nº 4.789. — Bs. As., 7|7|67.

VISTO:

Que a partir del día 10 de julio de 1967 tendrá lugar en Londres (Gran Bretaña) la III Sesión del Subcomité de Seguridad de la Navegación de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), y

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro del citado subcomité y que la importancia de la reunión y los temas de carácter técnico que serán considerados en ella hace imprescindible la concurrencia de funcionarios especializados en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado argentino ante la III Sesión del Subcomité de Seguridad de la Navegación de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, al señor Asesor Técnico en Navegación de la Dirección de Policía de la Navegación de la Prefectura Nacional Marítima, Prefecto Mayor (T. N.) don Julio Argentino Durquet, Clase 1913, M. I. 1.120.171, D. M. 19, C. I. Nº 1.447 356 (Pol. Fed.).

Art. 2º — Fíjase en concepto de viático diario al señor Prefecto Mayor Durquet el equivalente en pesos moneda nacional a la suma de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, que se entregarán en la divisa correspondiente.

Art. 3º — La misión que se encomienda por el presente Decreto tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 2º del presente decreto serán imputados del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1967 de la manera siguiente:

Pasajes: 1 — 3 — 2 — 52 — 0 — 380 — 027 — 22 — 2210 — 14.

Viáticos: 1 — 3 — 2 — 52 — 0 — 380 — 027 — 22 — 2210 — 15.

Queda eximido el otorgamiento de los pasajes de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|949.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y la credencial de práctica.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 7º — Comuníquese y publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
COMISION MIXTA DEMARCADORA DE LIMITES ENTRE BOLIVIA Y PARAGUAY

Autorízase al Presidente de la misma, a trasladarse a la frontera entre dichos países.

DECRETO Nº 4.792. — Bs. As., 7|7|67.

VISTO:

El Decreto Nº 2.797-M. 290 de fecha 14 de octubre de 1966, por el cual se autoriza al señor General de Brigada (R. E.) D. Gonzalo Gómez a aceptar el cargo de Presidente de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre las República de Bolivia y Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado Decreto, autoriza al señor General de Brigada (R. E.) D. Gonzalo Gómez, para trasladarse a los territorios de las Repúblicas de Paraguay y Bolivia, cada vez que lo requieran sus funciones en dicha Comisión Mixta;

Que en la 36a. Reunión Plenaria de la citada Comisión Mixta realizada en Buenos Aires entre los días 23 y 30 de mayo último, las Delegaciones de los mencionados países no han llegado a un acuerdo sobre la ubicación del punto denominado Cerro Chovoreca de la línea límite expedida en el Laudo Arbitral del 10 de octubre de 1938 por los seis países mediadores que garantizan el Tratado de Paz, Amistad y Límites del 21 de julio de 1938;

Que a raíz del desacuerdo aludido, el señor Presidente de la referida Comisión Mixta, debe traladarse a la frontera entre ambos países, con el objeto de reunir antecedentes de situación y características morfológicas de la zona controvertida, a fin de que ello le permita producir el fallo que resolverá en forma inapelable y definitiva el diferendo planteado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 — Capítulo XI (Disposiciones Complementarias) del Reglamento que rige las actividades de la mencionada Comisión Mixta y conforme a lo prescripto por el Artículo III del Acta del 25 de noviembre de 1938;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor General de Brigada (R. E.) D. Gonzalo Gómez, Presidente de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, a trasladarse a la frontera entre dichos países.

Art. 2º — Fíjase al señor Presidente de la citada Comisión Mixta en concepto de compensación de todo gasto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintocho dólares estadounidenses (u$s. 28.—), la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente y teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 3º — Asígnase al señor Presidente de la mencionada Comisión Mixta la cantidad de un mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000.—), destinada a atender los gastos de representación, imprevistos y varios que le ocasione el cumplimiento de la misión encomendada por el presente Decreto, con cargo a rendir cuenta.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las correspondientes órdenes de pasajes en primera clase.

Art. 5º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida de Estudios, comisiones y misiones especiales o similar que se arbitre en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Industria y Comercio
EXPORTACION
Suprímese el derecho de exportación del 20 o|o establecido por la ley 17.198, para las "caseínas, caseinatos y otros derivados".

DECRETO Nº 4.786. — Bs. As., 7|7|67.

VISTO el expediente Nº 10.657|67 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que los derechos de exportación establecidos por la Ley Nº 17.198 en materia de productos lácteos, son en general del 16 o|o, con excepción de la caseína y sus derivados —incluidos en la Partida 35.01 de la Nomenclatura de Exportación— que se encuentran gravados con el 20 o|o;

Que esta desigualdad en lo referente al tratamiento de exportación de productos lácteos, respondía al temperamento aplicado hasta entonces de proponer a las necesarias modificaciones estructurales de la industria lechera;

Que iniciado ya ese proceso de modificación, resulta conveniente eliminar los actuales factores de estímulo al mismo, dejando que las transferencias de materia prima entre las distintas ramas de la industria lechera queden libradas al juego de la oferta y la demanda, tanto interna como internacional;

Que, por otra parte, y con miras a consolidar esa transformación estructural, debe prestarse atención al hecho de que la Partida 35.01 de la Nomenclatura de Exportación comprende productos con distinto grado de elaboración, por lo que corresponde que, en materia de derechos de exportación, se establezca un tratamiento que contemple adecuadamente a los productos de grado de tecnificación y valor comercial más elevado;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º de la Ley Nº 17.198 y por el artículo 10º de la Ley Nº 12.143 t.o. en 1966, y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suprímese el derecho de exportación del 20 o|o establecido por la Ley Nº 17.198 para los productos de la Partida de la Nomenclatura de Exportación 35.01 "Caseínas, caseinatos y otros derivados de las caseínas; colas de caseína", que se embarquen a partir de la fecha de publicación, inclusive, del presente Decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Fíjanse para los productos comprendidos en la Partida 35.01, que se embarquen a partir de la fecha mencionada en el artículo 1º, los derechos de exportación que a continuación se consignan:

| | | Derecho de Exportación |
|---|---|---|
| 35.01 | Caseínas, caseinatos y otros derivados de las caseínas; colas de caseína | |
| 35.01.00.01 | Caseína al cuajo | 16 % |
| 35.01.00.02 | Caseína láctica | 16 % |
| 35.01.00.09 | Las demás: | |
| | — Caseinatos sódico o amónico y|o cálcico, comestibles | Libre |
| | — Los demás del ítem | 16 % |

Art. 3º — Las exportaciones de "caseína al cuajo" (35.01,00.01) no tributarán el derecho establecido en el artículo 2º cuando se trate del producto comestible amparado por un certificado extendido por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de acuerdo a la reglamentación que la misma para el caso establezca y a cuyo efecto tomará todos los recaudos necesarios para que no se viole el espíritu de la presente disposición.

Para gozar de la liberación de derechos que se fija en el artículo 2º para los "caseinatos sódico o amónico y|o cálcico comestibles", comprendidos en el 35.01.00.09 de la Nomenclatura de Exportación, será necesaria igual certificación.

Art. 4º — Los productos de la Partida 35.01 de la Nomenclatura de Exportación que se exporten libre de derechos, en virtud de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente Decreto, deberán tributar el ocho por ciento (8 %) en concepto de impuesto a las ventas sobre el valor FOB de exportación.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda
SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.720 — Bs. As., 5|7|67

VISTO la actuación Nº 9.508|67 del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual la Misión Indígena Salesiana "Ceferino Namuncurá" — Prov. del Neuquén, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de su actividad en los órdenes social y cultural que dicha entidad realiza;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), a favor de la Misión Salesiana "Ceferino Namuncurá" — Prov. del Neuquén.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3.503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Energía y Minería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.136 — Bs. As., 7|6|67

VISTO el expediente Nº 520.538|67 mediante el cual la Secretaría de Estado de Energía y Minería, gestiona la aprobación del viaje efectuado en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América, del señor Subsecretario de Energía Eléctrica, Ing. Dn. Carlos Benjamín José César Robertson Lavalle, por el término de siete (7) días de estadía para tomar contacto con las Instituciones Internacionales de Créditos, y

CONSIDERANDO:

Que se estiman convenientes las gestiones efectuadas ante organismos internacionales para concretar la financiación de importantes obras energéticas;

Que al mismo tiempo su presencia en Washington sirvió para asistir a las últimas reuniones de la Conferencia Internacional de Agua Para la Paz, en la que se debatieron ponencias de expertos argentinos asistentes a la misma;

Que en consecuencia apruébase la comisión de servicios cumplida por el citado funcionario, entre los días 29 de mayo y 4 de junio del corriente año;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería al disponer la comisión de servicios cumplida entre el 29 de mayo y el 4 de junio de 1967, por el señor Subsecretario de Energía Eléctrica, Ing. Dn. Carlos Benjamín José César Robertson Lavalle, para asistir a conversaciones de alto nivel técnico con las Instituciones Internacionales de Créditos con sede en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norte América.

Art. 2º — Autorízase la asignación del mencionado funcionario, en cumplimiento de la misión realizada, la suma equivalente al viático que le corresponde conforme a las previsiones que para viajes al exterior establece el Decreto Nº 3.029|66 en su artículo 1º, párrafo 4º, por el término de siete (7) días.

Art. 3º — Apruébase la extensión de la orden de pasaje correspondiente por vía aérea.

Art. 4º — Los gastos producidos por el cumplimiento del presente decreto serán imputados con cargo al Presupuesto para el Ejercicio 1967 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería: 2 — 1 — 24 — 9 — 575 — 7 — 63 — 2.099 — 5.284 (viáticos y movilidad) 2 — 1 — 24 — 9 — 575 — 7 — 63 — 2.099 — 5.269 (pasajes).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO
Asignación de funciones.

DECRETO Nº 4.732. — Bs. As., 5|7|67

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Economía y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio es necesaria la designación de un funcionario para que se haga cargo interinamente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Trabajo, correspondiendo en consecuencia proveer de conformidad con lo propuesto en el sentido de que las tareas respectivas sean cumplidas, con el carácter invocado, por el Director (Grupo 41-1) de la Dirección General Impositiva, doctor Manuel Angel Cabrera, quien ya viene desempeñándose en calidad de adscripto en dicho Ministerio;

Que el presente caso encuadra en lo prescripto por la resolución aclaratoria Nº 8.509|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda, dictada en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 13º del decreto Nº 9.530|58 y artículo 6º del decreto Nº 11.941|59;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el Director (Grupo 41-1) de la Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Manuel Angel Cabrera (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.728.471, C. I. 1.811.422 Policía Federal), adscripto al Ministerio de Economía y Trabajo, se encargará interinamente de las funciones de Director General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Gobierno
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
Ratifícase el decreto 3254|67.

DECRETO Nº 4.605. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente número 77854 del año 1967, registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 4827|66 se declaró intervenida la Dirección Nacional de Migraciones, disponiendo el artículo 3º la creación de la Comisión Reorganizadora de dicha Dirección Nacional como organismo de asesoramiento del señor Secretario de Estado de Gobierno, cuya presidencia será ejercida por el señor Interventor y estará integrada por tres vocales y un Secretario designado por la citada Comisión;

Que por decreto Nº 3254|67 se reestructuró el presupuesto del Anexo 11 — Secretaría de Estado de Gobierno, incorporándose los cargos indispensables al margen del régimen escalafonario aprobado por decreto Nº 9530|58 a fin de que la Comisión Reorganizadora pueda cumplir con su cometido;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 3254, dictado con fecha 12 de mayo de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS.
Asignación de funciones.

DECRETO Nº 4.607 — Bs. As., 29|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

que con motivo de la baja producida a partir del 20 de enero de 1967, del Secretario Técnico del Policlínico de Avellaneda (Buenos Aires), Dr. Juan Ignacio Lago, por hallarse total y definitivamente incapacitado por razones de salud, para trabajar, es de imprescindible necesidad designar en tal función al agente doctor Gastón Domingo López Oneto, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso;

que como caso de excepción es posible proceder de conformidad, como así también abonar la correspondiente diferencia de haberes;

por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asignar la función de Secretario Técnico del Policlínico de Avellaneda (Buenos Aires), de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 20 de enero de 1967, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso al doctor Gastón Domingo López Oneto (Legajo Nº 49.776; Cl. 1916; D. M. 3; M. I. Nº 384.055; C. I. Nº 834.508, Policía Federal; Item 681; Clase C; Grupo IV; $ 9.900), estableciéndose que el referido agente tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa y el de la Clase A — Grupo V — $ 25.000 — Item 681, correspondiente a la función que se le asigna.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Economía y Trabajo
EMPLEADOS
Nombramientos

DECRETO Nº 4.731 - Bs. As., 5|7|67.

VISTO:

El expediente del Banco Central de la República Argentina por el que se solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la resolución adoptada con fecha 24 de mayo último, por la que se nombra a un grupo de familiares directos de agentes fallecidos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto para el Personal del aludido Banco prevé la designación del deudo más allegado del empleado fallecido —en la medida en que sus servicios resulten necesarios—,

Que a efectos de no vulnerar dicha norma estos casos han sido expresamente excluidos del "Plan de Austeridad y Racionalización de Gastos para 1967" aprobado por el Directorio de la referida Institución,

Que los citados nombramientos se efectúan en la categoría inicial de la rama administrativa para lo cual se cuenta con las respectivas plazas de presupuesto,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, de acuerdo con lo determinado por la Ley Nº 17.063, la Resolución Nº 117 del Banco Central de la República Argentina de fecha 24|5|67, por la que se designa a seis (6) agentes, familiares directos de personal fallecido de la Institución, cuya nómina figura en copia de la mencionada resolución, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 4.738 — Bs. As., 5|7|67

VISTO el presente expediente letra S. C. número 21.626 de 1967, por el que en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 17.063, se gestiona la ratificación de las resoluciones números 745, 767, 832 y 934 letra S. C. de 1967, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1|8, dictadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante las cuales se efectuó la designación de personal en el ámbito de dicha Secretaría y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que se nombran están destinados a llenar su cometido en cargos vacantes, incorporándose en carácter eventual y que cumplirán tareas específicas de ejecución de servicios imprescindibles para asegurar la normal continuidad de los mismos;

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.063 procede la ratificación del referido acto administrativo;

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones números 745, 767, 832 y 934 letra S. C. de 1967, dictadas por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en los expedientes números 14.214, 16.209, 16.822 y 17.533 letra S. C. de 1967, cuyas copias autenticadas obran a fojas 1.8 del expediente letra S. C., número 21.626 de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

**Secretaría de Energía y Minería**

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Prorrógase un contrato.**

DECRETO Nº 4.757. — Bs. As., 5|7|67

VISTO, el Expediente Nº 520.553|67 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual se solicita la aprobación de prórroga del contrato de prestación de servicios entre dicho Organismo y el Ingeniero Isaac Carlos Argentino Altmann y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 17.063 dispone que todas las contrataciones de personal que se formalicen, deben de ser ratificadas por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que especiales razones de servicio hacen imprescindible la necesidad de seguir contando con el concurso del citado profesional;

Que los estudios de factibilidad que tienen encarados las Empresas Estatales: Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Yacimientos Carboníferos Fiscales y Gas del Estado, requieren el asesoramiento técnico para la debida coordinación;

Que el contratado ha demostrado capacidad y gran dedicación en la especialidad energética;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a prorrogar por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de junio de 1967, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Secretaría de Estado de Energía y Minería y el Ingeniero Dn. Isaac Carlos Argentino Altmann, L. E. Nº 261.687, D. M. 2, Clase 1915, con una retribución mensual de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 130.000).

Art. 2º — Apruébase el contrato, cuyo texto figura Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del referido contrato será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 34 — 9 — 575 — 7 — 63 — 2099 — 5264 — del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, Ejercicio Financiero 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

**Anexo 1**

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre la Secretaría de Estado de Energía y Minería, denominada en adelante la "contratante", representada en este acto por el señor Secretario de Estado, Ing. Luis María Gotelli por una parte, y el Ing. Isaac Carlos Argentino Altmann (L. E. 261.687) en adelante "el contratado", con domicilio real en la calle Rivadavia Nº 2134, 1º G, Capital Federal, se acuerda prorrogar el contrato de locación de servicios, "ad referendum", del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las condiciones siguientes:

Primera: La contratante encomienda al contratado y éste acepta realizar, sin perjuicio de otras tareas que le sean asignadas, las siguientes: Asesoramiento técnico para la coordinación de las Empresas de Energía y para el Planteamiento Energético.

Segunda: El presente contrato tendrá vigencia 6 (seis) meses, desde el 1 (uno) de junio de 1957 hasta el 30 (treinta) de noviembre de 1957.

Tercera El contratado acepta como retribución única por los servicios que cumplirá, la suma mensual de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 130.000) pagadera del 1º al 10 del mes siguiente al de su prestación. Los pagos serán efectuados contra la presentación de recibos conformados por el titular de la dependencia donde preste servicios que certificará la autenticidad de la firma y la real prestación de los mismos.

Cuarta: La retribución estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a la Ley Nº 18.589 y el contratado gozará de los beneficios del salario familiar y de acuerdo con la Ley Nº 16.459 establezca el Consejo Nacional de Salario, Vital Mínimo y Móvil.

Si durante la vigencia del presente contrato, el mencionado Consejo fijara un salario vital mínimo cuyo monto fuera superior al de la retribución convenida en la cláusula anterior, la diferencia respectiva se acrecentará automáticamente.

Quinta: El contratado queda excluido del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57), del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto Nº 14|64), y consecuentemente, del Régimen de Licencia, Justificaciones y Permisos aprobado por el Decreto Nº 8.567|61 y demás normas modificatorias y complementarias; pero deberá reunir las condiciones y requisitos exigidos por los Arts. 3º y 4º de aquel Estatuto y su Reglamentación.

Sexta: Son deberes del contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario que le fije la contratante;

b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la Secretaría de Estado como agente de retención por ser el contratado contribuyente directo;

c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a domicilio, estado civil, etc.;

d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666|57), y su Reglamentación que se dan por reproducidos;

e) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a efectos de certificar sobre el estado de salud del contratado y la no existencia de enfermedad infecto-contagiosa.

Séptima: Durante la vigencia del presente contrato, el contratado tendrá derecho a las licencias que determina el Decreto Nº 347|66, quedando convenido que las inasistencias que superen sus límites, serán descontadas en forma proporcional a la retribución.

Octava: La contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio.

Novena: El incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la contratante a rescindir el mismo, reservándose esta facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener reparación por los daños que hubiere sufrido.

Décima: En cualquier supuesto de rescisión del contrato, el contratado no tendrá derecho a preaviso ni a indemnización de ninguna naturaleza.

Undécima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: La contratante en la Avenida Julio A. Roca Nº 651, Capital Federal y el contratado, en la calle Rivadavia Nº 2134, 1 G, Capital Federal.

---

**Secretaría de Transporte**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**Apruébase licitación pública.**

DECRETO Nº 4.314 — Bs. As., 15|6|67

VISTO el expediente F. A. Nº 967|66 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, mediante el cual ésta solicita autorización para contratar el suministro de 13.975 uniformes comprendidos en la licitación pública Nº 7|66, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Empresa, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, tramitó la provisión de estas prendas para los Ferrocarriles General Belgrano, Roca, Mitre, San Martín, Urquiza y Domingo Faustino Sarmiento —quienes deben entregarlas a su personal escalafonado de acuerdo al respectivo convenio de trabajo— por conducto del aludido llamado cuya apertura operó el 29 de diciembre de 1966, invitando a 24 firmas del ramo (fojas 18) y habiendo obtenido los 5 ofrecimientos que da cuenta el acta de apertura (fojas 108);

Que la oferta que cotizó los menores precios, perteneciente a la firma Raies Hnos., no puede ser tenida en cuenta por no ajustarse a las cláusulas establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones;

Que atento a ello la Empresa Ferrocarriles Argentinos en uso de las facultades que confiere el artículo 61, apartado 77) del decreto Nº 6.900|63, que sirvió de base al remate, desestimó las propuestas recibidas para el mismo y convocó a todos los oferentes a presentar nuevos presupuestos encuadrados en las condiciones requeridas originalmente;

Que en base al resultado de la citada consulta la Empresa licitante, en orden a lo actuado, propicia adjudicar, con carácter de directa, la provisión de los 13.975 uniformes a las firmas que ajustados sus ofrecimientos al pedido formalizaron las menores cotizaciones, es decir 6.500; 5.200 y 2.075 uniformes a las firmas Raies Hnos., Licirop S.C.A. y Suministros Hecar S.A.C.I.A. por m$n. 27.809.600.—, m$n. 21.824.400.— y m$n. 8.762.725.—, respectivamente;

Que esta operación insumirá una erogación de m$n. 58.396.725.—, por lo que de acuerdo a lo determinado en los artículos 41 y 42 del Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, aprobado por decreto Nº 3.135|64 y modificado por decreto Nº 8.274|65, corresponde que sea autorizada y aprobada por el Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia nada obsta para proveer en el sentido gestionado;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 7|66, llevada a cabo por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, y desestímase todas las ofertas presentadas en dicho acto licitario.

Art. 2º — Adjudícase en forma directa, la provisión de los trece mil novecientos setenta y cinco (13.975) uniformes comprendidos en el expediente F.A. Nº 967|66 a las firmas y por los importes siguientes: Raies Hnos., seis mil quinientos (6.500) uniformes, por la suma de veintisiete millones ochocientos nueve mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 27.809.600.—); Licirop S. C. A., cinco mil doscientos (5.200) uniformes, por la suma de veintiún millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 21.824.400.—) y Suministros Hecar S. A. C. I. A., dos mil setenta y cinco (2075) uniformes, por la suma de ocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 8.762.725.—), todo lo que hace un valor total de cincuenta y ocho millones trescientos noventa y seis mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 58.396.725.—).

Art. 3º — Determínase que la erogación que demandará la operación que se autoriza y aprueba por el artículo 2º, será atendida con fondos de la cuenta Explotación de la Empresa recurrente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Armando S. Ressia.

---

**Ministerio de Bienestar Social**

**EMPLEADOS**

**Ratifícanse designaciones.**

DECRETO Nº 4.771. — Bs. As., 5|7|67

VISTO los Expedientes Nos.: 1.768|67 —Cde. 1— y 1.664|67, —Cde. 1— de registro del Ministerio de Bienestar Social, sobre designaciones en el Gabinete del señor Ministro; y

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos referidos han sido dispuestos en base a las facultades conferidas por el artículo 1º apartado 5º del Decreto Nº 1472 del 10 de febrero de 1958;

Que, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, el acto administrativo pertinente debe ser ratificado por el Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones números 36 y 39 de fecha 12 y 14 de junio de 1967 respectivamente cuya copias autenticadas obran ambas a fs. 1 de los Expedientes citados en el Visto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

---

# SUMARIO

## Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

### ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMAS

**Página 23 a 33**



### CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Página 33 a 42**



### CONVOCATORIAS

**Página 44 a 46**

**Llaman a Asamblea de Accionistas las siguientes Sociedades Anónimas**



### AVISOS COMERCIALES

**Página 46 a 47**

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Y DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Se desestiman los recursos interpuestos por diversos agentes.

DECRETO Nº 4.109. — Bs. As., 7|6|67.

VISTO los recursos jerárquicos interpuestos por diverso personal de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección General Impositiva, que tramitan bajo los expedientes que se detallan en las planillas anexas; y

CONSIDERANDO:

Que previo al análisis de rigor, procede dejar establecido que si bien algunos escritos no se ajustan a los requisitos de forma exigidos por el artículo 2º del Decreto Nº 7.520, dictado en Acuerdo General de Ministros el 28 de marzo de 1944, corresponde imprimir a los mismos carácter de recursos jerárquicos, en atención a que tales presentaciones deben resolverse con amplitud de criterio, pues cabe tener en cuenta fundamentalmente la intención de los causantes de que la decisión sea revisada, haciendo prevalecer lo sustantivo frente a los aspectos meramente formales del procedimiento;

Que las medidas de que se agravian los presentantes fueron adoptadas por la Dirección Nacional de Aduanas y por la Dirección General Impositiva en función de lo establecido por las Leyes números 16.918 —prorrogada por los números 17.003, 17.193 y 17.284— y 16.946, respectivamente;

Que dichas leyes fueron dictadas con el objeto de lograr el reordenamiento de las aludidas reparticiones, depurando los cuadros del personal en todas sus jerarquías, a fin de procurar una administración ágil, eficiente y honesta;

Que por todo lo expuesto, resulta procedente desestimar los recursos jerárquicos deducidos en autos, por el personal de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección General Impositiva que se detalla en las planillas anexas y ratificar los distintos pronunciamientos dictados por las citadas dependencias, en función de lo determinado por las Leyes números 16.918 —prorrogada por las números 17.003, 17.193 y 17.284— y 16.946, respectivamente, en lo que se refiere a los agentes consignados en las referidas planillas;

Por ello y oído el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos deducidos en autos, por el personal de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección General Impositiva que se detalla en las planillas anexas.

Art. 2º — Ratifícanse los pronunciamientos dictados por la Dirección Nacional de Aduanas y por la Dirección General Impositiva, en función de lo determinado por las Leyes números 16.918 —prorrogada por las números 17.003, 17.193 y 17.284— y 16.946, respectivamente, en lo que se refiere a los agentes consignados en las aludidas planillas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Planilla Anexa al Artículo 1º

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

| Expediente Nº | Apellido y Nombres |
|---|---|
| 41.693|66 | Offidani, Armando Luis |
| 41.710|66 | Noriega Terán, Eduardo |
| 41.711|66 | Barcala, Alfredo Washington |
| 41.854|66 | Panzitta, Osvaldo Horacio |
| 41.856|66 | Sarto, Mario Lorenzo |
| 41.860|66 | Corcos, Pedro Cándido |
| 41.882|66 | Lorenzo, Osvaldo Alberto |
| 41.992|66 | Cabanillas, Julio Eduardo |
| 42.011|66 | De Carli, Bruno |
| 42.106|66 | Retuerto, Ismael |
| 42.461|66 | Pouyau, Luis Gastón |
| 42.617|66 | Alcaraz, Enrique |
| 42.665|66 | Fredes, Juan Carlos |
| 42.666|66 | González, Sergio Teófilo |
| 42.676|66 | Zavala, Héctor Carlos |
| 950|67-MET | Colombo, Alberto José |
| 38.228|67 | Doyharzábal, Marcial Norberto |
| 38.231|67 | Spangenberg Parera, Carlos |
| 38.253|67 | Espósito, Roberto Luis |
| 38.522|67 | Bracchitta, Ricardo |
| 38.625|67 | Calderón, Román |
| 38.702|67 | von Kaull, Eduardo Alberto |
| 38.745|67 | Geada, Manuel José |
| 38.965|67 | Lobo, Manuel Francisco |
| 39.027|67 | Berlinerblau, Ignacio |
| 39.240|67 | Rago, Héctor |
| 39.260|67 | Castelli, Juan Carlos |
| 39.261|67 | Sotillo, Emilio |
| 39.275|67 | Canto, Carlos Alberto |
| 39.277|67 | Deluchi, Mario Alberto |
| 39.303|67 | Balseiro, José Antonio |
| 416.052|67 | Díaz, Andrés Jerónimo |
| 39.486|67 | Rossi, Ricardo Raúl Homero |

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

| Expediente Nº | Apellido y Nombres |
|---|---|
| 7.379|66-MET. | Sorrentino, José Mario |
| 7.458|66-MET. | Roatta, Domingo Santiago |
| 7.665|66-MET. | Herrera, Manuel Benjamín |
| 8.652|66-MET. | Nieto, Manuel |
| 8.712|66-MET. | Chally, Heriberto Juan |
| 9.028|66-MET. | Abrain Aldasoro, Alberto Carlos |
| 9.050|66-MET. | Ajzen, Lajser |
| 9.290|66-MET. | Soria, Ramón Waldo |
| 9.291|66-MET. | Castagnaro, Roberto Dante |
| 9.292|66-MET. | Yelpo, Carlos Domingo |
| 9.293|66-MET. | Cuello, Nemecio Miguel Angel |
| 9.294|66-MET. | Rainieri, Martha Elena |
| 9.295|66-MET. | Casadey, Noemí Genovesi de |
| 9.296|66-MET. | Abregu, Nora Estela |
| 9.297|66-MET. | Pérez, Luis Ovidio |
| 9.299|66-MET. | Torres, Luis Francisco |
| 9.301|66-MET. | Nahuz, Elías Jesús |
| 9.416|66-MET. | Leal, Luis Rómulo |
| 9.420|66-MET. | Heras Abeleira, José Ignacio |
| 9.421|66-MET. | Granillo, Gustavo Raúl |
| 41.927|66 | Napal, Alcides Harold |
| 41.941|66 | Carriles, Juan Bautista |
| 42.094|66 | Cabrera, Héctor Luis Argenido |
| 42.148|66 | Borthiry, Margarita Josefa Parducci de |
| 42.346|66 | Cardozo, Jorge Zacarías |
| 252.215|66 | Abaurrea, Domingo José Carlos |
| 199|67-MET. | Ortiz, Héctor Guillermo |
| 790|67-MET. | Llorca, Jaime Luis |
| 959|67-MET. | Martocci, Angel Carmelo José |
| 1.234|67-MET. | Ferraro, Tomás Nicolás |
| 1.253|67-MET. | Amorosino, Rodolfo Jorge |
| 1.515|67-MET. | Peralta Bello, Ricardo |
| 1.516|67-MET. | Fiasque, Arturo |
| 1.624|67-MET. | Manciz, Bernardo |
| 2.192|67-MET. | Giovanelli, Alfredo Horacio |
| 2.249|67-MET. | Negretto, Elio Augusto |
| 2.393|67-MET. | Barbano, Juan |
| 2.432|67-MET. | Pavón, Macedonio Carmelo |
| 2.389|67-MET. | Misgalov, Jorge Rubén |
| 2.490|67-MET. | Ramón, Lucas |
| 3.032|67-MET. | Faraone, Victoria Jonsen de |
| 3.080|67-MET. | Santoro, Germinal |
| 3.084|67-MET. | Alvarez Arigós, Raúl |
| 3.133|67-MET. | Padularrosa, Noel Basilio |
| 3.199|67-MET. | Serovich, Juan Carlos |
| 3.209|67-MET. | Gilioli, Roberto |
| 3.260|67-MET. | Valazza, Arnaldo |
| 3.279|67-MET. | Giuliano, Oscar Elías |
| 3.280|67-MET. | Jiménez, Dionicio Alberto |
| 3.348|67-MET. | Seijas, Raúl Oscar |
| 3.349|67-MET. | Bourdin, Dora Nidia Giménez de |
| 5.703|67-PN. | Fulca, Ricardo Mario |
| 38.128|67 | Fazio, Atilio José |
| 38.148|67 | Ripoll, Cristóbal Juan |
| 38.181|67 | Garavaglia, Luis |
| 38.194|67 | Pisera, Juan |
| 38.198|67 | Lencina, Rodolfo Antonio |
| 38.199|67 | González, Félix Alberto |
| 38.200|67 | Iglesias, Pedro |
| 38.235|67 | Marín, Esteban Floreal |
| 38.247|67 | López Laos, Guillermo |
| 38.269|67 | Fernández, Jesús |
| 38.270|67 | Souto, Guillermo José |
| 38.274|67 | Gusberti, Alberto Francisco |
| 38.275|67 | Lifac, Alberto |
| 38.225|67 | Marini, Jorge José |
| 38.304|67 | Conde, Servando |
| 38.307|67 | Nasi, Juan Oscar |
| 38.308|67 | Sarmiento, Elio César |
| 38.309|67 | Repetto, Roberto Andrés |
| 38.310|67 | Alvarez, Rafael Waldo |
| 38.311|67 | Rodríguez, Virgilio |
| 38.313|67 | Zabala, Miguel Maximiliano |
| 38.314|67 | Pérez, Félix |
| 38.315|67 | Pont, Carlos Alberto |
| 38.316|67 | Prieto, José Domingo Antonio |
| 38.317|67 | Gavasci, Francisco Enrique |
| 38.318|67 | Rizzi, Luis Marcelo |
| 38.319|67 | Echegaray, Rubén Florencio |
| 38.320|67 | Lorenzo, José |
| 38.321|67 | Gorri, Enrique |
| 38.322|67 | Urzi, Blas Alberto |
| 38.323|67 | Revuelta, José María |
| 38.324|67 | Consoli, Oberdan Guillermo |
| 38.325|67 | Navazo, Tomás |
| 38.326|67 | Rovedatti, Agustín Dionisio |
| 38.327|67 | Sayanca, Inca Pascual |
| 38.328|67 | Lizan, Pedro |
| 38.329|67 | Marguerettaz, Marcelo Francisco Ignacio |
| 38.330|67 | González, Manuel |
| 38.331|67 | Chaud, Luis |
| 38.349|67 | Gallotta, Mario Rolando |
| 38.350|67 | Zibell, Julio César |
| 38.351|67 | Lascano, Eduardo Valentín |
| 38.354|67 | Bagur, Armando Raúl |
| 38.384|67 | Marchese, Carlos Alberto |
| 38.386|67 | Carrera, Alberto Baldomero |
| 38.387|67 | Piccoli, Italo Victorino |
| 38.388|67 | Michel, Pablo Carlos |

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

| Expediente Nº | Apellido y Nombres |
|---|---|
| 38.389|67 | Arrien, Omar Federico |
| 38.404|67 | Chaves, Héctor Antonio |
| 38.407|67 | Scorcelli, Osvaldo Víctor |
| 38.411|67 | Pennacchioni, Eduardo Pablo |
| 38.412|67 | Sarti, Omar Erbelino |
| 38.413|67 | Maccovecchio, Omar Rubén |
| 38.414|67 | Cersosimo, Carmelo José |
| 38.415|67 | Martín, Héctor Ismael |
| 38.416|67 | Demarco, Antonio |
| 38.417|67 | Gogorza, Jorge Raúl |
| 38.418|67 | Gerez, Omar Hugo |
| 38.442|67 | Domínguez, Benedicta María Luisa |
| 38.478|67 | Huguet, Alberto Joaquín |
| 38.601|67 | Martínez, Valentín |
| 38.636|67 | Monia, Gregorio Juan Carlos |
| 38.637|67 | Monia, Donato Gregorio |
| 38.641|67 | Palacios, Alfredo Amadeo |
| 38.660|67 | Varela, Mario Alberto |
| 38.661|67 | González, Hernán Antonio |
| 38.663|67 | Bird, Otto |
| 38.679|67 | Bamonte, Domingo Alberto |
| 38.733|67 | Carril, Américo Fausto |
| 38.746|67 | Kopyto, Enrique |
| 38.747|67 | Linares, Enzo Manlio |
| 38.743|67 | Figari, Roberto |
| 38.749|37 | Caveggia, Rolando Eliseo |
| 38.736|67 | Bianchi, Juan Carlos |
| 38.787|67 | Leroux, Gastón Jorge |
| 38.811|67 | Solari, Juan Antonio |
| 38.812|67 | Manavella, Carlos Antonio |
| 38.825|67 | Aguilar, Ceferino Oscar |
| 38.851|67 | Carrivale, Víctor |
| 38.852|67 | Sirena, Pablo Juan |
| 38.853|67 | Belmonte, Agustín Antonio |
| 38.854|67 | Andino, Víctor Aurelio |
| 38.855|67 | Lara, Josue |
| 38.856|67 | Sedan, Elías |
| 38.906|67 | García Montaño, Carlos Néstor |
| 38.999|67 | Duhalde, Jorge Eduardo |
| 39.022|67 | Barrero, Julio |
| 39.083|67 | Marzano, Domingo Ernesto |
| 39.084|67 | Castro, Arturo Walter |
| 39.085|67 | Castro, Edith Bilesio de |
| 39.086|67 | D'Aste, César Juan José |
| 39.087|67 | Devit, Hugo Eduardo |
| 39.088|67 | Diecidue, Josefa Angela |
| 39.089|67 | Formaggini, Héctor Ricardo |
| 39.090|67 | Montero, Rubén Armando |
| 39.091|67 | Quaglia, Susana Luisa Mastrogiovanni de |
| 39.092|67 | Raigal, Antonio |
| 39.093|67 | Ridolfi, Artemio Juan |
| 39.094|67 | Scarabino, Gerardo Ramón Francisco |
| 39.095|67 | Vázquez, Dardo Hugo |
| 39.096|67 | Yuvone, Héctor Francisco |
| 39.097|67 | Zanovello, Omar Néctor |
| 39.124|67 | D'Annunzio, Néstor José |
| 39.205|67 | Marchitto, Francisco |
| 39.211|67 | De Falco, Hugo |
| 39.212|67 | Nazar Blanco, Guillermo José Gabriel |
| 39.233|67 | Starico, Luis Alberto |
| 39.241|67 | Elordi, Sadit César |
| 39.242|67 | Cabotti, Carlos Fernando |
| 39.253|67 | Folti, María Elmina |
| 39.255|67 | Mendoza, Constantino José |
| 39.280|67 | Iglesias Solanet, Víctor Raúl |
| 39.237|67 | Bustos Morón, Juan |
| 39.477|67 | Lozano, Eduardo Germán |
| 39.479|67 | Helman, Abraham Isaac |
| 39.481|67 | Mumenthaler, Ernesto José |
| 250.223|67 | Belmonte, Antonio |
| 250.552|67 | de Goycoechea, Carlos Raúl |
| 250.591|67 | Romano, Ambrosio |
| 9.396|63-MET. | Brodsky, Sergio Pedro |
| 41.900|66 | Biaus, Ricardo Ernesto |
| 2.615|67-MET. | Minari, Gerónimo |
| 2.803|67-MET. | Alvarez Morán, Avelino |
| 2.919|67-MET. | Rico, Glady María Teresa Samper de |
| 2.920|67-MET. | Dall'Aglio, Nélida Lydia Fabbro de |
| 2.921|67-MET. | Rico Nesa, Julio César |
| 2.923|67-MET. | Rivero, Beatriz Raquel |
| 2.934|67-MET. | Cirianni, Héctor Oscar |
| 2.976|67-MET. | Mollo, Ricardo Antonio |
| 3.975|67-MET. | Ceñal, Juan |
| 3.417|67-MET. | Rodríguez Araya, Julio René |
| 38.201|67 | Lerner, José |
| 39.304|67 | Tarelli, Roberto Aldo |
| 39.375|67 | Domínguez, Fernando Esteban |
| 39.385|67 | Casco, Ovidio Raúl |
| 39.386|67 | Durán, Rubén |
| 39.417|67 | Saralegui, Elena Hermida |
| 39.784|67 | Arias, Oscar José |

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.624 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente Nº 520.465|67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Alberto Figueroa ha incurrido en inasistencias injustificadas por más de diez días en el año;

Que ha sido intimado reiteradamente para su reintegro al trabajo sin que lo haya hecho;

Que el artículo 37º, inciso a) y el artículo 40º del decreto 6.666|57 prevén para el caso la sanción de cesantía sin necesidad de sumario previo;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase la cesantía a partir del día 10 de abril de 1967 del agente Alberto Figueroa (L. E. Nº 0.513.926 D. M. 19, Clase 1907) que prestaba servicios con la categoría presupuestaria Clase "D" — Grupo "I" — en la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.623 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente Nº 101.871|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente de la Dirección Nacional de Arquitectura (E-VI) don Oscar Osvaldo Arbiter.

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que, por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6666|57;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Arquitectura (E-VI) don Oscar Osvaldo Arbiter (Mat. Nº 4.389.949).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Designación.

DECRETO Nº 4.622 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el presente expediente número 55.479|67 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia solicita se nombre en el grado de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa — Clase Clero y Religiosas) al Rvdo. Padre Pbro. Juan Klorus, quien se desempeñará con funciones de Capellán de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17),

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa — Clase Clero y Religiosas — Art. 12º — Ap. IV y 37º — Ap. IV de la Ley Nº 14.515 — Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación) al Rvdo. Padre Pbro. Juan Klorus (Cl 1921, D. M. 40, Mat. 7.540.989, C. I. 116.296, Pol. de Misiones), quien se desempeñará con funciones de Capellán de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a: Sección 1 — Sector 1 — Financiación 1 — Anexo 13 — Item 362 — Inciso 7 — Partida Subprincipal 648 — Partida Principal 33 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Conrado Etchebarne.

**Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad**

**EMPLEADOS**

**Renovación de contratos.**

DECRETO Nº 4.768. — Bs. As., 5|7|67

VISTO los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad que resultaran aprobados por Decreto Nº 3.680|67, y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de los mismos se operó el día 31 de mayo de 1967;

Que en la cláusula cuarta de esos contratos se previó la renovación automática por 3 (Tres) meses más, a partir de esa fecha de vencimiento, cuando no existiera objeción de las partes;

Que las circunstancias de que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad se halla en plena tarea de organización administrativa y el hecho de que aún se carezca de una dotación de personal permanente que le permita el desarrollo integral de la misión que le fuera asignada por la Ley de Ministerios, determina no sólo que sea necesario continuar con el concurso del personal contratado sino que también justifica se autorice la renovación de los referidos contratos de locación de servicios personales por tres meses más, a partir del día 1º de junio de 1967 y en favor del mismo personal que se mencionara en la planilla anexa al artículo 1º del citado Decreto Nº 3.680|67;

Por ello y atento a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 17.063;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad renovar a partir del día 1º de junio de 1967, y por un período de 3 (Tres) meses, los contratos de locación de servicios personales oportunamente suscriptos y que fueron aprobados por Decreto Nº 3.680|67.

Art. 2º — El gasto total que demande el cumplimiento de los contratos a que alude el artículo 1º será atendido con cargo a: 1 — 7 — 2 — 61 — 0 — 575 — 21 — 2120 — 2 — 02, del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó

**Secretaría de Comunicaciones**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DECRETO Nº 4.739. - Bs. As., 5|7|67

VISTO lo actuado en el adjunto expediente letra S.C., número 42.522, año 1965, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones, adjudicó la ejecución del transporte de correspondencia, entre Oberá e Iguazú (Provincia de Misiones), bajo contrato rentado a favor de la Empresa de Transporte de Pasajeros, "La Victoria", de Lorenzo y Compañía, Sociedad Mercantil Colectiva, cuyos itinerarios coinciden con el de la citada mensajería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21º del Decreto número 6.398 del 5 de abril de 1951, la citada empresa está obligada a transportar gratuitamente "las valijas de correspondencia", como así también, "al personal que las custodia";

Que al relevarse la Secretaría de Estado de Comunicaciones del compromiso de destacar un agente para atender la mencionada mensajería ya que ello resultaría muy oneroso, transfiriendo a la referida empresa, las tareas de "recepción, custodia y entrega de los envíos postales", ha debido encarar la contratación de estos servicios adicionales con la misma;

Que si bien en los ejemplares de pliego de bases y convenio que se han utilizado para esta contratación, no se ha introducido la variante que plantea el Decreto número 6.398|51, ha quedado sobreentendido la gratuidad del transporte en sí de los envíos postales por parte de la referida empresa, aludiéndose únicamente la retribución pactada a las tareas de recepción, custodia y entrega de la correspondencia;

Que de lo expuesto precedentemente, se desprende que no se ha desconocido la prescripción legal de referencia, ya que sólo formalmente se ha transgredido, al utilizar formularios no bastante específicos con relación a las tareas a contratar;

Que disponer un nuevo acto licitario, con la variante pertinente en el pliego de bases, no modificaría la esencia de la contratación efectuada, corriéndose, en cambio el riesgo de entorpecer el normal desarrollo de este importante servicio, cuya continuidad se ha asegurado con la intervención de la referida Empresa de Transporte de Pasajeros, además de un posible incremento en la cotización obtenida y a favor de la cual se ha realizado la adjudicación en cuestión, con el consiguiente perjuicio fiscal que ello traería aparejado;

Que a efectos de evitar las lógicas demoras que originaría reiniciar las actuaciones inherentes a la contratación del transporte de correspondencia a que se refiere el expediente adjunto, corresponde, valorando las circunstancias comentadas convalidar la adjudicación dispuesta por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a favor de la Empresa de Transporte de Pasajeros aludida;

Que para las futuras contrataciones, la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ha arbitrado las medidas necesarias para que los pliegos de bases contengan las cláusulas pertinentes, fijando además de lo prescripto por el Decreto número 6.398|51, los conceptos retribuidos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Convalídase la resolución número 531 DGA|66, dictada en el expediente citado en el Visto del presente Decreto, por la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia

**Secretaría de Gobierno**

**PREVISION SOCIAL**

**Retiros y pensiones.**

DECRETO Nº 4.740. — Bs. As., 5|7|1967.

VISTO el Expediente 38.749|1965, por el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se apruebe su resolución de fecha 4 de mayo de 1967, corriente a fojas 59, acordando jubilación voluntaria al ex Empleado, Clase "B", Grupo "II", del Item 678, Ministerio del Interior —Administración Central—, don Roque Ricardo Scaraffia, cuya renuncia le fuera aceptada por resolución Nº 936 de fecha 11 de octubre de 1965, limitando sus servicios al 28 de febrero de 1966 (resolución número 95 del 11 de febrero de 1966),

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 4 de mayo de 1967, acordando jubilación voluntaria al ex Empleado Clase "B", Grupo "II", del Item 678, Ministerio del Interior —Administración Central—, don Roque Ricardo Scaraffia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.741. — Bs. As., 5|7|1967.

VISTO el Expediente 41.483|1966 por el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se apruebe su resolución de fecha 11 de mayo de 1967, corriente a fojas 14, acordando jubilación voluntaria al Empleado (Clase "A", Grupo "V") Item 865, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Antonio Scozzaro,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 11 de mayo de 1967, acordando jubilación voluntaria al Empleado (Clase "A", Grupo "V") Item 865, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Antonio Scozzaro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.742 — Bs. As., 5/7/67.

VISTO el expediente 42.654/1967, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 1º de junio de 1967, corriente a fojas 16, acordando el beneficio de jubilación voluntaria al Jefe del Servicio de Dermatosifilografía del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", don Leonidas Llano,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, dictada con fecha 1º de junio de 1967, por la que se acuerda el beneficio de jubilación voluntaria al Jefe del Servicio de Dermatosifilografía del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", don Leonidas Llano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.743 — Bs. As., 5/7/67.

VISTO el expediente 39.237/1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución del 13 de abril de 1967, acordando derecho a sueldo de retiro, por aplicación de los artículos 33—2 y 83—1), inc. b) de la Ley Orgánica para la Policía Federal, al ex Cabo 1º don Omero Anastasio Méndez, dado de baja por la Jefatura de la Policía Federal con fecha 19 de noviembre de 1965; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 13 de abril de 1967, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Cabo 1º de la Policía Federal Omero Anastasio Méndez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

**Ministerio del Interior**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

**Deniégase la desocupación de un inmueble afectado al uso de la Sucursal Correo "Bernal" (Bs. As.).**

DECRETO Nº 4.376 — Bs. As., 19|6|67

VISTO el presente expediente letra S. C., número 17.362, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 se presenta el señor José Pedro Bianchi, propietario del inmueble en que funciona la Sucursal "Bernal" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, reclamando la desocupación y posterior reintegro de dicha finca;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, expresa la imposibilidad de acceder el pedido interpuesto, en virtud de resultarle el inmueble de que se trata, necesario e imprescindible para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta en el lugar;

Que tal circunstancia, a la que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga al citado organismo estatal a proseguir ocupando el edificio, cuyo reintegro se gestiona;

Que llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, manifiesta que procede dictar la pertinente medida gubernamental denegando el reclamo interpuesto (foja 5);

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Bernal" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por el señor José Pedro Bianchi, propietario del precitado bien, en virtud de las causales expresadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

**Secretaría de Comunicaciones**

**EMPLEADOS**

**Ratifícanse designaciones.**

DECRETO Nº 4.374 — Bs. As., 19|6|67

VISTO el presente expediente letra S. C. número 17.014|967, por el que en cumplimiento del artículo 4º de la Ley número 17.063, se gestiona la ratificación de la resolución número 545 S. C., de 1967, cuya copia autenticada obra a fojas 1|2, dictada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante la cual se efectuó la designación de personal en el ámbito de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes que se nombran están destinados a llenar su cometido en cargos vacantes, incorporándose en carácter transitorio y que cumplirán tareas específicas de ejecución de servicios imprescindibles para asegurar la normal continuidad de los mismos;

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.063 procede la ratificación del referido acto administrativo;

Por ello y de acuerdo con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución número 545 S. C., del año 1967, dictada por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones en el expediente número 11.013 letra S. C., de 1967, cuya copia autenticada obra a fojas 1|2 del expediente letra S. C., número 17.014|967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 4.375 — Bs. As., 19|6|67

VISTO, el adjunto expediente letra S. C., número 18012, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que obran copias de las resoluciones Nos. 14 I. ENTel (DP)|67, 24 I.ENTel (DP)|67, 27 I.ENTel (DP)|67, 46 I.ENTel (DA)|67 y 48 I.ENTel (DA)|67 de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones por la que se designa personal en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Empresa ha efectuado las designaciones de que se trata, facultada por la Secretaría de Estado de Hacienda, quien se expidió en expedientes Nros. 3239|66 y 2716|66 autorizando el descongelamiento de vacantes de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 413,60 y previo cumplimiento de los recaudos emergentes del decreto Nº 9718|59;

Que las designaciones realizadas cubren vacantes de personal transitorio, necesario para una adecuada atención de los servicios en centrales cuyo tráfico adquiere singular incremento durante la temporada de verano y para la atención de agencias y cabinas públicas sometidas a regímenes especiales que son atendidas por una sola persona en su propio domicilio, por lo que su ratificación resulta indispensable para asegurar la continuidad del servicio;

Que la Ley Nº 17.063 autoriza en tales condiciones la designación de Agentes en Empresas Estatales las que luego deben ser ratificadas por el Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones de personal transitorio dispuestas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, mediante resoluciones Nos. 14 I.ENTel (DP)|67, 24 I.ENTel (DP)|67, 28 I.ENTel (DP)|67, 46 I.ENTel (DA)|67 y 48 I.ENTel (DA)|67 obrantes a fojas 1|10 del expediente 18012-SC|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

**Secretaría de Seguridad Social**

**EMPLEADOS**

**Legítimo abono.**

DECRETO Nº 4.474. — Bs. As., 23|6|67

VISTO el Expediente Nº 170.247|66 del registro del Departamento Caja de Accidentes del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el agente de dicha dependencia, don Pablo Gilemmo, solicita el pago de haberes diferenciales entre el cargo —Clase "C", Grupo IV— en que revista y el de la —Clase "C", Grupo I—, cargo que efectivamente desempeñó;

Que si bien en el presente caso no se cumplen los requisitos establecidos en los Decretos Nros. 10.542|46 y 11.826|60, elementales principios de justicia lo hacen acreedor al reconocimiento de la diferencia de haberes por desempeño en un cargo superior durante los períodos comprendidos entre el 9 de marzo y el 5 de abril de 1965, 3 de mayo y 2 de agosto de 1965 y 20 de agosto de 1965 al 31 de marzo de 1967;

Que el Artículo 78º de la Ley 16.506 establece que el agente que fuera designado, con carácter interino, para desempeñar funciones que corresponden a los Grupos B, C y D, por un término no mayor de seis meses, tendrá derecho a la percepción de la diferencia de haberes desde el mismo momento que comience las nuevas funciones;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación resolvió autorizar el pago de haberes diferenciales en casos análogos al presente, con el objeto de imponer justicia, sustentando su posición en la teoría del enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente del Departamento Caja de Accidentes del Trabajo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, don Pablo Gilemmo (Clase 1915, D. M. 4, Matr. 559.423, C. I. 1.355.667, Pol. Fed.), la diferencia de haberes resultante entre el cargo Clase C, Grupo IV y el de la Clase C, Grupo I, durante los períodos comprendidos entre el 9 de marzo de 1965 y el 5 de abril de 1935, 3 de mayo de 1965 al 2 de agosto de 1965 y 20 de agosto de 1965 al 31 de marzo de 1967.

Art. 2º — La diferencia de haberes devengada en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior hasta el 31 de diciembre de 1966, será imputada con cargo a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el Artículo 45 de la Ley Nº 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

**Ministerio del Interior**

**EMPLEADOS**

**Servicios contratados.**

**DECRETO Nº 4.471. — Bs. As., 23|6|67**

VISTO el convenio de rescisión, de mutuo acuerdo, del contrato de locación de servicios personales celebrado en fecha 1º de noviembre de 1966, entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y Dña. Helgard Kies, y que fuera aprobado por Decreto número 1.126|67, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente efectúa la denuncia de su contrato, mediante la correspondiente renuncia por escrito;

Que la Secretaría de Prensa no ofrece objeción al respecto;

Que por lo tanto es pertinente aprobar el acto realizado, por el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la denuncia del contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y Da. Helgard Kies, con fecha 1º de noviembre de 1966 y aprobado por Decreto Nº 1.126|67.

Art. 2º — Dése por rescindido el contrato mencionado en el artículo anterior, a partir del 1º de junio de 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

**DECRETO Nº 4.473. — Bs. As., 23|6|67**

VISTO el convenio de rescisión, de mutuo acuerdo, del contrato de locación de servicios personales celebrado en fecha 1º de octubre de 1966, entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y D. Julio Edmundo Mata Lastra, y que fuera aprobado por Decreto Nº 5.117|66, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente efectúa la denuncia de su contrato mediante la correspondiente renuncia por escrito;

Que la Secretaría de Prensa no ofrece objeción al respecto;

Que por lo tanto es pertinente aprobar el acto realizado, por el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la denuncia del contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y D. Julio Edmundo Mata Lastra (M. I. 3.027.534), con fecha 1º de octubre de 1966 y aprobado por Decreto número 5.117|66.

Art. 2º — Dése por rescindido el contrato mencionado en el artículo anterior, a partir del 1º de junio de 1957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Convenio de Rescisión de Contrato: Entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "La Secretaría de Prensa", representada al efecto por el señor Secretario de Prensa de la Presidencia de la Nación, por una parte, y el señor Julio E. Mata Lastra, en adelante llamado "el contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente convenio de rescisión de contrato, conforme a la siguiente cláusula única: "La Secretaría de Prensa" y "el contratado" convienen de común acuerdo dar por rescindido a partir del 1º de junio de 1967, el contrato de locación de servicios personales celebrado entre ambas partes con fecha 1º de octubre de 1966 y aprobado por Decreto Nº 5.117|66, sin derecho a indemnización alguna por parte "del contratado". — Conforme ambas partes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete.

**Secretaría de Gobierno**

**PROVINCIAS**

**Autorízase a gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.**

**DECRETO Nº 4.363. — Bs. As., 19|6|67**

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Formosa para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de terreno ubicada en la ciudad capital, con destino a la instalación de oficinas públicas provinciales, y atento las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 14 del Expediente Nº 77.983|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

**DECRETO Nº 4.364. — Bs. As., 19|6|67**

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se le autorice a dictar una ley entregando en donación al Colegio Nacional Absalón Rojas, un busto que perpetúe la memoria del ex mandatario de la provincia cuyo nombre lleva el establecimiento, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 del Expediente Nº 74.524|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

**DECRETO Nº 4.366. — Bs. As., 19|6|67**

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se autorice el dictado de una ley donando al Círculo de Suboficiales de Aeronáutica una fracción de terreno ubicada en la zona del Cerro de la Gloria, con destino a sede social y campo de deportes, y atento las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 26 y 27 del Expediente número 128-C-1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

**DECRETO Nº 4.368. — Bs. As., 19|6|67**

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se autorice el dictado de una ley declarando la adhesión de la Provincia al régimen de Coparticipación Federal establecido por Decreto-Ley número 505|58, con las modificaciones introducidas por Ley Nº 16.657, y atento las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 36 del Expediente número 1.290-M-66, con la siguiente modificación:

Artículo 2º — Deberá suprimirse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

**DECRETO Nº 4.369. — Bs. As., 19|6|67**

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley modificando diversos artículos de la Ley Provincial de Vialidad número 4.908, a fin de lograr una más eficiente y adecuada aplicación de los servicios que presta, y atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 54 a 64 del Expediente número 75.428|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

**Ministerio del Interior**

**EMPLEADOS**

**Nombramientos.**

**DECRETO Nº 4.618. — Bs. As., 29|6|67**

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dotar al organismo indicado del personal adecuado que le permita cumplir eficientemente los servicios a su cargo;

Que los agentes propuestos reúnen un conjunto de condiciones que los habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58

Que en el presupuesto vigente se hallan previstos los cargos respectivos, de acuerdo al Decreto Nº 3.359|66, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dichas designaciones;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbranse en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase E — Grupo IV, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4043, a D. José Enrique Bozzuti (L. E. 4.448.458) y D. Juan Carlos García (L. E. 7.747.008 — D. M. 15 — C. I. 1.896.705 Policía Provincia de Buenos Aires) y en la clase E — grupo VIII, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4047, a D. Silvano Toribio Argüero (L. E. 4.174.723 — D. M. Buenos Aires — C. I. 4.238.193 Pol. Fed.), D. Miguel Angel Citati (L. E. 4.097.681 — C. I. 4.224.572 de Pol. Fed.) y a Domingo Enrique Derito (L. E. 4.111.250 — C. I. 3.586.052 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

**Secretaría de Salud Pública**

**EMPLEADOS**

**Nombramientos.**

**DECRETO Nº 4.610 — Bs. As., 29|6|67**

VISTO: las presentes actuaciones propiciadas por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico desentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, relacionadas con el sin efecto de los nombramientos de diverso personal y con la designación de otro, en su reemplazo; y

CONSIDERANDO:

que por Decreto Nº 5.112 del 30 de diciembre de 1966 se nombró en la citada Comisión Nacional, entre otros, previo cumplimiento de las normas requeridas en materia de designaciones, a los respectivos concursantes, entre los cuales, algunos no se hicieron cargo de sus funciones;

que por lo expuesto resulta procedente el nombramiento de los postulantes que les siguieron a los agentes de que se trata, en el orden de mérito, en el correspondiente llamado a concurso;

por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Dejar sin efecto, por los motivos expresados precedentemente, las designaciones, efectuadas por Decreto Nº 5.112 del 30 de diciembre de 1966, del siguiente personal:

**Centro de Rehabilitación**

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2.849) Clase "D" — Grupo VII (m$n. 9.400.—) (4.034), Ayudantes de Enfermera, Lidia Natalia Marchese (Leg. Nº 1919 — CN, Cl. 1940; L. C. Nº 6.485.454; C. I. número 4.759.321, Policía Federal) y René Mario Ríos (Leg. Nº 1921 — CN; Cl. 1942; M. I. Nº 7.727.606; D. M. 1º; C. I. Nº 6.004.497, Policía Federal).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 805 — 1) Clase "F" — Grupo V (m$n. 9.400.—) (4052), Mucama, Gladys Ethel Pagni (Leg. número 1929 — CN; Cl. 1939; L. C. número 5.974.683; Cédula Identidad número 6.572.387, Policía Federal).

Art. 2º — Nombrar en su reemplazo, acorde con el orden de méritos del concurso respectivo, al personal que a continuación se detalla:

**Centro de Rehabilitación**

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849) Clase "D" — Grupo VII (m$n. 9.400.—) (4034) Ayudantes de Enfermera, Martín Esteban Beckwith (Cl. 1943; M. I. Nº 4.629.609; D. M. 19; C. I. Nº 7.305.115, Policía Federal) y Norma Celia Nastri (Cl. 1945; L. C. Nº 5.589.961; C. I. número 5.549.606, Policía Federal). (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 805 — 1) Clase "F" — Grupo V (m$n. 9.400.—) (4052), Mucama, María Elena Chope (Cl. 1946; L. C. número 5.403.045; C. I. Nº 5.715.726, Policía Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Homberg.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.754 — Bs. As., 5|7|67

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, gestiona la autorización para proceder a contratar los servicios del señor Jorge Alberto Bustos; y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza específica de la tarea a cumplir, dada la composición orgánica de esa Secretaría de Estado, no permite que sea llevada a cabo por el plantel permanente de Presupuesto:

Que la medida solicitada vendría a cubrir necesidades de carácter indispensable;

Que en tales circunstancias concurren las previsiones de la Ley 17.063;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a contratar los servicios del señor Jorge Alberto Bustos (Cl. 1943, D. M. 43, Mat. Nº 7.970.525), por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 1967, con una remuneración mensual de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2—1—12—7—331—34—11—3—5886 del ejercicio financiero 1967.

Art 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley 16.389, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Traslado.

DECRETO Nº 4.755. — Bs. As., 5|7|67

VISTO el expediente Nº 41.752|67 y sus agregados Nros. 73 371|66, 106.051|1966 y 105.974|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en los cuales se tramita el traslado del señor Andrés Raúl Flores, titular de un cargo de Vicedirector en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Cruz del Eje (provincia de Córdoba), a otro de inferior categoría con el objeto de mejorar su ubicación; atento la conformidad expresa manifestada por el causante a fojas 22 del primer expediente citado; el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase, con imputación a: 2—1—12—7—700—33—15—1 al señor Andrés Raúl Flores (Cl. 1926, D. M. 58, Mat. Nº 3.426.018, C. I. número 9.660, Pol. de Formosa), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de San Miguel de Tucumán, un cargo de Vicedirector —Indice 65— en lugar de la provisional, señora Edelma Noemí Cipriano de Buscaglia, a quien se le dan por terminados los servicios; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —Indice 56—, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Cruz del Eje (provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Energía y Minería
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.019 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO el Expediente Nº 422.076|67, por el cual el Instituto Nacional de Geología y Minería, Organismo descentralizado que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Energía y Minería solicita se le autorice a celebrar un contrato de locación de servicios personales con el Geólogo Jorge Alfredo Ortiz, para efectuar estudios relacionados con la geoquímica, programados dentro del denominado Plan Cordillera Norte, en la Provincia de La Rioja; y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio justifican la necesidad de contratar al citado profesional, al cual se le ha asignado un plan de tareas dentro de la especialidad geoquímica, materia ésta que hace al quehacer específico del Instituto Nacional de Geología y Minería;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.033,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Geología y Minería para celebrar contrato de locación de servicios personales con el Geólogo Jorge Alfredo Ortiz (C. 1929, M.I. 6.463:837, D.M. 43), por el término de seis (6) meses, con una retribución de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000) mensuales.

Art. 2º — Apruébase el Contrato Tipo cuyo texto figura en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los créditos habilitados para el Instituto Nacional de Geología y Minería por el Plan de Inversiones Patrimoniales, Item 000 — 73 — 241 — 6 — 1, Ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

CONTRATO TIPO DE LOCACION DE SERVICIOS QUE AUTORIZA EL ART. 2º DEL DECRETO Nº 4.019

Entre el Instituto Nacional de Geología y Minería, en adelante el contratante, representado en este acto por el ............................, quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición sita en la Avenida Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital Federal, y el señor ...................., domiciliado en ...................., en adelante el contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto Nº .......

Primera: El Instituto Nacional de Geología y Minería contrata los servicios del contratado para desempeñar las tareas de ................, a partir del ........ y hasta el ..........

Segunda: El contratado acepta como retribución única por los servicios que cumplirá, la suma mensual de .........

Tercera: La retribución estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo con la Ley 16.589 y el contratado gozará de los beneficios del salario familiar que de acuerdo con la Ley 16.459 establezca el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil.

Cuarta: El contratado queda excluido del Estatuto (Decreto-Ley 6 666 57), del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto Nº 14|64), y consecuentemente, del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobado por el Decreto 8.567|61 y demás normas modificatorias y complementarias.

Quinta: Son deberes del contratado:

a) Desempeñar tareas durante no menos de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, en el horario que le fije el contratante;
b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar al Instituto Nacional como agente de retención por ser el contratado contribuyente directo;
c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a domicilio, estado civil, etc;
d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto Nº 6.666|57) y su reglamentación que se dan por reproducidos.

Sexta: Durante la vigencia del presente contrato, el contratado tendrá derecho a las licencias que determina el Decreto Nº 347 66, quedando convenido que las inasistencias que superen sus límites, serán descontadas en forma proporcional a la retribución.

Séptima: El contratante podrá rescindir en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. El contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno.

Octava: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptarán, desde ya, someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de ...... del año ......, quedando el original en poder del contratante y el duplicado en poder del contratado.

Ministerio de Economía y Trabajo
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.625. — Bs. As., 29|6|67

VISTO: La Ley Nº 17.063 del 16 de diciembre de 1966, cuyo artículo 4º establece que toda contratación de personal que efectúen los organismos de la Administración Pública comprendidos en la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional (Centralizados, Descentralizados, Empresas del Estado, Cuentas Especiales y Planes de Obras y Trabajos Públicos), con o sin relación de dependencia, deberá ser previamente propuesta al Poder Ejecutivo y será concretada únicamente al obtenerse la autorización expresa respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina por imperiosas razones de servicio necesita renovar el contrato que tenía suscripto con el señor Miguel Santiago Melano, que vencíera el 28 de febrero de 1967;

Que atento la finalidad que persigue el precitado Banco y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias del inciso b), artículo 2º y artículo 4º de la Ley 17 063 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para recontratar, conforme al contrato tipo que se aprueba en Anexo al presente decreto, como Encargado de la Colonia "El Acheral", de su dependencia, al señor Miguel Santiago Melano (L. E. número 3.992.071), por el término de un (1) año y con una retribución mensual de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.—).

Art. 2º — Los gastos que demande lo dispuesto en el presente decreto, serán atendidos por el Banco de la Nación Argentina con la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 30 — 5 — 9 — 000 — 7 — 121 — 276.

Art. 3º — La Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante el Banco de la Nación Argentina tomará la intervención correspondiente a los efectos de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

En la localidad de San Pedro de Jujuy, a..., entre el Banco de la Nación Argentina, domiciliado en la calle Alberdi Nº 85 de San Pedro, provincia de Jujuy, por una parte, y el señor Miguel Santiago Melano, L. E. número 3.992.071, D. M. 64, con domicilio en calle Miguel Aráoz Nº 39 de San Pedro, provincia de Jujuy, en adelante el locador, convienen en formalizar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Se contratan los servicios del señor Miguel Santiago Melano para desempeñarse como encargado de la Colonia "El Acheral", sita en departamento de San Pedro, provincia de Jujuy, con una superficie de 3.094 hectáreas, dependiente de la sucursal San Pedro de Jujuy del Banco de la Nación Argentina.

Segunda: El Banco de la Nación Argentina le encomienda los siguientes trabajos:

a) Vigilar en forma permanente en lo que hace a la ocupación y explotación por parte de los productores ocupantes de la Colonia, informando cualquier anormalidad al respecto.
b) Velar por la conservación de las mejoras existentes y demás bienes que integran el patrimonio de la Colonia, cuya existencia obra bajo inventario que se le suministra por separado debidamente constatada.
c) Cualquiera otra tarea no contemplada en los incisos anteriores y que tiendan a la mejor marcha de la Colonia.

Tercera: Se fija como remuneración la suma total de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos moneda nacional) mensuales, por todo concepto, durante la vigencia de este contrato.

Cuarta: El señor Melano trabajará bajo relación de dependencia de la sucursal San Pedro de Jujuy del Banco de la Nación Argentina y dará exclusivamente cumplimiento a las órdenes emanadas de ésta.

Quinta: El señor Miguel Santiago Melano está autorizado a ocupar la casa y demás dependencias existentes en la Colonia, sin cargo, pero deberá entregarla totalmente desocupada y en las debidas condiciones de estado e higiene, dentro de los diez días, a partir del vencimiento de este contrato o comunicada la rescisión, bajo pena de multa de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) por día, a partir de dicho vencimiento o rescisión.

Sexta: Se fija como plazo del presente contrato, el de un año a contar desde el 1º de marzo de mil novecientos sesenta y siete, reservándose el Banco el derecho de rescindirlo sin ninguna indemnización con anterioridad a dicho plazo, si antes de esa fecha se efectuara la transferencia de la Colonia "El Acheral" al Consejo Agrario Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66, inciso a) de la ley 14.392, modificada por el decreto ley 2.964|58.

Séptima: Las obligaciones del señor Melano en su relación con el Banco estarán regladas por las disposiciones vigentes y su no cumplimiento dará también derecho a la rescisión del contrato sin posibilidades de reclamo alguno.

De común acuerdo se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionado "ut supra".

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Cesantías.

DECRETO Nº 4.765. — Bs. As., 5|7|67.

VISTO el expediente Nº 200.603|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía de los agentes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: (E-III) D. Santiago Juan Galeano, (E-III) D. Juan Américo Orefice, (E-IV) D. Alfonso Victorio Fassio (E.V) D. Rodolfo Antonio Ferro, (E-VI) D. Alberto José López y (E-VII) D. Faustino Reimundo Gómez,

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que los causantes han incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que, por tal circunstancia, se hallan comprendidos en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes en la Secretaría de Estado de Obras Públicas a los agentes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: (E-III) D. Santiago Juan Galeano (Mat. Nº 4.355.435); (E-III) D. Juan Américo Orefice (Mat. Nº 1.997.339); (E.IV) D. Alfonso Victorio Fassio (Mat. Nº 4.231.414); (E-V) D. Rodolfo Antonio Ferro (Mat. número 7.714.472); (E-VI) D. Alberto José López (Mat. Nº 4.540.387) y (E-VII) D. Faustino Reimundo Gómez (Mat. número 6.206.925).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Obras Públicas
INMUEBLES

DECRETO Nº 4766. — Bs. As., 5|7|67.

VISTO el Expediente Nº 100.970|65 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Sociedad Protectora de la Niñez "Hogar San Cayetano" de la Ciudad de Santa Fe, de la provincia del mismo nombre, solicita la desafectación del inmueble de su propiedad en el que funciona el Hogar de Huérfanos Varones, ubicado en la esquina N. O. de la intersección de las calles General Urquiza y Paso de la mencionada ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble que se cita, está afectado por la atestación marginal efectuada por la recurrente mediante escritura Nº 65 pasada en Santa Fe el 25 de Abril de 1945 ante el Escribano Fernando L. De Feo, al margen de la inscripción Nº 8.426, folio 477, tomo 36 Sección Propiedades del Registro General, en cumplimiento de las disposiciones del decreto Nº 23871.de fecha 7 de septiembre de 1944 y de la Ley 13.491 Artículo 3º, inciso f, en razón de ser beneficiaria de un subsidio otorgado por Ley 12815 y complementarias T. O. — Item 14 partida 241. —

Que según consta en la liquidación efectuada por la Dirección Nacional de Arquitectura obrante a fs. 27, del subsidio acordado la entidad recurrente solo percibió la suma de $ 20.000 m|n. —

Que la Sociedad Protectora de la Niñez Hogar San Cayetano por giro Nº 2.223.892 librado contra el Banco de la Nación Argentina Casa Central, reintegra al Tesoro Nacional el importe de $ 20.000 m|n. a que asciende dicha liquidación. —

Que cumplidas así las disposiciones del decreto Nº 23.871|44 y de la Ley 13.491 Art. 3º inciso f, nada obsta a que se acuerde la desafectación solicitada,

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Protectora de la Niñez "Hogar San Cayetano" de la ciudad de Santa Fe, a desafectar de la anotación marginal referida en el primer considerando, el inmueble de su propiedad ubicado en la esquina N. O. de la intersección de las calles General Urquiza y Paso, de la mencionada ciudad, e inscripto bajo el Nº 8.426 folio 477, tomo 36, Sección Propiedades del Registro General. —

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.-

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas -Dirección Nacional de Arquitectura- la que queda autorizada para otorgar testimonio de este decreto a los efectos del acto notarial respectivo. —

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegue.

Secretaría de Energía y Minería
CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

**Prorróganse los contratos de diversos agentes.**

DECRETO Nº 4.756. — Bs. As., 5|7|67

VISTO el expediente número 620.203| 1967, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de la Energía Eléctrica procedió a contratar —ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional— los servicios profesionales de la señora Ingeniera doña Alicia Cristina de Marval, habiendo sido aprobado dicho contrato mediante Resolución CFEE, Nº 8|66 (SEEC, Nº 35|66, DNEC. P. Nº 20|66) y del señor don Juan Carlos Huarte, contratado por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles para prestar servicios en aquel organismo, cuyo contrato fue aprobado por Resolución CFEE, Nº 6|66 (SEEC, número 40|66, DNEC, Nº 11|66);

Que, asimismo, y hasta tanto la Secretaría de Estado de Energía y Minería pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto Nº 541|66, se considera conveniente proceder a la prórroga hasta el 30 de junio de 1967, de los contratos suscriptos por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica con los señores Ingeniero don Camilo Benito Rodríguez, Ingeniero don Julio Valenciaga, Ingeniera doña Alicia Cristina de Marval, don Juan Legisa y don Jorge Eloy Giménez, la cual ha sido aprobada por Resolución CFEE. Nº 2|67 (SEEM, Nº 5|67, DNEC. P, Nº 2|67);

Que se hace necesario perfeccionar los mencionados contratos y|o prórrogas mediante el acto aprobatorio correspondiente, en concordancia con el decreto Nº 413|60;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos suscriptos por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica con la señora Ingeniera doña Alicia Cristina de Marval (L. C. Nº 1.294.755), con fecha 28 de setiembre de 1966, a partir del 16 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1966, con una retribución total de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000.—), y por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles —para prestar servicios en aquel organismo— con el señor don Juan Carlos Huarte (M. I. Nº 5.149.271, D. M. 19, Clase 1934), de fecha 30 de mayo de 1966, a partir del 2 de mayo y hasta el 13 de octubre de 1966, en razón de haber renunciado al cargo desempeñado ajustándose, en consecuencia, la retribución total del mismo a la suma de Ciento Ochenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 189.000 —).

Art. 2º — Apruébanse las prórrogas de los contratos suscriptos por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, por el período 1º de enero al 30 de junio de 1967, con los señores Ingeniero don Camilo Benito Rodríguez (M. I. Nº 1.879.137 — D. M. 30 — Div. 3ª, Clase 1914), con una retribución total de Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 570.000.—), Ingeniero don Julio Valenciaga (M. I. Nº 1.734.474 — D. M. 2 — Clase 1919), con una retribución total de Trescientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 390.000.—), Ingeniera doña Alicia Cristina de Marval (L C. Nº 1.294.755), con una retribución total de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 420.000.—), don Juan Legisa (M. I. Nº 4.575.735 — D. M. 68 — R M. 2ª — Clase 1940), con una retribución total de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000.—) y don Jorge Eloy Giménez (M. I. Nº 5 187.127 — D. M. 19 — R. M. 2ª — Clase 1941), con una retribución total de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 180.000.—).

Art. 3º — Apruébanse los pagos efectuados hasta la fecha por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles por los servicios prestados en cumplimiento de los contratos que se aprueban o prorrogan por el presente decreto.

Art. 4º — Ratifícase la imputación dada por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles al Item 821, partida 7—54—512—5264 de su presupuesto correspondiente al ejercicio 1966 para los gastos emergentes de los contratos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 2º del presente decreto serán imputados al Item 821, partida 7—54—512—5264 del presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles vigente para el ejercicio 1967.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo, firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Se le autoriza a realizar expropiaciones**

DECRETO Nº 4.128. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el Expediente Nº 45.866|964, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para expropiar una fracción de terreno con una superficie de 23 Ha. 16 a 35ca 59 dm2, ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble resulta indispensable para la construcción del nuevo Establecimiento de Potabilización "El Cadillal";

Que el artículo 58 de la Ley 13.577 contiene la declaración de utilidad pública por los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes, conforme la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, de fecha 20 de diciembre de 1957;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar la fracción de terreno de propiedad de María Ana Marchetti de Medici, Vicente Ezio Medici, Epifanio Dalmiro Medici, María Haydée Medici de Meksula, Mafalda Medici y Herminda Catalina Medici de Roncaglia, señalada en el plano Nº 30.996-E, ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con una superficie de veintitrés hectáreas, dieciséis áreas, treinta y cinco centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (23 Ha 16 a 35 ca 59 dm2), que mide: lado AA' doscientos veinte metros (220 m.); A'B cincuenta y un metros con ochenta y un centímetros (51,81 m.); BC ciento cuarenta y nueve metros con noventa y dos centímetros (149,92 m); CD ciento cuatro metros con sesenta y tres centímetros (104,63 m); DE ciento sesenta y siete metros con ocho centímetros (167,08 m); EE' treinta y cinco metros (35 m); E'F ciento veinte metros con treinta y ocho centímetros (120,38 m); FG setenta metros con treinta y cuatro centímetros (70,34 m.); GH ciento veinte mts. con cincuenta y nueve centímetros (120,59 m); HI ciento diecinueve mts. con cincuenta y un cms. (119,51 m.); IJ ciento treinta y dos metros con sesenta y nueve centímetros (132,69 m); JK trescientos sesenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (366,44 m); KL ochenta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros (89,45 m); LM ciento treinta y tres metros con noventa y cinco centímetros (133,95 m); MN ochenta y tres metros con noventa y un centímeros (83,91 m); y NA sesenta metros (60 m), y linda al E, SE y SO con la barranca del río Salí; al O con más terreno de la parcela 5b, propiedad de Medici Hnos., y al N y NO con la parcela 8, de propiedad de Agua y Energía Eléctrica.

Art. 2º — La citada Repartición depositará judicialmente el importe de la valuación para el pago de la contribución territorial, acrecentado en un treinta por ciento (30 o|o).

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a: "Plan de Inversiones Patrimoniales. Ejercicio 1967. Partidas correlativas de las que en el Ejercicio anterior figuraron como: 5 — 5 — 200 — 36 — 01 — 8 — 397 — 66 — 172 (agua potable), 24. Provincia de Tucumán".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 4.129. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el Expediente Nº 48.576|DTC|42 del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para expropiar en el subsuelo, a una profundidad de 20 metros, los espacios ocupados por las construcciones del conducto troncal de 4,20 metros de diámetro entre la bifurcación de la Plaza Intendente Casares y el Depósito Córdoba, y por la del conducto de 2,60 metros de diámetro alimentador del Depósito Caballito, de esta Capital, los que atraviesan: el primero, la manzana comprendida entre las calles Santa Fe, Bulnes, Berutti y Coronel Díaz, con una superficie total afectada de 433,54 m2 y el segundo, la manzana comprendida entre las calles Guatemala, Canning, Soler y Malabia, con una superficie total afectada de 276,39 m2., pasando por debajo de las fincas de propiedad privada en la forma y extensión que se consignan en los planos respectivos, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos han sido ejecutados como ampliación de las obras de provisión de agua a la Capital Federal (Leyes Nros. 12.576, 12.595 y 12.815), Boletines Oficiales, de fecha 14|2|39, 29|9|39 y 5|11|42, "Contrato II, Conducto troncal de agua a los Depósitos de Córdoba y Caballito";

Que los estudios técnicos realizados para determinar el valor del subsuelo a una profundidad de 20 metros llegan a la conclusión de que a esa profundidad el subsuelo carece prácticamente de valor;

Que no obstante ello, la existencia de los conductos en el subsuelo, aunque más no sea en forma teórica, presupone una limitación al dominio que corresponde valorizar en alguna medida a fin de indemnizar a sus propietarios;

Que con tal propósito se ha fijado a las superficies de subsuelo afectadas un valor indemnizatorio de carácter meramente simbólico, estimado en el 5 o|o del valor unitario promedio a ras del suelo, atribuido a cada lote por la ex Dirección General Inmobiliaria en el revalúo general de la Ciudad efectuado el 1º de enero de 1960;

Que el artículo 58 de la Ley 13.577, Boletín Oficial 2|11|49, contiene la declaración de utilidad pública por los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes conforme con reiterada opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar en el subsuelo, a una profundidad de 20 metros, los espacios ocupados por las construcciones del conducto troncal de cuatro metros con veinte centímetros (4,20 m.) de diámetro entre la bifurcación de la Plaza Intendente Casares y el Depósito Córdoba y, del conducto de dos metros con sesenta centímetros (2,60 m.) de diámetro alimentador del Depósito Caballito, los que atraviesan: el primero, la manzana comprendida entre las calles Santa Fe, Bulnes, Berutti y Coronel Díaz, con una superficie total afectada de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (433,54 m2.) señalada en el plano de fojas 341, y el segundo, la manzana comprendida entre las calles Guatemala, Canning, Soler y Malabia, pasando por debajo de las fincas Guatemala 4494|96, Guatemala 4488, Guatemala 4478, Guatemala 4470, Guatemala 4464, Guatemala 4456|58; Soler 4451| 53, Soler 4443, Soler 4439,41; Soler 4435, Soler 4423|27 y Soler 4417, cuya ubicación y superficie figuran parcialmente y para cada lote afectado en los planos 29.896—E, 29.897—E, 29.898—E, 29.899—E, 29.900—E, 29.901—E, 29.902—E, 29.903—E, 29.904—E, 29.905—E, 29.906—E, y 29.907—E de fojas 342 a 353.

Art. 2º — La citada Repartición depositará judicialmente el importe del cinco por ciento del valor medio del terreno a ras del suelo, fijado en cada caso por la ex Dirección General Inmobiliaria al 1º de enero de 1960.

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a la cuenta: Prespuesto 1967. 5 — 5 — 200 — 36 — 01 — 8 — 179. Partida Principal 66. Subprincipal 172. Jurisdicción Territorial Nº 2, Capital Federal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES

**Nombramientos.**

DECRETO Nº 3.868 — Bs. As., 5|6|67

VISTO las actuaciones producidas por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º, 95º, 96º y 97º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona II- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se indican, en las tareas que en cada caso se mencionan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Alfredo Gazzolo y 5º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Juan Miguel Vaccarone, todas tarde, a la señora Mabel Susana Galati de Pérez Raffo (L. C. número 2.357.112, C. I. Nº 3.390.931, Pol. Fed.); profesor de nueve horas (4-5) de Contabilidad en 3º año 1ª división, vacantes por jubilación del señor Alberto Apodaca y 4º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Oscar Mario Giandrini, tarde, al señor Carlos Funkenstein (Cl. 1918, D. M. Bs. As. Mat. número 4.351.945, C. I. Nº 3.026.785, Pol. Fed.); y profesor de diez horas (4-6) de Contabilidad en 3º año 2ª división, vacantes por jubilación del señor Alberto Apodaca y 5º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Norberto Juan Franza, tarde, al señor Emilio Epifanio Scazziota (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.239.385, C. I. Nº 2.897.940. Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pro-

fesora de seis horas (2-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1º y 2º divisiones, vacantes por traslado de la señora Alba Rosa Monti de Carpenzano y 2º año 4º división, vacantes por renuncia de la señorita Hilda María de Dolores López, todas tarde, a la señorita Lidia María Neida Peretti (L. C. Nº 2.937.160, C. I. Nº 3.444.788, Pol. Fed.); y profesor de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 5º año 3º y 4º divisiones, vacantes por renuncia de la señorita María del Luján Ortíz Alcántara, y 3º año 6º división, vacantes por renuncia del señor Antonio Lorenzo González, mañana, al señor Jorge Luis Horacio Shinya (Clase 1922, D. M. Bs. As., Mat. Nº 1.674.583, C. I. número 1.810.701, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Féderal, profesora de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 3º año 2º división, vacantes por traslado de la señora Rosa Pilorge de Busso, 4º año 4º división, vacantes por traslado de la señorita Carmen Sofía Amelia Varela y 4º año 5º división, vacantes por renuncia de la señora Renée Chouciño Justo de Briano, tarde, a la señorita Ercilia Noemí Divola (L. C. Nº 3.552.416, C. I. Nº 3.950.153, Policía Fed.); y profesora de once horas (5-6) de Contabilidad en 4º año 5º división, y 5º año 3º división, tarde, vacantes por fallecimiento del señor Antonio Impávido, a la señorita Elvira Barrera (L. C. Nº 432.465, C. I. número 2.405.587, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, profesora de siete horas (3-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º y 2º años 1as. divisiones, vacantes, respectivamente, por traslado de la señorita Ester Bella y renuncia de la señora Ana Vives de Fonquerny mañana, y 2º año 2º división, vacantes por renuncia de la señora Ana Vives de Fonquerñy, tarde, a la señorita María Teresa Gondre (L. C. Nº 2.939.103, C. I. Nº 3.146.498, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 2º y 3º divisiones, tarde, vacantes por promoción del señor Elmo Rigo César Monti, al señor Edgardo Héctor Maradei (Cl. 1934, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.121.486, C. I. número 3.188.682, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, profesora de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 5º año 1º y 2º divisiones, vacantes por renuncia de la señora Isabel Villoldo Cáceres de Rolla, y 5º año 5º división, vacantes por traslado del señor Santiago Benjamín Canop Nazar, noche, a la señorita María Inés Rayan (L. C. número 3.991.713, C. I. Nº 4.738.103, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio número 12 de la Capital Federal, profesor de ocho horas (4-4) de Contabilidad en 2º año 1º división, vacantes por traslado del señor Víctor José Parzianello y 2º año 2º división, vacantes por traslado del señor Enrique Julio Aguirre, mañana, al señor Héctor Francisco Della Rosa (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. número 4.326.561, C. I. Nº 2.306.011, Pol. Fed.); profesor de nueve horas (3-6) de Contabilidad en 1º año 7º división, y 5º año 3º división, vacantes por renuncia del señor Guillermo Adolfo Cassaleggio, mañana, al señor Jaime Prat (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.338.058, C. I. Nº 2.616.611, Pol. Fed.); profesor de nueve horas (5-4) de Contabilidad en 4to. año 1ra. división, en reemplazo del provisional, señor Victorino Miguel Antonio Mazzilli, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3er. año 6ta. división, vacantes por traslado del señor Víctor José Parzianello, mañana, al señor Osvaldo Francisco Ballesteros (Clase 1926, D. M. Bs. As., Matrícula número 4.028.641, C. I. Nº 2.296.675, Policía Federal); y profesora de ocho horas (4-4) de Contabilidad en 2do. año 8va. división, y 3ro. año 2da. división, tarde, vacante por traslado de la señora María Rosa Giglio de Fonrouge, a la señorita Carmen María Greco (L. E. número 4.619.397, C. I. Nº 3.557.789, Pol. Federal): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, profesora de nueve horas (4-5) de Contabilidad en 3er. año 3ra. división, vacantes por renuncia del señor Alfredo Honorio Berros y 4to. año 4ta. división, vacantes por creación 1964, tarde, a la señora Elsa del Carmen Soria de Fernández Durán (L. C. Nº 2.339.903. C I. Nº 2.981.247, Pol. Fed.): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesora de ocho horas (3-5) de Contabilidad en 1er. año 4ta. división, y 4to. año 3ra. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Guillermo Piñero, a la señorita María Magdalena Ruiz (L. C. Nº 3.181.047, C. I. Nº 3.260.367, Pol. Federal); profesora de siete horas (3-2-2) de Estenografía en 4to. año 4ta. división, vacantes por creación 1963, 5to. año 1ra. división, vacantes por traslado de la señorita Elena Martín, tarde, y 5to. año 3ra. división, vacantes por creación 1964, manaña, a la señora María Esther Claverie de Barquiza (L. C. Nº 3.945.341, C. I Nº 456.947, Pol. Fed.); y profesor de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones, y 4to. año 3ra. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Reneé Chouciño Justo de Briano, al señor José Adolfo Basirico (Cl. 1918, D. M. Bs. As., Mat. Nº 404.429, C. I. número 1.787.885, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de ocho horas (3-3-2) de Estenografía en 4º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por haber quedado sin efecto la designación de la señora Angela Liria Porfilio de Herrera, tarde, y 5º año 1a. división, vacantes por jubilación de la señora Stella Darío y Basualdo de Katz, mañana, a la señora María Lucila Díaz de Prieto (L. C. Nº 512.262, C. I. Nº 967.200, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesor de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 5º año 2a. y 3a. divisiones, mañana, y 5º año 6a. división, tarde, vacantes por jubilación de la señorita Carmen Virginia Cassará Basualdo, al señor Jorge Honorio Romero (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.792.421, C. I. número 7.122.408, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, profesor de siete horas (3-4) de Contabilidad en 1º año 4a. división, vacantes por traslado de la señorita Felisa Ayora y 3º año 3a. división, vacantes por traslado de la señorita Celina Gonella, tarde, al señor Marcos Steinberg (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.018.164, C. I. número 2.189.479, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, profesora de siete horas (3-4) de Contabilidad en 1º y 2º años 2a. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Sarah Gertrudis Rojo, tarde, a la señorita Marta Elena Locci (L. C. Nº 3.281.140, C. I. Nº 2.954.832, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, profesor de siete horas (3-2-2) de Estenografía en 4º año 2a. división, vacantes por creación 1965 y 5º año 1a. división, vacantes por traslado de la señora Nelly Mendiburu de Gelos de Fernández, todas mañana, y 5to. año 2da. división, vacantes por creación 1965, tarde, al señor Antonio María Tomasenia (Clase 1942, D. M. 68, Mat. Nº 4.583.673, C. I. número 1.770.688, Pol. Fed.): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ta. y 5ta. divisiones, tarde, y vacantes, respectivamente, por traslado de la señora Leopoldina Schicht de Pérez Lloveras y renuncia de la señora Yolanda Guadalupe Parra de García, al señor Evaristo Rodríguez (Clase 1921, D. M. 1, Matrícula número 4.004.772, C. I. Nº 1.986.124, Pol. Federal); y profesor de seis horas (2-2-2) de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5to. año 1ra. división, vacantes por creación 1962, 5to. año 2da. división, vacantes por creación 1963 mañana, y 5to. año 3ra. división, vacantes por creación 1963, tarde, al señor Julio Héctor Castilla (Cl 1913. D. M. 14, Mat. Nº 698.543, C. I. número 1.582.317, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2do. año 5ta. división, tarde, vacantes por jubilación del señor Alberto Apodaca, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 2do. año 3ra. división, vacantes por renuncia del señor José Luis Astraldi y 2do. año 4ta. división, vacantes por renuncia del señor Angel Raúl Mazzocco, todas noche, al señor José Héctor Pacheco (Clase 1926, D. M. Bs. As., Mat. número 4.224.122, C. I. Nº 2.574.458, Pol. Federal): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. año 4ta. división, tarde, vacantes por cesantía de la señorita Estilda Manuela Mur Delfino y en la Escuela Naconal de Comercio Nº 21, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. año 4ta. división, vacantes por traslado del señor Salvador Piazza, tarde, y 2do. año 5ta. división, vacantes por creación 1963, mañana, a la señora Susana Rosa María Casaburi de De Nicolás (L. C. número 2.242.789, C. I. Nº 3.266.574, Pol. Federal): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesora de tres horas de Contabilidad en 1er. año 7ma. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Malvina Moly Wajner de Tokman, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de seis horas de igual asignatura en 5to. año 2da. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Cirilo Cacho Gutiérrez, a la señorita Aurelia Ursula Almasso (L. C. Nº 3.041.204, C. I. Nº 5.115.153, Policía Federal): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesora de cuatro horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2do. año 5ta. y 6ta. divisiones, vacantes por traslado de la señora Alba Rosa Monti de Carpenzano, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de igual asignatura en 2do. año 1ra. división, mañana, vacantes por pubilación del señor Francisco Pastor Gaitán, a la señora María Mercedes Cercos de Rodríguez (L. C. Nº 11.871, C. Identidad Nº 1.756.978, Pol. Fed.): en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, profesora de tres horas de Derecho Comercial en 5to. año 3ra. división, tarde, vacantes por fallecimiento del señor Leonardo Miguel Lorenzo Viola, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de igual asignatura en 5to. año 1ra. división, mañana, vacantes por traslado del señor Julio César Gancedo y 6to. año 1ra. división, noche, vacantes por creación 1963, a la señorita Mariantonia Teodolinda Márquez (L. C. 470.435, C. I. Nº 2.323.052, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, profesor de cuatro horas (2—2) de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1º división, vacantes por renuncia del señor Moisés Brailovsky y 5º año 2º división, vacantes por acrecentamiento de la señora Carmen Catalina Rivera de Cohen, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de igual número de horas y asignatura (2—2) en 5º año 5º división, vacantes por traslado del Sr. Victorino Miguel Antonio Mazzilli, y 5º año 6º división, vacantes por renuncia del Sr. Jorge Andelsman, todas tarde, al señor Mario Baldomero Bandín (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.470.202, C. I. Nº 2.408.698, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, profesora de seis horas (3—3) de Derecho Comercial en 5º año 3º y 4º divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Victoria Dalcastagne de Reynolds, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignautra en 5º año 6º división, tarde, vacantes por traslado del señor Carlos Andrés Falco, a la señorita Aurora Mónica Sánchez (L. C. Nº 1.735.459, C. I. Nº 3.599.344, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesor de cuatro horas (2—2) de Mecanografía en 5º año 4º división, y 6º año 1º división, vacantes por creación 1963, noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de igual asignatura en 4º año 3º división, vacantes por traslado de la señorita María Angelina Nidia Gianini, tarde, al señor Roberto Antonio Sacher (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.036.260, C. I. Nº 2.317.202, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 2º división, mañana, vacantes, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de igual número de horas y asignatura en 1er. año 2º división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Graciela Villalonga Nazar de Colombres, a la señora Sara Rodríguez Cohelo de Kahanowich (L. C. número 105.496, C. I. Nº 2.423.497, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23, profesora de cuatro horas (2—2) de Mecanografía en 3er. año 2º y 3º divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señora Marta Casado de Montenegro, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, ambos establecimiento de la Capital Federal, profesora de dos horas de igual asignatura en 4º año 2º división, noche, vacantes por creación 1964, a la señorita Teresa Marín (L. C. Nº 4.947.061, C. I. Nº 5.230.612, Pol. Fed.) —Exptes. Nos. 119.300|66, 119.301|66, 119.302|66, 119.304|66, 119.307|66, y 73.707|66. — Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a. 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se indican, en las tareas que en cada caso se mencionan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3—3) de Francés en 1er. año 3º división, vacantes por traslado de la señora Irma María Brun de Serra y 3er. año 3º división, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora Lilian Rosa Duville de Arena, ambas mañana, a la señora Luisa Angela Escobar de Vignoli (L. C. Nº 1.351.517, C. I. Nº 3.066.682, Pol Fed.); en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3—3) de Francés en 2º año 3º división y 3er. año 5º división, ambas mañana, vacantes por traslado de la señora Susana Cubillo de Seguí, a la señorita Ileana Magdalena Pagani (L. C. Nº 2.800.227, C. I. Nº 2.909.185, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, profesora de nueve horas (3—3) de Francés en 4º y 5º años 1as. divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora Silvia Margarita Borchex de Leiva, y 4º año 5º división, mañana, vacantes por creación 1964, a la señora María Inés Hansen de Garay (L. C. Nº 294.681, C. I. Nº 1.686.500, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, de la Capital Federal, profesora de nueve horas (3—2—2—2) de Francés en 1er. y 2º años 7as. divisiones, vacantes por creación 1961 y 3er. año 6º división, y 4º año 5º división, vacantes por creación 1964, todas noche, a la señora Aída Paula Goyheneix de Dagorret (L. C. Nº 3.375.828, C. I. número 1.285.642, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de nueve horas (3—3—3) de Francés en 2º y 5º años 1as. divisiones, vacantes por traslado de la señora Nilda Noemí Zanotti de Flexer, mañana, y 4º año 2º división, vacantes por jubilación de la señora Elisa María Eusebia Debeheres de García, tarde, a la señora Haydée Etelvina Arufe de Chardón (L. C. Nº 117.301, C. I. Nº 4.765.759, Pol. Fed.); y profesora de doce horas (2 — 2 — 2 — 3 — 3) de Francés en 2º año 6º división, en lugar de la provisional, señorita Lidia María Teresa Mauro, a quien se le dan por terminados los servicios, 3er. año 4º división, vacantes por cese de la provisional, señora Pilar Evaild Puente de Basualdo, cuarto año cuarta división, vacantes por traslado de la señora Clelia Catalina Grimaldi de Rodríguez Romero, 5º año 4º división, vacantes por traslado de la señora Zulema Noemí Parkletny de Yegros y 6º año 1º división, vacantes por traslado de la señorita Berta Ramona Soriano, todas noche, a la señora Nancy Parera de Lenti (L. C. Nº 3.166.182 - C. I. Nº 2.417.204 - Pol Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de Francés en 6º año 3º y 5º divisiones, noche, vacantes por jubilación de la señora Aura Leonor Martín de Briff, a la señora Ernestina Lorenza Felipa Balerdi de De La Rúa (L. C. Nº 484.875 - C. I. Nº 2.584.325 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal profesora de seis horas (3-3) de Francés en 1º año 4º división, vacantes por traslado de la señorita Delia Raquel Cacuri y 4º año 4º división, vacantes por creación 1965, todas tarde, a la señora Alicia Pendás de Mendoza (L. C. Nº 145.920 - C. I. Nº 2.118.508 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, profesora de diez horas (2-2-3-3) de Francés en 4º año 2º división, vacantes por creación 1964, y 4º, 5º y 6º años 1as. divisiones, vacantes por traslado de la señora Dora Beatriz Estébanez de Pigni, todas noche, a la señorita Armenia Euredgian (L. C. Nº 244.162 - C. I. Nº 2.764.986 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de Francés en 1º año 1º y 3º divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Angélica Teresa Ramona Robredo, a la señora Lidia Martínez de Saa (L. C. número 2.601.910 - C. I. 2.189.462 - Pol. Fed.) - Expte. Nº 91.098|66.

Art. 3º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se indican, en las tareas que en cada caso se mencionan a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio número 11 de la Capital Federal profesor de nueve horas (3-3-3) de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1º división, mañana, vacantes por renuncia del señor Jorge de la Cuesta Padilla, y 4º año 2º división, vacantes por renuncia del señor Arístides Lorenzo Sacriste y 4º año 4º división, vacantes por creación 1960, tarde, al señor Héctor González Rosanelli (Cl. 1926 D. M. 46 - Mat. Nº 2958663 - C. I. Nº 5.139.358 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1º y 2º divisiones vacantes por renuncia de la señorita Clara Ardisana, mañana, al señor Jorge Raúl María Echagüe (Cl. 1926 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.025.654 - C. I. Nº 3.759.609 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1º división mañana, vacantes por traslado de la señora Betty Raquel Saigg de Piccione, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de igual número de horas y asignatura en 4º año 1º división, mañana, vacantes por traslado del señor Jorge Isidro Quitegui, al señor Emilio Eladio Eguren (Cl. 1934 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.135.066 - C. I. Nº 4.897.987 - Pol. Fed.) - Expte. Nº 119.303|66.

Art. 4º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se indican, en sendos cargos de Maestras de Jardín de Infantes —inciso 24— en las vacantes que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Jardín de Infantes "Mitre" de la Capital Federal, vacante por promoción de la señora María Mercedes Luna de Armanini, mañana, a la señora Cristina Moretón de Racini (L. C. Nº 2.857.50 - C. I. Nº 3.593.643 - Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señora Juana María del Pilar Fresno de Alonso, tarde, a la señora Marta Castillo de Más Vélez (L. C. Nº 3.335.741 - C. I. Nº 3.024.622 - Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señorita Gelma Irés Delleplane, tarde, a la señora Hebe San Martín de Duprat (L. C. Nº 51.759 - C. I. Nº 2.720.999 - Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señora Susana Beatriz Galli de Sennhauser, mañana, a la señorita Susana Ada Bottino (L. C. Nº 4.927.373 - C. I. Nº 5.220.709 - Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señora Arminda Avalos de González Rubio, mañana, a la señorita Hilda Lucía Tornese (L. C. Nº 3.634.970 - C. I. Nº 6.215.509 - Pol. Fed.); vacante por promoción de la señorita Beatriz Lía Ignacia Rodrigo, mañana, a la señorita María Teresa González Cuberes (L. C. Nº 3.975.282 - C. I. Nº 5.975.062 - Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señora María Isabel Romero de Figueroa, tarde, a la señorita Ana María Tanoira (L. C. Nº 1.605.970 - C. I. Nº 4.568.869 - Pol. Fed.); vacante por traslado de la señora María Lía Larroquette de Nirino, tarde, a la señorita Stella Maris Marqués (L. C. Nº 4.860.693 - C. I. Nº 1.949.166 - Pol. Fed.); vacante por creación 1964, tarde, a la señora Fatmé Elía de Corbellini (L. C. Nº 78.450 - C. I. Nº 2.308.243 - Pol. Fed.); vacante por creación 1964, a la señorita Norma Beatriz Coria (L. C. Nº 6.477.510 - C. I. Nº 3.198.550 - Pol. Fed.); vacante por traslado de la señora Nelly Estela Martínez de Criado, a la señorita María Inés Bo (L. C. número 5.403.166 - C. I. Nº 5.273.421 - Pol. Fed.); y vacante por promoción de la señora Emilia Inés Alonso de Carluccio, tarde, a la señorita Norma Beatriz Giménez (L. C. Nº 6.342.387 - C. I. Nº 4.729.898 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señora Olga Alvarez de Romero, mañana, a la señora Martha Eugenia Gelman Rodríguez de Bra (L. C. Nº 1.340.821 - C. I. Nº 1.921.528 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, vacante por creación 1965, a la señorita Marta Schapira (L. C. número 742.119 - C. I. Nº 3.057.506 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, vacante por creación 1963, mañana, a la señorita Alicia Mannara (L. C. Nº 3.797.801 - C. I. número 4.749.589 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, vacante por promoción de la señorita Carmen Esther Quirogas, tarde, a la señorita Delia Baqueriza (L. C. Nº 3.770.057 - C. I. Nº 4.247.486 Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 11 de la Capital Federal, vacante por creación 1963, mañana, a la señorita María del Carmen Femenía (L. C. Nº 5.403.226 - C. I. Nº 4.477.158 - Pol. Fed.) - Expte. Nº 56.137|66.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

**Secretaría de Cultura y Educación**

**DOCENTES**

**Nombramientos.**

DECRETO Nº 4.106 — Bs. As., 7|6|67

VISTO el expediente Nº 65.726|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona 4- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase -con carácter titular e -imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división, turno mañana, "curso masculino", vacantes por renuncia del señor Alfredo Oscar Salagoity, a la señorita Carmen Leontina Eloísa García (L. C. número 3.640.278, C. I. Nº 200.511, Pol. de Bs. As.); y profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año 1º y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Atilio José Germán Balestra, a la señora Eleonora Creta Kroninger de Govea (L. C. número 1.914.868, C. I. Nº 5.991.304, Pol. de B. As.); en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Didáctica en 5º año 1ª división, turno mañana, y 5º año 2ª división, turno tarde, vacante por traslado de la señorita Elena de los Dolores Camargo Etcheverry, a la señorita Leonor Eva Lamenza (L. C. Nº 3.845.474, C. I. Nº 754.634, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Angélica Cichero de Pellegrino, a la señorita Susana María Cogorno (L. C. Nº 2.656.545, C. I. Nº 942.609, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Chascomús (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Teresa Cardozo de Gómez, a la señora Clelia Estela Eraso de Casalins (L. C. Nº 5.421.347, C. I. Nº 452.544, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Didáctica Especial en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Virginia Muñoz de Marino ,a la señora Lilia Cristina Ceppi de Cufré (L. C. Nº 3.144.331, C. I. Nº 662.074, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de las Flores (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Magdalena Raineri de Vela, a la señorita María de las Nieves Alonso (L. C. Nº 9.963.226, C. I. Nº 7.456, Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de tres horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, turno noche, en el mismo establecimiento; profesor de cuatro horas (2-2) de Historia en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Alfredo Román Almada, al señor Eduardo Esteban Ametrano (Cl. 1911, D. M. 21, Mat. Nº 1.218.741, C. I. número 702.838, Pol. de Bs. As.); y profesora de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, "curso femenino", vacantes por renuncia de la señora Ruth Ilda Sa Fleitas de Vilela, y 2 hs. de Geografía en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Nélida Almada de Vidal, turno mañana), a la señora Elena Pascuala Hernández de Parodi (L. C. Nº 3.515.874, C. I. Nº 235.003, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Lucía Sago de Marcaida, a la señora Livia Esther Sanguinetti de Alonso (L. C. Nº 535.681, C. I. Nº 365.526, Pol. de Bs. As.); y profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, "curso femenino", vacantes por renuncia de la señora Pierina Borgoglio de Amiano, a la señora Celina Daisy Balsa de Zanini (L. C. número 2.881.440, C. I. número 365.711, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de los Toldos, (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2do. año 1ra. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Celina Heiling, a la señora Zulema Fernández de García (L. C. número 2.877.441, C. I. Nº 860.430, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires( profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ra. división, "curso masculino", 1er. año 4ta. división, y 2º año 4ta. división, "cursos femeninos", todas turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señorita Julia Esther Marchio (Lib. Cívica Nº 1.978.613, C. I. número 988.261, Pol. Bs. As.); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Historia General de la Educación en 4to. año 2da. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Bianchi Sanguinetti, a la señora Lidia María Teresa Romaniega de Oyarbide (L. C. Nº 1.978.606, C. I. Nº 261.289, Pol. de Bs. As.), en la Escuela Normal de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho soras (5-3) de Castellano en 1er. año 3ra. división, vacantes por renuncia del señor Víctor Domingo Bouilly, y 5to .año 2da. división, vacantes por traslado de la señora Amalia Gonella de Lasserre, turno mañana, a la señora Gilda María Bonet de León (L. C. Nº 2.844.644, C. I. Nº 297.546, Pol. de Bs. As.); profesora de cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 2da. división, vacantes por renuncia del señor Juan Maciel, y 3er. año 3ra. división, vacantes por creación 1960, turno mañana, a la señora Noemí Inés Giusi de Roldán (L. C. Nº 2.899.974, C. I. Nº 1.269.385, Pol. de Bs. As.); y profesor de cuatro horas de Castellano en 3er. año 3ra. división, turno mañana, vacantes por creación 1960, al señor Osvaldo César Guglielmino (Cl. 1931, D. M. 18, Mat. Nº 2.514.598, C. I. número 595.619, Pol. de Bs. As); en la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones, turno mañana vacantes por renuncia del señor Arturo Elías Porthe, a la señora Lidia Amelia Giustarini de Gil Morales (L. C. Nº 739.080, C. I. Nº 206.761, Pol. de Rosario, Sta. Fe); en la Escuela Normal de Tandil (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas de Historia en 3er. año 2da. división, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor Mario Horacio di Tada, al señor Lucero Acevedo (Cl. 1937, D. M 2, Mat. Nº 3.586.835, C. I. Nº 1.356.289, Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Educación Democrática en 1er. año 2da división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Avelina Luna de Sánchez Iturbe, a la señora Elisa Bertha Sotil de Pujol (L. C. Nº 1.869.426, C. I. Nº 4.899.903, Pol. Federal); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Anatomía en 4to. año 2da. división, turno mañana, vacantes por creación 1958, a la señora Delia Nancy López de Szpigiel (L. C. Nº 1.450.681, C. I. Nº 514.899, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas de cátedra (9hs. 3-3-3 de Didáctica en 4to. año 1ra. división, 5to. año 2da. división, vacantes por renuncia de la señora María Teresa Gómez de Bonilla de Lázaro, y 5to. año 1ra. división y 3hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5to. año 2da. división, vacantes por renuncia del señor Juan Carlos Zunino, todas turno mañana), a la señora Beatriz Alba Pagani de Camilli (L. C. Nº 1.318.618, C. I. Nº 2 076.735, Pol. Federal); en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 4to. año 2da división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Wladimir Fernández, al señor Ernesto Bautista Báncora (Clase 1922, D. M. 17, Mat. Nº 539.613, C. I. Nº 314.171, Pol de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Química en 5to. año 2da. división. turno mañana, vacantes por creación 1965, a la Sra. Elsa Mariana Alvarez de Mujica (L. C. Nº 3.821.718, C. I. número 762 280, Pol. de Buenos Aires), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de igual asignatura en 5to. año 2da. división, turno tarde, en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires); y profesora de nueve horas de cátedra (3hs. de Física y 4hs. de Matemática en 5to. año 2da. división, vacantes por creación 1965, y 2hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ra. división, todas turno mañana, vacantes por renuncia del señor José María Pedro Malere, a la señora Alicia Inés Scaparoni de Andrada (L. C. Nº 3.204.227, C. I. Nº 3.198.446, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), profesora de once horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 3º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia de la señora Olga Heller de Fischman, 3 hs. de Literatura en 5º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Lidia Beatriz Gorg, y 4 hs. 2-2 de Latín en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1960), a la señora Alicia Celeste Lejarragá de Iraeta (L. C. Nº 2.042.370, C. I. Nº 637.651, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Baradero (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de cátedra (2 hs. de Geografía y 3 hs. de Historia en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1965), a la señora Delia Lícida Oliva Rovaletti de Bárcena (L. C. Nº 2.838.612, C. I. Nº 193.957, Pol. de Santa Fe); y profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1965, a la señora Nélida Alejandra Kresa de Abid (L. C. número 2.759.961, C. I. Nº 172.779, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional de Bragado (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (4-4) de Inglés en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Mirta Rosa di Muro, a la señora Liana Beatriz Noemí Oller de Corral (L. C. Nº 1.731.501, C. I. número 49.682, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno tarde y 3 hs. de Historia en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cese de la señorita Florinda Aguilar), a la señora Matilde Teresa Saravia de De la Fuente (L. C. Nº 1.163.675, C. I. número 103.513, Pol. de Bs. As.); y profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y tarde, respectivamente, vacantes por traslado de la señorita Enilda Concepción Salmerón, a la señorita Florinda Aguilar (L. C. Nº 3.510.644, C. I. número 3.552.897, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 2º año 2ª división, tarde y 3 hs. de Historia en 4º año 1ª división, turno mañana), en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por cese de la misma, a la señora Ita Josefina Carmody de Comyn (L. C. Nº 1.376.053, C. I. Nº 319.555, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de General Paz (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Matemática en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por creación 1960, a la señora Hortensia María Julia Ccsio de Morano (L. C. número 6.626.940, C. I. Nº 1.562.264, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Marina Griselda Medrano de Barrionuevo, a la señorita María Elsa Cogorno (L. C. número 2.686.301, C. I. Nº 30.746, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Literatura en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por jubilación de la señora Herminia María Blengino de Gouarderes, a la señora Nilia Elisea Márquez de Forte (L. C. Nº 2.558.020, C. I. Nº 411.382, Pol. de Bs. As.); profesora de tres horas de Historia en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por jubilación del señor Abel Raúl Altube, a la señora Beatriz Gutiérrez de Lamfreabe (L. C. Nº 20.496, C. I. número 2.376.509, Pol. Federal); y profesora de doce horas (3-3-3-3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, vacantes por jubilación de la señora Herminia María Blengino de Gouarderes, a la señora Rita Emina Lorenzo de Gambetta (L. C. Nº 2.547.713, C. I. número 642.497, Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de igual asignatura en 5º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), profesor de tres horas de Literatura en 5º año 2ª división turno mañana, vacantes por creación 1964, al señor Julio Ferrarotti (Cl. 1919, D. M. 14, Mat. Nº 708.215, C. I. Nº 2.452.131, Pol. Federal); y profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1964, a la señorita Sofía Goldemberg (L. C. Nº 3.443.783, C. I. Nº 803.312, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Francés en 4º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Luisa Alvarez, a la señorita Cora Graciela Oliver (L. C. Nº 869.548, C. I. Nº 200.556, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), profesora de once horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Educación Democrática en 1º y 2º años 1as. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Angeles Dolores Mansueto, y 7 hs. 4-3 de Historia en 3º año 2a. división, vacantes por creación 1959, 5º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Julio Héctor Alem, todas turno tarde), a la señora Marta Ana Bollero de Lorenzini (L. C. Nº 5.512.391, C. I. Nº 206.653, Pol. de Rosario, Sta. Fe); en el Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 5a. división, turno mañana, 2º año, 4a. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Nélida Beatriz Martínez de Albornoz y 2º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Mario Ricardo Tenenti, "cursos masculinos" a la señora Juana Elena Sachet de Zalvidea (L. C. Nº 4.016.547, C. I. Nº 1.544.804, Pol. de Bs. As.); profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 1a. división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Nélida Elsa García Lorenzana de Robles Gorriti, a la señora Blanca Macchi de Betti (L. C. Nº 2.971.513, C. I. número 2.422.107, Pol. Federal); profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 2º año 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Mario Teobaldelli y 3º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Luisa Nélida Regaraiz, a la señora Julia Beatriz Blanco de Bruniard (L. C. Nº 3.061.904, C. I. Nº 2.471.073,

Pol. Federal); y profesora de cuatro horas de Matemática en 3º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1958, a la señora Carmen Lía Etcheverry de Gómez (L. C. Nº 1.467.127, C. I. Nº 6.870.552, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Justo Feliciano Condesse, a la señorita Mary Dorlice Peláez (L. C. Nº 2.014.141, C. I. Nº 1.262.252, Pol. de Bs. As.); y profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1a. división, turno mañana, vacantes por no confirmación de la provisional señorita Consuelo Lecuona, a la señorita Yolanda Haydée Buffa (L. C. Nº 2.977.522, C. I. Nº 4.633.894, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (3-3-2) de Geografía en 2º año 1a. y 2a. divisiones, y 4º año 2a. división, todas turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Teresa Viñas de Musachio, a la señora María Francisca Aramburu de De Cara (L. C. Nº 1.868.496, C. I. Nº 1.139.437, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (4-4-4) de Historia en 2º año 1a., 2a. y 3a, divisiones turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Nelly Armanda Alice Ons de Burghardt, a la señorita Aída Adelina Roces (L. C. Nº 2.615.647, C. I. número 1.301.557, Pol. Federal); profesora de tres horas de Geografía en 1º año 7a. división, turno mañana, vacantes por creación 1965, a la señora Zelmira Helena San Martín de Irurzún (L. C. número 372.588, C. I. Nº 2.417.835, Pol. de Bs. As.); y profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 4a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Olga Margarita Bermúdez, a la señora Elvira Viaña de Tassano (L. C. Nº 3.009.228, C. I. Nº 959.583, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas de cátedra (5 hs. de Castellano en 1º año 1a. división y 3 hs. de Literatura en 4º año 1a. división, ambas turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Olga Bertha Fernández Borloz), a la señora Emilce Olcelli de Keller (L. C. número 1.720.887, C. I. número 1.000.481, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Tigre (Provincia de Buenos Aires), profesora de once horas (3-4-4) de Francés en 1º año 2a. división, vacantes por haberse dejado sin efecto el nombramiento de la señorita Susana Carolina Marty, 4º año 2a. división, vacantes por creación 1963 y 5º año 2a. división, vacantes por creación 1964, todas turno tarde, a la señorita Noemí Allemane (L. C. número 2.884.523, Cédula de Identidad número 5.032.423, Pol. Federal); profesora de cuatro hs. (2-2) de Geografía en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Julia Socorro Clavel Romero de Pisani, a la señora María Rosa Amanda Méndez Cabral de Domenech (L. C. Nº 381.548, C. I. Nº 1.923.317, Pol. Federal), quien deberá cesar a lpropio tiempo como titular de tres horas de igual asignatura en 2º año 3ª división, turno noche, en el mismo establecimiento profesora de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 3º y 4º años 3as. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1962 y 1963, respectivamente, a la señorita Martha Beatriz Bakmas (L. C. Nº 1.170.717, C. I. Nº 3.021.331, Pol. Federal); y profesora de once horas de cátedra (9 hs. 3-3-3 de Historia en 4º año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1963, quinto año, 2º división, turno tarde, vacantes por creación 1964, 5º año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1964 y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1962), a la señorita Bertha Stella Cantón (L. C. número 2.246.727, C. I. Nº 5.943.779, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por jubilación del Sr. Fernando Giner, al señor José Rodrigo (Cl. 1924, D. M. 68, Mat. Nº 3.249.641, C. I. número 1.346.484, Pol. de Bs. As.); y profesora de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; vacantes por traslado de la señorita Celestina Ariceli Guillement, a la señorita María Matilde Castro (L. C. Nº 1.434.275, C. I. Nº 36.570, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Zárate (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Francés en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Susana Dora Fabre, a la señora Raquel Paulina Ramos de Wheeler (L. C. Nº 5.565.661, C. I. Nº 199.962, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), profesora de doce horas de cátedra (10 hs. 5-5 de Matemática en 1º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Nelly Hebe Romera de Corte, 1º año 3ª división, vacantes por traslado del señor Néstor Osvaldo Somaruga y 2hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Julio Fernando Lebrún), a la señora Nilda María del Carmen Pederzoli de Saurina (L. C. Nº 5.507.472, C. I. Nº 177.888 Pol. de Rosario, Santa Fe); en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), profesor de cinco horas de cátedra (3 hs. de Química en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1964 y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Raúl Camilo Rapp, ambas turno mañana, al señor Bautista Pistarini (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. Nº 425.971, Céd. de Ident. Nº 425.971 Militar); y profesora de cuatro horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Blanca Esther Manzano de Bertini, a la señora María Mercedes Ramona Covadonga de Balseiro (L. C. Nº 1.011.942, C. I. Nº 2.311.074, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), profesor de cuatro horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Arturo González Bonorino, al señor Francisco Héctor Val (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.047.468, C. I. Nº 2.619.974, Pol. Federal); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (4-4) de inglés en 4º año 1ª división, vacantes por cese de la misma, y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Elena Cámpora, ambas turno mañana, a la señorita Estela María Zanetti (L. C. Nº 3.196.842, C. I. Nº 203.715, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Yolanda Di Marco, a la señora María Isabel Oyarzábal de Lisazo (L. C. Nº 2.389.818, C. I. Nº 3.399.307, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 4º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Curso de Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Provincia de Buenos Aires); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Esquel (Provincia de Chubut), profesor de tres horas de Química en 4º año 1ª división turno mañana, vacantes por creación 1963, al señor Abelardo Enrique Rehermann (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. Nº 438.297, C. I. número 32.291, Pol. de Chubut); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º año 1ª división, vacantes por creación 1959 y 3º año 1ª división, vacantes por creación 1960, turno mañana, a la señorita Olga Beatriz Vallilengua (L. C. Nº 1.853.828, C. I. Nº 694.370, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señorita María del Carmen Garay (L. C. Nº 1.016.479, C. I. Nº 18.128, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1964 y 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por creación 1962, turno mañana, al señor Miguel Angel Bruni (Cl. 1915, D. M. 14, Mat. Nº 702.460, C. I. Nº 2.057.595, Pol. Federal); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, a la señora Esther Lina Agostini de Pujol (L. C. Nº 4.042.247, C. I. Nº 280.825, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora María Teresa Perlina Gómez de Iribarne, a la señora Elsa Juana Gómez de Galardo (L. C. Nº 2.863.746, C. I. Nº 822.225, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Luisa Celestina Olivera de Heil (L. C. Nº 1.693.184, C. I. Nº 129.079, Pol. de Bs. As.); profesora de tres horas de Literatura de 4º año 1ª división, tarde vacantes por creación 1964, a la señorita Amalia Wischnevsky (L. C. número 4.692.977, C. I. Nº 3.834.331, Pol. Federal); profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Raquel Pascuccelli de Viggiani (L. C. Nº 985.497, C. I. número 6.457.952, Pol. Federal); y profesora de tres horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señorita Noelia Alba Dubouloy (L. C. Nº 6.460.762, C. I. Nº 4.298.670, Pol. Federal); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Nélida Joaquina González Aspiroz de Gallo (L. C. Nº 587.610, C. I. número 279.741, Pol. de Bs. As.,); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Castellano en 2º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1957, a la señorita Elsie Rosalina Testa (L. C. número 1.450.620, C. I. Nº 5.756.702, Pol. Federal); y profesor de cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Josefina Baglione, al señor Ismael Miravalles (Cl. 1930, D. M. 24, Mat. Nº 5.462.713, C. I. número 1.388.809, Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de tres horas de la misma asignatura en 1er. año 1ra. división, turno noche, en el mismo establecimiento; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 3º año 1ª división, vacantes por creación 1961 y 3 hs. de Literatura en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1962, turno mañana, a la señora María Asunción Segura de Saralegui (L. C. Nº 3.517.883, C. I. Nº 386.578, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Física en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1965, al señor Héctor Lucio Luna (Cl. 1922, D. M. 18, Mat. número 2.516.093, C. I. Nº 3.105.972, Pol. Federal); y profesora de tres horas de Historia en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1965, a la señora Evelina Juana Clementina Torroba de Petri (L. C. Nº 1.848.024, C. I. número 502.193, Policía de Buenos Aires); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Provincia de Bs. Aires), profesora de tres horas de Francés en 5º año, 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Levitus, turno tarde, a la señora María Susana Poblet de Estévez (L. C. Nº 3.836.630, C. I. número 3.188.577, Pol. Federal); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), profesora de una hora de Cultura Musical en 1er. año, 3ª división, tarde, vacante por creación 1965, a la señora Juana Elizabeth Bagnes de Eisele (L. C. Nº 4.375.821, C. I. Nº 606.478, Pol. Federal); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Roca (Provincia de Río Negro), profesora de tres horas de Matemática en 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por fallecimiento del señor Esteban Campitelli, a la señora María Isabel Quiroga de Gattoni (L. C. Nº 8.066.977, C. I. número 22.022, Pol. de San Juan), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Zoología en 2º año, 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por jubilación de la señora María Lilia Bruno de Dooner, a la señora Nelly Beatriz Casilda Zanoni de Volpatti (L. C. Nº 9.304.317, C. I. Nº 26.315, Pol. de Stgo. del Estero), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Física en 4º año, 2º división, turno mañana, en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Matemática en 4º año, 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Elba Talione de dos Reis, a la señora Nélida Negre de Liaudat (L. C. número 2.682.054, C. I. Nº 418.372, Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Física en 4º año 1ª división, en el mismo establecimiento; profesora de una hora de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división, noche, vacante por creación 1965, a la señora Ana María Maggi de Couget (L. C. Nº 2.684.433, C. I. Nº 4.383.021, Pol. Federal); profesora de tres horas de Historia en 1er. año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Elsa Cogorno, a la señora Dora Elsa Riva de Vaninetti (L. C. Nº 3.100.581, C. I. Nº 283.157, Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dos horas de igual asignatura en 5º año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Junín (Provincia de Buenos Aires); y profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, noche, vacantes por creación 1965, a la señora Nelly Ana Moreno de Troiano (L. C. Nº 1.683.502, C. I. Nº 3.173.242, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1965, a la señora Aurora Rosa Monti de Lucca (L. C. número 1.983.720, C. I. Nº 2.519.799, Pol. Fed.); profesora de seis horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división y 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Concepción Paoletta de Falivene, a la señora Enriqueta Sánchez Holgado de Schiaffi (L. C. 1.982.975, C. I. Nº 2.463.889, Pol. Federal); y profesor de nueve horas de Educación Democrática (3-3-3) en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1961, y 1º y 2º año 1as. divisiones, noche, vacantes respectivamente, por creación 1961 y 1962, al señor Antonio Santiago Ducca (Cl. 1916, D. M. 14, Mat. Nº 703.303, C. I. Nº 2.083.408, Pol. de Bs. As.,); en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), profesor de doce horas de cátedra (9 hs. 3—3—3) de Historia en 1º año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación 1965, turno tarde y 4º año, 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Amelia Piacenza de Tancredi, turno noche, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del provisional señor Pedro Roveda), al señor Amílcar Castro (Cl. 1920, D. M. 32, Mat. Nº 2.076.547, C. I. Nº 35.728, Pol de Entre Ríos); en la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2º división, turno tarde, vacantes por creación 1965, a la señora María del Carmen Patane de Torres (L. C. número 4.027.946, C. I. Nº 451.994, Pol. de Bs. As.); y profesora de tres horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Perla Fassina, a la señora Liria Emma Dietrich de Arouxet (L. C. Nº 1.833.209, C. I. Nº 822.860, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Aracelia Beatriz Flageat de Nieto Cid, a la señorita Irma Nelda Ramallo (L. C. número 1.861.102, C. I. Nº 50.342, Pol. de Bs. As.); profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Ana Bartoli, a la señora Pía Ana Vallini de Calderone (L. C. Nº 899.405, C. I. Nº 233.078, Pol. de Santa Fe); quien al propio tiempo deberá cesar en dos horas de Historia en 2º año 1a. división, turno noche, que desempeña con idéntico carácter en el mismo establecimiento; y profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Esther Mercedes Coca de Vallilengua, a la señorita Alba Leonor Neira (L. C. Nº 1.859.154, C. I. número 935.646, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 2º y 4º años 1as. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Guillermina Elena Potter, 5º año 1a. división, vacantes por traslado de la señorita Irma Iris Arini y 5º año 2a. división, vacantes por creación 1959, turno tarde, a la señorita María Mercedes Repetto (L. C. Nº 3.268.110, C. I. Nº 2.463.284, Pol. Federal); y profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año 8a. división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Marta Gilda Maccari de Lucarella (L. C. Nº 4.316.155, C. I. Nº 2.880.844, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1a. división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento de cuatro horas de igual asignatura en 2º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Elisa Nelly Lorenzín, respectivamente, a la señora Nilda Nelly Sammarone de Cabretón (L. C. número 3.640.226, C. I. Nº 512.210, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1a. división, mañana y 2º año 2a. división, tarde, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, de cinco horas (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3º año 2a. división, vacantes todas por traslado del señor Raúl Esteban Denuncio y 4º año 2a. división vacantes por renuncia del señor Leopoldo Antonio Lapenta, turno tarde, la señorita Susana María Luisa Ci[illegible] (L. C. Nº 4.052.848, C. I. Nº 895.31[illegible]

Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bragado (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía en 4º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Elisa Galante, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, de seis horas (2-2-2) de igual asignatura en 4º año, 1a. división, vacantes por traslado de la señorita María Luisa Fiori, 4º año, 2a. división, vacantes por creación 1964 y 5º año, 2a. división, vacantes por creación 1962, todas mañana, a la señorita Hermenegilda Ivanoa Duville (L. C. número 2.870.661 — C. I. Nº 174.043 — Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), profesor de diez horas (3-3-2-2) de Geografía en 1º año, 2a. división, vacantes por traslado de la señora Susana Gimelfard de Guerra, turno tarde, 2º año, 1a. división, en lugar de la provisional señora Irma Otaola de Sforsini, a quien se le dan por terminados los servicios, y 4º y 5º años, 1ras. divisiones, vacantes por renuncia del señor Roberto Belisario Lassolote, todas turno mañana, y en el Curso de Magisterio Anexo a dicho establecimiento, de dos horas de Geografía en 4º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Susana Gimelfard de Guerra, al señor Jorge Osvaldo Quintana (Cl. 1929 — D. M. 15 — Mat. Nº 4.796.206 — C. I. Nº 2.866.190 — Pol. Federal); en el Curso de Magisterio, profesora de tres horas de Anatomía en 4º año, 1a. división, mañana, vacantes por creación 1959, y en la Sección Comercial, ambos establecimientos Anexos al Colegio Nacional de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires), de dos horas de Botánica en 1º año, 1a. división, vacantes por creación 1956 y 2 hs. de Zoología en 2º año, 1a. división vacantes por creación 1957, turno tarde, a la señora Elsa María del Huerto Lafaille de González (L. C. número 4.060.678 — C. I. Nº 1.702.225 — Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Chacabuco (Pcia. de Bs. Aires), profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 1a. división, vacantes por jubilación de la señora María Angélica Cichero de Pellegrino y 2do. año 1ra. división, vacantes por renuncia de la señora María Nelly Rebolini de Gargaglione, ambas turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, de tres horas de Educación Democrática en 1er. año 1ra. división, tarde, vacantes por jubilación de la señora María Angélica Cichero de Pellegrino, al señor Osmar Raúl Echevarría (Cl. 1928, D. M. 17, Mat. Nº 4.935.785, C. I. número 1.977.951, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal, profesora de dos horas de Historia en 4to año 3ra. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Héctor Camilo Massolo, en el Colegio Nacional, de cuatro horas de Historia en 1er. año 1ra. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Elsa Nélida Murphy de Tula, y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal, todos establecimientos de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), de tres horas de Historia en 3er. año 1ra. división, vacantes por traslado del señor Julio Caggiano, turno tarde, a la señora María Sarah Ramos de Petraglia (L. C. número 536.969, C. I. Nº 2.237.436, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional, profesora de tres horas de Literatura en 4to. año 2da. división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Nilda Elena Broggini, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Junín (Provincia de Buenos Aires), de tres horas de Castellano en 3er. año 3ra. división, tarde, vacantes por cese de la señora Mirta Elvia Rosa Brusone de Rodríguez Sabor, a la señora Dolores Martín de Merino (L. C. Nº 1.167.204, C. I. Nº 942.572, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal, profesora de tres horas de Inglés en 2do año 3ra. división, mañana, vacantes por traslado de la señora Viola Teresa Mac Loughlin de Fernández, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Junín (provincia de Buenos Aires), profesora de nueve horas (3-3-3) de igual asignatura en 1º año 1ª división, noche, 2º año 2ª división y 3 año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1965, a la señora Graciela Elena Conti de Sandías (L. C. Nº 850.140, C. I. Nº 541.109, Pol de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Loberia (provincia de Buenos Aires), profesora de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Carmen Orfelia Guevara de Martínez, y el Curso de Magisterio Anexo a dicho establecimiento, de dos horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, tarde, en las que deberá cesar como provisional, a la señorita Iris Gladys Blanchard (L. C. Nº 1.786.807, C. I. Nº 1.014.331, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional, profesora de dos horas de Dibujo en 3º año 1º división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Sara Giniric de Grosso, y en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Pehuajó (provincia de Buenos Aires), de dos horas de igual asignatura en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, a la señora Hilda Carmen Kiscino de Laprabende (L. C. número 1.154.889, C. I. Nº 486.969, Pol de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de nueve horas (3-3-3) de Educación Democrática en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno noche, vacantes respectivamente por creaciones 1962 y 1963, y 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Martha Rosa Alicia Cevasco de Maturano, y en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Pergamino (provincia de Buenos Aires), de tres horas de Historia en 1º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora María Cesárea Alvarez de Canessa, a la señora Nélida Edith Arbeleche de Esparza (L. C. Nº 1.350.344, C. I. número 702.231, Pol de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Punta Alta (provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Botánica en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Elsa Haydée Ginocchio de Ribera, y en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento, de seis horas de cátedra (2hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, vacantes por creación 1963, y 4hs. 2-2 de Botánica en 1º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Alicia Rosalba Galaburri de Lozano y 1º año 3ª división, vacantes por creación 1961, todas turno tarde), a la señora Nélida Mercedes Carratalá de Fazi (L. C. número 3.106.422, C. I. Nº 971.591, Pol. de Bs As.); en el Colegio Nacional, profesora de tres horas de Geografía en 1º año 5ª división, vacantes por traslado de la señora Norma Beatriz Roselli de Filidoro, turno tarde, y en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento de nueve horas de cátedra (3hs. de Educación Democrática en 1º año 3a. división, vacantes por acrecentamiento de la señora Nélida Beatriz Martínez de Albornoz, y 6 hs. 3-3 de Geografía en 2º año 2a. división, vacantes por traslado de la señora Norma Beatriz Roselli de Filidoro y 3º año 2a. división, vacantes por creación 1963, turno tarde), a la señora Elida Amalia Marinucci de García (L.C. Nº 2.993.956, C.I. Nº 1.896.467, Pol. Federal); en la Escuela Normal, profesora de tres horas de Castellano en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Luis Cámpora, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), de cuatro horas de Historia en 2º año 3a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Teresa Viñas de Muscchio, a la señorita María Teresa Del Vecchio (L.C. Nº 1.864.833, C.I. Nº 1.104.588 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Matemática en 3º año 2a. división, vacante por traslado de la señorita Elisa Dora Mettica, turno mañana y en el curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento, de cuatro horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Teresa Perrotta, a la señora Amelia Teresa Pirotta de Campos (L. C. Nº 3.504.403, C. I. Nº 2.873.679, Pol. Federal); en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Adela Esther Urra de Jonás, y en el Curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento, de tres horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Rosa Nélida Gutiérrez de Zappino, a la señorita María Sara Oyhamburu (L. C. número 2.063.571, C. I. Nº 13.710, Pol. de Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), profesora de tres horas de Francés en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes, y en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento, de nueve horas (3-3-3) de igual asignatura en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por no confirmación de la señorita Beatriz Novelli, 2º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Francina Girárdez, y 3º año 1ª división vacantes por traslado de la señorita Francina Girárdez, ambas turno mañana, a la señora Elena Leonor Fittipaldi Caray de Modero (L. C. número 857.997, C. I. Nº 220.551, Pol. de Bs. As.); y en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Vicenta Díaz, y en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento, de seis horas (3-3) de Geografía en 1º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1965 y 3º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1964, a la señora Gladys Clelia Charadía de Leiva (L. C. Nº 1.335.038, C. I. número 9335, Pol. de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

---

**Superintendencia de Seguros**

**SEGUROS**

**Apercíbese a una firma.**

**RESOLUCION Nº 8.810 — Bs. As., 12|7|67**

**Expte. Nº 14.571|67 — Prov. Nº 47.536**

**"ARCADIA"**

**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

VISTO este expediente de cuyas constancias resultan las conclusiones a que han arribado los verificadores de esta Repartición respecto del cumplimiento por la entidad del rubro de la cláusula de cobranza de premios aprobada oportunamente por esta Superintendencia de Seguros y que de acuerdo con el muestreo representativo realizado en las secciones Automotores, Riesgos Varios e Incendio se ha podido comprobar:

1) La existencia de pólizas con importes abonados inferiores a los exigidos y saldos sin documentar (ej.: Nº 43.845 - automotores), que alcanza al 10 % de la muestra verificada;

2) Pólizas con pago suficiente y saldo documentado en plazos mayores a los exigidos (ej.: 49.350 - automotores), 8 % de dicha muestra;

3) Pólizas con pago insuficiente y saldo documentado en plazos mayores a los exigidos (ej.: Nº 49.538 - automotores), 18 % del muestreo realizado;

4) Pólizas con pago suficiente y saldo sin documentar (ej.: Nº 50.419 - automotores), 8 %;

5) Que, asimismo, la entidad ha abonado siniestros de pólizas con cobertura en suspenso (ej.: Nº 43.954 - automotores, siniestro Nº 30.039; número 49.110 - automotores, siniestro Nº 29.736; Nº 49.118 - automotores, siniestro Nº 30.050; Nº 49.218 - automotores, siniestro Nº 29.717; número 49.339 - automotores, siniestro Nº 29.603; Nº 49.400 - automotores, siniestro Nº 30.293; Nº 49.440 - automotores, siniestro Nº 30.111; número 48.845 - automotores, siniestro Nº 29.924; Nº 49.577 - automotores, siniestro Nº 29.912; Nº 14.439 - Riesgos Varios, siniestro Nº 1.412);

6) Que la entidad no ha cobrado intereses previstos en la cláusula (ej.: póliza Nº 49.755 - automotores); y

**CONSIDERANDO:**

Que los hechos puntualizados precedentemente configuran infracciones a la cláusula de cobranza de premios que este Organismo aprobara oportunamente a la entidad del epígrafe;

Que la citada cláusula —cuya aprobación solicitara la entidad sobre la base de lo dispuesto por la Resolución Nº 8.034 de esta Superintendencia de Seguros dictada a efectos de establecer condiciones mínimas indispensables para toda la plaza aseguradora argentina en materia de cobranza de premios—, establece modalidades de pago y efectos jurídicos que se ajustan a la letra y espíritu de dicha Resolución;

Que la citada Resolución Nº 8.034 se inspiró en la necesidad de efectivizar la cobranza de los premios por parte de las entidades aseguradoras, a efectos de evitar las consecuencias de un estado de cosas en la materia, perjudicial para la plaza, para la economía de las propias empresas y para el funcionamiento normal de la protección aseguradora;

Que las explicaciones suministradas por la sociedad a fs. 6|9 no resultan satisfactorias a juicio de esta Repartición, para justificar las irregularidades puntualizadas en los vistos de la presente, ni aminguan la responsabilidad de la compañía en cuanto a la existencia de una conducta reiterada en el incumplimiento de la cláusula aludida;

Que las anomalías señaladas importan el ejercicio anormal de la actividad aseguradora previsto y sancionado en el Punto 14 del Régimen legal de superintendencia de seguros (Ley Nº 11.672, art. 150, ed. 1943, t. o. 1962);

Que a los efectos de la graduación de la medida correspondiente resulta de lo informado que la entidad no registra antecedentes desde el punto de vista disciplinario;

Por todo ello,

**El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resuelve:**

1º — Aplicar a "Arcadia" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, la sanción de apercibimiento, bajo advertencia de hacerse pasible de penalidades más severas en caso de reincidencia (Punto 14, inciso 1) del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley número 11.672, art. 150, ed. 1943, t. o. 1962).

2º — Inscribir en el "Registro de Faltas y Sanciones" a cargo de este Organismo la medida dispuesta en el apartado precedente.

3º — Disponer que la prealudida sanción debe ser expresamente comunicada a la próxima asamblea de accionistas de la entidad, incluyendo su tratamiento como uno de los puntos del orden del día.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e inscríbase en el "Registro de Faltas y Sanciones".

Augusto José Vázquez

---

**Secretaría de Industria y Comercio**

**IMPORTACION**

**REGIMEN CAMBIARIO. — Inclúyese una posición en el régimen del Decreto 3.399|66.**

**RESOLUCION Nº 681 - Bs. As., 3|7|67.**

VISTO el presente expediente número 69.160|67, y

**CONSIDERANDO:**

Que el régimen de exportación de productos azucarados establecido por Decreto Nº 3.399|66, ha constituido un factor efectivo de promoción para la venta de tales productos en el exterior;

Que ello aconseja la conveniencia de incluir en el expresado régimen otros productos azucarados con favorables perspectivas de comercialización exterior;

Por ello, en uso de las facultades acordadas en el artículo 8º del Decreto Nº 3.399|66,

**El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:**

1º — Inclúyese en el régimen del Decreto Nº 3.399|66, la siguiente posición de la Nomenclatura de Exportación (Decreto Nº 8.999|65):

| | Posición: |
|---|---|
| Polvos para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes (gelatinas) y similares ................ | 21-07-00-01 |

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Azúcar a sus efectos.

Solá.

---

**Secretaría de Hacienda**

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

**Déjase sin efecto la resolución aduanera que establecía comprobación de destino para el "dodecilbenceno".**

**RESOLUCION Nº 1.445 - Bs. As., 14|6|67**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 13.944|56 se acordó al producto denominado "dodecilbenceno (tetramero-benceno-alquilato)" un menor derecho aduanero del seis por ciento (6 o|o) sobre su valor declarado, asimilándolo a los fines de su despacho a la partida 4.271 de la Tarifa y Arancel de Importación entonces vigente; haciéndose mención en los fundamentos de dicho decreto que se trata de una materia prima no producida en el país, empleada localmente en establecimientos industriales dedicados a la elaboración de productos tenso-activos.

Que no obstante no estar condicionado por el mismo decreto ni por ninguna otra disposición aquel tratamiento aduanero a la comprobación de destino, la Dirección Nacional de Aduanas por resolución Nº 849|60 (D. T.) le impuso dicha exigencia invocando el resguardo del interés fiscal por entender que la materia prima de que se trata podría tener otras aplicaciones además de la destinada a obtener productos tenso-activos.

Que dicha resolución fue apelada en tiempo y forma, dictándose al respecto por esta Secretaría de Estado la resolución Nº 1.792|60, obrante en estas actuaciones, por la cual, invocándose los artículos 5º de al ley de aduana y 154 y 155 de la reglamentación de dicha ley, se dispuso que la Dirección Nacional de Aduanas mantuviera en suspenso la aplicación de aquélla hasta tanto la apelación interpuesta fuera sustanciada.

Que requerido informe a la Universidad de Buenos Aires, la misma se expidió en el sentido de que la materia prima en cuestión se emplea industrialmente en forma casi exclusiva para la obtención de tenso-activos, asesoramiento técnico que comparte la ex Secretaría de Industria y Minería en su información de fs. 27.

Que de lo actuado resulta que se está en presencia de un caso de asimilación no condicionada a empleo alguno en que

el tributo se abona cualquiera fuere el destino pues no hay otro tratamiento previsto para el caso de diversidad de destino o empleo.

Que al respecto es dable tener en cuenta que, como norma general, sólo se justificaría la exigencia de la comprobación de destino de la mercadería cuando del empleo de ésta pudiera resultar una variación en cuanto al tratamiento fiscal aplicable a su importación, y que esta circunstancia no se da en el caso a examen por cuanto, como queda dicho; ni por el decreto Nº 13.944|56 al disponer la asimilación a que el mismo se refiere ni por ninguna otra disposición se ha sujetado ese tratamiento a condición alguna, correspondiendo así la aplicación del menor derecho del 6 o|o a todo despacho a plaza de la mercadería de que se trata cualquiera sea el destino de la misma; de donde resulta irrelevante a los efectos fiscales el uso que se le de.

Que en tal planteo la Dirección Nacional de Aduanas en el caso de comprobar un destino distinto al de la elaboración de tensoactivos no podría exigir el pago de un gravamen mayor por su importación ni aplicar sanción alguna por aquel motivo ya que el cambio de destino no significaría transgresión a las normas aduaneras, de donde surge que la exigencia de comprobación de destino a que se pretende sujetar el tratamiento aduanero que se concediera a la mercadería en cuestión, carece de interés tributario que proteger.

Que en ese orden de ideas la disposición establecida por la resolución apelada resulta innecesaria, de lo cual puede concluirse a su vez que carece de asidero legal por cuanto no es posible admitir que las facultades otorgadas por la ley a la repartición del ramo puedan será ejercida por ésta con fines superfluos.

Que adicionalmente puede agregarse que, pese al tiempo transcurrido desde el decreto 13.944|56 y la radical reforma arancelaria introducida por las leyes 16.686 y 16.690 la situación expuesta incluso permanece invariable al respecto, no exigiéndose destino alguno al "dodecilbenceno" para despacharse por la única posición arancelaria que hoy lo prevé y con una tasa equivalente a la suma del derecho de aduana del decreto citado y los recargos aplicables al 30 de noviembre de 1965 (decreto Nº 8.942|65, posición 29.01.02.07, recargo 30 o|o).

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto desde la fecha de su vigencia la resolución apelada.

Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Déjase sin efecto desde la fecha de su vigencia la resolución Nº 849|60 (D. T.) dictada por la Dirección Nacional de Aduanas.

Pase a la nombrada repartición para su conocimiento, notificación, publicación y demás efectos.

D'Imperio.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos

RESOL. P. J. Nº 748. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N-19.406|1|67, en el que la sociedad "Los Tobianos, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Los Tobianos, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera" por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 749. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente C-2.558|1|67, en el que la asociación "Madre Franciscana" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veintiséis vuelta (26 vta.), con la modificación de fojas treinta y cuatro (34), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Madre Franciscana", por la asamblea celebrada el 27 de febrero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 750. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N-12.964|2|66, en el que la sociedad "Robert Otto & Company, Sociedad Anónima Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y la rectificación de la numeración del articulado del mismo y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y seis (56) con la modificación de fojas setenta y dos y vuelta (72 y vta.), y de fojas setenta y cuatro (74), las reformas introducidas por las asambleas celebradas el 18 de julio y el 28 de octubre de 1966 en el estatuto de la sociedad "Robert Otto & Company, Sociedad Anónima Comercial", la que en lo sucesivo se denominará "Lpe, Otto, Novas, Criswell, Sociedad Anónima Comercial" y la rectificación de la numeración del articulado de dicho estatuto, debiendo presentar nuevo texto completo del mismo y dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 751. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N-9.976|1|67, en el que la sociedad "Fruco, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos tres y vuelta (203 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fruco, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial", por la asamblea celebrada el 12 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 755. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N-18.848|1|65, en el que la sociedad Blanco, Sichel y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y dos (42), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1964, en el estatuto de la sociedad, Blanco, Sichel y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Leroi, Flesch & Co. (South America), Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sore inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 756. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N-16.376|1|67, en el que la sociedad "Sifred, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y uno y vuelta (81 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sifred, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 757. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N-7.118|1|66, en el que la sociedad "Alloni Hermanos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta (170) a ciento setenta y uno vuelta (171 vta.), con la modificación de fojas ciento ochenta y nueve y vuelta (189 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alloni Hermanos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 15 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 758. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N-5.705|1|66, en el que la sociedad Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento seis vuelta (106 vta.) a ciento siete (107), con la modificación de fojas ciento trece (113), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 5 de mayo de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 759. — Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente N-18.200|1|67, en el que la sociedad "Fidel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco (35), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fidel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 10 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 760. — Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente C-994-1-66, en el que la asociación "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cincuenta y cinco vuelta (255 vta.) a doscientos cincuenta y ocho vuelta (258 vta.), con la modificación de fojas doscientos sesenta y cinco (265), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1966, en el estatuto de la asociación "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas", la que en lo sucesivo se denominará "Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas" (Obra de Monseñor de Andrea). Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 761 - Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente C.3.763|1|67, en el que la asociación "Congregación Hijas de María ex-alumnas de la Santa Unión de los Sagrados Corazones" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setenta y dos (72) a setenta y cuatro (74), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Congregación Hijas de María Ex-Alumnas de la Santa Unión de los Sagrados Corazones", por la asamblea celebrada el 5 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 765 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente C-3.760|1|64, en el que la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas (A. R. P. A.) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y dos (82) a noventa (90), con la modificación de fojas ciento uno y vuelta (101 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas (A. R. P. A.), sancionado por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 769 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente N-6.169|1|67, en el que la sociedad Otto Garde y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo del 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete vuelta (137 vta.) a ciento treinta y ocho (138), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Otto Garde y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 770 — Bs. As., 29|6|6[illegible]

VISTO el expediente N.9.337|1|65, en el que la sociedad "Sycio Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y uno y vuelta (181 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Syclo Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial" por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 772 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente C.168|1|67, en el que la "Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento ocho y vuelta (108 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal", por la asamblea celebrada el 12 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 773 - Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente C-4.041|1|67, en el que la asociación A. C. I. A. "Asociación del Crédito Industrial Argentino", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y ocho vuelta (38 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación A. C. I. A. "Asociación del Crédito Industrial Argentino", por la asamblea celebrada el 5 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

---

RESOL. P. J. Nº 774 - Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente C-4.138|1|67, en el que la asociación Unión de Pedicuros Argentinos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y ocho (68) a ochenta (80), el nuevo texto del estatuto de la Asociación Unión de Pedicuros Argentinos, sancionado por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

---

RESOL. P. J. Nº 775 - Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N.20.195|1|66, en el que la sociedad "Visby Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Visby Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 20 de julio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

---

RESOL. P. J. Nº 777 - Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente N.6.610|1|67, en el que la sociedad La Juciela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y seis vuelta (86 vta.) a ochenta y siete (87), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Juciela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1966.

Art 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

---

RESOL. P. J. Nº 776 - Bs. As., 29|6|67

VISTO el Expediente E.922|3|66, en el que la sociedad anónima extranjera "Compagnie D'Assurances Generales Sur La Vie" (Compañía de Seguros Generales de Vida), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto; atento a que la misma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera "Compagnie D'Assurances Générales Sur La Vie" (Compañía de Seguros Generales de Vida), la reforma cuya traducción corre a fojas doscientos cincuenta y seis y vuelta (256 y vta.), aprobada por la asamblea celebrada el 30 de junio de 1966, en la ciudad de París (Francia), la que en lo sucesivo se denominará "Les Assurances Générales Vie". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea y a los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

Etchebarne

---

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Personería Jurídica.

RESOL. P. J. Nº 744 — Bs. As, 29|6|67

VISTO el expediente C.4360|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Metropolitana de Ciclismo" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Metropolitana de Ciclismo", constituida en esta Capital el 13 de setiembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y nueve vuelta (39 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 745 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente C-4.865|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Mutual doctor José Lucas Fariña y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Mutual Doctor José Lucas Fariña, constituida en esta Capital el 10 de noviembre de 1935 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y dos (32).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 746 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente C-4.845|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Argentina para la Poesía" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Argentina para la Poesía", constituida en esta Capital el 30 de diciembre de 1935 y apruébase su estatuto de fojas dieciséis (16) a dieciocho vuelta (18 vta.), con la modificación de fojas veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 747 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente C-4.804|1|66, en el que se solicita conceción de personería jurídica para la asociación "Mutual de Conductores de la Marina Mercante" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación "Mutual de Conductores de la Marina Mercante", constituida en esta Capital el 22 de febrero de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y dos (42) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.) y cincuenta y nueve (59) a sesenta (60).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 752 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente C-4.871|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Club Atlético Pueyrredón" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Atlético Pueyrredón", constituida en esta Capital el 2 de febrero de 1935 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 767 — Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente C-4.640|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Victoria Jean Navajas" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Victoria Jean Navajas", constituida en esta Capital el 16 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20) y veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorizaciones de funcionamiento sin efecto.

RESOL. P. J. Nº 753. - Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente C.1058|1|65, relacionado con el funcionamiento de la "Asociación Popular de Educación de San Cristóbal"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados en setiembre del año 1952 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Estado de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por decreto de fecha 3 de setiembre de 1929, a la "Asociación Popular de Educación de San Cristóbal, constituida en esta Capital el 6 de agosto de 1917.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese lo dispuesto en el artículo 1º de esta resolución y artículo 18 del estatuto de la entidad al Consejo Nacional de Educación y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 754. - Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente N-11.716|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Promte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 29 de abril de 1967, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Estado de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 11.507, de fecha 19 de setiembre de 1960, a la sociedad "Promte, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital, el 14 de abril de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 762. - Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente C-1.079|1|65, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Universidad Popular de Boedo"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1956 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Estado de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por decreto de fecha 13 de setiembre de 1929, a la asociación "Universidad Popular de Boedo", constituida en esta Capital, el 12 de febrero de 1928.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese lo dispuesto en el artículo 1º de esta resolución y artículo 20º de la entidad al Consejo Nacional de Educación y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL P. J. Nº 763. - Bs. As., 29|6|67

VISTO el expediente N. 8.962|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad C.I.D.I.E.F., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Distribuidora, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora, Financiera; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1960 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Estado de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 1.746, de fecha 14 de febrero de 1958, a la sociedad C.I.D.I.E.F., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Distribuidora, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora, Financiera, constituida en esta Capital, el 18 de noviembre de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL P. J. Nº 764. - Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente N. 14.102|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Lucerna Argentina", Sociedad Anónima Textil Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Estado de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 2143, de fecha 6 de octubre de 1961, a la sociedad "Lucerna Argentina", Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, el 4 de julio de 1961. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

---

RESOL. P. J. Nº 766. - Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente Nº 10.380|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Malinca, Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de noviembre del año 1963 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Estado de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 12.032, de fecha 25 de setiembre de 1959, a la sociedad "Malinca, Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 27 de noviembre de 1958. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

— Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 768 - Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente Coop. 21|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público Limitada de la República Argentina y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público Limitada de la República Argentina, constituída en esta Capital el 19 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas veintidós y vuelta (22 y vta.). — Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas veintiocho (28) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 771 — Bs. As., 29|6|67.

VISTO el expediente N-24.039|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Lawinger & Cía. S. A. Agropecuaria y de Mandatos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Lawinger & Cía. S. A. Agropecuaria y de Mandatos, constituída en esta Capital el 12 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Inscripción de una firma en el "Registro de Entidades de Seguros".

RESOLUCION Nº 8.804 - Bs. As., 5/7/67.

"Himalaya, Sociedad Anónima de Seguros";

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución Nº 156, dictada por la Secretaría de Estado de Justicia el 14 de febrero de 1967; y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 18 de mayo del mismo año;

b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades en los ramos denominados "Ganado en Tránsito", "Granizo", "Incendio", "Transportes", "Accidentes Personales", "Cristales", "Robo", "Riesgos Varios", "Seguro Combinado Familiar", "Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados", "Seguro de Vida para Ganado" y "Vehículos Automotores y/o Remolcados";

c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en los seguros mencionados, se adaptan a las características que les son propias;

d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que le comprenden;

e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 186/7 del Expte. Nº 13.674/966, en el cual la sociedad tramitó y obtuvo su personería jurídica;

f) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero.

Por ello, y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Vicesuperintendente de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación,
Resuelve:

1º — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 403 a "Himalaya", Sociedad Anónima de Seguros, con domicilio en esta Capital Federal.

2º — Autorizar a la citada entidad, para operar en el territorio de la República en los siguientes ramos:

**"Ganado en Tránsito"**, con las pólizas de fs. 4/5, especificaciones y endosos de fs. 6/12, propuestas de seguro de fs. 13/14, formularios de reclamo de fs. 15/16, tarifas, extraprimas y adicionales de fs. 17/18 y demás bases técnicas de fs. 26/27.

**"Granizo"**, con la póliza de fs. 19, solicitud de seguro de fs. 20, resultado de valuación de fs. 21/23, declaración de daño de fs. 24, tarifas y demás bases técnicas de fs. 27.

**"Incendio"**, con la póliza de fs. 30, propuesta de seguro de fs. 31, nota protectora de fs. 32, especificaciones adicionales denominadas: **"Explosión"**, de fs. 33, **"Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres"** de fs. 34, **"Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres"** de fs. 35, **"Reposición"** de fs. 36, **"Nómina de artículos peligrosos"** de fs. 37, y **"Declaración"** de fs. 38, tarifas, extraprimas y aclaraciones de fs. 39/46 y 178/179 y demás bases técnicas de fs. 179.

**"Transportes"** (**Mercaderías, Flotante y Cascos**), con las pólizas de fs. 47/52, propuestas de seguro de fs. 53/54, certificado de aplicación a la póliza flotante de fs. 55, nota provisoria de fs. 56, solicitud de inspección de fs. 57, certificado de seguro de fs. 58, cláusulas adicionales de fs. 59/71, tarifas, extraprimas y adicionales de fs. 72/77, con las aclaraciones y demás bases técnicas de fs. 180/181.

**"Accidentes Personales" (Individual y Colectivo)**, con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por esta Repartición, certificado individual de fs. 86, certificado médico de fs. 85, denuncia de fs. 82 y bases técnicas de fs. 183.

**"Cristales"**, con la póliza de fs. 87, propuesta de seguro de fs. 88, denuncia de fs. 89, tarifa y modificaciones de fs. 90 y 183/184 y demás bases técnicas de fs. 184.

**"Robo" (Locales de Comercio y Casas de Familia)**, con las pólizas de fs. 91/92, propuestas de seguro de fs. 93/94, formulario de reclamo de fs. 95, especificación **"Valores" en Caja Fuerte"** de fs. 98, endosos de fs. 99 y 102, tarifas de fs. 97/98, 100/101 y 103/106 y demás bases técnicas de fs. 185.

**"Riesgos Varios"**, con la póliza de fs. 107, solicitud de seguro de fs. 108, especificaciones adicionales denominadas: **"Alhajas y Pieles"** de fs. 109, **"Valores en Tránsito"** de fs. 110, **"Fidelidad de Empleados"** de fs. 111, **"Equipaje"** de fs. 112, **"Jugadores de Golf"** de fs. 113, **"Daño por Agua"** de fs. 114, **"Mercaderías Depositadas en Cámaras Frigoríficas"** de fs. 115, **"Global para Joyeros"** de fs. 116, **"Aparato de Televisión, su Antena e Instalación"** de fs. 117, **"Carros"** de fs. 118, **"Ascensores y Montacargas"** de fs. 119, **"Objetos Diversos contra Todo Riesgo"** de fs. 120, **"Daños Materiales"** de fs. 121, **"Responsabilidad Civil hacia Terceros"** de fs. 122 y **"Dinero en Efectivo en Caja de Hierro"** de fs. 123, endosos de fs. 131/132, tarifa, condiciones y aclaraciones de fs. 124/130 y 186 y demás bases técnicas de fs. 186.

**"Seguro Combinado Familiar"**, con la póliza de fs. 133, solicitud de seguro y su complemento de fs. 134/135, tarifas, aclaraciones y demás bases técnicas de fs. 187/183.

**"Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados"**, con la póliza de fs. 136, Cédulas "A", "B" y "C" de fs. 137/139, especificaciones adicionales denominadas: **"Rebaja"** de fs. 140, **"Beneficio Neto"** de fs. 141, **"Exposición"** de fs. 142, **"Gastos Permanentes Especificados"** de fs. 143, **"Incendio Causado por Tumulto o Alboroto Popular y/o Huelga que Revista tales Caracteres"** de fs. 144, y **"Daños Materiales Causados por Tumulto y/o Alboroto Popular y/o Huelga que Revista tales Caracteres"** de fs. 145, propuestas de seguro de fs. 148/149, tarifas de fs. 146/147 y 188/189 y demás bases técnicas de fs. 189/190.

**"Seguro de Vida para Ganado"**, con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por esta Repartición y bases técnicas de fs. 25/26.

**"Vehículos Automotores y/o Remolcados"**, con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por esta Repartición y bases técnicas de fs. 191.

3º — Autorizar, asimismo, la **"Cláusula de Cobranza de Premios"** obrante a fs. 194/195 y 193, a utilizar en el **"Seguro de Vida para Ganado"** y en los demás ramos eventuales, respectivamente.

4º — Hacer saber a la recurrente:

a) Que previo al inicio de operaciones en los seguros autorizados, procede comunicar la fecha que para tal fin determine;

b) Que se toma conocimiento de lo expuesto a fs. 196, con respecto al procedimiento adoptado sobre el cuadro de liquidación del premio obrante en los formularios aprobados precedentemente.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

Augusto J. Vázquez.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

**Términos en que deberán abonarse las sumas adeudadas por establecimientos o empresas que faenan animales de su propia producción.**

RESOLUCION Nº 297. - Bs. As., 7|7|1967.

VISTO lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución J-646|62, que establece el procedimiento que deben seguir los establecimientos o empresas que faenan animales de su propia producción, a los efectos de determinar el valor que a los mismos les asigna la Junta Nacional de Carnes para el pago de la contribución establecida por el artículo 6º, inciso a) del Decreto-Ley 8509|56, y

CONSIDERANDO:

Que se ha podido constatar que pese a la obligación establecida desde el 1º de enero de 1963 de depositar la citada contribución, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº J-646|62, algunas firmas que han faenado o industrializado animales de su propia producción no han dado cumplimiento con el depósito del referido gravamen de acuerdo a las normas vigentes;

Que ante tal incumplimiento resulta necesario determinar en forma expresa los términos en que deberá abonarse las sumas adeudadas por el aludido concepto, como así también el de las contribuciones que han de depositarse en lo sucesivo por la faena de animales de propia producción;

Por ello, y atento a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto-Ley 8509|56,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes,
Resuelve:

1º. — Las firmas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución J-646|62, adeudaren sumas por contribuciones correspondientes a animales de propia producción faenados desde el 1º de enero de 1963, hasta la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente, deberán depositar la cantidad debida en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de "Junta Nacional de Carnes", dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la mencionada fecha de publicación.

2º. — Los establecimientos o empresas que faenen animales de propia producción desde el día de publicación de la presente en el Boletín Oficial, depositarán en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de "Junta Nacional de Carnes" la contribución establecida por el artículo 6º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 8509|56, de acuerdo a las normas dispuestas por el artículo 4º de la Resolución J. 646|62 y dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha de la faena.

3º. — Al vencimiento de los términos fijados en los puntos anteriores se aplicarán los recargos establecidos por el artículo 8º del Decreto-Ley 8509|56.

4º. — Comuníquese, publíquese y pase a Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

# AVISOS OFICIALES
## NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a CARLOS GONZALEZ NAVARRO para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 5201 de fecha 21 de diciembre de 1966 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.13|7.Nº 8.277-v.17|7|67

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 600.647|64

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente 600.647|64, con fecha 24 de enero de 1967, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada; Absolver a la Compañía Austral S. A., en los términos del art. 1054 de la Ley 810.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.13|7 Nº 8.253 v.13|7|67

Expediente Nº 489.405|65

Se corre vista de los actuados a JOSE GONZALEZ, en el Expte. 489.405|65, quién dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o 1962.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.13|7 Nº 8.254 v.13|7|67

Expediente Nº 600.548|67

Se corre vista de los actuados (Expte. 600.548|67) a ANTONIO LOPEZ DIAZ, quién dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital.

e.13|7 Nº 8.255 v.13|7|67

Expediente Nº 600.062|66

Se hace saber a la Agencia Marítima MOORE MC. CORMACK LINES, que en el Expediente 600.062|66, con fecha 1º de febrero de 1967, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada; Condenar a la firma Moore Mc. Cormack Lines, al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de la mercadería.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.13|7 Nº 8.256 v.13|7|67

ADUANA DE JUJUY

**Art. 48 Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, que se han dictado fallo de Comiso, en las fechas que para cada uno se consigna.

Sumario Nº 180-67.A.J; Lugar del secuestro: "El Churcal", Humahuaca, (J); Fecha de fallo: 15|VI|67; Responsables: Desconocidos.

Sumario Nº 189-67.A.J; Lugar del secuestro: "La Banda", Humahuaca (J); Fecha del fallo 15|VI|67; Responsables: Desconocidos.

Jujuy, 22 de junio de 1967. — Oscar Horacio Martínez, Administrador.

e.13|7 Nº 8.257 v.13|7|67

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

**Art. 46 Ley Aduanas (t. o. 1962)**

Se llama, cita y emplaza a ANIBAL LEONCIO ARIAS, y a todo que se considere con derechos sobre el automóvil marca "Chevrolet", modelo año 1947, motor Nº EAM-323476, afectado al Expediente. Sumario Nº 5|ACR|64, (446.254|962), en los términos del artículo 46 de la ley de aduanas (t. o. 1962), por el término perentorio de diez (10) días, bajo apercibimiento en que en caso de no comparecer será seguida la causa en rebeldía (Art. 48 de la misma ley).

Gregorio A. Pacheco, Administrador.

e.13|7 Nº 8.258 v.13|7|67

ADUANA DE PUERTO IGUAZU MISIONES

**Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías de autos, afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, en los que se han dictado sentencia, que dispondrán de cinco (5) días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasados en autoridad de cosa juzgada

Sumario Nº 3|967; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos; Fallo: Comiso.

Sumario Nº 9|67; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos; Fallo: Comiso.

Sumario Nº 11|967; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos Fallo: Comiso.

Sumario Nº 14|967; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos; Fallo: Comiso.

Sumario Nº 15|967; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos; Fallo: Comiso.
Sumario Nº 17|967; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos; Fallo: Comiso.
Sumario Nº 18|967; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos; Fallo: Comiso.
Sumario Nº 19|967; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos; Fallo: Comiso.
Sumario Nº 20|967; Lugar del secuestro: Puerto Iguazú; Responsables: Desconocidos; Fallo: Comiso.
Iguazú, 19 de junio de 1967. — Héctor A. Da Silva, Administrador, Int.
e.13|7 Nº 8.259 v.13|7|67

**ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES**

**Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:
Sumario Nº 36|967 APL; Lugar del secuestro: Ciudad; Responsables: Desconocidos.
Paso de los Libres, junio 22 de 1967. — Héctor Kemundris, Interventor.
e.13|7 Nº 8.260 v.13|7|67

**ADUANA DE RIO GALLEGOS**

**HALLAZGO DE UN ANCLA**

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho, que con fecha 8|5|67, se extrajo del fondo de la ría Gallegos en las proximidades del muelle fiscal, un ancla tipo patente, cepo movible, sin el arganéo y con la inscripción "Meyba".
Dicho elemento permanecerá en depósito conforme al art. 832 de las OO. de AA., por el término de un año.
Río Gallegos, 19 de junio de 1967. — Raúl Ferreyra, Administrador.
e.13|7 Nº 8,261 v.13|7|67

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE ARSENALES**

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate oficial sin base:
Automóviles: Chevrolet 53, 58 y 59; Camiones: Chevrolet, Ford, Studebaker; Camionetas: Chevrolet, Mercedes Benz, Ika, Dodge; Ambulancias: Dodge, Ford, Willys; Semi remolque: Cisterna; Acoplados: De uno y dos ejes; Topadoras, Tractores a rueda; Motocicletas; Carriers, Tanques Sherman; etc.
Materiales varios: Motores, cubiertas, repuestos de automotores, cañoneras de diferencial, cabinas de camión, rectificadoras, máquinas para desarmar llantas y recauchutar neumáticos, gasógenos, bidones, protectores, caja de transferencia, etc.
Remate: Los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Sala Nº 2.
Exhibición: Vehículos y materiales: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Km. 10 a La Plata - Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Zufriategui 5000, Villa Martelli, a partir del día 17 de julio de 1967, todos los días, incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 12.30 horas.
Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.
Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Dirección de Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.
e.10|7 Nº 8.137 v.21|7|67

# LICITACIONES
## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**Secretaría de Difusión y Turismo**
**LS 82 TV CANAL 7**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 para la adquisición de válvulas electrónicas. Apertura: 25|7|67, a las 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 hs., en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, Cap. Federal.
e.13|7. Nº 8.283. v.17|7|67

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, para la provisión de impresos para atender las necesidades de las dependencias del Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, en la Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires. Apertura de la Licitación en la Contaduría General de Gobernación, Ushuaia, el día 31 de Julio de 1967, a las 16,15 horas.
Antonio M. Marte, Contador General.
e.13|7. Nº 8.276. v.17|7|67

### Secretaría de Gobierno

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública número 40, para el día 20 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión e instalación de un (1) pararrayos, en el edificio fiscal sito en la Avda. Leandro N. Alem 250, de esta Capital Federal, ocupado por el Archivo General de la Nación.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, 717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración
e.13|7. Nº 8.263. v.17|7|67

**POLICIA FEDERAL**

**AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 181 (2º llamado)**

Fíjase el día 20 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181 (2º llamado), "para la adquisición de juegos de matrices y punzones triples reversibles adaptables a máquina compresora de percusiones que funciona a razón de 60 impactos por minuto, para máquina Bernardi, con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca.
e.13|7. Nº 8.264. v.17|7|67

### Secretaría de Cultura y Educación

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Dpto. de Abastecimiento División Compras**

**Asunto Nº 2386|67**

**LICITACION PUBLICA Nº 25|67**

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|7|67 para resolver la adquisición: Escudos Reglamentarios y chapas murales, con destino a: establecimientos educacionales dependientes del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de julio de 1967, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.13|7. Nº 8.266. v.17|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA**

**Exp. Cód. 1000-233.439|67**

**LICITACION PUBLICA Nº 7|67**

Por el término de tres (3) días a partir del 13 de julio de 1967.
Para la compra de material bibliográfico. Libros científicos.
Apertura de propuestas el día 28 de julio de 1967, a las 9 horas en la División Compras de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (Paseo del Bosque, La Plata). Retiro de pliegos en la misma Facultad, sin cargo, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Régimen de contratación Decreto Nº 6.900|63. — La Plata, 13 de julio de 1967.
e.13|7. Nº 8.267. v.17|7|67

### Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 60|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación de inmuebles, con destino a las Dependencias de esta Secretaría de Estado de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.13|7. — Nº 8.265 v.17|7|67

### Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expte. 1427|OS|67**

**LICITACION PUBLICA Nº 16**

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de julio de 1967, a las 11, para la enajenación de 254 marcos tensores para radiografías, en desuso.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.
$ 384. e.13|7. — Nº 17.308 v.17|7|67

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para la provisión de material para Aparato de Rayos X Tetraval 600Ma. — Apertura: 21|7|67, a las 16 horas. — Retirar pliegos, en Instituto de Obras Social, Paseo Colón 974 - Altos Comedor - Suministros, de 13 a 18 horas.
e.13|7. — Nº 8.279 v.17|7|67

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO (Expediente Nº 337.267|67)**

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de C. de M., Nros. 61 y 62.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1967, a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.13|7. — Nº 8.268 v.17|7|67

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 75|67**

Apertura: 24-julio-1967; 16,15. — Impresión formulario Nº 60.003|01, en sistema continuado.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.13|7. — Nº 8.282 v.17|7|67

### Secretaría de Energía y Minería

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**LICITACIONES PUBLICAS**

359|67. — Trépanos. Fecha de apertura, para el día 4 de septiembre de 1967, a las 10 horas.
365|67. — Montaje de un tanque de 20.000 m3., en la Planta "El Medanito" (Pcia. Río Negro). Fecha de apertura, para el día 8 de agosto de 1967, a las 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 8.000.
367|67. — Válvulas esclusas de acero. Fecha de apertura, para el día 11 de agosto de 1967, a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal. — Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.).
e.13|7. — Nº 8.280 v.26|7|67

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

358|67 — Protectores para barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967 a las 11 hs.
361|67 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967 a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000,00.
362|67 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967 a las 11 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000,00.
363|67 — Micro-ómnibus. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967 a las 11.30 horas.
368|67 — Repuestos para cabeza de inyección "Brewster". — Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1967 a las 12 horas Argentina, simultáneamente en Nueva York.
Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p. Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.).
e.13|7-Nº 8.281-v.19|7|67

### Secretaría de Trabajo

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 25. — Apertura: 20 de julio de 1967. — Hora: 14. Provisión de: Uniformes y equipos. Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.13|7-Nº 8.269-v.17|7|67

### Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

**Expediente: 14.756|1967**

Ropa y prendas de vestir. — Apertura: 21|7|1967 a las 15 en el distrito Mar del Plata, San Luis 1955. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.137-Nº 8.270-v.17|7|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para el ensanche de seis puentes: s|A° Palometas; s|A° Saladito; s|Río Salado; s|Río Negro; s|Río Tragadero y s|Río Caroll en los tramos: Paralelo 28 - Resistencia y Resistencia - Margarita Belén de la R. 11 en la Prov. del Chaco. $ 40.396.066.— Depósito de garantía: $ 403.961.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|7-Nº 8.271-v.2|8|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la Construcción de 40 alcantarillas de hormigón armado en el tramo: Caleta Olivia - San Julián, Sec.: Caleta Olivia - Fitz Roy y Fitz Roy - Variante A° Seco en la R. 3, Prov. de Santa Cruz — pesos 5.286.660.— Depósito de garantía: pesos 52.867.— Presentación propuestas: 18 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|7-Nº 8.272-v.2|8|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 35, tr: San Germán - Moridiano V° en la Prov. de Buenos Aires (ob. bás y tratam. bitum. superficial tipo triple) - $ 358.205.257. Depósito de garantía: $ 3.582.053.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|7-Nº 8.273-v.2|8|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 143, tr: Eduardo Castex - Metileo en la Prov. de La Pampa (ob. bás y pavim. bituminoso) - $ 404.721.003. — Depósito de garantía $ 4.047.211. — Presentación propuestas: 21 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|7 Nº 8.274 v.2|8|67

### Secretaría de Transporte

**EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, hasta el día 1º de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Tornillos, Prisioneros, Arandela, Tuercas, Cupillas y Remaches de varias medidas".
Valor del pliego: m$n. 500.—
Retiro y consulta de pliego, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 13 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.13|7-Nº 8.278-v.19|7|67

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

**Licitación Pública (Ventas)**

Nº 1.038|67

Llámase a la licitación de referencia para el día 31 de Julio de 1967 a las 12 horas, para la venta de: 10.000 Kgs., Acero S.A.E. 4320 en barras laminado de 215mm. de ⌀.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero. (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno.: 20.

e.13|7-Nº 8.276-v.28|7|67

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 83, Expediente Nº 70452, para la ejecución de la obra "Galpones Nº 2 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes". Apertura: 11 de Julio de 1967, hora 10 (diez). Presupuesto oficial: m$n. 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional). Costo del Pliego: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones. Av. del Libertador 8250, piso 3º, Capital Federal, día martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.5|7 Nº 8.000 v.18|7|67

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública 23|67. Para la Obra "Casa del Deporte" en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación - Ushuaia - Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego - Avda. de Mayo 760 - Piso 5º, Capital Federal. — La erogación de la primera etapa, amplía la suma de m$n. 42.976.600,00 estimándose el presupuesto oficial en la suma de: m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de: m$n. 40.000.000,00 y Casa del Deporte en Río Grande la suma de m$n. 40.000.000,00.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967 a las 16.30 horas en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones m$n. 5.000,00.

e.12|7-Nº 8.262-v.1º|8|67

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para la provisión de Uniformes, destinados al personal Superior y subalterno de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 24 de julio de 1967, a las 16.15 horas.

e.7|7. — Nº 8.111 v.13|7|67

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Llámase a Licitación Pública 23/67, para la obra "Casa del Deporte", en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal.

Presupuesto oficial primera etapa: Ushuaia m$n. 18.223.400; Río Grande: m$n. 18.800.000.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones: pesos moneda nacional 5.000.

e.6|7 Nº 8.080 v.19|7|67

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Licitación Pública Nº 4 — Adquisición libros (Fondo de Cultura Económica de México).

Apertura: 8 de agosto de 1967 a las 16 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 14 a 19 horas.

e.3|7-Nº 7.920-v.14|7|67

## Secretaría de Gobierno

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 18 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de cincuenta (50) resmas de papel denominado Biblia, de 40|45 grs. el m2., formato 82 x 118 cms., con rayas de agua (libre de derecho), en color bien blanco (no acremado), con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 8.189 v.13|7|67

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 18 de julio de 1967, a las 16,15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión y colocación de tres (3) motores en dos ascensores y una bomba centrífuga, y los trabajos de reparación de dichos ascensores, instalados en el edificio fiscal, sito en la Avda. Leandro N. Alem 250, de esta Capital, ocupado por el Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 8.190 v.13|7|67

## Secretaría de Cultura y Educación

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

Resolución Nº 739|67

Expediente Nº 1814|67

Llámase a Licitación Pública Nº 386, —Sistema Ajuste Alzado—, para el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Reparación, revisión, puesta en funcionamiento y mantenimiento por un período de dos años de la instalación del servicio de alarma de incendio en el Edificio del C.O.N.E.T., Bolívar 191, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 143.000. — Valor del pliego: m$n. 200.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, 4º piso, Capital Federal.

e.11|7. — Nº 8.191 v.13|7|67

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

Expediente Nº 10.917|67

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico con destino al Centro de Estudios Superiores de Arte.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de Julio de 1967 a las 18 horas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.12|7-Nº 8.219-v.14|7|67

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA**

LICITACION PUBLICA Nº 55

Expediente Nº 2214|67

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para el día 24 de julio a las 10 horas, para la adquisición de Drogas y material de Laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 horas.

e.12|7-Nº 8.252-v.14|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

COMEDOR UNIVERSITARIO

Av. 1, esq. 50.

Expediente 2.100 — 392.423

Apertura: 16 agosto 67, 15 hs. — Se ha llamado a licitación pública Nº 14|67 para la provisión de comestibles en general para el período 1º set. 20 dic. 67 (Frutas y verduras, pan, postres, carnes, cordero, pescado, legumbres, aceite de girasol, huevos, arroz, leche, manteca, etcétera).

Presentación de ofertas, informes, etc., en Compras, lunes a viernes 8 a 12 hs. — Pliegos a partir del 1º de agosto 1967.

e.10|7 Nº 8.122 v.21|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

LICITACION PUBLICA Nº 42

Expediente Nº 13.552|139|67

Apertura de propuestas: 24 de Julio de 1967 a las 10 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de Oxígeno Medicinal para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, por el período de tres meses: Octubre a Diciembre de 1967, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Departamento Contaduría de la Facultad: calle Santa Fe 3100 Rosario.

e.12|7-Nº 8.220-v.14|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

Facultad de Agronomía y Zootecnia

LICITACION PUBLICA Nº 3

Expediente Nº 40210|967

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio del corriente año, a horas 11, para la adquisición de una Camioneta Pick-Up, para 1.000 kilos.

Los pliegos de condiciones particulares, pueden ser solicitados, en la Delegación Administrativa de esta Facultad, sito en Avda. Mario Bravo 1900 - S. M. de Tucumán y en la Representación de la U. N. T. - Uruguay 864, 2º Piso. Ofic. 205.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Delegación Administrativa arriba mencionada. — Firmado: Antonio José Nasca - Decano y Ramón A. Vallejo - Delegado Administrativo.

e.12|7-Nº 8.251-v.14|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 39-67.

Llámase a Licitación Pública Nº 39-67, para el día 26|7|67, a horas 11,30, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos (ácido sulfúrico, cloruro, amonio, yoduro demetilo, etc.) y Colorantes (alizarina, toluidina, phloxina, hidroquinona, etc.), con destino al Instituto Miguel Lillo.

Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras, D.G.A (Ayacucho 482, 2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 8.212 v.13|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 40-67

Llámase a Licitación Pública Nº 40-67, para el día 27|7|67, a horas 11,30, para la adquisición de 300 mts. de vidrios dobles transparentes común; 200 metros de vidrios martelet en planchas y 300 mts. de vidrios triples, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por las cláusulas particulares, recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras, D.G.A., en Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 8.213 v.13|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

BIBLIOTECA CENTRAL

Expte. Nº 106.798-B-67

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1967, a las 10, para la adquisición de estanterías de acero, desarmables y registrables, de estantes graduables cada 25 mm., inclinados y horizontales, con destino a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Cuyo. — Los pliegos de condiciones e informes al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros - Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.11|7. — Nº 8.192 v.13|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

Oficina de Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 64

Expediente Nº C. B. E. 1791|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Pelotas de: fútbol, basket, voleibol, cesto, softbol; colchonetas; cajón de salto, etc

Apertura de las propuestas: el 7 de agosto de 1967 a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficinas de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|7-Nº 8.221-v.14|7|67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

Licitación Pública Nº 63

Expte. Nº C. E. 4.685|66

Llámase a licitación pública para la contratación del trabajo de pintura general del edificio de la Escuela de Comercio, calle 11 de Abril Nº 445, B Blanca. — Presupuesto Oficial: m$n 3.375.750.

Apertura de las propuestas: el 4 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Valor del pliego: m$n 1.000.

e.11|7. — Nº 8.193 v.13|7|67

## Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 59|67 para el día 18 de julio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes para personal de servicio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 6º piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 8.194 v.13|7|67

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

(Exped. D.1477|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 73, cuya apertura tendrá lugar el día 19|7|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Federal, para resolver la provisión de Automóviles.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 12 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.11|7 Nº 8.195 v.13|7|67

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**

Licitación Pública Nº 18

Expte. 2156|OS|67

Llámase a licitación pública hasta el 17 de julio de 1967, a las 11, para la venta de tres (3) automóviles Valiant IV nuevos 0 Km. y cuatro (4) automóviles Citroen Azam de Lujo nuevos 0 Km.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes, de 11 a 17 en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1034, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

$ 360.— e.11|7 Nº 17.006 v.13|7|67

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 173|967

Llámase a licitación pública para adquirir "lámparas eléctricas y tubos fluorescentes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DG A), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|7. — Nº 8.222 v.14|7|67

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 174|967

Llámase a licitación pública para adquirir "brochas helicoidales, juegos de terrajas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DG A), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|7. — Nº 8.223 v.14|7|67

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Licitación Pública Nº 175|967

Llámase a licitación pública para adquirir "tres máquinas postimpresoras de caracteres magnéticos CMC 7".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.12|7. — Nº 8.224 v.14|7|67

## CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 172|967**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas de correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de agosto de 1967, a las 17.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.10|7 Nº 8.134 v.21|7|67

## EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a licitación pública Nº 35-P|67, cuya apertura tendrá lugar el 26|7|67 a las 9 horas.

Por la provisión de cinta aisladora de tela y cinta aisladora plástica.

Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.10|7-Nº 8.181 v.18|7|67

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para la adquisición de libros, láminas, mapas y banderas, con destino a nuestras Representaciones Diplomáticas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

e.7|7. Nº 8.094. v.13|7|67

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

## DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

**Expediente Nº 1441|64**

Llámase a Licitación Pública número 1330. — "Construcción Pabellón Sanitarios e Instalaciones correspondientes en Camping Parque Nacional del Iguazú - Misiones".

Apertura: El día 10 de Agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal. — Pliegos $ 3.000.— m|n. En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú —Puerto Iguazú— Misiones. — Presupuesto Oficial Obra: $ 5.577.925.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.

e.3|7-Nº 7.940-v.14|7|67

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P|67, para la adquisición de seis máquinas de calcular, electrónicas transistorizadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 19 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Precio del pliego: m$n. 2.500. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.12|7. — Nº 8.225 v.14|7|67

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67 para adquirir 12 bombas autoaspirantes tipo C.S.B. modelo S.A. 30 de una cámara, construídas íntegramente en bronce colorado y ejes de acero inoxidables, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en Córdoba 1437, División Administración, piso 3º, Rosario.

Lectura y apertura de sobres: día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 11 de julio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.11|7 Nº 8.196 v.13|7|67

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2|67, con el objeto de proceder a la venta de Residuos (barrido de cereales), de acuerdo a cantidades, calidades y condiciones especificadas en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día veintiséis de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de julio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|7 Nº 8.013 v.18|7|67

## ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE OLIVEROS I.N.T.A.

**Llámase a Licitación Pública Nº 1|67** para la venta de: Aproximadamente 9.000 kilogramos de Miel pura de abejas, envasados en tambores de 300 kgs. cada uno.

Se poseen los certificados de Draw Back de los tambores.

La documentación correspondiente (sin cargo) se podrá retirar o solicitar en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Casilla de Correos Nº 4, Oliveros, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de agosto de 1967, a las 10 horas.

e.10|7 Nº 8.140 v.21|7|67

## INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)

CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE

**Estación Experimental Agropecuaria Villa Alberdi**

LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Objeto: Venta de la producción de caña de azúcar de la Estación Experimental Agrop. Villa Alberdi (Tucumán) del I.N.T.A., correspondiente a la zafra 1967 por un cupo de hasta 78.620 kilogramos de azúcar. — Apertura: 14 de julio de 1967, horas 11. — Pliegos sin cargo. — Consultas y lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria, Villa Alberdi, Tucumán.

e.11|7-Nº 8.214 v.13|7|67

## INTA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA

**Licitación Pública N 2|67**

Para la adquisición de libros y suscripciones en general de obras técnicas y|o científicas.

Apertura: 28 de Julio de 1967 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes (C. correo 128, Paraná, E. Ríos) y apertura, en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos.

e.4|7 Nº 7.987 v.17|7|67

## Secretaría de Hacienda

## DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**(Expediente Nº 316.536|67)**

**Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas lustradoras enceradoras, cepillos de cerda y fieltros - Cont. y Adm.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.12|7. — Nº 8.226 v.14|7|67

## DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expediente Nº 336.623|67**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de Casa de Moneda Nº 4008.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1967, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.11|7 Nº 8.197 v.13|7|67

## DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.626|67. DGSE-CS, a las 13 hs. Papel p|copias, papel obra 1ra. alisado.

Expte. Nº 316.656|67, a las 13,10 hs. Máquinas de sumar, restar y calcular.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado: Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051. Int. 50.

e.30|6 Nº 7.895 v.13|7|67

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos con y sin caracteres magnetizables. Apertura: 14|8|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.10|7 Nº 8.143 v.21|7|67

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, por la adquisición de calzado de cuero para el personal de Servicio y Maestranza. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18 horas. — La apertura tendrá lugar el 31 de julio de 1967, a las 13.

e.10|7. — Nº 8.144 v.14|7|67

## CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 76|67

Apertura: 24-julio|967; 16. — Adquisición de vidrios "Termolux". — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas, División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|7. — Nº 8.227 v.14|7|67

## Secretaría de Industria y Comercio

## FERRODINIE E. N.

LICITACION PUBLICA Nº 67

Por la provisión de 265 Tt. acero cuadrado laminado. — Apertura: día 24|7|1967, a las 10 horas. — Retirar pliego, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, T. E. 208-8051|8. — Valor: m$n. 200.

e.10|7. — Nº 8.145 v.21|7|67

## Secretaría de Energía y Minería

## AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

**Aclaración Fecha de Apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 120|67 y 121|67**

Déjase aclarado que la apertura de las Licitaciones Públicas Nº 120|67 y 121|67, tendrán lugar el día 19 de julio de 1967, a las 12 y 12,30 horas, respectivamente, y no el día 19 de junio de 1967, como erróneamente se ha indicado.

e.10|7. — Nº 8.182 v.14|7|67

## AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública número 122|67, a realizarse el día 22 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la modificación de la Estación Transformadora existente en Cachouta (Prov. de Mendoza) con Provisión parcial y montaje de equipos electromecánicos, con un presupuesto oficial de m$n. 17.641.750.

El pliego de condiciones y el Reglamento de Contrataciones cuyos valores son de m$n. 2.000 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle San Juan 470 (ciudad de Mendoza) y en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.7|7 Nº 8.097 v.20|7|67

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

**Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda**

Llámase a Licitación Pública Nº 216. — Apertura: día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la provisión de: 500.000 envases de hojalata de 400 cm.3, conteniendo insecticida en aerosol.

Retirar bases y pliegos de condiciones, en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.10|7. — Nº 8.148 v.21|7|67

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Licitaciones Públicas**

345|67 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 31 de julio de 1967 a las 10.30 horas.

346|67 — Grúa automotora sobre rodado neumático. — Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1967, a las 10 horas.

347|67 — Productos químicos. — Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 14.30 horas.

348|67 — Equipos desarmables y transportables apto para recepción, almacenaje y entrega de aerocombustibles. — Fecha de apertura para el día 4 de agosto de 1967, a las 10.30 horas. Precio del Pliego: m$n. 5.000.

349|67 — Cabeza de pozo y armadura de surgencia. — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 11 horas.

351|67 — Casillas rodantes metálicas. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas. Precio del Pliego: m$n. 5.000.

352|67 — Máquina roscadora. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10,30 horas.

353|67 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas. Precio del Pliego: m$n. 5.000.

354|67 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas. Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716), Cap. Federal.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.7|7 Nº 8.098 v.20|7|67

## YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

**Empresa del Estado**

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 36|67, Instalación de una farmacia en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz) para cubrir necesidades de una población de aproximadamente 5.000 habitantes. Valor del pliego: m$n. 1.000. Para el día 21 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 37|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (1.400 aproximadamente), residentes en Río Gallegos (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 3 000.—; a las 16 horas: Nº 38|67, Contratación asistencia médica integral a los afiliados de esta Empresa (6.350 aproximadamente) residentes en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 5.000.—. La apertura de las mismas se efectuará en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal). Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Santa Cruz), y Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Santa Cruz). Consultas y pliegos en los mismos.

e.5|7. Nº 8.041. v.18|7|67

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Licitaciones Públicas**

335|67 — Motores diésel — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10 horas.

336|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1967, a las 9,30 hs.

337|67 — Equipos motocompresores — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs.

339|67 — Cabo manila — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs.

340|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.

350|67 — Formación Sociedad con YPF para industrializar y comercializar el coque de petróleo — Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina — Precio del pliego: m$n. 5.000 — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap Fed.

e.30|6 Nº 7.900 v.13|7|67

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el 20 de julio de 1967 a las 15 horas: Nº 35|67 por cable de acero negro. Para el día 4 de agosto de 1967, a las 14,30 horas: Nº 32|67 por máquinas para estibar carbón en bodegas de buques; y a las 15 horas: Nº 34|67 por cribas y tejido de alambre.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|6 Nº 7.914 v.13|7|67

## GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

Pliego Nº 6.771: Traslado de personal en Tandil. Apertura: 4|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.772: Traslado de personal en Deán Funes (Córdoba). Apertura: 4|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.773: Traslado de personal en Lavalle (Sgo. del Estero). Apertura: 4|8|67, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.775: Anodos de magnesio. Apertura: 2|8|67, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 300.—.

Pliego Nº 6.776: Adq. formularios. — Apertura: 17|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.12|7. Nº 8.228. v.25|7 67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.768: Adq. válvulas tapón lubricado. Apertura: 27|7|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.774º Atención electromecánica aparatos de radiología y fisioterapia. Apertura: 4|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|7. Nº 8.229. v.18|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.765: Reacondicionamiento instalaciones sanitarias en Pta. Lavalle (Stgo. del Estero). — Apertura: 4|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.770: Adq. juntas aislantes. — Apertura: 2|8|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|7 Nº 8.217 v.24|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.766. — Adq. diafragmas para válvulas reguladoras. Apertura: 31|7|67, a las 10 horas. — Pliego Nº 6.767. — Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura: 31|7|67, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|7. — Nº 8.050 v.19|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.763: Contratación vehículo liviano en Salta.

Apertura: 21|7|67 a las 9.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs. —

e.4|7 Nº 7.985 v.17|7|67

## Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 737—0, hasta el día 25 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de dos electrobombas con tablero de protección y comando y red eléctrica y reparación bomba pozo Nº 2 en la Colonia "Dr. Cabred", de Open Door (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto Oficial: $ 4.000.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 40.000.— m|n Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925—, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $. 600.—. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|7. Nº 8.230. v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 738—/, hasta el día 27 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de blanqueo y pintura en cielorrasos, paredes, carpintería de madera y metálica en el edificio ocupado por el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Pabellón "Ventura Bosch", sito en la calle Brandsen Nº 2570, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 4.141.300.— m|n. Importe garantía: $ 41.413.— m|n Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 1.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|7. Nº 8.231. v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO
DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 54-0, hasta el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de reconstrucción de cielorrasos en el salón de actos arreglo de patio y pintura de pasillos, en el edificio fiscal "por el sistema de ajuste alzado", Escuela Normal Nº 1, de Profesoras, sita en Avda. Córdoba Nº 1951, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 500.

e.11|7 Nº 8.200 v.13|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 736-0, hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Delegación Dirección General Impositiva, sita en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires Presupuesto oficial: $ 29.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 296.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 844, Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación $ 2.500.— m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.5|7. Nº 8.023. v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4645 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Cemento portlan común, aprobado (Tn. 850).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.232 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4646 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Ladrillos, cemento y material súper refractario (c|u. 1.000 y Kgs. 800 y 1.600).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.233 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4647 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Diversas pinturas especiales para uso naval (litros total: 4.737).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.234 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4648 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Estaño, cobre y cinc en lingotes, según Norma IRAM (kgs. total 6.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.235 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4649 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Metal blanco antifricción, diversos tipos, en lingotes (Kgs. total 700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.236 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4650 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Repuestos para motor diésel Gray Marine 2-71-G8 Nº 3086|8 y 6.71. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.237 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4651 hasta el día 28 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Cascos con careta de fibra y guantes de cuero (c|u. 4 y pares 2.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.238 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.136, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras ADAMS mod. 330-440 y 660, de fabricación nacional, existencia en plaza, imp. FOB, imp. pagadero en m$n. 2.532.800.—

Presentación propuestas: 18 de Agosto a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.239-v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.159, para la adquisición de muebles metálicos para oficina. $ 550.000.—

Presentación propuestas: 3 de Agosto a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.240-v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.158, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 330-440. $ 430.000.—

Presentación propuestas: 3 de Agosto a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.241-v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto y la construcción de un puente de hormigón armado s|el río Soto, en la R.38, provincia de Córdoba, ha sido prorrogada para el 8 de agosto próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|7 Nº 8.202 v.24|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.135, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams, mod. 330-440 y 660. — $ 6.414.500. — Presentación propuestas: 14 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 8.201 v.13|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal, Mar del Plata, Sec. Km. 24 - kilómetro 404 (restauración) en la Prov de Buenos Aires, $ 300.363.838. — Depósito de garantía: $ 3.003.639. — Presentación propuestas: 25 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.10|7 Nº 8.150 v.28|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.156 para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 23.052.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.951 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.256|1967

Máquina impresora rotativa. 24|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 8.199 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19.819|1967

Trabajos de procesamiento de datos en tarjetas tipo I.B.M. y en cintas magnéticas. — 24|7|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 8.215 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.497|1966

El Pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de equipos para desincrustar cañerías de agua ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 16|8|1967 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 8.198 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 16.676|1967. — 26|7|67 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.903 v.13|7|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.

Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.

Depósito de garantía: $ 589.547 m|n

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

## Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 25 de Julio de 1967 a las 16 horas, para la adquisición de una máquina impresora, un mimeógrafo eléctrico, y una máquina de escribir eléctrica; Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas. —

e.12|7 Nº 8.244 v.14|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la reparación integral de 22 grúas de muelle ubicadas en el Puerto Nuevo de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 32.400.000. — Retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.10|7 Nº 8.154 v.21|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, hasta el día 24 de Julio de 1967, a las 15 00 horas, para la provisión de "Mechas de Acero Rápido, Herramientas Bitz, Machos, Limas, Llaves, Tijeras, Pinzas, Armazones, Juego de Llaves de Acero y Tornos Paralelos. —

Valor del Pliego: m|n. 500. —

Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. —

e.12|7 Nº 8.242 v.18|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67, hasta el día 27 de Julio de 1967, a las 15,00 horas, para Provisión de Caños de Cobre Duro Sin Costura, Varias Medidas. —

Valor del Pliego: m|n. 1.000. —

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.12|7 Nº 8.243 v.25|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 65|67: Venta de un tinglado montado en el predio ubicado en la Avda. Paseo Colón Nº 715, Capital Federal.

Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 3 de agosto de 1967, a las 15 hs.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097, sita en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Horario: de 11 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e.7|7 Nº 8.115 v.20|7|67

**F. C. MITRE**
**Depto. Almacenes**

Licitaciones Públicas Nº 413|67, apertura 28|7|67, 8 hs., adquisición de 100.000 Kg. de cobre en lingotes. — Nº 414|67, apertura 28|7|67, 8,30 hs., adquisición de 49.000 lts. de pintura preparada, esmalte sintético. — Nº 415.67, apertura 28|7|67, 9 hs., adquisición de madera de lapacho sin cepillar y sin rebajes. — Nº 416|67. — Apertura 28|7|67, 10,30 hs., adquisición de 441.400 Kg. de aceros. — Nº 417|67, apertura 28|7|67, 11 hs., adquisición de 12.000 Kg. de antimonio en lingotes. — Nº 418|67, apertura 24|7|67, 8 hs., adquisición de herbicidas. — Nº 419|67, apertura 31|7|67, 8 hs., reparación y provisión de repuestos de una grúa y transformación de una grúa en pala mecánica. — Nº 420.67, apertura 26|7|67, 9 hs., servicio desratización, desinfección y desinsectación en toda la línea. — Nº 421|67, apertura, 31|7|67, 9 hs., venta de materiales no ferrosos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.11|7 Nº 8.216 v.24|7|67

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Licitación Pública Nº 292|67.- Renovación de 4.000 m. de vía y 20 cambios en playa de Km. 5.

Apertura: el 27 de julio de 1967, a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: pesos 19.898.590.

e.10|7 Nº 8.151 v.21|7|67

**FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO**
**Departamento Almacenes**
**Expte. M. 67|248**

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cartones para boletos. — Apertura: 14|8|1967, 14 horas. — Pliego: $ 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e.10|7 Nº 8.152 v.21|7|67

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Apertura: 18|7|67. — Lic. Priv. 122-V, Hora: 14,30, por la venta de 75.000 litros de Aceite residuo ex-motores (en tambores de 200 Lts.). Pliego: $ 100.

Apertura: 18|7|67. — Lic. Priv. 139-V, Hora: 16,30, por la venta de 216 Ton. de Chatarra especial, consistente en rieles comunes en desuso, varios largos. — Pliego: $ 300.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs.; o Mesa de Entradas. — Est. Fdco. Lacroze, 1º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.10|7 Nº 8.153 v.14|7|67

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**Departamento Almacenes**

Llama a licitación pública para el arrendamiento de: Licit. Nº 1210—C.: Descripción: Un espacio aprox. 17.50 m². Hall Est. Fed. Lacroze. Apertura: Día: 10|8|67. Hora: 14. Precio del pliego m$n. 1.000.—. Retiro de pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o Mesa de Entradas 1er. piso, Estac. Fed. Lacroze, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas.

e.6|7. Nº 8.060. v.19|7|67

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Departamento Almacenes**

Llama a Concurso para la Provisión A1.C.P. Nº 37|67. —

Licitación Nº: 52|66 Ax. 30, Bobinas de tracción y equipotenciales o equilibradoras. — Apertura, Día y Hora: 28|7|67, 13. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 3|66 Ax. 38: Portaescobillas p|locomotoras D.E. English Electric. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 14. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 19|67 Ax.1: Chapas canaletas de hº galvanizado. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 15. — Precio Pliego: 1.000. —

Licitación Nº 10|67 Ax.2: Elementos para señalización. — Apertura, Día y Hora: 4|8|67, 14. — Precio Pliego: 500.-

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 12 a 17 horas, Av. Maipú 4, Capital.

e.30|6 Nº 7.915 v.13|7|67

# MINISTERIO DE DEFENSA

## Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**LICITACION PUBLICA Nº 174**

Apertura: 18 julio 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Laboratorio de agua (C. I. y D.G.I.). P. Podestá (P. Bs. As.).

Adquisición productos químicos y farmacéuticos. Precio del legajo: $ 50.—. Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.11|7. Nº 8.203. v.13|7|67

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**LICITACION PUBLICA Nº 175**

Apertura: 18 julio 1967. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Depósitos D.G.I. en Villa Martelli, P. Bs. As. Provisión cubiertas y cámaras. Precio del legajo: $ 30.— m|n Venta legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 hs. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.11|7. Nº 8.204. v.13|7|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."**
**Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a licitación pública Nº 45|67, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, por la provisión de una cepilladora pesada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.30|6 Nº 7.908 v.13|7|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**División Compras - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires**

Llámase a licitación pública Nº 111|67 para el día 25 de julio de 1967 a las 10,30 por la provisión de cobre electrolítico. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.30|6 Nº 7.966 v.13|7|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 128|67 para el día 2 de agosto de 1967, a las 10,45 hs. por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.10|7. Nº 8.158. v.21|7|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 125|67 para el día 2 de agosto de 1967, a las 10,30 hs., por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.10|7. Nº 8.160. v.21|7|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
**Zuviría 90 — Salta**
**LICITACION PUBLICA Nº 22|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 11, por el transporte interno de 20.000 toneladas de colas de Flotación a realizarse en el Yacimiento Los Andes - La Casualidad - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20,00.

e.10|7.Nº 8.165-v.12|7|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
**Villa María (Cba.)**

Licitación Pública de Compras Nº 19/67. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 11 horas. Por la reparación general de una turbina a vapor marca AEG, 750 kW, 8.500/1.000 r. p. m.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.967 v.14|7|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Licitación Pública (Ventas) Nº 1036|67**

Venta de: 30 Tn. "Bióxido de Manganeso" (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|7 Nº 8.061 v.21|7|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.034/67**
**Segundo llamado**

Venta de: 1 c/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 19875, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (calienta piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De diesel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|6 Nº 7.834 v.13|7|67

## Comando de Operaciones Navales

**ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO**
**(A.F.N.E.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la provisión e instalación en el astillero Río Santiago, de un horno para tratamiento térmico de metales ferrosos, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 1967, a las 10 hs. Retiro de pliegos y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7. Nº 8.218. v.24|7|67

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Expte. D-31102 c.v|66**

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores marinos reversibles, con la clasificación del Lloyd's Register of Shipping, sistema Diesel, tipo pesado o semipesado, de 2 o 4 tiempos, de 240 a 280 HP., a un régimen de 350 a 450 r.p.m. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.3|7. — Nº 7.969 v.14|7|67

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**AERONAUTICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para otorgar en concesión de uso, la explotación de un quiosco de venta de juguetes y discos en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, apertura el día 20|7|1967 a las 10 horas, en el mismo Aeropuerto, Edificio Aeroestación, 2º Piso, donde podrán adquirirse los pliegos. $ 2.000.—

e.10|7-Nº 15.039-v.14|7|67

**AERONAUTICA ARGENTINA**
**COMANDO LOGISTICO**
**Dirección General de Infraestructura**
**LICITACION PUBLICA Nº 3|67**

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de tapicería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 45.865.000. — Precio doc. técnica: m$n. 19.000. — Vencimiento: 4 de agosto de 1967, 14 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.025 v.25|7|67

**AERONAUTICA ARGENTINA**
**COMANDO LOGISTICO**
**Dirección General de Infraestructura**
**LICITACION PUBLICA Nº 2|67**

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de ebanistería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 30.785.000. — Precio doc. técnica: m$n. 12.000. — Vencimiento: 28 de julio de 1967, 14 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.026 v.18|7|67

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 21.335,67**

Llámase a Licitación Pública Nº 132|67 para el día 19 del mes de julio de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto "Capitán Sarmiento". Olivera (Buenos Aires) durante el Ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — El Director de Administración.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. —

e.12|7 Nº 8.245 v.14|7|67

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 21.395|67**

Llámase a Licitación Pública número 135|67 para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación es detallan: Para la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" Avda. Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Director de Administración.

e.10|7 Nº 8.168 v.14|7|67

## Secretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS**
**Hipólito Yrigoyen 1441|47, Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 31 de julio de 1967, a las quince horas, para el trabajo de reparación de muebles pertenecientes a este Organismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador general.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, 3er piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas. — Buenos Aires, julio [illegible]

e.11|7. — Nº 8.205. v.13|7|67

## Secretaría de Salud Pública

### BIBLIOTECA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 05.819|67

Llámase a Licitación Pública Nº 76|67, para el día 20 del mes de Julio de 1967, a las 14,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la: Provisión y colocación de estanterías deslizables sobre rieles de acero, con destino a la Biblioteca Nacional de Salud Pública y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — El Director Gral. de Administración.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. —

e.12|7 Nº 8.246 v.14|7|67

### HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15-67-H.R. (Expediente Nº 21.418|67), para el día 20 de julio a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Instrumental Científico (jeringas, agujas hipodérmicas, material de vidrio, etcétera). — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.12|7 Nº 8.247 v.14|7|67

### HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 H.O.S.L., para el día 25 de julio de 1967, a las 1^ horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Adquisiciones (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, piso 4º, Edificio Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición Alimentos (víveres frescos y secos). — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Dr. Héctor R. Picoli, Director Interino del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

e.12|7 Nº 8.248 v.14|7|67

### PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA

Llámase a Licitación Pública número 1|67 para el día 28 de julio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), Oficina de Contrataciones, Rómulo Pietranera 3194, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Repuestos automotores, herramientas, cámaras y cubiertas y varios, y rectificación de motores. — Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe).

e.12|7 Nº 8.249 v.14|7|67

### INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expediente Nº 465|67

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67, para el día 24 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición drogas.

e 11|7. Nº 8.206. v.13|7|67

### INSTITUTO OFTALMOLOGICO PEDRO LAGLEYZE

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Oftalmológico Pedro Lagleyze, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría de dicho Instituto, sito en Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 190, 4º piso. Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

e.11|7. Nº 8.207. v.13|7|67

### SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio Sommer, y con cargo al Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 3er. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Rectificación de motores de vehículos terrestres, Chevrolet, Dodge, Ford y repuestos para automotores.

General Rodríguez, 11 de julio de 1967. El Secretario Técnico del Sanatorio Sommer a cargo de la Dirección.

e. 11|7 — Nº 8.208 — v. 13|7|67

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED

Expediente Nº 3381|67

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 18|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, hilo sisal, hojalata, tubo para oxígeno, componedor tipográfico, lámpara a nafta p|soldar, herramientas en gral., soplete plantógena, etc.

Open Door, 11 de julio de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e. 11|7 — Nº 8.209 — v. 13|7|67

### SANATORIO ABERASTURY

Isla del Cerrito. - Chaco

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito, Chaco durante el ejercicio financiero 1967. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal, Casilla de Correo 44, Corrientes y al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4to. piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a alimentos y víveres frescos.

e. 11|7 — Nº 8.210 — v. 13|7|67

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 863|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 8|67 (2º llamado), para el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.3|7 Nº 7.959 v.14|7|67

## PODER JUDICIAL

### DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 68|967, para el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de limpieza", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 8.211 v.13|7|67

### DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 63|967, para el día 24 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "impresos", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.964 v.14|7|67

### DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 71|967, para el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "heladeras eléctricas", destinadas al uso de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.12|7 Nº 8.250 v.14|7|67

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CUSENIER

(Gran Destilería de Buenos Aires) Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1407. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Rogelio Chiclet, viudo, mayor de edad, domiciliado en este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "CUSENIER (GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES) SOCIEDAD ANONIMA", en el carácter de Presidente de la misma, cuya personería jurídica, constitución de su Directorio y carácter invocado por el compareciente resulta: a) De sus Estatutos y sus reformas, que aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decretos de fechas veintinueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis, diez de agosto de mil novecientos veinticinco, tres de agosto de mil novecientos treinta y seis, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, quince de junio de mil novecientos sesenta y dos y veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en los testimonios de las escrituras de su protocolización inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas nueve de abril de mil ochocientos noventa y seis, veintiséis de noviembre de mil novecientos veinticinco, quince de octubre de mil novecientos treinta y seis dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo los números dos, ciento noventa y cinco, doscientos cinco, ochocientos setenta y ocho, setecientos treinta y uno, cuatrocientos treinta y uno, mil novecientos treinta y dos mil trescientos noventa y nueve, a los folios trescientos noventa y tres, cuatrocientos veinticinco, quinientos treinta, doscientos setenta y seis, treinta y dos, trescientos cincuenta y cuatro, trescientos dieciocho y treinta y dos de los Libros ocho, cuarenta y uno, cuarenta y cuatro, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y cinco y sesenta, respectivamente del Tomo A., tengo a la vista y se encuentran íntegramente transcriptos en las escrituras otorgadas a los folios dos mil doscientos sesenta y uno, mil cuatrocientos quince, trescientos treinta y siete, cuatro mil doscientos, mil cuatrocientos treinta y cinco y dos mil ciento ochenta y siete, de los protocolos de los años mil novecientos cuarenta y seis, mil novecientos cuarenta y ocho, mil novecientos cincuenta y uno, mil novecientos cincuenta y seis, mil novecientos sesenta y dos y mil novecientos sesenta y cuatro, respectivamente, de este Registro, de que certifico. — b) De las Actas que en sus Libros se me exhiben y que transcriptas en lo pertinente, dicen así: "...En Buenos Aires, el día veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron... los accionistas de Cusenier (Gran Destilería de Buenos Aires) S.A., ... El presidente señor Rogelio Chiclet declara abierta la Asamblea General Ordinaria.... De inmediato el señor Presidente somete a consideración de la Asamblea la Tercera Resolución... La Asamblea ratifica la designación del señor Carlos Rocha como Director titular... y lo reelige por un período de tres años. Elige al Señor Horacio F. Mignaquy Director Titular por un período de tres años... Esta resolución es aprobada por unanimidad... La Asamblea designa a la señora María Helena M. de Mendes Gonçalves y al señor Ricardo P. Mignaquy para que, en nombre y representación de los presentes aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Esta resolución es aprobada por unanimidad... No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente procede a dar término a la Asamblea, levantándose la sesión... R. Chiclet. — R. P. Mignaquy. — María Helena M. de Mendes Gonçalves. — En Buenos Aires, el día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, ...los accionistas de Cusenier (Gran Destilería de Buenos Aires) S. A., ...En consecuencia, el Presidente procede a dejar constituida la Asamblea... De inmediato el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea la Tercera Resolución... La Asamblea nombra directores titulares, por un período de tres años, a los señores Robert Labarre y Pierre Pourchet; su mandato terminará con la Asamblea de 1969. — Esta resolución es aprobada por unanimidad... La Asamblea designa a la señora María Helena Mignaquy de Mendes Gonçalves y al señor Ricardo P. Mignaquy para que, en nombre y representación de los accionistas presentes y representados, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Esta resolución es aprobada por unanimidad... No habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente procede a dar término a la Asamblea... R P. Mignaquy. — María Helena M. de Mendes Gonçalves. — R. Chiclet. — En Buenos Aires, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en Asamblea General Ordinaria... los Accionistas de Cusenier (Gran Destilería de Buenos Aires) S. A.... De inmediato el Presidente somete a consideración de la asamblea la tercera resolución... La Asamblea fija en ocho el número de los Directores que componen el Directorio de Cusenier (Gran Destilería de Buenos Aires) S. A. Esta resolución es aprobada por unanimidad... Seguidamente el señor Presidente pone a votación la cuarta resolución... La Asamblea nombra directores titulares por un período de tres años, a los señores Rogelio Chiclet, Jean Maxime Robert, Carlos Mignaquy y Roberto Lobos... — Esta resolución es aprobada por unanimidad... A continuación el señor Presidente pone a votación la sexta resolución... La asamblea designa a la señora María Helena Mignaquy de Mendes Gonçalves y al señor Antonio Locatelli para que en nombre y representación de los presentes aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Esta resolución es aprobada por unanimidad ...: No habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente procede a dar término a la Asamblea, levantando la sesión... A. Locatelli. — María Helena M. de Mendes Gonçalves. — R. Chiclet". — "(Al margen): 31|5|1967. — Rogelio Chiclet. — Horacio F. Mignaquy. — Carlos Mignaquy E. — Carlos Rocha. — Roberto Lobos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron... los señores directores de Cusenier (Gran Destilería de Bs. Aires) S. A. al margen indicados y al final suscriptos. — Siendo las dieciocho horas el Señor Rogelio Chiclet declara abierta la sesión... El Presidente Señor Rogelio Chiclet declara que su mandato ha expirado con la asamblea recién realizada. — El Directorio debe, por lo tanto, nombrar un nuevo Presidente... Sometido a consideración del Directorio el Señor Carlos Rocha propone la reelección del Señor Rogelio Chiclet quien a su vez hace conocer a los miembros del Directorio una carta que ha recibi

do de los Directores residentes en el extranjero dirigida al Presidente de la Sociedad y comunicando su voto favorable a la reelección del Señor Chiclet como Presidente por la duración de tres años. — Puesta a votación, esta resolución queda aprobada por los presentes... No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión... R. Chiclet. — H. F. Mignaquy. — Roberto Lobos. — Carlos Mignaquy Elizalde. — Carlos Rocha". Es Copia Fiel, Doy Fe. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de su representada, celebrada el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, resolvió la reforma de diversos artículos de sus Estatutos, habiéndose presentado la copia del acta respectiva a la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en el Expediente N-trescientos noventa y dos, en el cual, luego de cumplidos los trámites legales y de aceptarse por la Sociedad las modificaciones propuestas, por dicha Inspección General, así como de acompañarse el texto íntegro y actualizado del Estatuto debido a la prórroga del plazo de duración de la Sociedad, la nombrada Secretaría de Estado dictó la correspondiente Resolución aprobatoria de la reforma. — Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, viene por este acto a elevar a escritura pública, la referida reforma, para lo cual solicita del Autorizante, la transcripción en este Registro del acta de la mencionada Asamblea, el Registro de Asistencia de Accionistas y la Resolución citada, todo lo que copiado del referido expediente, que tengo para este acto a la vista, es del tenor siguiente: "Asamblea General Extraordinaria del 27|5|1966. — En Buenos Aires, el día veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, en el local social O'Brien 1202, en segunda convocatoria, por no haberse efectuado la primera por falta de quórum, los accionistas de "Cusenier (Gran Destilería de Bs. Aires) S. A.", conforme con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial con la debida anticipación — A las diecisiete horas treinta minutos y no habiendo concurrido el Inspector de Justicia, el Presidente Señor Rogelio Chiclet declara abierta la Asamblea General Extraordinaria. — Según el detalle del libro "Depósito de acciones y registro de asistencia", las acciones representadas son 20.996, con derecho a 12.436 votos, pertenecientes a 6 accionistas presentes y 13 representados. — Habiéndose, por lo tanto obtenido el quórum exigido por el artículo 14º de los estatutos, la Asamblea se halla en condiciones de deliberar válidamente. — En consecuencia, el Presidente procede a dejar constituída la Asamblea y da lectura al siguiente Orden del Día: 1º Reforma de los estatutos. — 2º Designación de dos accionistas, o de sus repersentantes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, y acto seguido somete a la consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día. — El Señor Presidente da lectura del nuevo texto de los artículos modificados. — Se produce a continuación un intercambio de opiniones, en el curso del cual el Presidente expone las razones que dieron motivo a los cambios propuestos. — Terminada dicha exposición, el Señor Presidente pone a votación la Primera Resolución, así redactada: Primera Resolución. — La Asamblea modifica como sigue los artículos Nº 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 10 — 13 y 16 de los estatutos... Esta resolución es aprobada por unanimidad de doce mil cuatrocientos treinta y seis votos. — a continuación el Presidente somete a consideración de la Asamblea la Segunda Resolución, así redactada: Segunda Resolución. — La Asamblea resuelve suprimir los artículos Nº 19 y 23 de los Estatutos. — Esta resolución es aprobada por unanimidad de doce mil cuatrocientos treinta y seis votos. — De inmediato el Señor Presidente pone a votación la Tercera Resolución, redactada en las siguientes términos: Tercera Resolución. — La Asamblea modifica la numeración de los artículos de los Estatutos como sigue: Los artículos Nº 20, 21 y 22 tendrán la numeración 19, 20 y 21, respectivamente. — Los artículos Nº 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 tendrán los números 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, respectivamente. — Esta resolución queda aprobada por unanimidad de doce mil cuatrocientos treinta y seis votos. — Acto seguido el Presidente pone a votación la Cuarta Resolución, redactada como sigue: Cuarta Resolución. — La Asamblea autoriza al Presidente o a su reemplazante, a aceptar todas las rectificaciones que puedan requerir las autoridades competentes, a las modificaciones estatutarias votadas por ella. — Esta resolución es aprobada por unanimidad de doce mil cuatrocientos treinta y seis votos. — A continuación, el Presidente pone a consideración de la Asamblea la Quinta Resolución, que dice así: Quinta Resolución: La Asamblea designa a la señora María Helena Mignaquy de Mendes Gonçalves y al señor Ricardo P. Mignaquy para que, en nombre y representación de los accionistas presentes y representados, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Esta resolución es aprobada por unanimidad de doce mil cuatrocientos treinta y seis votos. — No habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente procede a dar término a la Asamblea, levantando la sesión a las 18.40 horas. — Firmado: R. Chiclet (Presidente). — María Helena M. de Mendes Gonçalves. — Ricardo P. Mignaquy. — "Cusenier" (Gran Destilería de Bs. As.) S. A. — R. Chiclet - Presidente". — "Expediente 392. — Sr. Inspector Jefe: Estimo que por tratarse de una prórroga (ver art. 3, fs. 271 vta.), la sociedad debe presentar el texto completo de sus estatutos. — Vista. — Departamento de Sociedades Anónimas, 2 de octubre de 1966. — C. P. de De Benedetti. — Dra. C. P. M. de De Benedetti". — "Texto definitivo de los estatutos de la Sociedad Cusenier (Gran Destilería de Buenos Aires) S. A. — ...Título I. — Denominación, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Art. 1º: Funciona una sociedad anónima bajo la denominación de Cusenier, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — La denominación primitiva de dicha sociedad era "Gran Destilería de Buenos Aries para la Explotación de los Productos Cusenier" y posteriormente, "Cusenier (Gran Destilería de Buenos Aires). Sociedad Anónima". — Art. 2º: Esta sociedad tiene por objeto: Explotar en todo el territorio de la República Argentina la fabricación y comercio de licores, alcoholes, aguardientes, espirituosos vinos y otras bebidas. — Para cumplir dicho objeto, la Sociedad podrá realizar en su condición de persona jurídica toda clase de adquisiciones y operaciones mobiliarias e inmobiliarias, industriales, comerciales o bancarias, útiles al desarrollo de su propósito social. — Art. 3º: La duración de la sociedad, prevista primitivamente por treinta años y extendida por cincuenta años, se prorroga por un término de cien años a contar desde el 27 de mayo de 1966. — Podrá prorrogarse de nuevo por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital de la República, ciudad de Buenos Aires. — Título II. — Capital y Acciones. — Art. 4º: El capital social está constituído por la suma de m$n. 7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos moneda nacional), totalmente integrado y dividido en 24.000 (veinticuatro mil) acciones de $ 300.— cada una. — Podrá aumentarse una o varias veces hasta la suma de $ 18.000.000 (dieciocho millones de pesos moneda nacional) en virtud de resoluciones adoptadas por la Asamblea General de accionistas en las condiciones de mayoría prescriptas por el artículo 14º de los Estatutos y en la forma y con el procedimiento señalados en el Decreto 852|1955. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación prevista por este decreto. — Art. 5º: El capital social original de 4.000 acciones fue totalmente suscripto e integrado en parte con las instalaciones existentes en Campana y en Buenos Aires, la clientela, las mercaderías y las cuentas deudoras, haciéndose cargo de las cuentas acreedoras y el derecho de explotar las marcas E. Cusenier Filsainé & Cie., de París, en la República Argentina. — Art. 6º: Las acciones integradas serán al portador o nominativas, debiendo ser extraídas de un libro talonario especial y firmadas por los directores. — Por petición de un accionista el Directorio podrá autorizar el cambio de acciones al portador por acciones nominativas o viceversa. — Título I.I. — De las Asambleas. — Art. 7º: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar, por lo menos, una vez al año, en el plazo fijado por la ley. — Deberán: a) Discutir, aprobar y|o modificar los inventarios, balances y memorias de los directores y síndicos. b) Elegir directores y síndicos y considerar cualquier otro asunto del orden del día. — Art. 8º: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que los directores o síndicos lo juzguen conveniente o cuando sea requerido por accionistas que representen la vigésima parte del capital. — Art. 9º: La convocatoria a las asambleas generales se efectuará por medio de avisos publicados en las condiciones y plazos previstos por la ley, conteniendo los puntos del orden del día. — Formarán parte de la Asamblea los accionistas que con tres días de anticipación, por lo menos, a su realización, hayan depositado en la sede social sus acciones o los certificados del depósito de las mismas otorgados por Bancos nacionales o extranjeros, o por instituciones oficialmente autorizadas para recibir títulos en depósito. — Este depósito no será necesario para los accionistas propietarios de acciones nominativas. — Art. 10º: Las acciones ordinarias serán de dos clases: A y B. — Las de la clase A tendrán derecho a cinco votos por acción y las de la clase B a un voto por acción, dentro de las limitaciones establecidas por la ley. — Las acciones emitidas que constituyen el capital de $ 7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos moneda nacional) son de la clase A y tendrán derecho a cinco votos. — La Asamblea determinará para cada emisión a qué clase deben ser asignadas las acciones por emitir. — Art. 11º: Cuando una Asamblea General que no sea la que tenga por objeto deliberar sobre los puntos previstos en el Art. 14º no reúna un número de acciones representadas directamente o por poder igual a la mitad más uno del capital integrado, se convocará a una nueva Asamblea dentro de los treinta días de la primera, mediante avisos públicos en las condiciones y plazos previstos por la Ley siendo válidas las resoluciones adoptadas por esta última, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la proporción del capital representado. — Los tenedores de acciones que, por no haberlas integrado no alcanzacen a tener voto en las asambleas, podrán reunirse para completar su valor, ejerciendo la representación del grupo de accionistas que eligieren. — Art. 12º: Todo accionista, cualquiera que fuere el número de sus acciones, podrá tener representación en las asambleas. Art. 13º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas generales por mandatarios tomados de entre los socios o personas ajenas a la sociedad. — Art. 14º: La presencia de accionistas que representen los dos tercios del capital realizado, y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital realizado, serán necesarios para resolver sobre las cuestiones de que trata el art. 354 del Código de Comercio. — Art. 15º: A más tardar el cuadragésimo quinto día siguiente al de la clausura de cada ejercicio, la sociedad enviará a Cusenier (Sté Ame de la Grande Destillerio E. Cusenier Fils ainé & Cié.) de París, las cuentas, balances, informes del directorio y del síndico, y un aviso que contenga la convocación de la asamblea general con el orden del día. — Cuando los accionistas residentes en el extranjero hayan elegido un presidente, es a este presidente que deberán ser remitidos los documentos indicados. — Los accionistas residentes en el extranjero tendrán la facultad de reunirse en asamblea especial por invitación de su presidente, o en su defecto por uno de entre ellos, mediante una convocación individual bajo forma de carta certificada por el presidente o un accionista en su reemplazo, a cada uno de los accionistas residentes en el extranjero, conocidos o que se hayan hecho conocer por el presidente. — En este caso tendrán una asamblea, votarán las resoluciones y nombrarán uno o varios delegados argentinos o extranjeros, que votarán por ellos en la asamblea general plenaria con tantos votos como los que tendrían si asistiesen en persona. — Esta asamblea especial de los accionistas residentes en el extranjero nombrará un presidente que quedará en funciones hasta la asamblea especial siguiente. — Título IV. — Del directorio. — Art. 16º: La sociedad será administrada por un directorio de tres miembros como mínimo y de diez como máximo, que serán elegidos por mayoría de votos. — La asamblea que designe los miembros del directorio, nombrará igualmente uno o dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de que se les hubiere concedido licencia por un impedimento temporario. — En caso de muerte, renuncia u otro impedimento permanente, los directores restantes, con la conformidad del síndico, designarán un nuevo director que ejercerá su mandato hasta la primera asamblea de accionistas. — La duración del mandato de los directores es de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El directorio, en la primera reunión que celebre elegirá de entre su seno, el presidente. En caso de ausencia de éste, resolverá asimismo sobre su reemplazante. — El cargo de presidente terminará con su mandato de director. — Los suplentes serán llamados según el orden en que fueren elegidos en la asamblea. — Art. 17º: Para ser director se requiere haber depositado 20 acciones en garantía de su cargo, sin que puedan ser ellas enajenadas mientras dure su mandato, y las deliberaciones se tomarán por mayoría de votos. — Art. 18º: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, que es el representante legal de la sociedad. — Todos los directores deberán ser notificados por telegrama, carta certificada u otra forma fehaciente, de la fecha, de la hora y de los distintos objetos del orden del día, de las reuniones, por lo menos quince días antes de las fechas de las mismas. — A tal efecto, los directores deberán constituir domicilio legal, dentro o fuera del país. — En caso de no cumplir con este requisito, se considerará que lo constituyen en la sede social de la sociedad. — b) El directorio sesionará válidamente con la presencia de por sí o por representación de la mayoría de sus miembros como mínimo, debiendo por lo menos dos de ellos concurrir en forma personal, no pudiendo resolver válidamente sino sobre los puntos incluidos en el orden del día. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Si razones de urgencia lo aconsejaran, el directorio podrá sesionar y tratar cualquier cuestión con la presencia personal o por representación y el voto favorable de la mayoría de sus miembros. — Cualquier director podrá exigir, con una anticipación mínima de 24 horas a la fecha fijada para la reunión, que la discusión y resolución de cualquier punto del orden del día sean postergados para una próxima reunión que no podrá tener lugar antes de los diez días de la fecha fijada primitivamente. — c) Los directores podrán, ya sea hacerse representar por otro director mediante carta-poder, conservando íntegramente los titulares su responsabilidad ya sea para votar sobre uno o varios puntos determinados, por carta, telegrama con firma autenticada o por telegrama confirmado por carta, dirigido al domicilio de la sociedad. — Sus votos tendrán validez si se reciben con anticipación al comienzo de la reunión y si la misma se realiza con quórum. — La carta o telegrama se transcribirá en el acta de la cesión y se conservará en los archivos de la sociedad. d) Todas las resoluciones del directorio se transcribirán en el libro de actas que será firmado por los presentes por sí y por sus representantes. Art. 19º: Los directores están revestidos de los más amplios poderes, incluso los especiales y pertinentes, enumerados en el artículo 1881 del Código Civil Argentino, para administrar la Sociedad en los negocios e intereses de la misma y ejecutar todos los actos especificados en el artículo 2º de los Estatutos, siempre que no contraríen las disposiciones del Código de Comercio o de los presentes estatutos y a ellos compete: a) Nombrar el personal y representar en cualquier circunstancia a la sociedad, respecto a terceros y ante los Poderes judiciales; b) Dar recibos valederos, comprar y vender toda clase de valores o inmuebles útiles a la explotación social; c) Tratar, transigir, comprometer, contratar, etc., resolviendo o rechazando operaciones de la sociedad, tomando aquellas medidas que convengan, con excepción de las que considere que deban someterse a la Asamblea General de Accionistas; d) Podrán delegar todos o parte de los poderes sociales, sea a administradores, delegados o gerentes o bien a empleados superiores de la sociedad y resolver sobre quiénes podrán usar de la firma social. — Art. 20: Los directores no comprometen sus bienes propios por las obligaciones que contraen a nombre de la sociedad en el ejercicio de sus funciones. Les es terminantemente prohibido servirse de su mandato para tratar negocios personales. — Título V. — Del Síndico. — Art. 21: La Asamblea General de Accionistas nombrará anualmente un Síndico Titular que podrá ser reelegido indefinidamente, el que tendrá las atribuciones que determina el Código de Comercio en su artículo 340 y gozará de la remuneración que cada año le atribuya la Asamblea General. La Asamblea nombrará igualmente cada año un Síndico Suplente, que reemplazará al Síndico Titular en caso de necesidad y que podrá, igualmente, ser reelecto indefinidamente. — Título VI. — Inventario y Cuentas. — Art. 22: A fin de cada año el Directorio presentará al Síndico un inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas, una memoria sobre la marcha y situación social indicando las operaciones realizadas o en realización, así como las proposiciones relativas al dividendo a distribuir y al fondo de reservas, si las hubiese. — Título VII. — Beneficios. — Art. 23: El Síndico examinará dichos documentos y dará su opinión en un informe escrito que firmará y que deberá ser sometido y aprobado por los accionistas en el curso de la Asamblea General. Tales documentos serán puestos a disposición de los accionistas con la debida anticipación legal. — Art. 24: Los beneficios netos considerados como irrevocablemente adquiridos, tal como resulten del balance, después de efectuadas todas las amortizaciones, serán así distribuídos: 1º) 5 %

a reserva; 2º) A los accionistas por un primer dividendo que no podrá exceder del 5 % del capital realizado. — Efectuadas estas deducciones, el excedente del beneficio, si existe, se repartirá como sigue: a) La suma fijada por la Asamblea para la remuneración de los Directores, suma que, en caso de insuficiencia de los beneficios o de existencia de pérdidas, se imputará en parte o en su totalidad, a gastos generales. Se establecerá esta remuneración teniendo en cuenta las funciones técnicas, administrativas o de otra naturaleza, que sean eventualmente desempeñadas por los directores y la cantidad de reuniones celebradas durante el ejercicio; b) La suma fijada por la Asamblea en concepto de gratificaciones a los miembros del personal, de acuerdo con las modalidades determinadas por el Directorio; c) La suma fijada por la Asamblea, después de efectuada la deducción de las reservas consideradas como necesarias, se distribuirá como segundo dividendo entre las acciones realizadas, proporcionalmente con las sumas pagadas. — Título VIII. — Liquidación. —

Art. 25: Si el capital social sufriera una pérdida de 50 % (cincuenta por ciento), el Directorio está obligado a declararlo al Tribunal de Comercio respectivo, y publicar una declaración al respecto en los diarios de la Capital. Si la pérdida alcanzase al 75 % (setenta y cinco por ciento) la sociedad se considerará como disuelta ipso jure, y el Directorio será responsable personal y solidariamente, en pro de terceros, de todos los compromisos por él contraídos desde que la existencia de este déficit ha llegado o debido llegar a su conocimiento. — Art. 26: En caso de disolución, la sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la fiscalización del Síndico. Las cuenta de los liquidadores serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General. "Cusenier" (Gran Destilería de Bs. As.) S. A. R. Chiclet — Presidente. — "S. A. Cusenier (Gran Destilería de Buenos Aires) S. A. O'Brien 1252, Bs. Aires. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1966. — ...Accionista ...Representante ...Cantidad de Acciones o Certificados ... Capital $. — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350). C. C. (Dos Décimos de los presentes). — Blankenheym de Nolet's — Antonio Locatelli, 800, 240.000, 800, 800. — Mme. Viuda Bareau — Antonio Locatelli, 25, 7.500, 25, 25. — Mme. Viuda Bumiller — Antonio Locatelli, 25, 7.500, 25, 25. — Mme. Cornu — Antonio Locatelli, 5, 1.500, 5, 5. — J. Maxime Robert — Antonio Locatelli, 60, 18.000, 60, 60. — Robert Labarro — Antonio Locatelli, 20, 6.000, 20, 20. — Pierre Pourchet — Antonio Locatelli, 112, 33.600, 112, 112. — Jean Tieché — Antoniol Locatelli, 12, 3.600, 12,12. — Cusenier - Bruselas — Antonio Locatelli, 2.400, 720.000, 2.400, 2.400. — Cusenier - Basilea — Antonio Locatelli, 1.156, 346.800, 1.156, 1.156. — Cusenier - París — Antonio Locatelli, 8.530, 2.559.000, 2.400, 2.400. —Sogequa - París — Antonio Locatelli, 4.830, 1.449.000, 2.400, 2.040. Rogelio Chiclet, por sí, 552, 165.600, 552, 552. — Carlos Rocha — Alberto Polino, 1.440 432.000, 1.440, 1.440. — Horacio F. Mignaquy — por sí, 20, 6.000, 20, 20. — Carlos Mignaquy E. — por sí, 20, 6.000, 20,20. — José A. Rocha — no concurrió, 20, 6.000, 20. — Adalbert Krieger Vasena — no concurrió, 20, 6.000 20. — Horació F. Mignaquy — por sí, 264, 79,200, 264, 264. — Ricardo P. Mignaquy — por sí, 285, 85.500, 285, 285. — María E. M. de Mendes G. por sí — 312 — 93.600. — 312. — 312. — Mignaquy & Cía. S. A. por sí. — 128 — 38.400. — 128. — 128. — 21.036. — 6.310.800. — 12.476. — 12.436. — Se han depositado veintiún mil treinta y seis acciones, con derecho a doce mil cuatrocientos setenta y seis votos — Concurrieron seis accionistas por sí y trece representados, que depositaron veinte mil novecientas noventa y seis acciones, con derecho a doce mil cuatrocientos treinta y seis votos. "Cusenier" (Gran Destilería de Bs. As.) S. A. R. Chiclet — Presidente". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 May. 1967. — Visto el expediente N-392|1|66, en el que la sociedad "Cusenier" (Gran Destilería de Buenos Aires) Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos tres (303) a trescientos ocho vuelta (308 vta.) el nuevo texto del estatuto, sancionado por la asamblea celebrada el 27 de mayo de 1966 para la sociedad "Cusenier (Gran Destilería de Buenos Aires) Sociedad Anónima", la que, en lo sucesivo, se denominará Cusenier Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h). — Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia — Resolución P. J. Nº 000584". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja en esta forma elevadas a escritura pública las reformas introducidas al Estatuto de su representada, solicitando del Autorizante que de la presente le expida cuantos testimonios fueren necesarios a los fines legales consiguientes. — El Escribano Autorizante, hace constar: Que el impuesto fiscal al capital social hasta la suma de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional del mismo, fue abonado en la escritura número mil doscientos cincuenta y seis, de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante mí, al folio dos mil seiscientos dos, de este Registro, doy fe. — Previa Lectura y ratificación del compareciente, quien asimismo manifiesta que renuncia al derecho que le asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firma por ante mí, doy fe. — R. Chiclet. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, de todo lo cual, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, extendido en doce sellos de Actuación Notarial de la serie "A", números correlativos del siete millones ochocientos dieciocho mil ochocientos veinticinco, al presente inclusive que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: veintiséis — accionistas — novecientos — período — señor — nombrar — Que — 5 — Destilería — con — dejar — respectivamente — objeto — primitiva — Argentina — necesario — derecho — Cusenier — extranjero — fueren — número — presentes — poderes — personales — indefinidamente — año — indefinidamente — repartirá — de — En — 1440 — Mendes — 312 — 12436 — dictaminado — expido. Vale. — José Luis Quinos. — Hay un sello. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.600.— e.13|7-Nº 17.342-v.13|7|67

---

**TENNESSEE ARGENTINA, S A.**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según Acta de Directorio celebrada en Houston, Estados Unidos de América, el dos de noviembre de 1966, resolvieron cancelar la sucursal en la República Argentina de la Sociedad "TENNESSEE ARGENTINA S. A.". — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.13|7-Nº 17.365-v.13|7|67

---

**YEMACO**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Minera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: don Jorge Pavón, soltero, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochenta y cuatro; don Carlos Alberto Glusman, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos once; don Carlos Alberto Adamo, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos cinco; don Jorge Enrique Micele, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ochocientos siete mil ochocientos once; don Mario Alberto Micele, soltero, con Cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ochocientos siete mil ochocientos diez; doña María Teresa Adamo, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones tres mil setecientos cincuenta y cuatro; doña Ethel Raquel Gerbilsky de Glusman, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones setecientos veinte y seis mil trescientos veinte y uno; don Horacio Daniel Rubinstein, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones doscientos veinte y cinco mil ochocientos noventa y seis; don Pedro Luis Glusman, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número ochocientos setenta y seis mil trescientos ochenta y tres y doña Susana Amalia Bartolomé, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones doscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y dos, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y siete, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por acta privada del veinte y tres de febrero del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital, la que girará con la denominación de "YEMACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA", en un todo de acuerdo al Decreto tres mil trescientos veinte y nueve del Poder Ejecutivo Nacional del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. —

Que a los efectos de obtener la personería jurídica de la misma, se promovió ante la Inspección General de Justicia el Expediente número veinte y tres mil quinientos cuarenta y siete, en el que previo los trámites de estilo, se dictó con fecha diez y nueve de abril del corriente año, la Resolución número cuatro mil seiscientos cuarenta y uno, del señor Inspector General de Justicia, aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen a constituir definitivamente dicha Sociedad, solicitando de mí, la autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el texto Estatutario y la referida resolución, documentos todos que obran de fojas una a tres, con las modificaciones de fojas catorce a quince y sus estatutos de fojas cuatro a siete con la modificación de fojas quince y vuelta y la resolución de fojas diez y siete, del mencionado expediente que tengo a la vista y que transcriptos por su orden dicen así: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintitrés días del mes de febrero de 1967, se reúnen los señores Jorge Pavón, argentino, mayor de edad, soltero, C. I. 1.652.084 de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Corrientes 457, piso 12, departamento "A", Capital Federal; Carlos Alberto Glusman argentino, mayor de edad, soltero, C. I. 4.752.311 de la Policía Federal, con domicilio en Padilla 346, departamento "C", Capital Federal; Carlos Alberto Adamo, Argentino, mayor de edad, soltero, C. I. 4.408.405, de la Policía Federal; con domicilio en Vicente López 1641, piso 9, Capital Federal; Jorge Enrique Micele, argentino, mayor de edad, soltero, C. I. 3.807.811 de la Policía Federal; con domicilio en Washington 550, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Mario Alberto Micele, argentino, mayor de edad, soltero, C. I. Nº 3.807.810 de la Policía Federal con domicilio en Washington 550, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; María Teresa Adamo, argentina, mayor de edad, soltera C. I. 5.003.754 de la Policía Federal, con domicilio en Vicente López 1641, piso 9, Capital Federal: Ethel Raquel Gerbilsky de Glusman, argentina, mayor de edad, casada, C. I. 4.726.321 de la Policía Federal; con domicilio en Cánning 2904, piso 8, departamento C., Cap. Fed; Horacio Daniel Rubinstein, argentino, mayor de edad, casado, C. I. 5.225.896 de la Policía Federal, con domicilio en Larrea 1011, Cap. Fed.; Pedro Luis Glusman, argentino, mayor de edad, casado, C. I. 876,383 de la Policía Federal; con domicilio en Padilla 346, departamento "C", de la Capital Federal; Susana Amalia Bartolomé argentina, mayor de edad, soltera C. I. 5.282.382 de la Policía Federal; con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 2547, departamento 5, Capital Federal. — Y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 38|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Yemaco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Minera". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas y máquinas de todo tipo, patentes, marcas, productos de la minería, bruto o elaboradas. — b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos de la alimentación, forestales, madereros, textiles, de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, explotación de canteras y minas con excepción de hidrocarburos. — c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o constituidas y a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor nacional o extranjero y en la constitución, transferencia o cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. — Podrá igualmente realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en art. 93 de la Ley 11,672 u otras que requieran el concurso público. — d) Mineras: Explotación de minas y canteras excepto hidrocarburos.

— Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

— e) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de m$n. 100 cada una valor nominal y dividido en 4 series de m$n. 1.000.000 cada serie. — f) El directorio estará compuesto de 4 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto. — La suscripción se efectúa en la forma que se detalla a continuación: Accionistas, acciones, clase y monto: Jorge Pavón, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción $ 100.000, integrando el 10 o|o en efectivo, $ 10.000. — Carlos Alberto Glusman, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción $ 100.000, integrando el 10 o|o en efectivo; $ 10.000: Carlos Alberto Adamo, suscribe 1.000 aciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción 100.000 pesos, integrando el 10 o|o en efectivo $ 10.000. — Jorge Enrique Micele, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción 100.000 pesos, integrando el 10 o|o en efectivo $ 10.000. — Mario Alberto Micele, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción 100.000 pesos, integrando el 10 o|o en efectivo $ 10.000: María Teresa Adamo, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción 100.000, integrando el 10 o|o en efectivo $ 10.000. — Ethel Raquel Gerbilsky de Glusman, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción 100.000 pesos integrando el 10 o|o en efectivo $ 10.000. — Horacio Daniel Rubinstein, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción 100.000 pesos, integrando el 10 o|o en efectivo $ 10.000. — Pedro Luis Glusman, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal $ 100, monto de la suscripción $ 100.000, integrando el 10 o|o en efectivo $ 10.000. — Susana Amalia Bartolomé, suscribe 1.000 acciones ordinarias de un voto, valor nominal 100 pesos, monto de la suscirpción 100.000 pesos, integrando el 10 o|o en efectivo $ 10.000. — La integración se produce en este acto obteniendo un capital suscripto de pesos 1.000.000, de los que 100.000 están integrados. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Adamo; Vicepresidente: Mario Alberto Micele; Vocales: Horacio Daniel Rubinstein y Carlos Alberto Glusman. — Suplentes: María Teresa Adamo, Susana Amalia Bartolomé; Síndico Titular: Ricardo Mateo Blaistein. — Suplentes: Jorge Enrique Micele. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Adamo y Mario Alberto Micele a que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la Sociedad y Autorización para funcionar en el carácter adoptado con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación y practiquen la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuántos trámites sean necesarios. — (Firmado) H. D. Rubinstein. — C. A. Glusman. — C. A. Adamo. — J. Pavón. — E. R. G. de Glusman. — Pedro L. Glusman. — J. E. Micele. — Susana Bartolomé. — M. T. Adamo. — M. A. Micele. — Certifico en mi carácter de escribana pública, interinamente a cargo del Registro número 401 por resolución del Colegio de Escribanos de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, por

expediente número doscientos treinta y seis — G — sesenta y siete; que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Pavón; C. I. 1.652.084; Carlos Alberto Glusman; C. I. 4.752.311; Carlos Alberto Adamo; C. I. 4.408.405; Jorge Enrique Micele; C. I. 3.807.812; Mario Alberto Micele; C. I. Nº 3.807.810; María Teresa Adamo; C. I. 5.003.754; Ethel Raquel Gerbi'sky de Glusman; C. I. Nº 4.726.321; Horacio Daniel Rubinstein C. I. Nº 5.225.896; Susana Amalia Bartolomé; C. I. 5.282.382; Pedro Luis Glusman; C. I. 876.383; las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Hay un sello en tinta que dice: "Amelia T. Moretti. Escribana. — (Firmado) A. Moretti. — "Estatutos de la sociedad "Yemaco", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Minera". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Yemaco" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Minera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos m|n. 4.000.000 representado por acciones de pesos 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 4 series iguales. — ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis con mandato por un año siendo reelegibles. — ... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... (Firmado) H. D. Rubinstein. — C. A. Glusman. — C. A. Adamo. — J. Pavón. — E. R. G. de Glusman. — Pedro L. Glusman. — J. E. Micele. — Susana Bartolomé. — M. T. Adamo. — M. A. Micele. — Certifico: En mi carácter de escribana pública, interinamente a cargo del Registro 401 por Resolución del Colegio de Escribanos de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, por Expediente número doscientos treinta y seis —G— sesenta y siente, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Pavón; C. I. 1.652.084; Carlos Alberto Glusman; C. I. 4.752.311; Carlos Alberto Adamo; C. I. 4.408.405; Jorge Enrique Micele; C. I. 3.807.811; Mario Alberto Micele; C. I. Nº 3.807.810; María Teresa Adamo; C. I. 5.003.754; Ethel Raquel Gerbilsky de Glusman; C. I. Nº 4.726.321; Horacio Daniel Rubinstein; C. I. 5.225.896; Susana Amalia Bartolomé; C. I. 5.282.382; Pedro Luis Glusman; C. I. 876.383; las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Hay un sello en tinta: Amelia T. Moretti, escribana. — (Firmado) A. Moretti. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23547. — Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yemaco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Minera", constituida en esta ciudad el 23 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — un sello en tinta: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia (Firmado). Ilegible. — Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4641". — Es copia fiel, doy fe, como de que en esta forma los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Yemaco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Minera". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello como acostumbran a hacerlo, por ante mí, la Escribana autorizante, de todo lo que doy fe. — J. Pavón. — C. A. Glusman. — C. A. Adamo. — J. E. Micele. — M. T. Adamo. — E. R. G. de Glusman. — H. D. Rubinstein. — Pedro L. Glusman. — Susana Bartolomé. — M. A. Micele. — Hay un sello. — Ante mí: Silvia S. G. de Elberger. — Certifico en mi carácter de Escribana titular del Registro número cuatrocientos uno de esta Capital, que las nueve copias fotostáticas que anteceden, las cuales llevan mi sello y firma, concuerdan con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y ocho del citado Registro, protocolo corriente. — Para la sociedad "Yemaco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Minera", expido este primer testimonio en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello: Silvia S. G. de Elberger — Escribana. (Firmado) Silvia S. G. de Elberger.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.400.— e.13|7 Nº 17.274 v.13|7|67

## PERIVALE

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Roberto Julio Landau, argentino, soltero, empleado, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad número cinco millones treinta y siete mil novecientos seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Anatole France número mil seiscientos veintitrés de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Ricardo Tomás Rencel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Rieche, Contador Público, nacido el veintidós de setiembre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos dieciséis mil ciento cincuenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Esmeralda trescientos treinta y nueve, cuarto piso, de la Capital Federal; don Jorge Pedro Urristi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nora Eugenia Milhas, comerciante, nacido el siete de enero de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número tres millones tres mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos sesenta y siete, noveno piso, de la Capital Federal; doña Germana Margarita Carmen Gibrat, argentina, soltera, comerciante, nacida el diecinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Libertad mil ciento setenta y tres, de la Capital Federal; doña Nora Eugenia Milhas, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Pedro Urristi, comerciante, nacida el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos dieciocho mil seiscientos sesenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Quintana cuatrocientos treinta y siete, segundo piso, de la Capital Federal; don Renés Oscar Jordán, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Isable Ghilsels, empleado, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Jacinto Benavente número mil quinientos treinta y nueve, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta mil trescientos siete, domiciliada en la calle Santa Fe novecientos ochenta, de la Capital Federal; don Juan Carlos Stradolini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nora Beatriz Morelli, empleado, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad número tres millones ciento cincuenta mil novecientos noventa y dos, expedida por la Policía Federal domiciliado en la calle Rosales ochocientos diez, de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires; don Renato Emilio Soldani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Lima, comerciante, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa mil doscientos catorce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Azul número ochenta y cinco, de la Capital Federal, y don José Girimonti, argentino, soltero, empleado, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento veintiún mil quinientos ochenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Bu'nes mil cuatrocientos treinta, de la Capital Federal; todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y dicen: que en sus caracteres de componentes de la sociedad "Perivale Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales de la citada sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales por expediente número veinticuatro mil ciento treinta y cinco, y que transcriptos literalmente, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de mayo de 1967, se reúnen los señores Roberto Julio Landau, Ricardo Tomás Rencel, Jorge Pedro Urristi, Germana Margarita Carmen Gibrat, Nora Eugenia Milhas, René Oscar Jordán, Ana Cecilia López, Juan Carlos Stradolini, Renato Emilio Soldani y José Girimonti, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3 329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PERIVALE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la comercialización de papeles pintados para decoración de interiores de inmuebles. Podrá realizar operaciones comerciales de importación y exportación dentro del giro normal y corriente de estos negocios; b) Industriales: Por la fabricación de papeles pintados y toda clase de artículos para la decoración de interiores de inmuebles; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no practicará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.762, ni otras por las que se requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30 000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 600.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Monto. — Roberto Julio Landau — — 1.000 — 100.000. — Ricardo Tomás Rensel — 1.000 — 100.000. Jorge Pedro Urristi — 1.000 — 100.000. — Germana Margarita Carmen Gibrat — 1.000 — 100.000. — Nora Eugenia Milhas — 1.000 — 100.000. — René Oscar Jordán — 200 — 20.000. — Ana Cecilia López — 200 — 20.000. — Juan Carlos Stradolini — 200 — 20.000. — Renato Emilio Soldani — 200 — 20.000. — José Girimonti — 200 — 20.000. — Total — 6.000 — 600.000. — La integración del diez por ciento se realiza en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorje Pedro Urristi. — Vicepresidente: Germana Margarita Carmen Gibrat — Director: Roberto Julio Landau — Director: Nora Eugenia Milhas — Síndico Titular: Ricardo Tomás Rensel — Síndico Suplente: Juan Carlos Stradolini. — Cuarto: Autorizar al señor René Oscar Jordán y la Srta. Ana Cecilia López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderados con poder especial otorgado de acuerdo al artículo 114, del Cdigo Civil. — Roberto Julio Landau. — Ricardo Tomás Rencel. — Jorge Pedro Urristi. - Germana Margarita. - Carmen Gibrat. - Nora Eugenia Milhas. - René Oscar Jordán. - Ana Cecilia López. - Juan Carlos Stradolini. - Renato Emilio Soldani. — José Girimonti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Julio Landau, Ricardo Tomás Rencel. — Jorge Pedro Urristi, Germana Margarita Carmen Gibrat, Nora Eugenia Milhas, René Oscar Jordán, Ana Cecilia López, Juan Carlos Stradolini, Renato Emilio Soldani, y José Girimonti, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967 (firmado). — E. Tomkinson Paz — Escribano". "Lo transcripto es copia fiel de su original que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia Nº 24135, Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Ténganse por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Perivale, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 19 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4931. — "Sigue una firma ilegible y un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de la Resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas once del expediente antes citado, doy fe. — Enrique Lagos, Escribano.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720.— e.13|7-Nº 17.416 v.13|7|67

## EDIFICADORA MUNITZ

### Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante; se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número: mil seiscientos siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante comparece don Pedro Rotmistroski, viudo, domiciliado en Juncal dos mil doscientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de apoderado de los señores Jeremías Munitz, casado, domiciliado en Pasteur quinientos cuarenta y siete; don Federico Munitz, casado, domiciliado en Azcuenaga mil sesenta y uno; don Carlos Pomeraniec, casado, domiciliado en Ignacio Arieta tres mil quinientos setenta y cuatro de San Justo, Provincia de Buenos Aires; don Guido Kogan, casado, domiciliado en Cangallo cuatro mil diecisiete; don Mendel Waintraub, casado, domiciliado en Rivadavia mil seiscientos sesenta y nueve; don Samuel Gatvironsky, casado, domiciliado en Donato Alvarez mil cuatrocientos veinte; don Azriel Samet, casado, domiciliado en Galicia mil setecientos nueve; don Elías Toker, casado, domiciliado en Corrientes número dos mil trescientos doce; y don Juan Isaac Strauss, casado, domiciliado en Corrientes dos mil trescientos doce; vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, en mérito del Poder Especial que éstos le confirieron según escritura de fecha tres de abril del corriente año, pasada ante mí el autorizante al folio mil trescientos cincuenta y seis, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, de que certifico; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que son sus representados

son únicos socios fundadores de la sociedad "Edificadora Munitz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veinticuatro mil cuatro de la Inspección General de Justicia el que copiado en lo pertinente dice: "Primer Testimonio: Escritura número ochocientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Jeremías Munitz, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos mil cuarenta y seis domiciliado en la calle Pasteur número quinientos cuarenta y siete, piso primero "A"; don Federico Munitz, argentino, casado, constructor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos treinta y un mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Azcuenaga número mil sesenta y uno piso tercero, departamento quince; don Pedro Rotmistroski, argentino, viudo, perito mercantil, con Célula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle Juncal número dos mil doscientos cuarenta y cuatro; don Carlos Pomeraniec, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en la calle Ignacio Arieta número tres mil quinientos setenta y cuatro, de San Justo Provincia de Buenos Aires, de transito en ésta; don Guido Kogan, argentino, casado, productor de seguros, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cero novecientos treinta y seis mil seiscientos sie te, domiciliado en la calle Cangallo número cuatro mil diecisiete; don Mendel Waintraub, polaco, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos quince mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número mil setecientos sesenta y nueve; don Samuel Gaivironsky, argentino casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos noventa y un mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Donato Alvarez número mil cuatrocientos veinte; don Azriel Samet, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos setenta y un mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Galicia número mil setecientos nueve, don Elías Toker, argentino, casado, arquitecto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil trescientos doce, piso once, oficina noventa y tres; y don Juan Isaac Strauss, argentino, casado, maestro mayor de obras, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil trescientos doce, piso once, oficina noventa y tres, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción del cuarto compareciente, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto suscriben por separado y se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve! sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDIFICADORA MUNITZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA": b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación comisión y toda clase de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. — Industriales: Por la fabricación, fraccionamiento, integración y explotación de productos de la industria textil, de plásticos, sintéticos y de la construcción o de cualquiera de las fases del proceso industrial de los mismos, con la utilización de toda clase de materias primas y materiales. — Financieras: Mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea con o sin garantías reales y personales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos se tenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y loteos e inclusto todas las operaciones comprendidas dentro de la ley y reglamentación de la propiedad horizontal, por la construcción por cuenta propia para su venta y o locación y por cuenta de terceros de toda clase de inmuebles, obras civiles e industriales, públicos y privadas y en general por la intervención en toda actividad inmobiliaria y de la construcción. d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie: e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares y de los suplentes que resuelva designar la asamblea general y cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, por dos millones de pesos, los que quedan suscriptos es la siguiente proporción: don Jeremías Munitz mil cien acciones por un millón cien mil pesos; Federico Munitz doscientas cincuenta acciones por doscientos cincuenta mil pesos: Pedro Rotmistroski setenta y cinco acciones por setenta y cinco mil pesos; Carlos Pomeraniec setenta y cinco acciones por setenta y cinco mil pesos; Guido Kogan setenta y cinco acciones por setenta y cinco mil pesos; Mendel Waintraub cien acciones por cien mil pesos; Samuel Gaivironsky cien acciones por cien mil pesos Azriel Samet setenta y cinco acciones por setenta y cinco mil pesos; Elías Toker setenta y cinco acciones por setenta y cinco mil pesos; y Juan Isaac Strauss setenta y cinco acciones por setenta y cinco mil pesos. — Los suscriptores nombrados integran las acciones suscriptas con el diez por ciento en dinero efectivo ,debiendo integrar el saldo cuando lo requiera el directorio. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como presidente al señor Jeremías Munitz; como vice-presidente el señor Federico Munitz; como vocal al señor Carlos Pomeraniec. Como síndico titular al señor pedro Rotmistroski y síndico suplente al señor Guido Kogan. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable aun para surtir efectos para después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, a favor del doctor Zelman Spiguel, don Pedro Rotmistroski y don Jeremías Munitz a fin de que indistintamente o en forma conjunta o alternada realicen todas las diligencias y gestiones que sean necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad que se suscribe por separado y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer. modificaciones a la presente acta inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — J. Munitz. — F. Munitz. — P. Rotmistroski. — C. Pomeraniec. — G. Kogan. — M. Waintraub. — S. Gaivironsky. — A. Samet. — Elías Toker. — J. Strauss. ... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie... Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas... Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Nº 24.004. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificadora Munitz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria constituida en esta ciudad el 3 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.921. — Lo relacionado y transcripto, es conforme y copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado dice: Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Edificadora Munitz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción, en el Registro Público de Comercio su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fue ratificó su contenido y la firmó por ante mí, en la forma que acostumbra a hacerlo, de todo lo que doy fe. — P. Rotmistroski. Hay un se'lo: Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos ochenta y nueve del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del cero cero siete millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho al cero cero siete millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: Rotmistroski, Elías diligencias, otorguen, testimonio, vale. — Aron Siganevich (Escribano).

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14 400.— e.13|7 Nº 17.445 v.13|7|67

---

**CELCAR**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 15 de junio de 1967, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 2026 del Registro 585, han quedado modificados los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo primero, décimo séptimo y su correlativo vigésimo octavo, del estatuto de CELCAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en la forma sancionada por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1966 y aprobada por Resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación P. J. número 616 del 28 de mayo de 1967. El nuevo texto de los artículos es el siguiente: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional compuesto de cien series de diez mil acciones cada serie, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, pudiendo emitirse título de más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse hasta la cantidad de quinientos millones de pesos moneda nacional, dividido en series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada acción — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse, como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas, nominativas o al portador y se emitirán suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine la asamblea o el directorio en su caso. — Las acciones que se emitan serán numeradas y llevarán la firma del presidente o quien haga sus veces, y un director autorizado al efecto, pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán los demás recaudos prescriptos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual tipo no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones sea integradas, serán nominativos y firmados en igual forma que las acciones. — Para el caso de mora en la integración por parte de los suscriptos, que se considerará producida por el mero vencimiento del plazo fijado para la integración, el directorio estará facultado para imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual sobre las cuotas atrasadas, sin perjuicio de exigir judicialmente el pago, con más los intereses correspondientes y|o disponer la venta en remate público por cuenta del suscripto. el que responderá por el saldo deudor que pudiera resultar. — Todos los accionistas serán tratados en pie de igualdad. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias, nominativas o al portador, serán de dos clases "A" y "B". — Las acciones de clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción, y las de clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción en las asambleas salvo para la designación de síndico, caso para el cual tanto las acciones de clase "A" como las de clase "B" gozarán de un voto por acción. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas tendrán las características que la asamblea determine para cada emisión, y gozarán del dividendo fijo que aquella le atribuya, pagadero con preferencia el de las acciones ordinarias en las condiciones establecidas por el artículo veintiocho de estatutos, que podrá ser acumulativo o no, pudiendo además gozar de un dividendo adicional. — Artículo noveno: Del capital autorizado de cien millones de pesos moneda nacional se encuentran emitidas, suscriptas e integradas, las siguientes acciones, todas al portador: clase "A" series número uno a treinta por un valor nominal de treinta millones de pesos moneda nacional. — Las demás series de acciones hasta complementar el monto del capital autorizado se emitirán en el tiempo, forma y condiciones que resuelva el directorio, debiendo cada resolución de emisión de acciones ser elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal que corresponda e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B". en proporción a sus tenencias, pudiendo los tenedores de acciones de clase "A" usar el derecho de preferencia para suscribir acciones de la clase "B" en el caso de que no se emitieran valores de la clase "A" o que se emitieran en menor proporción que las de la clase "B". — Los tenedores de acciones de la clase "B" gozarán de iguales derechos para suscribir acciones de la clase "A" en el caso de que no se emitieran valores de la clase "B" o que se emitieran en menor proporción que las de la clase "A". — Para el ejercicio del derecho de preferencia por los accionistas la emisión resuelta deberá publicarse en el Boletín Oficial mediante edictos por el plazo de tres días, acordándose a los accionistas plazo no menor a quince días, para que ejerciten sus derechos, a partir de la última publicación — El derecho de preferencia no regirá en los casos en que la emisión de acciones tenga el expresado objeto de ser dadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la s o c i e d a d mediante previa intervención de la Inspección General de J u s t i c i a, o para el pago en todo o en p a r t e de gratificación al p e r s o n a l con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. — Esta designará también el número de directores su-

plentes que no podrá ser más de tres que los reemplazará en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad. — Los directores electos designarán de entre ellos quienes han de ejercer la presidencia y la vicepresidencia de la sociedad. — El directorio se reunirá cuando lo resuelva el presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros o el síndico y por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, decidiendo en caso de empate el presidente, en cuya circunstancia tendrá voto decisivo. — Los directores, titulares y suplentes, durarán un año en sus funciones, pero continuarán en su cargos hasta tanto la asamblea los reelija o reemplace. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer por medio del presidente o de quien lo reemplace en su caso, la representación legal de la sociedad para todos los actos judiciales o extrajudiciales, administrando los negocios o bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto, pudiendo además apoderar para ejercer igual representación, simultánea o alternativamente a otros miembros del directorio o a apoderados no integrantes del directorio, para que en uno u otro caso y actuando en forma conjunta dos de ellos, ejerciten la representación social, que deberá conferirse mediante acta del directorio debidamente protocolizada por ante escribano público; b) Determinar los gastos de explotación y administración, adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, acciones de cualquier sociedad o empresa, por cualquier título, aunque sea por dación en pago o por cesión y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar toda clase de contratos de cualquier índole que sean, ya versen sobre mercaderías, productos, etc., prestar dinero con garantías reales, como ser hipotecas, prendas, anticresis, cauciones, etc., a particulares o sociedades; abrir cuentas corrientes bancarias, depositando o extrayendo de las mismas todo cuanto pertenezca a la sociedad o a terceras personas; aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros; transigir; comprometer en árbitros; jurados o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actos o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer remisión o quita de deudas, aceptar depósitos para pagos u operaciones convenidas, aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, cancelar hipotecas o cualquier obligación, demandar, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, emitir, girar, aceptar o endosar letras y pagarés y girar cheques sobre fondos de la sociedad, retirar cartas y valores del correo, percibir giros telegráficos y postales, aceptar, otorgar y revocar poderes generales y especiales, depositar, adquirir, y transferir marcas de comercio, de fábrica o de patentes de invención, celebrar contratos de consignación, transportes y gestión de negocios, nombrar y destituir empleados y gerentes, fijándoles su remuneración y sus atribuciones, y otorgándoles facultades y licencias que estime conveniente y en general ejercer cuantos actos sean necesarios a la buena administración de la sociedad; c) Adquirir inmuebles en compra o por cualquier otro título, enajenar los inmuebles pertenecientes a la sociedad todo ello por los plazos, precios, garantías y formas de pago que considere conveniente. — Constituir toda clase de derechos reales sobre los inmuebles de la sociedad, como ser hipotecas, anticresis, usufructos, servidumbres, uso, habitación, etc.; d) Tomar dinero prestado de particulares, Bancos Oficiales como ser Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de bancos particulares o sociedades, con o sin garantías; e) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos de campos, industriales o casas de comercio afines al objeto social. — Formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra-títulos o dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmando las respectivas escrituras: f) Acordar a los directores gerentes habilitaciones ad referéndum de la asamblea general en cuanto a las habilitaciones acordadas a los directores; fijar los sueldos mensuales de los directores y gerentes, con imputación a gastos generales del ejercicio; acordarles licencia con o sin goce de sueldo y limitarla. — El monto total de remuneraciones a directores por cargos especiales en la administración y dirección de la sociedad, y las sumas que correspondan por honorarios del directorio y por gratificaciones a directores, no podrá exceder en conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando las funciones desempeñadas por los directores imponga en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. — Las remuneraciones a los directores serán por servicios que se relacionen con la dirección y administración de la sociedad; g) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente un informe del estado de los negocios, el balance general, memoria, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Proponer dividendo a la asamblea anual y las medidas que considere oportuno sean tartadas por ésta. — Artículo Vigésimo Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del oalance general, se destinarán: a) Dos por ciento a fondo de reserva legal, hasta elevar a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto; b) A la remuneración de los directores y síndicos, la que será fijada por la asamblea de accionistas; c) A los dividendos fijos y adicionales si los hubiere, de las acciones preferidas, y luego los del ejercicio; d) Las gratificaciones para directores, gerentes y personal que a propuesta del directorio resuelva acordar la asamblea; e) A reservas de previsión; f) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias A y B sin distinción de clase.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e.13|7 Nº 17.419 v.13|7|67

---

## FAMOFEL

### Fábrica Modelo de Felpas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Olinda Anido de González, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Peña, número mil novecientos ochenta, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta: don Juan Segundo Gonzáles, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Peña número mil novecientos ochenta, de la localidad de Banfield, Provincia de Beunos Aires, de tránsito en ésta; don José Luciano Guglielmone, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Moreno número novecientos sesenta y uno, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Isabel Schuh de Guglielmone, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Moreno número novecientos sesenta y uno, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Alicia Marta González de Pereyra, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Espinosa número ochenta y dos, quinto piso, departamento veintitrés, de esta Ciudad; don Mario Jorge Lascala, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Lima número mil seiscientos treinta y cinco, de esta Ciudad; doña Ana María Angela Schena de Lascala, italiana, casada, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Lima número mil seiscientos treinta y cinco, de esta Ciudad; don Fernando Pérez Mansilla, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Cabrera número setecientos setenta y tres, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Pereyra, argentino, casado, jubilado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número seiscientos treinta y tres, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, a 7, de tránsito en ésta; don Oscar Facundo Pereyra, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Espinosa número ochenta y dos, quinto piso, departamento veintitrés, de esta Ciudad; y don Vicente Ringa, argentino, casado, técnico, domiciliado en la Avenida Talleres número novecientos noventa y cinco, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que por Acta privada de fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Famofel Fábrica Medelo de Felpas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el Expediente número veinticuatro mil ochenta y siete, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número cuatro mil ochocientos ochenta y tres, de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Famofel Fábrica Modelo de Felpas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituída definitivamente la Sociedad "FAMOFEL FABRICA MODELO DE FELPAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protolocice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; El Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentay tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el Expediente número veinticuatro mil ochenta y siete, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cinco vuelta, y certificación de firmas de fojas seis, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas once; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores: Olinda Anido de Gonzáles, Juan Segundo Gonzáles, José Luciano Guglielmone, Isabel Schuh de Guglielmone, Alicia Marta González de Pereyra, Mario Jorge Lascala, Ana María Schena de Lascala, Fernando Pérez Mansilla, Oscar Pereyra, Oscar Facundo Pereyra y Vicente Ringa, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "Famofel Fábrica Modelo de Felpas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". (art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años. (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de todo tipo de tejidos, telas y felpas, así como el tratamiento y utilización de todo tipo de hilados y los equipos, maquinarias y accesorios que se relacionen con la industria textil. Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas y productos textiles en general, mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sean de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas, constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (..$n. 10.000.000), representado por 100 000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 cada una (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración — Accionistas — Acciones (Ord. 5 votos) — Monto — (Integ. 10 o|o). — Olinda Anido de Gonzales 1.000 acciones $ 10.000. — Juan Segundo Gonzales 10.000 acciones $ 100.000. — José Luciano Guglielmone 3.000 acciones $ 30.000. — Isabel Schuh de Guglielmone 300 acciones $ 3.000. — Alicia Marta Gonzales de Pereyra 300 acciones $ 3.000. — Mario Jorge Lascala 1.000 acciones $ 10.000. — Vicente Ringa 500 acciones $ 5.000. — Ana María Schena de Lascala 300 acciones $ 3.000. — Fernando Pérez Mansilla 300 acciones $ 3.000. — Oscar Pereyra 3.000 acciones $ 30.000. — Oscar Facundo Pereyra 300 acciones $ 3.000. — Total: 20.000 acciones $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Luciano Guglielmone. — Vicepresidente: Oscar Facundo Pereyra. — Director: Vicente Ringa. — Síndico Titular: Mario Jorge Lascala. — Síndico Suplente: Fernando Pérez Mansilla. — Cuarto: Se deja constancia que doña Olinda Anido de Gonzales, doña Isabel Schuh de Guglielmone, y doña Alicia Marta González de Pereyra y doña Ana María Schena de Lascala, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Mario Jorge Lascala o Darío Rubén Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — S|R.: González, Facundo, vale. — S R.: abril, vale. — E|L.: al portador, vale. — T.: directa o indirectamente, no vale. — Olinda Anido de Gonzales. — Juan S. Gonzales. — José L. Guglielmone. — O. Pereyra. — Isabel S. de Guglielmone. — A. M. G. de Pereyra. — O. Pereyra. — F. Pérez Mansilla. — Vicente Ringa. — Ana M. Schena de Lascala. — M. Lascala. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 24.087. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constituación de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Famofel Fábrica Modelo de Felpas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el día 12 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución número 4.883. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Testado: "tos ochenta y tres, de fecha dos de Junio de mil novecien-" No vale. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e.13|7-Nº 17 435-v.13|7|67

---

## SIELMA

### Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número doscientos seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de junio de 1967, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Elías Rubistein, casado en primeras nupcias con doña María Celina Lotito, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.731.167, domiciliado en esta ciudad en la calle Callao 353, Piso 6º, departamento B; y don Mauricio Rubistein, casado en primeras nupcias con doña Sofía Scacovsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.290.780, domiciliado en esta ciudad en la calle Talcahuano 1221, Piso 2º, Departamento A. — Ambos comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que intervienen en este otorgamiento en sus propios nombres, y además, en nombre y representación de don Elcano Sidelnik, casado en primeras nupcias con doña Esther Rubistein, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.933.594, domiciliado en esta ciudad en la calle Cuzco 352; de don Néstor Luis Rubistein, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Dina Poleff, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 3.148.274, domiciliado en esta ciudad en la calle Jean Jaurés 67, planta baja, departamento B; de doña Esther Rubistein de Sidelnik, casada en primeras

nupcias con don Elcano Sidelnik, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.755.085, domiciliado en esta ciudad en la calle Cuzco 352; de doña Silvia Viviana Sidelnik de Yanco, casada en primeras nupcias con don Rubén Yanco, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 4757404, domiciliada en esta ciudad en la calle Cuzco 352; de doña Sofía Scacovsky de Rubistein, casada en primeras nupcias con don Mauricio Rubistein, ama de casa, con Cedula de Identidad de la Capital Federal número 5.605.382, domiciliada en esta ciudad en la calle Talcahuano 1221, piso 2º, departamento A; de doña Aída Rubinstein de Graizer, viuda de sus primeras nupcias con don Lázaro Graizer, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.500.373, domiciliada en esta ciudad en la calle Santa Fe 2225; de doña Ragila Lagunoff de Engel, casada en primeras nupcias con don Enrique Engel, comerciante, con Libreta Cívica número 394.367, domiciliada en esta ciudad en la calle Amadeo Jacques 7035; y de don Marcos Elson, soltero, industrial, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 5.488.119, domiciliado en la calle Industria 1021, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; acreditando sus personerías y la extensión de sus facultades con el poder que se les confiriera con fecha 3 de enero de 1967, según escritura otorgada ante mí que pasó al folio 20 de este Registro a mi cargo. — Y los comparecientes, quienes me aseguran que dicho poder se encuentra vigente en todas sus partes, en el carácter invocado, dicen: I) Que con fecha 3 de enero de 1967, según la escritura antes relacionada, se constituyó, con carácter provisorio, una sociedad anónima bajo la denominación de "Sielma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", cuyo Estatuto, proyectado en ese mismo acto, fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, ante la que se promovieron las actuaciones constantes en el expediente número 23.691, que tengo a la vista, en el que obran: a) El testimonio de la referida escritura, que contiene el Acta de constitución provisoria y el Estatuto Social proyectado; — b) Las reformas que se introdujeron a dicha acta y a dicho Estatuto, y c) La Resolución número 5.021 dictada por el Inspector General de Justicia con fecha 21 de junio de 1967. — II) Que dicho testimonio, con las modificaciones que se le introdujeron, y la resolución antes aludida, son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de 1967, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, don Elcano Sidelnik, casado en primeras nupcias con doña Esther Rubistein, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.933.594, domiciliado en esta ciudad en la calle Cuzco 352; don Elías Rubistein, casado en primeras nupcias con doña María Celina Lotito, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.731.167, domiciliado en esta ciudad en la calle Callao 353, piso 6º, departamento B; don Mauricio Rubistein, casado en primeras nupcias con doña Sofía Scacovsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 1.290.780, domiciliado en esta ciudad en la calle Talcahuano 1221, piso 2º, departamento A; don Néstor Luis Rubistein, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Dina Poleff, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 3148274, domiciliado en esta ciudad en la calle Jean Jaurés 67, Planta Baja, departamento B; doña Esther Rubistein de Sidelnik, casada en primeras nupcias con don Elcano Sidelnik, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 1.755.085, domiciliada en esta ciudad en la calle Cuzco 352; doña Silvia Viviana Sidelnik de Yanco, casada en primeras nupcias con don Rubén Yanco, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 4.757.404, domiciliada en esta ciudad en la calle Cuzco 352; doña Sofía Scacovsky de Rubistein, casada en primeras nupcias con don Mauricio Rubistein, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 5.605.382, domiciliada en esta ciudad en la calle Talcahuano 1221, piso 2º, departamento A; doña Aída Rubinstein de Graizer, viuda de sus primeras nupcias con don Lázaro Graizer, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.500.373, domiciliada en esta ciudad en la calle Santa Fe 2225; doña Ragila Lagunoff de Engel, casada en primeras nupcias con don Enrique Engel, comerciante, con Libreta Cívica número 394.367, domiciliada en esta ciudad en la calle Amadeo Jacques 7035, y don Marcos Elson, soltero, industrial, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 5.488.119, domiciliado en la calle Industria 1021, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — Todos los comparecientes, que manifiestan conocerse entre sí, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que han resuelto constituir, con carácter provisorio, una sociedad anónima, a cuyo efecto resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, que se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIELMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; — b) Su término de duración será de 99 años; c) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: I) Comerciales: a) En general: Por la adquisición a título oneroso de cosas muebles y|o derechos, para lucrar con su enajenación, ya sea en el mismo estado en que se adquieran o después de darles otra forma de mayor o menor valor; b) En especial: Por la importación, exportación y comercialización de libros y artículos de librería; II) Industriales: Por la transformación de materias primas y|o productos relacionados con las artes gráficas y por la fabricación de artículos de librería y afines; III) Financieras: a) En general: Por la realización de inversiones en todo tipo de negocios, realizados o a realizarse, y por el aporte de capitales a todo tipo de sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, participando como socia accionista, comanditaria o cuotista; y b) En especial: Por el otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras que requieran el concurso público y por el otorgamiento de seguridades, tales como avales, fianzas, hipotecas y otros derechos reales, que garanticen obligaciones propias y|o contraídas por terceros: IV) Inmobiliarias: a) En general: Por la adquisición a título oneroso de inmuebles, edificados o no, y por la construcción de edificios, con el fin de obtener renta o para lucrar con su enajenación, ya sea en el mismo estado en que se adquieran o después de darles otra forma de mayor o menor valor, tal como sería su subdivisión en lotes o en propiedad horizontal; y b) En especial: Por la administración de inmuebles, sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal; V) Agropecuarias: a) En general: Por la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; y, b) En especial: Por la adquisición y enajenación de los bienes y productos respectivos; VI) De Mandatos: a) En general: Por el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, corretajes y asesoramiento técnico; y, b) En especial: Por la administración de establecimientos que tengan por objeto realizar los actos que constituyen el objeto de la sociedad; d) El capital autorizado se fija en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional, representado por nueve mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, la que íntegramente suscripta según se detalla a continuación: Suscripción: — Integración: — Accionistas: — Acciones: — Clase: — Monto: — Elcano Sidelnik suscribe 360 acciones ordinarias Clase A, o sea 360.000 pesos moneda nacional; Elías Rubistein suscribe 360 acciones Ordinarias Clase A, o sea 360.000 pesos moneda nacional: Mauricio Rubistein suscribe 360 acciones Ordinarias Clase A, o sea 360.000 pesos moneda nacional; Néstor Luis Rubistein suscribe 90 acciones Ordinarias Clase A, o sea 90.000 pesos moneda nacional; Esther Rubistein de Sidelnik suscribe 180 acciones Ordinarias Clase A, o sea 180.000 pesos moneda nacional; Silvia Viviana Sidelnik de Yanco, suscribe 90 acciones Ordinarias Clase A, o sea 90.000 pesos moneda nacional; Sofía Scacovsky de Rubistein suscribe 90 acciones Ordinarias Clase A, o sea 90.000 pesos moneda nacional; Aída Rubinstein de Graizer suscribe 90 acciones Ordinarias, Clase A, o sea 90.000 pesos moneda nacional; Ragila Lagunoff de Engel suscribe 90 acciones Ordinarias Clase A, o sea 90.000 pesos moneda nacional; y Marcos Elson suscribe 90 acciones Ordinarias Clase A, o sea 90.000 pesos moneda nacional. — El total del capital suscripto asciende a la suma de 1.800.000 pesos moneda nacional. Los accionistas integran en este acto, en dinero en efectivo, el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de 180.000 pesos moneda nacional. — Las suscriptoras casadas hacen constar que la integración la efectúan con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elcano Sidelnik; Vicepresidente: Mauricio Rubistein: Vocal: Elías Rubistein: Suplentes: Esther Rubistein de Sidelnik y Sofía Scacovsky de Rubistein; Síndico Titular: Néstor Luis Rubistein; Síndico Suplente: Marcos Nelson. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a don Elcano Sidelnik, a don Elías Rubistein y a don Mauricio Rubistein, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad, así como la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o individual, indistintamente.' — Quinta: Adoptar el siguiente Estatuto: ..."Nº 23.691. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sielma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria"; constituida en esta ciudad de 3 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 (fojas veintiuno) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 17 (fojas diecisiete) a fs. 18 (fojas dieciocho). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 5021. ...hay un sello... III) Que habiendo quedado cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio, declaran en sus nombres y en el de sus representados, constituida con carácter definitivo, la sociedad que girará bajo la denominación de "Sielma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", la que se regirá por el Estatuto transcripto precedentemente. — Leída que les es a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido, expresan su consentimiento en prueba de ello, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Elías Rubistein. — M. Rubistein. — Está mi sello. Ante mí: Horacio E. Fontenla. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y cuatro, del Registro Notarial número 227, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en diez fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los 3 días del mes de julio de 1967. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.400.- e.13|7 Nº 17.360 v.13|7|67

---

**EDUARDO N. GONZALEZ**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.552. — Primer Testimonio. — Escritura número: ochocientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público, comparece don Eduardo N. González, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Bernardo de Irigoyen número mil doscientos treinta, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de la socidead que gira en esta plaza bajo le denominación de "Eduardo N. González, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria", en su carácter de presidente de la misma, acreditando la existencia legal de su representada y el carácter invocado a mérito de lo siguiente: a) Con los estatutos de su representada que aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, fueron elevados a escritura pública por la otorgada ante el escribano de esta ciudad don Alberto Hoeffner con fecha siete de abril del mismo año, al folio doscientos treinta y cinco del registro ciento cincuenta a su cargo la que, en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número quinientos cuarenta y tres al folio doscientos noventa y tres, del libro cuarenta y nueve tomo A. de Estatutos Nacionales, hallándose íntegramente transcripto al folio mil trescientos ochenta y tres de este registro y protocolo del año mil novecientos sesenta, y su posterior reforma aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y protocolizada por la escritura pasada ante el escribano Hernán Ceriani Cernadas, el diecinueve de abril del mismo año, al folio mil trescientos noventa y uno de este registro y protocolo respectivo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de julio del año próximo pasado bajo el número dos mil ciento treinta y cinco al folio quinientos cuarenta y nueve del libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionales y su nueva reforma aprobada por decreto de fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta, y elevada a escritura pública por la otorgada ante el mismo escribano el veinte y cinco de noviembre del mismo año, al folio cinco mil ciento setenta y dos, de este registro, protocolo respectivo e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno bajo el número ciento nueve al folio trescientos doce del libro cincuenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales. De acuerdo al estatuto vigente la sociedad tiene plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y capital autorizado de noventa millones de pesos moneda nacional, con facultad de ser elevado por resolución de la asamblea de accionitsas hasta la suma de cuatrocientos cincuenta millones de pesos de igual moneda, haciéndose constar que por escritura de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y seis otorgada ante el escribano Hernán Ceriani Cernadas, al folio mil quinientos noventa y uno de este registro, aumentó su capital autorizado y emitido a la suma de ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el tres de agosto del mismo año bajo el número mil ochocientos setenta y siete al folio doscientos diez y ocho del libro sesenta y dos tomo A. de estatutos nacionales; b) con el acta de asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de elección de autoridades y asignación de cargos que tengo a la vista en su libro respectivo hallándose agregado testimonio de la misma al folio mil trescientos noventa y siete de este registro y protocolo y transcribiéndose asimismo más adelante en el cuerpo de esta escritura, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado dice: que la sociedad que representa por Asamblea General Ordinaria de sus accionistas de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis resolvió la modificación total de su estatuto. — Que sometida dicha resolución a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional en el expediente número seis mil cuatrocientos once, previas modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, dicha reforma fue aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia. — Y que con el objeto de cumplir con las disposiciones legales solicita del autorizante transcriba en este registro la mencionada acta de asamblea obrante de fojas doscientos diez y ocho a doscientos veinte y cinco que contiene el nuevo texto del estatuto de la socieded previa intercalación de las modificaciones de fojas doscientos treinta y dos a doscientos treinta y cuatro vuelta, la nómina de accionistas asistentes a la misma que corre a fojas doscientos veinte y seis y por último la resolución aprobatoria de fojas doscientos treinta y ocho. todo del mencionado expediente, que tengo a la vista, y copiado por su orden dice así: Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las once horas, se reunieron en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos treinta, Capital, en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de señor Eduardo N. González los accionistas de "Eduardo N. González, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria", cuyo detalle, número de acciones y votos figuran en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales de la sociedad, a folio catorce, estando representada por siete accionistas, todos por sí, con un Capital Suscripto y realizado de m. pesos n. ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil y con trescientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro votos, sin la presencia del Inspector de Justicia. — El señor Presidente declara legalmente constituida la Asamblea a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta de septiembre de mil novecientos sesen-

ta y seis. — Segundo: Remuneración al Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades. — Tercero: Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. — Cuarto: Reforma de Estatutos y aumentos del capital autorizado. — Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El señor Presidente somete a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día y acto seguido el señor accionista don Manuel J. Fontecha toma la palabra y propone que se dé por leída la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, dado que han sido oportunamente distribuidos y que por lo tanto deben ser de conocimiento de los señores accionistas y que dichos documentos sean aprobados por la asamblea. — La Presidencia somete a consideración de la Asamblea lo propuesto y ésta resuelve aprobar por unanimidad dicha documentación. — Al ponerse en consideración el segundo punto del orden del día la señora Carlota Suaya de González hace moción para que se destine la suma de m. pesos n. tres millones ochocientos mil, para ser distribuida entre los miembros del Directorio y Síndico Titular, delegando al Directorio la fijación de la suma con que cada uno de ellos será beneficiado y la oportunidad de su pago. — Además mociona para que la Asamblea apruebe las remuneraciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio. Respecto al resto de las utilidades propone que una vez practicadas las previsiones por Reserva Legal, Impuesto a los Réditos e Impuesto de Emergencia, contempladas en la Memoria del Directorio, el destino del saldo de utilidades sea el propuesto por el Directorio en su Memoria, es decir el pago de un dividendo por la suma de veintiocho millones de pesos moneda nacional (m. pesos n. veinte y ocho millones) y que dicho dividendo se abone en acciones ordinarias de la sociedad, a su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, por cinco votos por acción y con derecho a dividendos a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, delegando en el Directorio la oportunidad de su pago. — Las fracciones menores de cien pesos moneda nacional (m. pesos n. cien) que pudieran resultar se abonarán en efectivo. — Puestas a consideración las mociones presentadas, las mismas resultan aprobadas por unanimidad. — Al ponerse en consideración el tercer punto del Orden del día el señor accionista Oscar R. Rodríguez, hace moción para que el Directorio sea integrado por un nuevo período por siete Directores Titulares y dos suplentes y que su designación recaiga en las siguientes personas y cargos: Presidente: Don Eduardo N. González; Directores Titulares: señor Eduardo S. González, señor Julio R. González, señor Carlos E. González, señor Oscar R. Rodríguez, señor Manuel J. Fontecha, señor Jorge A. Robirosa; Directores Suplentes: señora Carlota Suaya de González, señor Jaime Sanllorenti Ruiz. — El mismo accionista hace moción para que la sindicatura sea ejercida por un nuevo período por el doctor Alfredo V. Briano, en su carácter de Síndico Titular y el señor Carlos A. Freccero como Síndico Suplente. — El señor Presidente somete a consideración de la Asamblea las mociones presentadas, las que son aprobadas por unanimidad. — En uso de la palabra el señor accionista don Julio R. González, manifiesta que con relación al cuarto punto del Orden del Día, a fin de poder cumplimentar lo aprobado por esta Asamblea en el sentido de capitalizar el dividendo del Décimo cuarto ejercicio de la Sociedad, se hace necesario aumentar el Capital Autorizado de acuerdo a lo mencionado en el Artículo Tercero del Estatuto y a las previsiones registradas en el artículo cuarto de los mismos Estatutos Sociales. — Por lo mencionado propone sea aumentado el Capital Autorizado a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional autorizando al Directorio a abonar el Impuesto de sellos respectivo en el momento que se dispongan las distintas emisiones de acciones hasta alcanzar el Capital Autorizado antes mencionado. — Puesta a consideración la moción del señor accionista, la misma resulta aprobada por unanimidad. — Continúa en uso de la palabra el señor accionista Julio R. González y manifiesta que se hace necesario adecuar los Estatutos Sociales a las necesidades actuales, introduciendo en ellos las modificaciones que le darán una mayor agilidad, como asimismo ampliarán su campo de acción en el futuro. — Por lo expuesto, solicita de la Asamblea apruebe el texto de los Estatutos de que da lectura. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Eduardo N. González Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Inmobiliaria y Agropecuaria funciona una Sociedad Anónima que fuera constituída con la denominación de "Eduardo N. González Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria", y que tiene domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y|o exterior del país. — El término de la duración de la Sociedad, prorrogable por resolución de la Asamblea de Accionistas, será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de los primitivos Estatutos. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compra, venta, permuta e importación de automotores en general, maquinarias e implementos agrícolas, motores y equipos afines, complementos, accesorios, repuestos y herramientas para los mismos; aparatos televisores, de radio, heladeras y otros artículos para el hogar, sus complementos, accesorios, repuestos y herramientas. b) Industriales, mediante la instalación de industrias y la explotación, fabricación, transformación y elaboración de frutos, productos, materias primas derivadas, elaboradas y demás elementos y mercaderías afines con la explotación comercial enunciada en el inciso a), — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación y construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza; — d) Agrícolas y ganaderas: mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, su compra-venta, cultivo y aprovechamiento total de sus riquezas. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con dicho objeto. — Capítulo II. — Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m. pesos n. doscientos millones) representado por dos millones de acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m. pesos n. cien) cada una y distribuídos en doscientas series de diez mil acciones cada serie. — Artículo cuarto: Siempre que se guarden las debidas proporciones entre el capital autorizado y el suscripto y realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital indicado en el artículo que antecede podrá ampliarse hasta el quíntuplo por resolución de una asamblea de accionistas y con cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos —diez mil novecientos cincuenta y cinco. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. — En cada aumento futuro de capital, la sociedad podrá abonar el impuesto de sellos a medida que las acciones que lo componen se fueran emitiendo. — Artículo quinto: Las acciones son ordinarias y al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio y la de cualquier otro Director, pudiendo ser una de ellas facsimil conteniendo los demás requisitos exigidos por el Código de Comercio. — El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción, firmados en igual forma y con los mismos requisitos que las acciones. — Hasta tanto las acciones no están totalmente integradas, se otorgarán certificados provisorios nominativos y con los demás requisitos de las acciones. — Estas serán indivisibles y la sociedad sólo reconocerá a un dueño por acción, aún en caso de copropiedad. — Artículo sexto: Las acciones de las tres primeras series gozarán de cinco votos por cada acción, como así también las correspondientes a las series vigésima sexta a trigésima inclusive; asimismo gozarán de cinco votos las acciones correspondientes a las series ciento cuarenta y uno a la número doscientos inclusive, excepto para la elección del síndico titular y suplente, para lo cual todas las acciones endrán derecho a un solo voto; las restantes acciones tendrán derecho a un solo voto por acción. — En futuras ampliaciones del capital attorizado, la Asamblea podrá resolver la emisión de acciones de voto simple y do voto múltiple, hasta un máximo de cinco votos por acción. — Artículo Séptimo: La emisión de acciones so podrá hacer en series incompletas; para emitir una serie o parte de ella no será necesario que las anteriores estén totalmente emitidas y suscriptas. — Cada emisión se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitieran en proporción al número de las que ya posean totalmente integradas; los interesados deberán hacer uso de esta preferencia dentro de los quince días hábiles a contar de la última publicación. — Artículo Octavo: En caso de hacerse uso del derecho de receso, la Sociedad podrá reintegrar el capital a los accionistas que se retiren dentro del plazo máximo de tres años, con el interés del doce por ciento anual sobre el valor nominal; el monto a reintegrarse se fijará sobre la base del último balance aprobado a la fecha del receso. — Artículo Noveno: Una Asamblea podrá resolver la emisión de acciones preferidas con relación al capital ampliatorio, que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que establecerá la Asamblea, acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que se fijará en oportunidad de la emisión, hasta un máximo equivalente al dividendo que por el mismo ejercicio perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en casos de liquidación de la Sociedad; d) Serán susceptibles de ser canjeadas por ordinarias y rescatables total o parcialmente con el consentimiento previo de sus tenedores y conforme a lo que se establezca en las condiciones de su emisión. — Dicho canje deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El rescate de las acciones preferidas antes previsto, sólo se hará mediante autorización de una Asamblea General con utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, pudiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio; e) No tendrán voz ni voto con las Asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no fueran abonados por falta de utilidades, en cuyo caso participarán en las Asambleas con derecho a un voto por acción. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y tres a seis miembros titulares, pudiéndose además designar hasta tres suplentes. — La elección se hará con designación de cargos. — El mandato de los Directores titulares y suplentes, será por un año pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Para ser miembro del directorio se requiere poseer cincuenta acciones como mínimo que se depositarán en la Sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. — Artículo Décimo Primero: Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden como fueron designados por la Asamblea. — Si la Asamblea no hubiera designado suplente, el Directorio con anuencia del Síndico designará entre los accionistas al sustituto que ha de actuar hasta la primera Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses en forma ordinaria por convocatoria del Presidente y por él o a requerimiento de dos de sus miembros titulares en forma extraordinaria. — Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo Décimo Tercero: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social la ejercerá el Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente, o dos de sus miembros elegidos al efecto por el Directorio, para actuar conjuntamente. — Sin perjuicio de la citada representación, el Directorio podrá otorgar poderes o autorizaciones, generales o especiales, a Directores o a terceros, sean o no accionistas, delegando las funciones de carácter ejecutivo que en cada caso estarán debidamente especificadas en los poderes o autorizaciones antes aludidos. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la Ley, incluso aquéllos para los cuales se requieran Poderes Especiales. — Así entre todos podrá en especial: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Dar y|o tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantías reales; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto emitir, endosar y avalar letras, de cambio, vales, cheques y pagarés u otros papeles de comercio; c) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, inmuebles, semovientes constituyendo sobre los mismos cualquier derecho real, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamientos por más de seis años; d) Operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra Institución Bancaria creada o a crearse, nacional, extranjera, o internacional y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito y acordar fianzas; e) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en todas las clases de nomenclatura actual o futuras; i) Resolver la emisión de acciones dentro del Capital Autorizado; asimismo podrá dar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalentes a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; j) Emitir obligaciones o debentures dentro y fuera del país, con o sin garantía, con garantía flotante y|o con garantías especiales conforme a la Ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión, monto, amortización, tipo de colocación y de interés, etc.; k) Nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos Directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones; para el caso de que las designaciones recayeran en un Director de la Sociedad, la remuneración que por distintos conceptos le fijara el Directorio lo será "ad-referendum" de la primera Asamblea de Accionistas que se celebre con posterioridad; — l) Convocar las Asambleas Generales de Accionistas; — m) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno a trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto social, resolviendo con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular elegido anualmente por la Asamblea General, que elegirá además un suplente. — Ambos podrán ser reelectos y sus funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los presentes Estatutos. — Su retribución la dispondrá, anualmente, la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: La retribución de los Directores, será fijada anualmente por la Asamblea, podrá consistir en un honorario mensual que se imputará a gastos generales, sin perjuicio de una retribución complementaria al finalizar el ejercicio que la Asamblea podrá votar con cargo a las utilidades que el mismo pudiera arrojar. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. Sin embargo, cuando el ejercicio de tales funciones o comisiones especiales por parte de alguno o algunos de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea por mayoría del setenta y cinco por ciento de los votos presentes, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo a lo determinado en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Para sesionar en primera convocatoria se requiere un número de accionistas que represente la mayoría del Capital Suscripto con derecho a voto, pudiendo sesionar en segunda convocatoria con el número que concurra. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las Asambleas que trataren cualesquiera de los casos previstos por el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, solo podrán sesionar con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital y las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de accionistas presentes que representen la simple mayoría del capital representado en la asamblea; esta disposición rige tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Las asambleas

se convocarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con una anticipación de diez días y ocho días al de la fecha fijada, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Artículo décimo octavo: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su propiedad, a más tardar tres días antes de la fecha indicada para la reunión. — Los accionistas podrán hacerse representar, siendo suficiente para ello una carta poder o un telegrama colacionado dirigido al Directorio. — Los Directores y el Síndico titular no podrá aceptar representaciones. Artículo décimo noveno: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Director que ejerciera la presidencia en ausencia del titular. Las resoluciones serán registradas en un libro de actas y firmadas éstas por el Presidente y por dos accionistas previamente designados por la Asamblea. — Capítulo V. — Del Balance y las Utilidades. — Artículo vigésimo: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distriburán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — Capítulo VI. — De la Liquidación. — Artículo vigésimo primero: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo del Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. —

Una vez abonadas las deudas sociales el excedente tendrá el siguiente destino: Primero: Reintegro del capital preferido en la forma prevista en el artículo noveno de estos estatutos. — Segundo: Reintegro del capital ordinario. — Tercero: Pago de los beneficios atrasados correspondientes a las acciones preferidas. — Cuarto: Distribución entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las que posean. — El señor Presidente somete a consideración de la Asamblea lo propuesto por el señor accionista y esta moción resulta aprobada por unanimidad, autorizándose al Directorio a aceptar e introducir en los Estatutos Sociales aprobados las modificaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia. — Por último al ser tratado el quinto punto del Orden del Día el señor accionista don Carlos Eduardo González propone sean designados para firmar el acta de la Asamblea los señores accionistas Eduardo S. González y Oscar R. Rodríguez, moción ésta que es aprobada por unanimidad. — Acto seguido la Presidencia agradece a los señores accionistas la presencia a la Asamblea y levanta la misma siendo las doce treinta horas. — Eduardo N. González S. A. Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria. — Eduardo S. González. — Director." — "S. A. Eduardo N. González S.A.C.I.I.I. — Asamblea General Ordinaria del diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Número de Orden. — Fecha. Año mil novecientos sesenta y seis. —

Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Cinco votos. — Un voto. — Total de votos. —

Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital pesos. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. trescientos cincuenta) C. C (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — Uno. — Doce. — Doce. — Eduardo N. González. Por sí. — Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta. — Un millón sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco. — Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos quince. — Serie uno: uno|ciento veinte y siete; Serie dos: uno|cuarenta y cincuenta y uno|ciento veinte y siete; Serie tres. uno|setenta y uno, ciento diez y seis.ciento veinte y uno y ciento veinte y tres|ciento veinte y siete; Serie cuatro: uno|ciento veinte y siete; Serie cinco uno|ciento veinte y siete; Serie siete: uno|treinta y cuatro y cuarenta y seis|cincuenta y nueve; Certif. Prov. Nº uno. cinco, nueve. trece. diez y siete, veinte y uno. veinte y dos, veinte y tres. veinte y siete y treinta y uno. — Ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta un mil quinientos. — Ciento setenta y dos mil. — Ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete. — Fdo.: Eduardo N. González. — dos. — doce. — doce. — Carlota Suaya de González. — Por sí. — ochenta y cinco mil noventa y cinco. — ochenta y cinco mil noventa y cinco. — Serie seis: ciento veinte y tres| ciento veinte y siete; Certif. Provisorios Nº cuatro, ocho, doce, diez y seis, veinte, veinte y seis, treinta y treinta y cuatro. — ocho millones quinientos nueve mil quinientos. — ochenta y cinco mil noventa y cinco. — ochenta y cinco mil noventa y cinco. — Fdo.: Carlota Suaya de González. — Tres. —

doce. — doce. — Julio R. González. — Por sí. — ochenta y cinco mil noventa y cinco. — Ochenta y cinco mil noventa y cinco. — Serie seis: uno|ciento veinte y dos; Certif. Provisorios Nº tres; siete, once, quince, diez y nueve, veinte y cinco, veinte y nueve, treinta y tres. — ocho millones quinientos nueve mil quinientos. — ochenta y cinco mil noventa y cinco. — ochenta y cinco mil noventa y cinco. — Fdo.: Julio R. González. — Cuatro. — doce. — doce. — Eduardo S. González. — Por sí. — Cuatro mil. — ochenta y un mil noventa y cinco. — ciento un mil noventa y cinco. — Serie tres: setenta y siete|ciento quince y ciento veinte y dos; Serie siete: ciento veinte y dos: Certif. Provis. Nº dos, seis, diez, catorce, diez y ocho veinte y cuatro, veinte y ocho y treinta y dos. — ocho millones quinientos nueve mil quinientos. — ciento un mil noventa y cinco. — ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete. — Fdo.: Eduardo S. González. Cinco. doce. doce.

— Jorge A. Robirosa. cincuenta. doscientos cincuenta serie tres: setenta y dos|setenta y seis. cinco mil. — No concurrió. Seis. doce. doce. Carlos Eduardo González. Por sí. cincuenta. doscientos cincuenta. Serie dos: cuarenta y seis| cincuenta.cinco mil. doscientos cincuenta doscientos cincuenta. Fdo.: Carlos Eduardo González. Siete. doce. doce. Manuel J. Fontecha. — Por sí. cincuenta. cincuenta Serie siete: cuarenta y uno| cuarenta y cinco. cinco mil. cincuenta. cincuenta. Fdo.: Manuel J. Fontecha. Ocho. doce. doce. Oscar R. Rodríguez. Por sí. cincuenta. doscientos cincuenta. — Serie dos: cuarenta y uno|cuarenta y cinco. cinco mil doscientos cincuenta. doscientos cincuenta. Fdo.: Oscar R. Rodríguez. Un millón setecientos veinte mil ciento cuarenta millones. cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco. trescientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro. El trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis siendo las diez y ocho horas se cierra el presente libro. Fdo.: Alfredo V. Briano. — Síndico. —

Fdo.: Eduardo N. González. — Presidente. Siendo las once horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se celebra la asamblea general ordinaria, con la asistencia de siete accionistas, todos por sí, con un capital de m pesos n ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil y con derecho a trescientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro votos, sin la presencia del Inspector de Justicia. Fdo.: Oscar R. Rodríguez. Fdo.: Eduardo S. González. Fdo.: Eduardo N. González. Eduardo N. González. S. A. Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria. — Eduardo S. González. Director". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, trece jun. mil novecientos sesenta y siete. Visto el expediente N- seis mil cuatrocientos once|uno sesenta y siete, en el que la sociedad Eduardo N. González S. A. Comercial. Industrial Importadora e Inmobiliaria, solicita aprobación del nuevo texto de su es estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas doscientos diecinueve vuelta (doscientos diecinueve vta.) a doscientos veinticinco (doscientos veinte y cinco) con las modificaciones de fojas doscientos treinta y dos (doscientos treinta y dos) a doscientos treinta y cuatro vuelta (doscientos treinta y cuatro vta.) el nuevo texto del estatuto de la sociedad Eduardo N. González S. A. Comercial, Industrial, Importadora o Inmobiliaria sancionado por la asamblea celebrada el diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis la que en lo sucesivo se denominará EDUARDO N. GONZALEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº cero cero cero setecientos veinte y cuatro. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h). — Secretario de Estado de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe. — Así como de que el compareciente expone: que deja así elevada a escritura pública la reforma introducida a los estatutos de su representada "Eduardo N. González, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará "Eduardo N. González Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Inmobiliaria y Agropecuaria", agregando: que su representada resolvió una nueva emisión de acciones de su capital autorizado por reunión del directorio que asentada en acta a fojas ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del libro respectivo, tengo a la vista y transcripta dice así: "Acta Nº doscientos treinta y dos. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos treinta, Capital, bajo la presidencia del titular señor Eduardo N. González, con la presencia de los directores señores Eduardo S. González, Julio R. González, Carlos C. González, Oscar R. Rodríguez, y con la asistencia del síndico Dr. Alfredo V. Briano, se declara abierta la sesión siendo las diez, treinta horas. — Emisión de las series Nos. ciento cuarenta y uno A. a doscientos A. — Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que con motivo de la aprobación de los nuevos estatutos sociales, en los que se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de m|pesos|n. doscientos millones, y a fin de poder abonar el dividendo del décimo cuarto ejercicio resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día, diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, como así también capitalizar los aportes recibidos recientemente, se hace necesario emitir las series ciento cuarenta y uno A. a doscientos A. — El directorio participa del criterio sustentado por el señor presidente y por unanimidad resuelve emitir las series números ciento cuarenta y uno a doscientos de acciones ordinarias de la sociedad, al portador, a su valor nominal de m|pesos|n. cien (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a cinco votos por acción y por un total de m|pesos|n. sesenta millones (sesenta millones de pesos m|n.). — Distribución de utilidades del décimo cuarto ejercicio. — Manifiesta el señor presidente que se debe abonar el dividendo del décimo cuarto ejercicio correspondiente al período primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. —

Por lo expuesto propone que el citado dividendo sea puesto a disposición de los señores accionistas a partir del día quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Los señores directores aprueban por unanimidad lo propuesto por el señor presidente. — No habiendo más asuntos que tratar se pasa a cuarto intermedio para labrar la presente acta. Reanudada la sesión es leída, aprobada y firmada, levantándose luego siendo las doce horas. — Oscar R. Rodríguez. — Eduardo N. González. — Eduardo S. González. — Carlos E. González. — Julio R. González. — Alfredo V. Briano. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado continúa diciendo: Que deja así elevada a escritura pública y protocolizada en este registro el acta precedentemente transcripta de reunión de directorio de fecha veinte y dos de junio del corriente año de la sociedad que representa y emitidas las series ciento cuarenta y uno a doscientos inclusive de acciones ordinarias al portador, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción por un total de sesenta millones de pesos moneda nacional, con lo que el capital emitido de la sociedad asciende a doscientos millones de pesos de igual moneda. — Finalmente solicita le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — El autorizante hace constar que el impuesto de sellos de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional sobre la emisión de acciones que por este acto se efectúa se abona en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que le fue ratifica su contenido y firma por ante mí, doy fe. — Eduardo N. González. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas (h). — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí adscripto y queda al folio mil quinientos cincuenta y dos del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial Serie A. numerados: del cero cero siete millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos veinte y siete correlativos al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Testado: interinamente. No vale. — E|L: "adscripto". Vale. — Fdo.: H. Ceriani Cernadas. Escribano.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.400.— e. 13|7 Nº 16.730 v. 13|7|67.

## TIERRAS VERDES

### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Raúl Alfredo Rosales, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Libertad Nº 790, de Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de apoderado de los señores don Roberto Monti, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo número seiscientos sesenta y cinco, sexto piso; don Emilio Antonio Vázquez, casado, argentino, domiciliado en la calle Perú número setecientos cuarenta y tres, planta baja; don Fidel José Munarriz, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número mil novecientos veinte, quinto piso, departamento A: don Francisco Mercadante, argentino, casado, domiciliado en la calle Zelada número cuatro mil setecientos setenta; don Raúl Clemente Otero, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos noventa y dos; doña Angela Cobo de Monti, argentina, casada, domiciliada en la calle Billinghurst número mil seiscientos cuarenta y tres, octavo piso; don Raúl Angel Otero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos noventa y dos; don Jorge Cort, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos doce, segundo piso; y doña Nélida Gloria Mannino de Cort, argentina, casada, domiciliada en la calle Virrey Arredondo dos mil cuatrocientos cincuenta y seis; todos mayores de edad, hábiles, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, cuya personería me acredita con el Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, ante mí, el Autorizante, al folio dos mil cuatrocientos veintiocho, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que conjuntamente con sus representados son únicos socios fundadores de la Sociedad "Tierras Verdes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por lo que solicita de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veinticuatro mil doscientos once de la Inspección General de Justicia el que, copiado en su partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores don Raúl Alfredo Rosales, argentino, casado, con domicilio en Avda. Libertad Nº 790, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires; Roberto Monti, argentino, casado, con domicilio en la calle Montevideo Nº 665, piso 6º, Capital Federal; Emilio Antonio Vázquez, argentino, casado, con domicilio en la calle Perú Nº 743, P. B., Capital Federal; Fidel José Munarriz, argentino, casado, con domicilio en la calle Virrey Cevallos Nº 1920, piso 5º, depto. A, Capital Federal; Francisco Mercadante, argentino, casado, con domicilio en la calle Zelada Nº 4770, Capital Federal; Raúl Clemente Otero, argentino, casado, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1692, Capital Federal; Angela Cobo de Monti, argentina, casada, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1643, Capital Federal; Raúl Angel Otero, argentino, soltero, con domicilio en la calle Billinghurst número 16[illegible], Capital Federal; Jorge Cort, argentino, casado, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 212, piso 2º, Capital Federal, y Nélida Gloria Mannino de Cort, argentina, casada, con domicilio en la calle Virey Arredondo número 2456, Capital Federal, y resuelven:

Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TIERRAS VERDES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, mandato, representación, comisión, consignación, depósito, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías, en general, como mayoristas y|o minoristas. — II) Industriales: Mediante la industrialización, transformación, elaboración de materias primas, materiales y productos alimenticios, frigoríficos, madereros, químicos, sus subproductos y derivados. — III) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas y a sociedades o empresas constituidas o|a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — IV) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — V) Agropecuarias: Mediante el desarrollo, en predios propios o no, de explotaciones agrícolas, forestales, avícolas, ganaderas o mixtas, dentro de cualquiera de sus modalidades técnicas y de las formas jurídicas admitidas por la ley (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por quince mil acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en quince series de moneda pesos nacional 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Rosales Raúl Alfredo 1.500. 1.500.000. Ord. 5 v. 150.000. — Monti Roberto 300. 300.000. íd. 30.000. — Vázquez Emilio A. 300. 300.000. íd. 30.000. — Munarriz Fidel José 100. 100.000. íd. 10.000. — Mercadante Francisco 100. 100.000. íd. 10.000. — Otero Raúl Clemente 300. 300.000. íd. 30.000. — Monti Angela Cobo de 100. 100.000. íd. 10.000. — Otero Raúl Angel 100. 100.000. íd. 10.000. — Cort Jorge 100. 100.000. íd. 10.000. — Cort Nélida G. M. de 100. 100.000. íd. 10.000. — Totales 3.000. 3.000.000. 300.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, haciéndolo las señoras Angela Cobo de Monti y Nélida Gloria Mannino de Cort con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a Raúl Alfredo Rosales; Vicepresidente a Emilio Antonio Vázquez; Vocales a... Suplentes ... Síndico titular a Roberto Monti y Síndico suplente a Raúl Angel Otero. — Cuarto: Autorizar a los señores Raúl Alfredo Rosales y Roberto Monti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.— A. R. Rosales. — R. Monti. — E. Vázquez. — F. Munarriz. — F. Mercadante. — Raúl Otero. — Angela Cobo de Monti. — Raúl Otero. — Jorge Cort. — Nélida M. de Cort". ... 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ... 4. El capital social autorizado se fija en $ 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en series iguales o no ... 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia ... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles ... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia ... N. 24211. Buenos Aires, junio 13 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tierras Verdes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 31 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro); 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución número 4.981. — Hay un sello. — "Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado dice: Que deja formalizada en forma definitiva la constitución de la sociedad "Tierras Verdes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — R. A. Rosales. Hay un sello. Ante mí: Arón Siganevich. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio 304 del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cero cero siete millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y dos al cero cero siete millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y seis el cero cero siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: el cero cero siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos seis. — Raspado: Clemente, Sarmiento, productos, Munarriz, Nélida: Todo vale. Testado: Sociedad Anónima: No vale. — Arón Siganevich (Escribano).

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.— e.13|7 Nº 17.447 v.13|7|67

## CONSORCIO INDUSTRIAL

### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 3 de abril de 1967 pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 1.133 del Registro 585, ha quedado disuelta la sociedad anónima "CONSORCIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA" en la forma resuelta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 1966 y aprobada por Resolución del Secretario de Justicia de la Nación P. J. número 551 de fecha 27 de diciembre de 1966, que derogó el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 9.936 de fecha 26 de setiembre de 1932 que autorizó el funcionamiento de la sociedad que se disuelve como anónima. — Según resulta de dicha escritura son liquidadores de la sociedad los Directores señores José María Videla Aranguren, Sebastián Pelayo Durán y Alberto Oscar Pagliano.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.13|7-Nº 17.414-v.13|7|67

## CARBALLO Y COMPAÑIA

### Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente: "CARBALLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por escritura de fecha 17 de marzo de 1967, pasada al folio 671 ante el escribano doctor José Agustín Martínez de Capital elevó a escritura pública la reforma de los artículos cuarto y sexto de los Estatutos Sociales, los que quedaron redactados así: Título III. — Capital. — Acciones. — Debentures. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 125.000.000.— m|n.), representados por un millón doscientos cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series de diez mil acciones cada una, ordinarias y|o preferidas. — El Directorio determinará las características de las acciones a emitir y resolverá las emisiones en la oportunidad, condiciones y formas de pago que estime conveniente, debiendo guardar las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, deberá además inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General. — Las acciones una vez integradas serán al portador y llevarán las firmas de las personas que ejerzan la representación legal de la sociedad y demás recaudos impuestos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones se clasifican en acciones ordinarias, "clase A", con derecho a cinco votos por acción y en "clase B", con derecho a un voto por acción o bien en acciones preferidas sin voto, salvo lo prescripto en el artículo dieciséis para el caso de que los dividendos estuvieren impagos. — Por resolución de la Asamblea este capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este contrato, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y publicará por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Cada emisión que supere el capital autorizado de $ 125.000.000.— m|n. (ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional), también se elevará a escritura pública si el impuesto de sellos no se hubiera pagado previamente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial comunicándose a la Inspección General de Justicia. — La integración de las acciones deben hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como autorizado sino el de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000.—), más los aumentos que se resuelvan según lo prescripto en este artículo. — La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos". — "Artículo Sexto: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que se posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial". — Dichas reformas fueron aprobadas por Resolución del señor Secretario de Estado de Justicia Nº P. J. 000131 de fecha 18 de noviembre de 1966 y en asamblea celebrada el 14 de junio de 1966.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.13|7-Nº 17.429-v.13|7|67

## BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### PROSPECTO DE EMISION DE DEBENTURES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nombre de la Sociedad: COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A. — Domicilio: Chile 778. — Localidad: Capital Federal.

I — ANTECEDENTES:

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 19 de diciembre de 1901.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: 31 de diciembre de 1901.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos:

6 de julio de 1907, 29 de julio de 1914, 1º de octubre de 1918, 26 de julio de 1919, 2 de diciembre de 1938, 15 de mayo de 1946, 26 de noviembre de 1945, 17 de mayo de 1949, 2 de julio de 1951, 29 de septiembre de 1952, 12 de enero de 1953, 27 de mayo de 1957, 30 de septiembre de 1958, 24 de diciembre de 1958, 30 de marzo de 1960, 5 de marzo de 1963, 21 de febrero de 1964, 14 de julio de 1964, 12 de febrero de 1965, 11 de febrero de 1966 y 21 de diciembre de 1966.

II — OBJETO Y RAMO PRINCIPAL

Explotación de salinas, producción de sales especiales y fábrica de cigarros.

III — CAPITAL:

El capital social autorizado es de Un mil millones de pesos, representado por 10.000.000 de acciones de 100 pesos moneda nacional cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a 519.355.800 pesos moneda nacional, dividido en 1.476.000 acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos y 3.717.558 acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto.

IV — DIRECTORIO:

El Directorio está constituido así: Presidente, Sr. Dr. Fernando F. Tornquist; Vicepresidente, Sr. Dr. Alejandro Shaw (h.); Directores titulares, Sr. Dr. Eduardo A. Tornquist, Sr. Benjamín J. Muniz Barreto, Sr. Dr. Martín Aberg Cobo, Sr. Barón Jean van de Put, Sr. Rodolfo Zapiola Acosta; Directores suplentes: Sr. Eduardo J. Tormey y Jorge Enrique Shaw; Síndico titular, Sr. Luis M. Acuña; Síndico suplente, Arq. Ricardo de Bary Tornquist.

V — FIDEICOMISARIOS E INSCRIPCION DEL CONTRATO:

Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Mario Vallejo y Fideicomisario suplente el señor Reinaldo Domingo Anderle.

Con fecha 17 de abril de 1967 y ante el escribano de la Capital Federal, señor Julián William Kent a cargo del Registro de Contratos Públicos Número 184, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Fernando Félix Alberto Tornquist, presidente del directorio de Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. y el señor Mario Vallejo, como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 1967, bajo el número 9, folio 314 del Registro de Contratos de Debentures.

VI — CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

**Monto de la emisión:** Se emiten ochenta millones de pesos moneda nacional, representados por ochocientos mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una.

**Interés:** 20% anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — En interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario.

**Plazo y amortización:** Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30% el día del vencimiento del tercer año; 30% el día del vencimiento del cuarto año y 40% el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos.

**Garantía:** La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario

VII — DEUDAS CON PRIVILEGIO DE LA SOCIEDAD EMISORA:

Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto:

| | | |
|---|---|---|
| **Hipotecarias:** | | |
| Préstamos para forestación otorgados por el Banco de la Nación Argentina | $ | 6.175.200.— |
| Hipoteca de 1er. grado sobre campos en Misiones con valor libro de m$n. 1.167.961.— a favor de la Dirección Nacional de Bosques | | |
| **Prendarias:** | | |
| Banco Industrial de la República Argentina. — Prenda sobre maquinarias valor original s/libros $ 4.247.515.— por u$s. 3.241.50 contabilizado a m$n. 350\|— c/u. 1.— | „ | 1.134.525.— |
| **Con privilegio general:** | | |
| **Dirección General Impositiva** | „ | 24.772.000.— |
| Prórrogas concedidas | | |
| **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires** | „ | 975.100.— |
| Prórrogas concedidas | | |
| | $ | 33.056.825.— |

VIII — DEBENTURES EMITIDOS CON ANTERIORIDAD:

Fecha de la emisión: 1° de noviembre de 1947
Monto de la emisión: v$n. 5.000.000.—
Fideicomisario: Banco de Londres y América del Sud
Amortizado totalmente a la fecha.

IX — BIENES DE LA SOCIEDAD:

Los principales bienes son, al cierre del último balance trimestral - 31/1/1967, los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| **Inmuebles:** | | |
| **En Capital Federal** | | |
| Franklin D. Roosevelt 5632/44, superficie cubierta 2.661.80 m2. Destino, depósito de tabaco | $ | 3.990.752.— |
| Franklin D. Roosevelt 5660, superficie cubierta 453.15 m2. Destino: Garage y casa encargado | „ | 1.283.721.— |
| Chile 778, superficie cubierta 1.619.56 m2. Destino: oficinas de administración | „ | 6.398.581.— |
| **En Provincia de Misiones:** | | |
| **Posadas:** | | |
| Av. Roque Pérez N° 391, superficie cubierta 3.788.55 m2. Destino: fábrica de cigarros | „ | 10.083.846.— |
| Av. Roque Pérez N° 376, superficie cubierta 467.64 m2. Destino: depósito de tabaco | „ | 845.880.— |
| Chacra 38, lote 16, fracción C, superficie 713.0970 m2. | „ | 45.000.— |
| **Oberá** | | |
| Larrea 731, superficie cubierta 799.19 m2. Destino: vivienda personal, oficinas, depósito y taller automotores | „ | 1.983.358.— |
| Larrea y José Ingenieros, superficie cubierta 756.76 m2. Destino: depósitos | „ | 1.178.047.— |
| Roberto Koch e Italia, superficie cubierta 221.20 m2. Destino: depósito | „ | 294.733.— |
| **Dos de Mayo:** | | |
| Superficie cubierta 420 m2. galpón acopio | „ | —.— |
| **25 de Mayo:** | | |
| Terrenos N° 6 y 7 de la manzana B con 2.500 m2. de superficie | " | 40.000.— |
| **A. del Valle:** | | |
| Km. 203¼, superficie cubierta 1.059.90 m2. Destino: vivienda empleados y galpón acopio | „ | —.— |
| **Eldorado:** | | |
| Km. 9: | | |
| Terreno en solar N° 2, manzana D, lote L de la Sección 1ª, superficie 472.50 m2. | „ | 61.425.— |
| Km. 21: | | |
| Lotes 60 B y 61B, superficie 29:92:25 Has. Destino: plantaciones de pinos | „ | 183.943.— |
| Lotes 1 y 2, Fracción L, superficie 53:05:52 Has. Destino: plantaciones de pinos | „ | 213.410.— |
| Km. 45: | | |
| Lotes A y B, superficie 389:58:68 Has. Destino: plantaciones de pinos. Edificios de madera con una superficie cubierta de 880.50 m2. Destino: vivienda personal y depósitos | „ | 287.111.— |
| Fracción U, 850:85:00 Has. Destino: plant. de pinos | „ | 880.850.— |
| **Piray Guazú:** | | |
| Lotes 99 al 117, superficie 469:60:80 Has. Destino: plantaciones de pinos. Edificios de madera con una superficie cubierta de 389 m2. Destino: viviendas personal y depósitos | „ | 1.613.064.— |
| **En Provincia de San Luis:** | | |
| **San Luis:** | | |
| Lavalle 840, superficie cubierta 2.198.73 m2. Destino: en gestión de venta | „ | 1.005.371.— |
| **Balde: Salinas del Bebedero:** | | |
| Fracciones en el Departamento de la Capital con una superficie de Has. 221:55:44. Destino: Vía Decauville de Estación Balde a Salinas | „ | 292.535.— |
| Terreno en el paraje "Palo Lindo" departamento de la Capital de San Luis, sup. Has. 5. Destino: pozo agua potable | „ | 6.021.— |
| Edificios de material, superficie cubierta 13.400.95 m2., ubicados sobre terrenos de servidumbre minera. Destino: fábricas, talleres, usina, depósitos, oficinas, viviendas, molinos, pozos y estanques, etc. | „ | 28.703.769.— |
| **Provincia de La Pampa:** | | |
| **Salinas Grandes-Hidalgo:** | | |
| Fracciones en la sección 3ª B y C, superficie Has. 6.856:37:88, ocupada por la laguna salina Has. 3.601:69:00 | „ | 7.628.659.— |
| Edificios superficie cubierta de 14.292,28 m2. Destino: fábricas, talleres, usina, depósitos, oficinas, viviendas, molinos, pozos y estanques, etc. | „ | 25.705.651.— |
| Total inmuebles | $ | 92.725.927.— |
| Instalaciones | „ | 58.076.123.— |
| Material rodante, rodados y animales | „ | 15.121.506.— |
| Maquinarias y motores eléctricos | „ | 36.571.018.— |
| Caminos y playas | „ | 9.457.804.— |
| Vías y terraplenes | „ | 4.424.132.— |
| Utiles y herramientas y elementos de laboratorio | „ | 202.894.— |
| Muebles y útiles y máquinas de oficina | „ | 499.199.— |
| Obras en curso | „ | 19.005.219.— |
| Hacienda reproductora | „ | 1.331.580.— |
| | $ | 237.415.402.— |

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al 31 de julio de 1966. Ingresos m$n. 809.612.575; Egresos m$n. 699.490.481; Ganancia m$n. 182.067.732 al 31 de julio de 1965: Ingresos: m$n. 542.455.946; Egresos: m$n. 469.800.819; Ganancia: m$n: 72.655.127; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 186.014.941.— Firmado: M Vallejo. — B. J. M. Barreto. — A. Shaw. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.13|7-N° 17.345-v.13|7|67

**MAITINI Y SINAI**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada con fecha 16 de mayo de 1967, ante el Escribano José V. San Martín, se ha protocolizado el acta de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "MAITINI Y SINAI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", efectuada con fecha 10 de septiembre de 1966 por la cual se reformó el artículo Sexto de sus estatutos el que en definitiva quedó redactado de la siguiente manera: Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por un millón doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, al portador divididos en doscientas cuarenta series de cinco mil acciones cada serie, que se denominan correlativamente como serie número uno al número doscientos cuarenta. — Las acciones serán de dos clases: "A" con derecho a 5 votos y "B" con derecho a 1 voto, pudiendo ser emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente. — Para la elección de Síndicos, todas las acciones cualesquiera sea su clase, tendrán derecho a 1 voto. — El capital autorizado puede ser elevado por una o varias asambleas hasta la suma de seiscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, cumpliéndose con las formalidades que establece el decreto N°. 852|55 del Poder Ejecutivo Nacional. Los aumentos que se hagan en acciones ordinarias deberán mantener igual cantidad de acciones de cada una de las letras "A" y "B". — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de decidir la oportunidad de llevar a cabo las respectivas emisiones y las formas y plazos de integración. — Del capital autorizado de ciento veinte millones de pesos moneda nacional, se encuentran emitidas, suscriptos e integrado veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Sólo podrá enunciarse como Capital autorizado el de ciento veinte millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que conformen las normas precedentes, sean resueltos. — Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la cual se pagará el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse saber por avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por último comunicarse a la Inspección General de Justicia. Dicha reforma fue aprobada por resolución ministerial P. J. N° 000465 de fecha 21 de abril de 1967. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.13|7-N° 17.415 v.13|7|67

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**LACTEOS TACUARI**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 17 de junio de 1967, el señor Jesús María Mourín cedió al señor Francisco Aparicio Pérez García, español, casado, mayor de edad, con domicilio en Chile 672, Capital, cien cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una, y al señor Jesús David Mourín, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida de Mayo 911, Capital, ciento ochenta cuotas del mismo valor, que representan el total de su capital en "LACTEOS TACUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyas cesiones se efectúan por el monto total de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, incluyéndose en esta cesión el activo y pasivo, derechos y acciones que al cedente le correspondían en la mencionada sociedad. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de enero de 1967, fecha en que el señor Jesús María Mourín dejó de pertenecer a la sociedad.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200. — e.13|7-N°. 17.284 v.13|7|67

**ESTILCO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por documento privado firmado con fecha 8 de marzo de 1967, el señor Lorenzo Héctor Espósito y señoras Norma Haydée Dinardi de Espósito y María Nidya Araminta Pineda de Dinardi han resuelto: El Capital Social de la sociedad ESTILCO SOC. RESP. LTDA., se eleva a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000) cada una, mediante el aumento de dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: Un mil (1.000) cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), por el señor Lorenzo Héctor Espósito; un mil (1.000) cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), por doña María Nidya Araminta Pineda de Dinardi y Quinientas (500) cuotas o sea Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000), por doña Norma Haydée Dinardi de Espósito, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad, según balance practicado al 31 de agosto de 1966. En consecuencia el Capital Social queda suscripto e integrado así: Señor Lorenzo Héctor Espósito, mil doscientas (1.200) cuotas, o sea, Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000), doña María Nidya Araminta Pineda de Dinardi, mil doscientas (1.200) cuotas, o sea, Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000) y por doña Norma Haydée Dinardi de Espósito, seiscientas (600) cuotas, o sea, Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000).

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.13|7 N° 17.452 v.13|7|67

**TEXTIL NORTE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 27 de junio de 1967, los señores Alberto Nessim, Samuel Nessim, Manuel Nessim y Salvador Nessim, únicos socios de "TEXTIL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social modificando en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato social que queda para lo futuro redactada en la siguiente forma: Cuarta: "El capital social está constituído por la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional, y se divide en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por partes iguales, o sea a razón de 750 cuotas para cada uno de los socios, e integrado en la forma que resulta del balance que se acompaña". — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.13|7 N° 17.455 v.13|7|67

**MULBER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Ingreso de nuevo socio. Cesión de Cuotas. — Modificaciones del Contrato Social. En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Samuel Govergun, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en la calle Acevedo cuatrocientos setenta y cinco, departamento primero; Luis Pablo Berlfein, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en la calle Campichuelo un mil veintidós décimo piso; Alfredo Cheistwer, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en la calle Cabildo mil doscientos cincuenta y siete, segundo piso, departamento C; y Meier Cheistwer de nacionalidad argentino naturalizado, estado civil casado, con domicilio en la calle Malabia dos mil trescientos treinta y cuatro, cuarto piso, departamento quince, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen lo siguiente: Primero: En virtud de la presente convención, el señor Meier Cheistwer, para lo cual prestan su expresa conformidad los señores Samuel Govergun, Luis Pablo Berlfein y Alfredo Cheistwer, queda incorporado

como socio de la presente sociedad "MULBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Los señores Luis Pablo Berlfein y Alfredo Cheistwer ceden, venden y transfieren a los señores Samuel Govergun y Meier Cheistwer el total de las cuotas de capital que poseen en la sociedad "Mulber Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital Federal, calle Pichincha ciento dieciocho, que ascienden a setecientas cincuenta cuotas cada uno de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de los cedentes, de los cuales corresponderán al socio Samuel Govergun trescientas setenta y cinco cuotas y al socio Meier Cheistwer, un mil ciento veinticinco cuotas. — Segundo: Los efectos de la presente cesión se harán efectivos de la siguiente forma: Para el socio Alfredo Cheistwer se retrotraen al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; Para los señores, Luis Pablo Berlfein y Meier Cheistwer, a partir del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: La cesión y transferencia que comprende todo lo inherente al capital y lo que legalmente le corresponde a los cedentes en la sociedad premencionada en concepto de utilidades al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y al día de la fecha respectivamente, y que también se transfieren por la presente cesión, se realiza por el precio total de dos millones de pesos moneda nacional, de los cuales corresponden al señor Luis Pablo Berlfein la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Alfredo Cheistwer la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El señor Luis Pablo Berlfein recibe la totalidad del importe en documentos pagaderos mensualmente a partir del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete en la siguiente forma: Diecisiete documentos de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional cada uno y un decimoctavo por valor de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional. El señor Alfredo Cheistwer recibe igualmente la totalidad del importe que le corresponde en diecinueve documentos iguales y consecutivos de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, pagaderos a partir del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Los documentos que reciben los cedentes son suscriptos por la sociedad "Mulber, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y avalados personalmente por los señores Samuel Govergun y Meier Cheistwer. — Cuarto: Como consecuencia de asumir la presente sociedad las obligaciones de pago derivadas de la cesión de cuotas que se formaliza por este instrumento, los socios Meier Cheistwer y Samuel Govergun, proceden a suscribir e integrar la suma de dos millones de pesos moneda nacional en las siguientes proporciones y condiciones: El señor Meier Cheistwer la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de los cuales, integra en este acto la suma de un millón de pesos moneda nacional y la suma de quinientos mil pesos moneda nacional en el plazo de los próximos treinta días. El señor Samuel Govergun la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que serán integrados en la forma, plazos y condiciones que establezcan los socios de común acuerdo. — Quinto: Los señores Luis Pablo Berlfein y Alfredo Cheistwer, en virtud de haber hecho cesión íntegra de sus cuotas dejan de pertenecer a la sociedad "Mulber Sociedad de Responsabilidad Limitada", desligándose por completo de la misma con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis el señor Alfredo Cheistwer; y al día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete el señor Luis Pablo Berlfein. Por todas las obligaciones que pudieran surgir exclusivamente de reajustes impositivos a las fechas fijadas precedentemente en esta cláusula, y que correspondan a las de su retiro de esta sociedad, los señores Luis Pablo Berlfein y Alfredo Cheistwer mantendrán la proporción de su responsabilidad hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Con respecto a la integridad de la cobranza de los créditos a favor de la sociedad, la responsabilidad máxima de ambos se establece en el importe del último documento que les corresponde por este acto de cesión de cuotas, y que queda como caución a tales efectos; la que se hará efectiva una vez que la sociedad haya agotado las instancias que correspondan para obtener su cobranza. — Sexto: A raíz de esta cesión los señores Samuel Govergun y Meier Cheistwer continúan con la totalidad de los negocios de la sociedad "Mulber Sociedad de Responsabilidad Limitada", prosiguiendo con las mismas actividades sociales, y asumiendo plena y totalmente la responsabilidad por todas las operaciones sociales pendientes y futuras. — Séptimo: Los socios resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta, séptima y décima del contrato social, cuyo texto quedará redactado en la forma que a continuación se expresa: Cláusula Cuarta: El capital social se constituye en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas, e integradas en la forma expresada en la cláusula cuarta del presente contrato, en las siguientes proporciones: El señor Samuel Govergun la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Meier Cheistwer la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Samuel Govergun y Meier Cheistwer en el carácter de gerentes de la misma, con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios y que acuerda el Código de Comercio y la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, los que tendrán el uso de la firma social, a continuación del rubro social, en forma indistinta y personal, para todos aquellos actos de mera administración como ser: Operaciones de endoso y/o depósitos en Bancos, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos, contenciosos, contencioso-administrativos de cualquier naturaleza con facultades para formular toda clase de peticiones, ofrecer pruebas, interponer recursos, formular protestos y protestas, demandar, contestar demandas y reconvenir, poner y absolver posiciones; pero para todos los actos que importen la constitución de obligaciones de pago o de cualquier otra naturaleza, deberán llevar la firma conjunta de los dos socios gerentes, no pudiendo comprometerla para negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad y afianzar obligaciones a terceros o suyas personales. — La sociedad por intermedio de sus socios gerentes, tendrá atribuciones para realizar los siguientes actos: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles, por cuenta propia o de terceros: c) Financieras e Industriales: Por el aporte de capitales o comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantías, la constitución y/o transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario o accionista; y en general por la combinación de intereses con otras personas o sociedades. La sociedad podrá operar con instituciones bancarias de crédito ya sean particulares u oficiales, nacionales o provinciales, u otro tipo de entidad de crédito que creyeren conveniente; estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales en que estuvieren comprometidos los intereses sociales, siendo estas facultades solamente enunciativas no debiendo considerárselas limitativas. — Cláusula Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa constitución del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Samuel Govergun: El sesenta por ciento y al socio Meier Cheistwer: El cuarenta por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Cualquier socio podrá ceder parte o el total de sus cuotas de capital al otro socio: y en caso de que éste no aceptare la cesión y tuviere que hacerlo a un tercero, deberá requerir el consentimiento previo por escrito del o de los socios restantes. — En caso de imposibilidad de cesión de las cuotas de capital a otros socios o a terceras personas, so podrá optar por reducir el capital social o liquidar la sociedad. — Todo reintegro de capital y utilidades por cesión de cuotas entre los socios se practicará por los valores contables de acuerdo al balance que se hará en la oportunidad, excluyéndose toda valorización en concepto de llave de negocio. El importe resultante será abonado en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas a partir de los treinta días de formalizada la cesión. — Los saldos deudores devengarán un interés igual al que perciba el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de crédito ordinarias. — Se deja constancia que las cláusulas que expresamente no se modifican por la presente convención conservan su texto original. — Se hace presente que la sociedad "Mulber Sociedad de Responsabilidad Limitada" fue constituida originariamente en esta Capital Federal el día dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número trescientos ochenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y que una posterior modificación de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis fue inscripta en este mismo Registro el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil trescientos ochenta y siete, al folio noventa y nueve del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Fdo.: Samuel Govergun. — Luis Pablo Belfein. — Alfredo Cheistwer. — Meier Cheistwer

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.600 e.13|7 Nº 17.385 v.13|7|67

---

**GARINTIER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social de "Garintier" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: Alberto Lischinsky, argentino, casado, farmacéutico, C. I. Nº 3.432.270, con domicilio en Gral. Hornos 98, Capital; Perla Stein de Berenstein, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 677.787, con domicilio en Av. Quintana 363, P. B, Capital; Doctor Lázaro Freidenberg, argentino, casado, abogado, C. I. número 1.800.176, con domicilio en Las Heras 3855, piso 14, Capital; "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en Rivadavia 3855, Capital, representada por el señor Gregorio Kancepolski, Manuel Ignacio Ballari, argentino, capellán-capitán, C. I. número 518.617 (Santa Fé), con domicilio en Juan Bautista Alberdi 3350, Capital; Jaime Jacobo Naparstek, argentino naturalizado, casado, industrial, C. I. número 2.443.347, con domicilio en Chivilcoy 3644, Capital; "Gumasa" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Junín 558, Capital, representada por la señorita Jacinta Leonor Perednik; "Lepanto" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por el Doctor León Niks; Bernardo Usach, argentino, casado, industrial, C. I. número 2.530.433, con domicilio en Pilar 1974, Capital; "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por el Doctor León Niks; Enso Italo Alberto, argentino, casado, abogado, L. E. 2.398.369, con domicilio en Tucumán 834, Capital; todos hábiles para contratar se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "GARINTIER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Rivadavia 3855, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo, establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. También podrá transformarse la presente entidad en Sociedad Anónima por resolución mayoritaria de capitales. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compra-venta de loteos de inmuebles urbanos y rurales, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y|u otorgamientos de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. Tercero: El Capital Social se fija en la suma de $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 3.500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 350 cuotas por cada uno de los señores: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; Manuel Ignacio Ballari, Jaime Jacobo Naparstek, "Saroma" S. C. A., Enso Italo Alberto, Alberto Lischinsky, Perla Stein de Berenstein, Lázaro Freidenberg y Bernardo Usach, y 175 cuotas por cada uno de los señores "Gumasa" S. C. A. y "Lepanto" S. C. A. El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. En caso de que las necesidades sociales lo requieran por simple mayoría se podrán requerir a los socios, aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado. De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez (10) días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios que a tal efecto se realice. Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento (20 o|o) de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que le correspondan por prorrata esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con sus obligaciones de aporte, será protocolizada ante Escribano Público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día 1º de diciembre de 1965. Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual sobre saldos. El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha. En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerente con las más amplias facultades todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la sociedad, con fecha 30 de noviembre. El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontados el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la si-

guiente proporción: 10% a cada uno de los señores; "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., Manuel Ignacio Ballari, Jaime Jacobo Naparstex, "Saroma" S. C. A., Enso Italo Alberto, Alberto Lischinsky, Perla Stein de Berenstein, Lázaro Freidenberg y Bernardo Usach; y 5% a cada uno de los señores: "Cumasa" S. C. A. y "Lepanto" S. C. A., — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liperación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar, la notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurridos los plazos revistos. Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría, prevista por el articulado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizada sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración, por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas-capital, más las acreencias al resto de los socios, procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta (60) días de comunicado el fallecimiento o incapacidad. Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y de Mandatos, con sede actual en Rivadavia 3855, de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. En todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado: piso; adquiridas; Inmobiliaria; sociedad; producidas; correspondiendo; representantes; Vale. — Sobre raspado: objeto "Vale" — Sobre borrado "Siete". — Vale. — Firmado: Alberto Lischinsky; Perla Stein de Berenstein; Lázaro Freidenberg; Gregorio Kancepolsky; Manuel Ignacio Ballari; Jaime Jacobo Naparstek; Jacinta Leonor Perednik; León Niks; Bernardo Usach; León Niks; Enso Italo Alberto.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.760. — e.13|7 Nº 17.277 v.13|7|67

## HUECO OFFSET SUD
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Juan Angel Ganzella, argentino, casado, que constituye domicilio especial para este acto en la calle Rioja 233, Capital Federal; Francisco Fonseca, español, casado, con domicilio especial en la calle Rioja 233, Capital Federal y Enrique José Sodano, argentino, casado, con domicilio especial en la calle Rioja 233, Capital Federal: todos mayores de edad y hábiles para contratar, dicen que desde el 1º de agosto de 1966 vienen trabajando en forma conjunta en una sociedad de hecho, por lo que resuelven en este acto constituir una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966, queda constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de HUECO OFFSET SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un taller de fotomecánica y actividades afines, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de agosto de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término siempre que no se resolviera su disolución. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Rioja 233, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea quinientas cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. Dicho balance ha sido certificado por el contador público nacional Roberto José Quian, cuyo número de inscripción en el Registro de Contadores Públicos de la Capital Federal en Folio 216, Tomo XXII, C.P.C.E.C.P. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. Sólo en el caso de que no hubiera socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. Si no se consiguiera efectuar totalmente la ampliación, ésta lo será hasta las sumas suscriptas y será necesario una nueva aprobación de los socios para intentar su complemento, tal fuera una nueva ampliación. — Sexta: El socio que quiera vender, ceder o transferir sus cuotas de capital o parte de ellas, así como cualesquier otro derecho, deberá solicitar previamente y por escrito la conformidad de los otros componentes de la sociedad, quienes tendrán prioridad en su adquisición en relación a terceros en igualdad de condiciones. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad: a) la inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapaz; b) la continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior, a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación; c) abonar a los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, el haber que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores. Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas del Código de Comercio, establecidas al respecto. En el caso de resolverse abonar a los herederos del fallecido o representantes del incapaz la parte pertinente, ésta se liquidará en cuatro cuotas semestrales iguales contadas a partir de la fecha en que los restantes socios resolvieran esta posición. — Octava: La gerencia será desempeñada indistintamente por los tres socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán con la firma conjunta de dos de ellos indistintamente precedida de la denominación social. Tendrán todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales, incluidas aquellas para las que las leyes exigen poderes especiales. Para los fines de la sociedad los gerentes podrán vender, comprar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles. En los casos de constituir gravámenes sobre bienes, muebles e inmuebles, se requerirá la aprobación de todos los socios por medio de un acta labrada en el libro de actas de la sociedad. A los mejores fines de la administración los socios gerentes podrán otorgar poderes especiales o generales a mandatarios nombrados a tales efectos, debiendo ser transcriptos dichos poderes en el libro de actas de la sociedad y elevados a escritura pública. — Novena: Los socios dedicarán totalmente su trabajo personal a la sociedad y no podrán participar en otras sociedades ni negocios privados sin la aprobación de los demás componentes de la sociedad. — Décima: Al treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance general e inventario que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediare observación quedará automáticamente aprobado. Sin perjuicio de lo expuesto, los socios tendrán derecho a solicitar balances especiales en cualquier momento. — Décima primera: Las ganancias netas, después de practicar las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas. Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Décima segunda: Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinta, con el consentimiento unánime de los socios. — Décima tercera: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta, y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Décima cuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y demás leyes de la materia. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Juan Angel Ganzella. — Francisco Fonseca. — Enrique José Sodano.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.13|7 Nº 17.288 v.13|7|67

## SASTRERIA LUXOR
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Moisés León Gotfryd, polaco, casado domiciliado en Av. San Martín 2175, Capital, y Julio Pedro Gotfrid, argentino, soltero, domiciliado en Camarones 1512, Capital, ambos mayores de edad, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social SASTRERÍA LUXOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Av. San Martín 2175, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de cinco años a partir del 1º de Julio de 1967. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 400.000 dividido en 400 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben como sigue: Moisés León Gotfryd $ 350.000, y Julio Pedro Gotfrid $ 50.000 y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la venta y confección de artículos de vestir para damas y caballeros y sastrería de medida para caballeros. — Sexta: La sociedad será administrada por un socio gerente. Al efecto queda nombrado el señor Moisés León Gotfryd quien tendrá también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma única y exclusiva. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de su socio gerente realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas como sigue: Moisés León Gotfryd 60 por ciento y Julio Pedro Gotfrid 40 o|o. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos previstos en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales aportes y decisiones inherentes a la sociedad. — Décimo Segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. El restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio de 1967. — Fdo.: Moisés León Gotfryd. — Julio Pedro Gotfrid.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.13|7 Nº 17.888 v.13|7|67

## GUILLERMO F. JONES Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Capital Federal, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Guillermo Federico Jones, irlandés, casado, industrial, C. I. número 1.845.239 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve), con domicilio en Acevedo mil cuatrocientos diez; Juan De Losa, italiano, casado, industrial, C. Identidad 424.213 (cuatrocientos veinticuatro mil doscientos trece); Luis Gazzola, italiano, casado, industrial, C. I. 3.791.259 (tres millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve) y Nicolás De Losa, italiano, casado, industrial, C. I. 4.457.309 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos nueve) estos últimos con domicilio en Berutti ochocientos cuarenta, todos de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituido entre los firmantes a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de GUILLERMO F. JONES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y que

tendrá su domicilio en la calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, séptimo piso, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, venta, distribución, financiación, importación y exportación de artículos industriales sin que esta enumeración sea limitativa sino enunciativa. — Pudiendo los socios de común acuerdo extender las actividades de la sociedad a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de quince años a partir de la fecha del presente pudiendo prorrogarse por simple acuerdo de partes. — Cuarta: La administración estará a cargo de los socios pero deberán ser designados dos gerentes a tales efectos. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios pero la efectuarán el señor Jones siempre y un cualesquiera de los otros tres. — Los gerentes obrarán en forma conjunta y ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en garantía, avales o cualquier acto ajeno al objeto social y si así lo hiciere podrá ser separado de la sociedad y será responsable de todos los daños y perjuicios que le ocasionare a la sociedad. — Quinta: Se consideran facultados de dirección y administración a cargo de los señores gerentes las siguientes: comprar, vender, hipotecar, permutar o adquirir en pago bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores otorgando y suscribiendo todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, y pagando o percibiendo los precios, aceptar o suscribir cancelaciones, firmar contratos, prórrogas y rescisiones, otorgar y suscribir poderes, gestionar todo asunto de Aduanas, control de cambios o asuntos fiscales, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos y giros, pagarés, letras, gestionar créditos con o sin garantía real en instituciones nacionales, provinciales, públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo y cantidad, constituir depósitos, comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados en cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones, allanarse, transigir, renunciar, hacer remisiones o quitas, constituir hipotecas o rentas, tomar participación para la sociedad en otras empresas, en general realizar toda clase de actos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Sexta: La sociedad expresará la voluntad de sus socios por medio de asambleas ordinarias y extraordinarias: las ordinarias deberán reunirse durante el mes de septiembre de cada año, en la que se considerará el balance general y la distribución de utilidades. — Las asambleas extraordinarias se constituirán cada vez que el veinticinco por ciento de los socios lo crea conveniente, a su pedido y por escrito debiéndose realizar en un plazo máximo de quince días de la convocatoria se hará en forma fehaciente, cualquiera sea el medio, siempre que demuestre que es conocida por los socios. — El quórum de la misma lo formarán el treinta por ciento de los socios. — La sociedad llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de todas las decisiones que tome la asamblea. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, dando cada cuota de capital derecho a un voto. — Las actas de estas asambleas deberán ser firmadas por dos socios que se elegirán en cada una de ellas. — Séptima: Los gerentes serán designados siempre de a dos y actuarán conjuntamente por mayoría de votos y cuyas facultades ya han sido consideradas oportunamente, y podrán ser removidos por igual método o su inconducta, incompetencia o cuando su actuación redundare en evidente perjuicio de la sociedad. — Los gerentes serán los representantes legales de la sociedad. — La designación se hará en asamblea y en las mismas se establecerán sus funciones en particular y sus sueldos, así como el de los demás empleados. — Todos los socios están obligados a trabajar exclusivamente al servicio de la sociedad o de lo contrario podrán obtener autorización de la asamblea por mayoría de votos para desempeñarse fuera de la sociedad. — Octava: El capital de la sociedad estará formado por veinticuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, divididos en la siguiente forma: El señor Jones aporta trece mil doscientas cuotas por valor de un millón trescientos veinte mil pesos moneda nacional y los Sres. De Losa, De Losa y Gazzola aportan cada uno y en partes iguales, tres mil seiscientas cuotas respectivamente, lo que hace una cifra de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional cada uno por un total de un millón ochenta mil pesos moneda nacional. — Las que se hayan a la fecha totalmente suscriptas y realizadas según surge del inventario y balance que se acompaña formando parte del presente. — Novena: El ejercicio social y balance cerrará el treinta de diciembre de cada año, debiéndose poner el mismo a consideración de la asamblea general ordinaria. — De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social al fondo de reserva legal. — Cuando no hubiere acuerdo entre los socios para realizar las reinversiones de capital de común acuerdo establecen desde ya que las mismas no podrán superar el diez por ciento de las utilidades de ese ejercicio. — Décima: La disolución sólo podrá hacerse por mayoría de un sesenta por ciento del capital en asamblea extraordinaria, pero cualquiera de los socios podrá hacerse cargo de las cuotas que pudieran quedar vacantes y así impedir esa disolución. — La adquisición que hagan los socios de esas cuotas será repartida entre los restantes socios en forma proporcional al capital de cada uno. — Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona cuando estuvieren en la sociedad o una vez retirados de la misma, por un plazo de diez años. — Los socios sólo podrán ceder sus cuotas a otros socios y sólo se admitirá un socio nuevo por unidad de votos. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos o representantes ingresarán bajo representación unificada a la sociedad y pudiendo designar solamente un veedor a su propia costa; las cuotas del fallecido sólo podrán ser vendidas a los restantes socios. — Cuando se vendieren las cuotas sin acuerdo de partes el precio se establece. — Desde ya que el precio de las mismas será establecido por lo que surja de un balance que se hará especialmente al día del fallecimiento o del retiro con más el diez por ciento sobre las utilidades promedio de los últimos dos años y que serán abonados en cuatro cuotas semestrales iguales con el uno por ciento de interés mensual sobre saldo. — Todos los socios de común acuerdo y sujetándose a las once cláusulas bajo las que se formaliza esta sociedad de responsabilidad limitada en el lugar y fecha arriba mencionados, firman de conformidad. — G. Jones. — Luis Gazzola. — Nicolás De Losa. — Juan De Losa. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: G. Jones; Luis Gazzola; Nicolás De Losa y Juan De Losa, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Don Guillermo Federico Jones, C. I. Nº 1.845.239; don Luis Gazzola, C. I. Nº 3.791.259; don Nicolás De Losa, C. I. Nº 4.457.309, y don Juan De Losa, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para ser presentado donde corresponda expido la presente certificación en mi carácter de Escribana adscripta al Registro 251 de Capital. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Martha N. Vengerow, Escribana". — Entre líneas: De Losa, vale.

Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.280.— e 13|7 Nº 17.310 v.13|7|67

---

**LA PESCADORA UNIVERSAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. Marina Leiro Baquero, soltera, española; Marina Leiro de Romairone, casada, argentina; Aurea Fortunata Leiro de Boccazzi, casada, argentina; y Marcelino Ramón Leiro, casado, argentino, todos mayores de edad, hábiles para contratar, con domicilio legal constituido en la calle Carabelas 222, de esta Capital, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Art. 1) Nombre — Domicilio. — La sociedad girará con el nombre de "LA PESCADORA UNIVERSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Carabelas 222, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del exterior. — Art. 2) Plazo. — La Sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Art. 3) Objeto. — La Sociedad se dedicará a la explotación, industrialización, comercialización y|o venta de productos de la pesca; pudiendo realizar, asimismo, operaciones comerciales de toda clase y naturaleza, inclusive las de importación y exportación, y relacionadas o no con el giro social. — Art. 4) Capital Social. — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos m|n., dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y se halla totalmente integrado en los bienes que figuran en el inventario adjunto que, firmado en prueba de conformidad por todos los socios, es parte integrante del presente contrato. — Corresponden: veinticinco cuotas a la Srta. Marina Leiro Baquero; veinticinco cuotas a la Sra. Marina Leiro de Romairone; veinticinco cuotas a la Sra. Aurea Fortunata Leiro de Boccazzi; y veinticinco cuotas al Sr. Marcelino Ramón Leiro; lo que representa veinticinco mil pesos por cada uno de los socios. — Art. 5) Administración. — Son gerentes de la Sociedad los Sres. Marina Leiro Baquero, Marina Leiro de Romairone, Aurea Fortunata Leiro de Boccazzi y Marcelino Ramón Leiro, quienes actuando conjunta, alternada o separadamente, podrán realizar toda clase de operaciones relacionadas con el giro social, sin otras limitaciones que las establecidas en el artículo 1881 del Código Civil, para las que se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes. — Art. 6) Balances — Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Al 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general contabilizándose las mercaderías al precio de costo. Las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en proporción a su capital, y por acuerdo, determinarán forma y plazos para hacer efectiva esta distribución, teniendo en cuenta las posibilidades financieras de la Sociedad. Las pérdidas se imputarán, en primer término, a la Reserva Legal; y el saldo, si lo hubiere, se cargará a una cuenta de "Resultados de Ejercicios", cuyo saldo será arrastrado a ejercicios posteriores. Se considerará aprobado todo balance que no hubiese sido observado por telegrama colacionado, antes del 15 de julio de cada año. — Art. 7) Voluntad Social. — Todo caso no previsto en el presente contrato será resuelto por mayoría de votos. De las decisiones adoptadas se labrará acta, que será firmada por todos y pasada a libros rubricados. — Art. 8) Fallecimiento de Socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, los restantes, dentro de los sesenta días de su notificación del suceso, podrán: a) Aceptar a los herederos o derecho-habientes como socios, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata, la que no podrá ser gerente; b) Hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o insano, en proporción a su capital; en este caso, se practicará balance e inventario a la fecha de la notificación del hecho, que servirán de base para la liquidación de los haberes, que se entregarán a los herederos o derecho-habientes en cinco cuotas anuales, iguales, sin interés. Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos o derecho-habientes. — Art. 9) Disolución y Liquidación. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento que así lo resuelva la unanimidad de socios. Se nombrará un liquidador, quien procederá a la inmediata confección de un inventario y balance general que servirán de base para la liquidación. No se abonará ninguna cuota a los socios hasta tanto no se hayan saldado las deudas sociales. En caso de remanente, se distribuirá entre los socios, proporcionalmente al capital. — Art. 10) Disposiciones Varias. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en contratos a título gratuito, fianzas, avales, garantías o negociaciones ajenas a los fines sociales. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Marina Leiro Baquero. — Marina Leiro de Romairone. — Aurea Fortunata Leiro de Boccazzi. — Marcelino Ramón Leiro.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680. — e.13|7 Nº 17.382 v.13|7|67

---

**BLOISE Y PONFIL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José Bloise, italiano, casado, cédula de identidad número tres millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y nueve con domicilio en Pasaje Banch 7463, de Capital Federal y Héctor Ricardo Ponfil, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta mil ochocientos dieciocho con domicilio en Carabobo seiscientos cincuenta y uno de la Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiarias por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye girará bajo la razón de "BLOISE Y PONFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento social en el Pasaje Andrés Bianchi siete mil cuatrocientos sesenta y tres de la Capital Federal. — La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones en todo el territorio de la República y en el extranjero sin limitación alguna. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización y venta de calzado para mujer, al por mayor y menor. — Por acuerdo de socios se podrá ampliar el objeto social con cualquier otro tipo de ramo o actividad. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón) representados por mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir: José Bloise, quinientas cuotas de mil pesos cada una, es decir un total de quinientos mil pesos moneda nacional (cincuenta por ciento del capital social) y Héctor Ricardo Ponfil, quinientas cuotas de mil pesos cada una, es decir un total de quinientos mil pesos moneda nacional (cincuenta por ciento del capital social). — Los socios integran el total de sus aportes, en bienes de acuerdo al inventario que ambos firman y que constituye parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cuatro (cuatro) años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Vencido el término la Sociedad se considera prorrogada por periodos de dos años si ninguno de los socios lo denuncia con una anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que actuarán en calidad de gerentes. — Tendrán la más amplias facultad para realizar todos los actos necesarios para el normal desenvolvimiento de la sociedad con la sola prohibición de comprometer a la Sociedad con garantías o fianzas para terceros. — Los gerentes obligarán a la Sociedad únicamente actuando conjuntamente. — Sexta: Todos los años el día treinta y uno de diciembre, se realizará un Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, que los socios deberán aprobar o impugnar dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio comercial, quedando aprobado en caso contrario. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir como mínimo el diez por ciento del capital social. — Sin perjuicio de ello, los socios podrán realizar otras reservas que consideren convenientes. — Deducidas las reservas, las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales aportados, es decir, en un 50 o|o a cada uno. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de los dos primeros años de existencia, debiendo comunicárselo por telegrama colacionado al otro, con una anticipación de tres meses. — En este caso el socio que no se retira, tendrá opción a quedarse con la parte del otro socio que le abonará, previo un balance especial que se confeccione de la siguiente manera: cuarenta por ciento a los noventa días de transcurridos los tres meses de preaviso; veinte por ciento a los ciento ochenta días; veinte por ciento a los doscientos setenta días y el resto, del veinte por ciento a los trescientos sesenta días, todos los plazos contados de la misma manera. — En caso que el socio no quisiera adquirir la parte del otro, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad. — Novena: Para el caso que falleciera o fuera declarado incapaz alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: Los herederos o representantes legales del declarado incapaz, tendrán opción a incoporarse a la sociedad unificando personería o retirarse de la misma, en cuyo caso se procederá a la confección de un balance especial y su parte le será abonada en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima: Llegado el caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta se hará por los dos socios conjuntamente, dividiendo las utilidades o pérdidas en proporción a sus respectivos capitales. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, o curador en su caso deberán unificar personería. — Décima Primera: La sociedad podrá formar, constituir, integrar otras sociedades o fusionarse y|o transformarse sin limitación alguna. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento

de acuerdo a derecho, firmando de conformidad, previa lectura y ratificación, dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: H. R. Ponfil; José Bloise.

Benos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. e.13|7 Nº 17.436 v.13|7|67

### CONFITERIA AZUL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En esta Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: Ramón Berdullas, español, casado, C. I. P. F. Nº 3.884.203; Ramón Trillo, español, soltero, C. I. P. F. Nº 3.697.718; Telmo Barchiesi, italiano, casado, C. I. P. F. Nº 3.741.439; Benito Macía, español, casado, C. I. P. F. Nº 4.844.864; Julio Enrique Daparte, español, casado, C. I. P. F. número 3.749.104; Jorge Diéguez, español, casado, C. I. P. F. Nº 6.544.303; José Antonio Vieites, español, soltero, C. I. P. F. Nº 5.323.446; Faustino Seoane, español, casado, C. I. P. F. Nº 3.786.029; José Fernández, español, casado, C. I. P. F. Nº 4.478.192; José Vega, español, casado, C. I. P. F. Nº 3.784.496; Luis Lorenzo, español, casado, C. I. P. F. Nº 4.409.819; Antonio Idiazábal, español, casado, C. I. P. F. Nº 904.659 y Andrés Barreiro, español, soltero, C. I. P. F. Nº 4.825.655, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Garay 1099, de esta Capital Federal, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "CONFITERIA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Garay número mil noventa y nueve, esquina Lima, de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día de la fecha y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de grill, heladería, fábrica y elaboración de emparedados, confitería y todo otro rubro similar o anexo a la gastronomía, y en especial el negocio instalado en la calle Garay número mil noventa y nueve, esquina Lima, de la Capital Federal, pudiendo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que consideren conveniente. — Cuarta: El Capital Social es de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscripto por los socios en partes iguales y totalmente integrado en instalaciones, muebles y útiles existentes en el negocio donde fija su asiento la sociedad. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad de los demás socios. — En todos los casos, estos últimos tendrán opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas, deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el 31 de mayo y anualmente, en la misma fecha, se practicará un balance general, deduciéndose el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de "reserva legal" hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas, si existiesen, serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o socios que representen como mínimo el treinta por ciento del capital social a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad que deben resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. — En las sesiones, los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad, quienes acreditarán su personería con cartas poderes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen. Las reuniones se celebrarán puntualmente, a la hora indicada, y con los socios presentes. — Las decisiones, para ser válidas, deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital presente en la reunión. — Las resoluciones serán válidas con relación a los socios que representen el capital ausente en la reunión. — Octava: La venta del fondo de comercio propiedad de la sociedad y|o la remoción de los gerentes designados por contrato, se decidirá en asamblea de socios reunida a tal efecto. — La decisión deberá ser tomada por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Benito Macía, José Antonio Vieites, Luis Lorenzo y Ramón Berdullas, en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos gerentes en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio, o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República ya sean públicos o privados, y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias o reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular, precedida de la denominación social. — Podrán representar a la sociedad ante los Tribunales y Jueces de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive ante la Comisión de Conciliación en el fuero laboral, uno cualquiera de los gerentes designados en el presente. — En igual forma podrán representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Municipales o Provinciales y|o sus reparticiones o dependencias. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes del fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, con el capital que éstos tuvieran, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios. — Si los herederos o representantes del fallecido o incapaz no desearen ingresar a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Décima Primera: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración, o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido, o por el acuerdo unánime de los socios. — En el caso de disolución de la sociedad los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Décima Segunda: Si alguno de los socios cometiere dolo o fraude, o de alguna manera perjudicara a la sociedad podrá ser separado de la misma por decisión de los socios que representen la mitad más uno del capital social. — Al socio que sea separado de la sociedad se le adquirirán las cuotas abonándosele por ellas las sumas que resulten de capital y utilidades, haciéndose efectiva dichas sumas de la siguiente forma: el veinte por ciento a los sesenta días, el diez por ciento a los ciento veinte días y el resto en cuarenta y ocho cuotas, las cuales llevarán adicionado el doce por ciento de interés anual. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes y, en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Décima Cuarta: Los socios que presten su trabajo personal a la sociedad desempeñarán las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimientos, asimismo, desempeñarán sus funciones dentro de los horarios que los gerentes les indiquen. — Décima Quinta: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas; en el caso de que las ausencias fueran mayores y no se acreditare que las mismas obedecen a enfermedad del socio, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que se abonaren al reemplazante, le serán deducidos de las utilidades al ausente. — Décima Sexta: En caso de enfermedad debidamente comprobada del socio, la sociedad pondrá un reemplazante a cargo de la misma por el término de tres meses. — Si la ausencia fuese mayor, quedará a criterio de los gerentes la actitud a asumir. — Décima Séptima: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la prestación de trabajo en caso de reincidencia. — El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socio. — Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez, o que en el transcurso de sus tareas se embriague. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Firmado: Ramón Berdullas. Ramón Trillo. Telmo Barchiesi. Benito Macía. Julio Enrique Daparte. Jorge Diéguez. José Antonio Vieites. Faustino Seoane. José Fernández. José Vega. Luis Lorenzo. Antonio Idiazábal. Andrés Barreiro.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 e.13|7 Nº 17.312 v.13|7|67

### DOUGLAS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Osvaldo Zemba, argentino, domiciliado en la calle Sud América Nº 28, de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número 4.386.637, y el señor Jorge Alberto Reijenstein, argentino, domiciliado en la calle Diego Pombo Nº 17 de la localidad de San Andrés, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número 5.613.116, hábiles para contratar, comerciar y disponer, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y supletorias del Código de Comercio con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "DOUGLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad se establece en la calle Brandsen número 321 de la Capital Federal, o en el lugar que en el futuro se designe, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la importación, compra-venta al por mayor y menor, la reparación, transformación, elaboración, distribución, representación, comisiones, consignaciones, mandatos y comercialización de mercaderías, productos y subproductos, materias primas elaboradas o a elaborarse, del país o del extranjero y demás bienes relativos a la industria marítima en general, incluyendo en especial materiales para estiba y empaque en todos sus tipos, así como sus repuestos y accesorios, partes, complementos, derivados y afines que de alguna manera se vinculen a estas producciones. La presente enunciación es solo descriptiva. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de tres años, a partir del 1º de julio de 1967, pudiéndose disolver únicamente por voluntad unánime de los socios. — Quinta: El uso de la firma social, será ejercida conjuntamente por los socios quiénes actuarán como socios gerentes, la que podrá aplicar a todos los asuntos y negocios inherentes a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad y para ello tendrá todas las facultades que las leyes acuerden, incluso las que exigen poderes especiales, con las limitaciones de no comprometer la firma social en actos u operaciones extrañas al objeto social, ni de fianzas, avales, garantías a favor de terceros o de obligaciones particulares, ni para suscribir documentos de favor o prestaciones a título gratuito. — Los socios gerentes tendrán a su cargo la dirección, administración, fiscalización y representación de la firma social, pudiendo hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional; con los bancos de las demás provincias de esta República, todo conforme con sus leyes y reglamentos especiales, abrir y cerrar cuentas en cualquier forma, girar contra fondos depositados o en descubierto, aceptar, librar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar, percibir, conceder, quitar y esperar, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y confesar obligaciones, recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entablar y contestar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilio especial, convenir locaciones de servicios, asociarse a terceros, liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos, celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras o instrumentos públicos o privados, practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, adquirir, vender, permutar, ceder, donar y en general para enajenar a título oneroso o a cualquier otro título "Bienes de Uso", es decir inmuebles, máquinarias, rodados, instalaciones, muebles y útiles, etc. y "Bienes Inmateriales", así como gravarlos, hipotecarios, arrendarlos, locarlos y prendarlos con o sin registro haciendo extensiva esta limitación a otros derechos reales. — Sexta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil (m$n. 400.000) pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil (m$n. 1.000) pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptos e integrados por los socios en partes iguales, conforme a los bienes que se detallan en el inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Séptima: El día 30 de junio de cada año se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar el estado de activo y pasivo, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y un inventario general de las existencias, sin perjuicio de los balances y de comprobación de caja, que podrán practicarse en cualquier momento y a pedido de uno de los socios. Las utilidades y líquidas y realizadas, que resulten de la deducción de los gastos, amortizaciones técnicas y demás cargos o pérdidas necesarios para mantener la dinámica de los negocios, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, destinándose un cinco por ciento, al fondo de reserva. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. Los

balances se considerán automáticamente aprobados transcurridos 30 días desde la fecha de cierre de cada ejercicio, salvo que en este lapso mediara oposición de socios. — Octava: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación la que estará a cargo de todos los socios o de las personas que ellos designen, debiendo efectuarse de acuerdo a las normas del Código de Comercio, cancelados primero las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, el remanente o saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y a medida que se realice el activo social. — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley, la sociedad llevará un libro de "actas" rubricado, donde deberá asentarse las deliberaciones y resoluciones de importancia. Todas las decisiones y acuerdos adoptados, son obligatorios para el futuro, los que entrarán en vigencia inmediatamente después de ser firmados, y para su validez requieren únicamente mayoría de cuotas de los socios. — Décima: Los socios recibirán una retribución mensual fija, que será igual a la proporción del capital aportado, cargando los importes en las cuentas particulares, de acuerdo a sus necesidades. Dicha retribución le será abonada al socio que no concurre a las actividades por enfermedad. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que preavise tal circunstancia con anterioridad a seis meses, pudiendo continuar la sociedad el giro de los negocios, siempre que a esa fecha estuviera integrada con mínimo de tres socios. Ninguno de los socios podrá transferir, vender, ceder, gravar o afectar total o parcialmente su parte de capital a terceros, debiendo cuando se retire cederla totalmente a la sociedad y ésta reintegrará al saliente el importe que se obtiene de computar la parte de capital, más utilidades o menos pérdidas, que le hubiere correspondido. La suma así determinada será abonada en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas. Los saldos impagos devengarán un interés anual igual al aplicado por el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de pagarés. — Duodécima: Si alguno de los socios falleciere o se incapacitare legalmente durante la vigencia del presente contrato la sociedad que no se considera disuelta, reintegrará a los herederos o sucesores que necesariamente unificarán su representación, o a sus representantes legales o curadores, según el caso y que desde la fecha de deceso o de declaración de incapacidad, pasarán a ser acreedores de la sociedad en la que no tendrán ingerencia alguna, el importe de la parte social que determinará y abonará en el tiempo y forma prevía para el caso de retiro de socios de acuerdo a un balance que se confeccionará dentro de los 15 días y a la fecha de la causal. El representante legal o el de los herederos, tendrá los más amplios derechos de fiscalización y verificación de la parte social, remitiéndose su tarea a la obtención de ésta y feneciendo su período al concluir la misma, no pudiendo intervenir en la gestión de los negocios, ni hacer uso de la firma social, como ni tampoco tener el sueldo que percibía el fallecido. — En el caso de incapacidad temporaria, ausencia justificada o autorizada de uno de los socios éste tendrá todos los derechos que le acuerda el presente, y los restantes se harán cargo del giro total de la sociedad prosiguiendo con las actividades sociales bajo toda la responsabilidad hasta el término de 3 meses desde la fecha de estos causales, concluido lo cual la sociedad realizará un balance a esta fecha ajustándose en lo restante, a lo que expresa en la cláusula presente y en la de retiro de socios. — Décima Tercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencias y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros por mayoría, y el fallo que pronuncien surtirá los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Roberto Osvaldo Zemba, Jorge Alberto Reijenstein. En mi carácter de escribano titular del Registro 321 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Roberto Osvaldo Zemba y don Jorge Alberto Reijenstein. — Buenos Aires, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete. Hay un sello: Horacio R. Elizalde, escribano: Firmado: Horacio R. Elizalde. S|raspado: cuatrocientas (400) cuotas de; 30 de junio, todo vale. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400 — e.13|7-Nº 17.276-v.13|7|67

## MONINA Y YOYI

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Rolando Alberto Corti, domiciliado en la calle Paraguay tres mil quinientos setenta y uno; Luis Justo Ortega, domiciliado en la calle Gorriti cuatro mil novecientos cincuenta y Jorge Aníbal Barberis, domiciliado en la calle Cramer tres mil novecientos noventa y tres, todos ellos de la Capital Federal, nacionalidad argentina, estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: — La sociedad girará bajo la denominación "MONINA Y YOYI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de artículos de plástico, su compra-venta, su fabricación y la fabricación y comercialización de la materia prima necesaria para los mismos, pero podrá además realizar sin limitación, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto. Podrá importar y exportar, intervenir en licitaciones públicas o privadas, ante reparticiones oficiales o no; adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar o tomar préstamos con derechos reales, aceptar prendas de cualquier naturaleza o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender productos; derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, transar, locar y arrendar por más de seis (6) años, mediante contratos y rescindirlos, acordarlos y revocarlos, formular protestos y protestas, dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas o patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuanto instrumento o escritura pública o privada fuere menester. Esta enumeración es meramente enunciativa y no podrá, en ningún caso, interpretarse como limitativa. La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias con todos los bancos oficiales, mixtos o privados, presentes o futuros, en que decida operar; podrá solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, según lo acuerden las instituciones bancarias, letras de cambio, vales, pagarés, recibos, endosarlos y negociarlos, como así también asegurar los bienes de la sociedad en las entidades que se reputen convenientes. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actual en la calle Treinta y Tres setecientos ochenta y dos al ochenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos m|legal ($ 1.800.000.— m|l.), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de mil pesos m|legal ($ 1.000 m|l.) cada una de las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea seiscientas (600) cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá, transcurrido un año de la fecha del presente contrato, retirarse de la sociedad siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de ciento veinte (120) días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en la forma y con las limitaciones que se establecen en la cláusula séptima. En esta forma tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y suscribirán con su firma personal a continuación de la fórmula "Monina y Yoyi, S.R.L.". — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes la ejercerán en forma conjunta, requiriéndose la firma de los tres socios para obligar a la sociedad, mediante contratos. A los efectos de librar cheques u otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de dos cualesquiera de los socios. Para sus depósitos o endosos bastará la firma de uno cualquiera de los socios. Los socios asumirán la representación conjunta e individual de la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales y poderes judiciales de cualquier fuero o lugar. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedand prohibido comprometerla en especulaciones extrañas a sus actividades ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse por mayoría de votos. Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas firmado por los tres socios y|o sus representantes. En todos los casos no previstos en este contrato, las resoluciones respecto a la marcha de la sociedad se adoptarán con el consentimiento de los socios. — Novena: Los socios deberán dedicar todo su tiempo, laboriosidad, experiencia y conocimientos a la sociedad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad dentro de los horarios que les correspondan en la distribución de funciones. Los socios no podrán tampoco dedicarse o participar en otras sociedades de la misma industria sin autorización de los socios restantes. Si por cualquier circunstancia alguno de los socios se viera impedido de actuar en la sociedad, podrá hacerlo por interpósita persona a su exclusivo cargo, siempre que los socios restantes presten su conformidad. — Décima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier tiempo, el treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse el balance anual del ejercicio comprendiendo el estado patrimonial analítico y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Dentro de los sesenta (60) días subsiguientes al cierre del ejercicio, los socios podrán hacer objeciones al balance. Pasado dicho plazo el balance quedará automáticamente aprobado. — Décima primera: Las utilidades sólo podrán realizarse cuando sean líquidas y realizadas, conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley 11.645. Anualmente deberá destinarse un cinco (5) por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez (10) por ciento del capital social. El remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios, debiendo soportarse las pérdidas en igual forma, a cuyo efecto se debitará o acreditará en las cuentas particulares de los socios la cifra resultante a fin de cubrir los retiros que a cuenta de futuras utilidades, acuerden realizar los socios por unanimidad. — Décima segunda: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital previo cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en sociedad de cualquier otro tipo permitida por las leyes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes o proceder a la liquidación y disolución total de la sociedad, o continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de personería en una sola persona, con asignación específica por parte de los socios restantes de los derechos y obligaciones sociales con que actuará dentro de la sociedad, o proseguir el giro social abonando a los herederos las partes que les corresponda y determinada por el siguiente procedimiento o concepto: la parte del capital social suscripta e integrada; los beneficios acumulados no retirados; agregando o restando el saldo de su cuenta y un valor llave en el que se involucra el habitual concepto comercial (marcas, clientela, nombres, locales, prestigio comercial, etc.) valor que al efecto queda fijado en cuatro (4) veces la tercera parte del promedio de las utilidades que arrojen los tres (3) últimos balances o de los balances realizados hasta el momento si no se hubiere llegado a dicho período El monto total a pagarse, determinado por este procedimiento y realizado dentro de los quince (15) días subsiguientes al del fallecimiento y|o incapacidad se abonará de la siguiente forma, el cincuenta (50) por ciento dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a su determinación, y el saldo en cuotas escalonadas y dentro de los quince meses subsiguientes al primer pago, conforme a la posibilidad económica financiera de la sociedad. — Los pagos escalonados gozarán del respectivo interés bancario de plaza. — Queda establecido que, de adoptar los socios sobrevivientes este último procedimiento, los derecho habientes del causante tienen derecho a los mismos retiros sociales que efectúen regularmente los demás socios. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios sufriere interdicción o quiebra los socios restantes tendrán derecho a separarlo de la sociedad aplicando el último de los procedimientos indicados en el inciso anterior, excepto la determinación del valor llave que no le corresponderá. — Décima Quinta: Producida la disolución de la sociedad por vencimiento del plazo legal o por cualquier otra causa, el socio o los socios que quieran continuar con los negocios sociales, tendrán derecho a hacerlo, adquiriendo la parte del socio saliente en la suma que, por capital, utilidades o cualquier otro concepto corresponda, según el balance que se practicará de acuerdo a las siguientes normas: a) Las mercaderías se calcularán al costo; b) Se actualizará el valor del activo fijo; c) Los créditos de más de dos (2) años se considerarán incobrables; d) Se fijará un valor llave de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula décimo tercera correspondiéndole al socio saliente la mitad de dicha tercera parte. El pago se efectuará a opción de quien lo efectua, así, al contado, o bien el cincuenta (50) por ciento dentro los ciento ochenta (180) días de la disolución y la otra mitad en veinticuatro (24) cuotas iguales mensuales, consecutivas con más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos, interés que regirá de la fecha de la disolución. Al abonarse la primera cuota se firmará la escritura pertinente y por el saldo adeudado se firmarán pagarés. — Idéntico pago corresponderá al socio que se retira voluntariamente de la sociedad de acuerdo a lo indicado en la cláusula quinta. — En este último caso y mientras no se haya efectuado el primer pago del cincuenta (50) por ciento, el socio saliente tendrá derecho a idénticos retiros que los que puedan efectuar los socios restantes. — Décima Sexta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y|o sus herederos y|o sus suscesores, sobre la interpretación de las estipulaciones de este contrato, serán resueltas por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte antes de los diez (10) días de ser intimada una parte por la que ya lo hubiere hecho y comunicado. — Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión designarán a un tercero para los puntos en que no lleguen a ponerse de acuerdo, inclusive las costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, se deberá dictar dentro de los treinta (30) días de recibir los elementos de juicio. Su fallo será inapelable, sin recurso judicial alguno y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — La parte que no acatare el fallo o dificulte la aplicación, se hará pasible de una multa a favor de la contraparte, la que será fijada por los mismos árbitros y según el procedimiento ya reseñado. — Décima Séptima: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, para las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y partición de la sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero inclusive el federal. — A los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones que en los mismos se practique, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueran las reales de los contratantes o estos no se hallaren presentes en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado a los otros socios su cambio de domicilio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y a respetarlas en un todo y conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobrerraspado: 29: vale. — Firmado: Rolando Alberto Corti. — Luis Justo Ortega. — Jorge Aníbal Barberis.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e.13|7-Nº 17.389 v.13|7|67

**CAVALLARO Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres Francisco Cavallaro, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Moreno Nº 1932, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Nicolás Carlos Piergiovanni, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Lascano Nº 4090, de esta Ciudad; y Victorio Sapienza, italiano, casado, industrial, domiciliado en Manuel Artigas Nº 6427, Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha acordado y convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo que establece la Ley Nº 11.645, en general, y lo que se establece en las siguientes cláusulas: 1a.) Los contratantes, con efecto retroactivo al 1º de mayo del corriente año, dejan constituída y formada una sociedad que girará bajo la denominación y rubro social de "CAVALLARO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Lambaré Nº 856, el cual podrá ser cambiado dentro de los límites de la Ciudad. — También la Sociedad podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — 2a.) La duración de la sociedad es fijada en diez años, renovables automáticamente por otros diez años y así sucesivamente hasta un máximo de treinta años, pudiendo los socios retirarse de la sociedad, luego de que hayan transcurrido los seis primeros meses del giro, en cualquier momento, debiendo preavisarlo con una antelación de noventa días. — El socio que se retire, percibirá dentro de los treinta días de efectivizada la notificación del preaviso, el veinte por ciento de lo que legalmente le corresponda, debiéndosele pagar el ochenta por ciento restante, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin intereses, venciendo la primera a los seis meses de efectuado el pago del preindicado veinte por ciento. — 3a.) La sociedad aquí formada, tendrá por objeto dedicarse a la construcción o reconstrucción, total o parcial, de edificios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros, a hacer, preparar o colocar instalaciones sanitarias, de electricidad o relacionadas con cualquier tipo de fluido con destino a la industria o a los particulares, al preparado, armado y colocación de hormigón en cualquiera de sus formas conocidas o similares a aparecer en el mercado, a la compra, venta y transferencia de propiedades urbanas o rurales, edificadas o no, incluyendo edificios divididos en propiedad horizontal o sus unidades y dedicarse en fin, a cualquier otra actividad mercantil o industrial lícita, a condición de dejarlo bien establecido en el libro de actas. — 4a.) El capital social es fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos m|n., el cual es dividido a los fines de ley en un mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, siendo aportado en la siguiente forma: a) Socio Cavallaro, quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos m|n.; b) Socio Piergiovanni, quinientas cuotas, por un total de quinientos mil pesos m|n.; c) Socio Sapienza, quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos m|n. — El aporte es hecho e integrado por los socios en la forma establecida en la discriminación que se firma por separado y que debe tenerse como parte integrante de este contrato. — 5a.) La sociedad será administrada por sus tres socios, quienes investirán la calidad de gerentes, debiendo los Sres. Cavallaro y Sapienza dedicarse a la dirección de obras y el socio Piergiovanni al cuidado de los asuntos administrativos y relaciones públicas, sin perjuicio de que todos colaboren recíprocamente con sus consocios, para lograr el mejor éxito en las actividades de la entidad. — Queda perfectamente especificado, que los socios, por su actuación como gerentes o por el desempeño de cualquier otra actividad que haga al giro o al funcionamiento de la sociedad, no percibirán remuneración o estipendio alguno. así como tampoco podrán reclamar compensaciones especiales. — Los gerentes, en el ejercicio de sus funciones, gozarán de las más amplias facultades, pero para obligar a la sociedad, desobligarla o disponer de los bienes sociales a cualquier título, será necesario que los debidos instrumentos o actuaciones estén suscriptos con la firma social, que en todos los casos consistirá en la firma personal de dos de los socios, indistintamente, estampada sobre el sello de la sociedad. — En todo acto en que se requiera la firma social, la misma se hará efectiva en la forma preestablecida. — 6a.) Cualquiera de los socios podrá, indistintamente, estar en Justicia representando a la sociedad, poniendo y absolviendo posiciones en nombre de la misma, otorgando poderes especiales o generales para juicio, contestar demandas, reconvenir, cobrar, percibir, transigir en juicio, novar, hacer quitas, conceder esperas, aceptar o rechazar concordatos, efectuar todos los trámites previstos por la ley de quiebras, y realizar y cumplir cualquier acto procesal que haga al mejor cumplimiento de su cometido, sin limitación alguna, lo que incluye la facultad de interponer cualquier recurso ordinario o extraordinario para ante cualquier Tribunal, nacional o provincial. — De la misma manera, cualquiera de los socios podrá representar, indistintamente, a la sociedad ante los poderes públicos, sus reparticiones, sean ellos nacionales, provinciales o municipales, o extranjeros, quedando facultado el que actúe, para desarrollar toda la actividad administrativa y jurisdiccional que haga al mejor cumplimiento de su cometido, inclusive interponer cualquier recurso administrativo o jurisdiccional judicial, formular todo tipo de petición o presentación. — Se incluye en todo ello, a la actuación ante la justicia del Trabajo, Nacional o Provincial, en todas sus etapas, Tribunales Fiscal y de Faltas y órganos con facultades cuasi judiciales. — La fiscalización de la sociedad correrá por cuenta de los tres socios, quienes tendrán amplio acceso a la contabilidad y a todos los comprobantes y pertenencias sociales, sin limitación alguna. — Se llevarán los libros de ley y los auxiliares, rubricados, que los socios decidan deben llevarse. — 7a.) El ejercicio social se cerrará anualmente el 30 de abril, procediéndose en esa fecha a practicar el balance general de los negocios de la sociedad y a la formación del inventario. — Todo ello deberá ser cumplido siguiendo los dictados de la técnica, de manera totalmente clara y en modo que se refleje la marcha y estado económico de la sociedad. — Del resultado que arroje el balance, se destinará el porcentaje de las ganancias líquidas que la ley 11.645 establece, para la formación del fondo de reserva correspondiente, debiendo distribuirse el saldo de dichas utilidades, entre los socios, en proporción a su aporte de capital. — De resultar pérdidas o quebrantos, los mismos serán soportados por los socios también en proporción a su aporte de capital. — El balance, una vez practicado, será puesto de manifiesto por diez días en la sede social, quedando automáticamente aprobado si no es observado dentro de ese lapso. — 8a.) Entrando la sociedad en liquidación, la efectivización de esta última deberá ser cumplida por los tres socios, conjuntamente, en forma directa y evitando dilaciones y gastos superfluos. — Los saldos líquidos resultantes o las contribuciones por quebrantos que correspondieren, serán adjudicados a los socios en proporción a su aporte de capital. — 9a.) Si alguno de los socios falleciere o cayera en estado de interdicción civil, mercantil o penal, se procederá en la misma forma que se estableció para el retiro en la cláusula segunda. — Ni los herederos del fallecido ni los representantes del incapaz o interdicto se habrán de incorporar a la sociedad, la cual cumplirá reintegrando el 20 o|o (veinte por ciento) de lo que al fallecido o incapaz o interdicto corresponda, dentro de los treinta días de notificada la institución, y pagando el 80 o|o (ochenta por ciento) restante, en cuatro cuotas iguales, semestrales, consecutivas y sin interés, debiendo hacerse efectiva la primera, a los seis meses de pagado el veinte por ciento. — 10a.) La sociedad podrá actuar ante los bancos, realizando toda clase de operaciones, pidiendo préstamos, avales, descuentos, ofreciendo en garantía los bienes de la entidad, abrir cuentas corrientes y de cualquier otro tipo, solicitar descubierto, prórrogas, certificaciones y cualquier tipo de actividad. aceptando los reglamentos y condiciones especiales y particulares establecidas por el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República y demás instituciones similares, incluyendo en ello a las cooperativas. — También podrá actuar ante la Comisión Federal de la Vivienda, o instituciones o cuerpos de la misma índole, desarrollando toda la actividad necesaria para el cumplimiento de los fines de la sociedad. — 11a.) Cualquiera de los socios, en la misma forma que se establece en la cláusula sexta, podrá representar a la sociedad ante las comisiones Paritarias, Dirección General Impositiva y cualquier órgano oficial descentralizado. — 12a.). La sociedad podrá ser transformada en una entidad comercial de otro tipo, sociedad anónima inclusive, y constituir sociedades, que hagan al objeto social. — 13a.) La sociedad en defensa de sus intereses, podrá deducir querellas criminales, debiendo en tal caso ser representada ante los tribunales respectivos, en la forma establecida en la cláusula sexta. — 14a.) Para todos los efectos legales, los socios se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firma un ejemplar, para su inscripción, en Buenos Aires, a los 30 días del junio de 1967, quedando facultado cualquiera de los socios, indistintamente, para tramitar la inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Testado "disponder" no vale. — Enmendado "bienes", "discriminación", "cumplir", todo vale. — Fdos.: N. C. Piergiovanni. — F. Cavallaro y V. Sapienza.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.13|7-Nº 17.304 v.13|7|67

**L A P A**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de Mayo de 1965, entre los Sres. don Osvaldo Pascual Loscri, argentino, soltero, domiciliado en 25 de Mayo 63, Vicente López, Prov. de Bs. Aires; don Ricardo Oscar Adaro, argentino. casado, con domicilio en Ambrosetti 3237, San Justo, Prov. de Bs. Aires; doña Lidia Adriana Iberlucea de Cots, argentina, divorciada, domiciliada en Tucumán 944, piso 4º, dep. G., Capital Federal, y don Jorge Rodolfo Arturo Pintos, argentino, casado, con domicilio en Rodríguez Peña 1588, piso 7º, dep. 26, Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: Primero: Los Sres. Osvaldo Pascual Loscri, y Ricardo Oscar Adaro, son únicos socios componentes de "LAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya última modificación de contrato fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3686, al folio 242, libro 50 de Soc. de Resp. Ltda. — Segundo: El Sr. Ricardo Oscar Adaro, cede y transfiere sus cinco cuotas de capital de quinientos pesos m|nacional cada una, de que es titular a favor del Sr. Osvaldo Pascual Loscri, por la suma de Dos mil quinientos pesos m|nacional (m$n. 2.500.—) que aquél declara haber recibido antes de ahora y a su entera satisfacción, quedando en consecuencia desvinculado completamente como socio de la nombrada sociedad y declarando no tener nada que reclamar de la misma por tal concepto. — Tercero: Ingresan como nuevos socios la Sra. Lidia Adriana Ibarlucea de Cots y el Sr. Jorge Rodolfo Arturo Pintos y en virtud de sus respectivos aportes, se eleva el capital social de Lapa, Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de Un millón de pesos m|nacional (m$n. 1.000.000.—). — En razón de ello y de las demás modificaciones que se indicarán, la sociedad se regirá en adelante por las cláusulas siguientes. — Primera: Son únicos socios de "Lapa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los Sres. don Osvaldo Pascual Loscri, doña Adriana Ibarlucea de Cots y don Jorge Rodolfo Arturo Pintos — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Su duración será por veinte años a contar desde el 1º de Enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente convenio. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de artefactos de iluminación, así como también la importación, exportación, representación, explotación, administración y distribución de esos bienes, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro objeto que los socios creyeren conveniente: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos m|nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos m|nacional (m$n. 1.000 —) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 334 cuotas o sean m$n. 334.000.— el Sr. Loscri; 333 cuotas o sean 333.000.— la Sra. Ibarlucea de Cots; y 333 cuotas, o sean m$n. 333.000.— el Sr. Pintos. — Los socios integran sus aportes en la siguiente forma: El Sr. Loscri con lo que tiene invertido en la Sociedad deducida la cesión que se indica seguidamente: La Sra. Ibarlucea de Cost y el Sr. Pintos adquieren del Sr. Loscri, y éste cede a favor de los mismos por partes iguales 332 cuotas de m$n. 500. —cada una de las que es titular en la sociedad, por la suma de m$n. 266.000.— y que declara haber recibido antes de este acto, a su entera satisfacción. — La señora Ibarlucea de Cots y el señor Pintos, integran los m$n. 400.000 restantes con lo que a su vez tienen también invertido en la misma sociedad, según balance inventario que se agrega. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Osvaldo Pascual Loscri y Jorge Rodolfo Arturo Pintos, con calidad de gerentes, los que podrán indistintamente representar a la sociedad en todos sus actos, pero para obligar a la misma se requerirá la firma conjunta de ambos, así como también para el libramiento de cheques o cualquier otro documento que obligue a la sociedad. — Los gerentes tendrán entre otras las facultades de operar con entidades, empresas o establecimientos, ya sean estos bancarios o de cualquier otra naturaleza, oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina y otros, creados o por crearse con toda la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11.645. — Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en negocios ajenos a sus actividades o en provecho propio y garantías o fianzas a favor de terceros, pero podrán garantizar operaciones, actos y obligaciones en que la sociedad tenga interés directo o indirecto. — Séptima: Los gerentes deberán dedicar todo el tiempo necesario para la más conveniente atención de la sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades que no sean las que prohibe el artículo 14 de la Ley 11.645. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general para establecer el resultado del ejercicio anual. — Las utilidades líquidas y realizadas, o las pérdidas netas que se produzcan se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado — Antes de distribuir los beneficios líquidos realizados se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar éste el 10 o|o del capital social — Novena: Todas las resoluciones de interés general para la sociedad serán registradas en el libro de actas rubricado y serán firmadas por los socios asistentes — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, sus derechos serán ejercidos en el primer caso por su representante legal, y en el segundo pasarán a sus herederos, quienes unificando su representación tendrán opción para continuar en la sociedad o retirarse de la misma, haciendo cesión de sus cuotas en la forma autorizada por el artículo 12 de la Ley 11.645 — En esta misma forma se procederá para la transferencia o cesión de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad — El valor de las cuotas sociales se establecerá en cualquiera de estos casos, sobre la base de un balance general que se practicará al efecto — Undécima: Para la liquidación de la sociedad y para todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato se aplicarán las normas de la Ley 11.645 y las pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes en caso de disentir nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Decimotercera: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en el indicado más arriba por cada una de ellas y se someten en caso de contienda judicial a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción — Conformes las partes con todo lo estipulado precedentemente y obligándose a su más fiel cumplimiento así lo otorgan y firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Osvaldo Pascual Loscri. — Ricardo Oscar Adaro. — Lidia Adriana Ibarlucea de Cots. — Jorge Arturo Pintos. — Lo testado: el fondo, no vale. — E|L.: interinamente a cargo, vale.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.680.— e 13|7 Nº 17.472 v.13|7|67

**RODAMIENTOS INDUSTRIALES**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Aldo Alberto Giorgi, Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete, argentino, domiciliado en Delgado ochocientos sesenta, cuarto piso, departamento veintiuno, Capital; Agustín José Bioise, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres, argentino, domiciliado en Dorre-

go trescientos sesenta y siete, José Mármol, Provincia de Buenos Aires; Urbano Pucci, Cédula de Identidad número cuatro millones veintitrés mil doscientos ochenta y uno, italiano, domiciliado en Rivadavia ciento cuarenta, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires. Lucía Ana Bugatti de Giorgi, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos trece mil quinientos setenta y dos, argentina, domiciliada en Delgado ochocientos sesenta, cuarto piso, departamento veintiuno, Capital; Julia Clotilde Nieva de Bloise, argentina, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos veintiocho mil quinientos ochenta y siete, domiciliada en Dorrego trescientos sesenta y siete, José Mármol, Provincia de Buenos Aires; Rosa Sandroni de Pucci, Cédula de Identidad número cuatro millones cuarenta y nueve mil novecientos treinta y uno, italiana, domiciliada en Rivadavia ciento cuarenta, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; Reinaldo Giorgi, italiano, Cédula de Identidad número novecientos sesenta y tres mil ciento ochenta y uno, domiciliado en Grecia cuatro mil setecientos catorce, segundo piso, departamento dieciséis, Capital y Roberto Alfredo Vento, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y uno, argentino, domiciliado en Mitre y Once, Monobloque A, veinticuatro, departamento diecinueve, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "RODAMIENTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Lavalle mil setecientos sesenta y ocho, noveno piso, Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de la mayoría de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la importación y venta de cojinetes industriales, de automotor y agrícola, pudiendo también realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Tres Millones de Pesos moneda nacional, que se divide en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Aldo Alberto Giorgi, cuatrocientas; Agustín José Bloise, seiscientas; Urbano Pucci, cuatrocientas; Lucía Ana Bugatti de Giorgi, cuatrocientas; Julia Clotilde Nieva de Bloise, cuatrocientas; Rosa Sandroni de Pucci, cuatrocientas; Roberto Alfredo Vento, doscientas y Reinaldo Giorgi, doscientas. El aporte del capital indicado está constituído de acuerdo con el balance que, debidamente suscripto por lo ssocios, forma parte integrante del presente. — Sexta. La sociedad será dirigida y administrada por los socios Sres. Bloise, Giorgi y Pucci, con el cargo de gerentes. — La atención del negocio será realizada en forma personal por el señor Bloise, obligándose éste a dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Se requerirá la firma conjunta de dos de los tres socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. —

Para decidir la compra de mercaderías se requerirá el consentimiento unánime de los tres socios gerentes. — En el caso de que no se observara este último requisito se considerará que la compra se ha efectuado fuera de las atribuciones del socio o socios gerentes que así la decidan y por lo tanto la sociedad no se hará responsable de las posibles consecuencia de tal operación, siendo la responsabilidad personal del socio o socios que la hayan suscripto y la sociedad sólo quedará obligada en la medida de su enriquecimiento, conforme al derecho común. — Séptima: La sociedad podrá, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad, en especial todo tipo de operación bancaria. — Podrá por lo tanto, tomar dinero prestado de bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; hacer depósitos y retirar de los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, sumas de dinero a nombre de la sociedad, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos o en descubierto, solicitar créditos, etcétera. — Octava: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar o actuar independientemente en el ramo. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente, el treinta de abril, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, en cuyo caso no deberá producirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — Cada uno de los socios aprobará el balance conformándolo con su firma personal. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social: aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, resoluciones sobre la compra de mercaderías, y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Undécima: En caso de disolución, ya sea por voluntad de la mayoría de los socios por falencia o por el fenecimiento de los plazos de disolución de la sociedad sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Duodécima: Para todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios, firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designados ut-supra. — Sobreborrado: diez, mayo y del día dos de mayo. Vale. — Firmado: Aldo Giorgi, Lucía B. de Giorgi, Reinaldo Giorgi, Urbano Pucci, Rosa S. Pucci, R. Vento, A. Bloise, Julia N. de Bloise. — Entre líneas: argentino; italiano. Valen. — Entre líneas: José. Vale.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.240 — e.13|7-Nº 17.489-v.13|7|67

## BADARACCO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 653. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí, el Escribano autorizante, el señor Agustín Alberto Badaracco, que firma "A. A. Badaracco", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Bolton, argentino, nacido el dieciséis de mayo de mil novecientos trece. Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número un millón ciento veintiséis mil ciento veintisiete; y la señorita María Isabel Badaracco, soltera, argentina, nacida el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y seis, hija de don Agustín Alberto Badaracco y de doña María Isabel Bolton, Libreta Cívica matrícula cinco millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis; ambos domiciliados en la calle Moreno número ochocientos veinte, primer piso, departamento G, de esta Capital, de mi conocimiento y hábiles para contratar, ya que la señorita Badaracco, concurre de conformidad a la autorización expresa para ejercer el comercio que por la presente le otorga su padre, el otro compareciente, señor Agustín Alberto Badaracco, y de acuerdo también a lo establecido en el artículo doce del Código de Comercio, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BADARACCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Santiago del Estero número trescientos sesenta y seis, cuarto piso, oficina cuarenta y tres, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la Sociedad será: a) Compra, venta, elaboración, importación y exportación de toda clase de accesorios para la industria, sus anexos y derivados; y b) Realizar todos los actos jurídicos y contratos que convenga a los intereses sociales, así como toda otra industria o comercio lícito que los socios resolvieren realizar, inclusive adquirir, vender, locar y de toda otra forma gravar bienes muebles o inmuebles, y toda clase de bienes, patentes, marcas, acciones y derechos, importar y exportar, tener representaciones y ser mandataria. — Cuarta: El Capital Social está constituido por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, cada una, totalmente integrado y aportado por los socios por partes iguales o sean setecientas cincuenta cuotas, que representan setenta y cinco mil pesos nacionales, cada uno, en dinero efectivo. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y de las ganancias líquidas y realizadas que éste arroje, previo descuento del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, así como la deducción que los socios convengan para constituir fondos especiales de previsión, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida precedentemente. — Sexta: La socio señorita María Isabel Badaracco, queda designada Gerente de la Sociedad y tendrá la Dirección, Administración, representación y uso de la firma social, con las más amplias facultades, entre ellas las de comprar, vender, permutar, ceder, donar y aceptar donaciones de bienes, inmuebles, muebles, mercaderías, dar y tomar dinero en préstamo, con garantía personal o real, de prenda agraria o comercial sobre inmuebles, muebles, semovientes, o bienes de la Sociedad o extraños a ésta, dar y tomar en locación bienes inmuebles, aún por más de seis años; realizar todo tipo de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus Agencias y Sucursales y todos los demás Bancos Nacionales o Extranjeros establecidos en el país, aceptando las Leyes y Reglamentos que los rigen, solicitar descuentos de pagarés y toda otra clase de documentos, girar contra fondos disponibles, endosar y aceptar letras, cheques, vales y demás papeles comerciales, abrir y cerrar Cuentas Corrientes y realizar todos los demás trámites y gestiones de acuerdo a los usos y prácticas bancarias; conferir poderes generales y especiales y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Séptima: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad del otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con el socio sobreviviente o capaz y los herederos del fallecido o curador del incapaz, si así lo resolviere el socio sobreviviente o capaz, y si éste resolviese no continuar la Sociedad con los herederos del fallecido o incapacitado, la Sociedad se disolverá y entrará en liquidación, actuando como liquidador el socio sobreviviente o capaz. — La resolución de la continuación o disolución de la Sociedad deberá ser tomada por el socio sobreviviente o capaz dentro de los cuarenta y cinco días de producido el fallecimiento o sentencia firme de declaración de incapacidad, cuya resolución deberá hacerse conocer en forma fehaciente al o a los herederos o curador. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Badaracco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y la firman de conformidad, todo por ante mí, de que doy fe. — A. A. Badaracco. — M. I. Badaracco. — Hay un sello. Ante mí: Abel Tolosa. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos cincuenta y siete de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido primer testimonio en tres sellos números: cero cero siete millones setecientos veintitrés mil ciento ochenta y nueve, cero cero siete millones setecientos veintitrés mil ciento noventa y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Abel Tolosa, Escribano.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.13|7-Nº 17.434-v.13|7|67

## MARITIMA RIO PARANA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Leandro Pedro Omatos Marañón y Elida Delia Dussich de Omatos Marañón, en el carácter de únicos integrantes de "MARITIMA RIO PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 24 de mayo de 1967, bajo el Nº 1.306, al folio 96 del libro 56 de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra el señor Ricardo Federico Sica, argentino, (céd. de id. 4.592.902 Policía Federal), mayor de edad, soltero, domiciliado en San Martín 690, Capital Federal, convienen. — Primero: El señor Leandro Pedro Omatos Marañón y la señora Elida Delia Dussich de Omatos Marañón, venden, ceden y transfieren en forma definitiva e irrevocable al señor Ricardo Federico Sica, y éste acepta de conformidad, las cuotas de capital que seguidamente se indican: trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por la suma total de trescientos mil pesos moneda nacional, el señor Leandro Pedro Omatos Marañón, y cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos de igual moneda, la señora Elida Delia Dussich de Omatos Marañón. Los cedentes reciben en este acto en dinero de contado los importes antes señalados, otorgándoles por el presente el más amplio recibo y carta de pago. — Segundo: En virtud de las cesiones aludidas precedentemente, las mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que forman el capital social, y que a la fecha se encuentran totalmente integradas en dinero efectivo, corresponden a los socios en la proporción siguiente: setecientas cincuenta cuotas al socio Ricardo Federico Sica; doscientas cuotas al socio Leandro Pedro Omatos Marañón y cincuenta cuotas a la socia Elida Delia Dussich de Omatos Marañón. — Tercero: Por así haberlo convenido las partes con motivo de la incorporación del socio Ricardo Federico Sica, resuelven modificar la denominación de la sociedad, que a partir de la fecha se denominará "Marítima Río Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y las cláusulas primera y quinta del contrato original, que quedan redactadas en los términos siguientes. — Primera: A partir de la fecha queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "Marítima Río Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Ricardo Federico Sica y Leandro Pedro Omatos Marañón, indistintamente, quienes revestirán la calidad de socios gerentes, actuando con sus firmas particulares precedidas de un sello con la denominación social, pudiendo realizar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos y operaciones, bancarias, comerciales y financieras, sin limitación de facultades, es decir, incluyéndose las especiales que determina el art. 1.881 del Código Civil, con excepción de las señaladas en los incisos quinto y sexto por inaplicables; estándoles prohibido, únicamente, comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. A los efectos de endosar cheques y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad y para los actos de simple administración, bastará la firma de uno cualquiera de los tres socios. Previa lectura, ratificando las restantes cláusulas del contrato original, firman el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicados. Elida D. Dussich de Omatos Marañón. L. P. Omatos. R. F. Sica. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 128, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Elida Delia Dussich de Omatos Marañón, de don Leandro Pedro Omatos Marañón y de don Ricardo Federico Sica, las que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, junio 28 de 1967. J. H. Martínez Medrano. Escribano. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.320 — e.13|7-Nº 17.350-v.13|7|67

**LOS PARAISOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por contrato privado de fecha 27 de junio de 1967 el señor Otto Enrique Rodriguez cedió al señor Cosme Méndez las doscientas cincuenta cuotas, de valor nominal de un mil pesos cada una, que le pertenecían en "LOS PARAISOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de doscientos mil pesos moneda nacional, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo correspondiente a las cuotas cedidas y quedando separado de la sociedad el señor Otto Enrique Rodriguez a partir de la fecha del contrato de cesión. — Entre líneas: de 1967, Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.13|7-Nº 17.285 v.13|7|67

**HERZFELD Y LEVY**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Vicente Aldo Candia, cede y transfiere la cantidad de Noventa cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "HERZFELD Y LEVY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente forma: Sesenta cuotas a favor del señor Germán Hartwig Levy y treinta cuotas a favor de la señora Otilia Cosmann de Herzfeld, con efecto retroactivo al treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.13|7 Nº 71.413 v.13|7|67

**HECO INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Contrato Privado de fecha 30 de junio de 1967, en la sociedad HECO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los socios Jesús Gil y Francisco Trigo, venden, ceden y transfieren por su valor nominal, la totalidad de sus 250 cuotas de capital que poseen cada uno de ellos, total m$n. 500.000 a las señoras Angélica Soprano de Gil e Irma Catalina Cate de Trigo, quienes las adquieren por partes iguales, vale decir 250 cuotas cada una de ellas. — Fdo.: J. Gil. — F. Trigo. — A. S. de Gil. — I. C. C. de Trigo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.13|7 Nº 17.494 v.13|7|67

**SOLPI**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Vartkes Pilipposian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Córdoba 28, Ciudad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, y Enrique Aristóbulo Solignac, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 34, piso 2º, Dto. "D" Capital, ambos mayores, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social SOLPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Carlos Calvo 3920, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de tres años desde el 26 de junio de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000.— dividido en 500 cuotas de $ 1.000.— cada una que los socios suscriben por partes iguales a razón de $ 250.000.— cada uno y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: El objeto de la sociedad consiste en la compra y venta de herramientas, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias, la explotación de un taller mecánico, soldadura autógena y chapistería de automóviles. — Sexto: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios quienes tendrán también la la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por ambos socios. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptimo: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito: solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 30 de junio, será practicado un inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley Nº 11.645. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécimo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segundo: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. — El socio restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se establece en la anterior cláusula. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Quinto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 1967. — Vartkes Pilipposian — Enrique Auristóbulo Solignac.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.— e.13|7-Nº 17.387-v.13|7|67

**DESPENSA ROGON**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Vicenta Rosa González, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Granaderos 301, Capital, y Bautista Rovedatti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Paraguay 2773, 1º C, Capital, convienen constituir una S. R. L., que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social DESPENSA ROGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Granaderos 301, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de 10 años a partir del 1º de julio de 1967. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 600.000.—, dividido en 600 cuotas de $ 1.000.— que los socios suscriben por partes iguales, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: El objeto de la sociedad consiste en la compra y venta de artículos comestibles en general, bebidas y demás artículos de despensa, fiambrería, artículos de limpieza, similares y afines. — Sexto: La sociedad será administrada por el Sr. Bautista Rovedatti quien queda nombrado gerente, y tendrá la representación legal de la sociedad y el uso en forma personal y exclusiva de la firma social. — Séptimo: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos Oficiales y privados y cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas; como así también todos los actos previstos en los Arts. 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octavo: Anualmente cada 30 de junio será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécimo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas la aprobación de los balances anuales. — Décimo Segundo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con 90 días de anticipación en forma fehaciente. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en cinco cuotas trimestrales consecutivas sin interés. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. El restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Quinto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1967. — Fdo.: Vicenta Rosa González. — Bautista Rovedatti.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.13|7-Nº 17.390 v.13|7|67

**MADERO INMOBILIARIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Testimonio: Entre los señores Pedro Martín Hirsch, alemán, casado, domiciliado en la calle Madero 620, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la señora Sara Lon de Hirsch, argentina, casada, domiciliada en la calle Madero 620, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y la señora Ana María Feito de Ayerdi, argentina, casada, domiciliada en la calle Pampa 1415, Planta Baja, Departamento B, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada: MADERO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La sociedad tendrá su asiento comercial y legal en la calle Av. de los Incas 4271|73, pudiendo abrir agencias y sucursales y estando autorizada también a trasladar la sede social a cualquier otro punto de la Capital Federal o del interior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, venta, permuta, arrendamiento usufructo administración de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros. Sin perjuicio de ello la sociedad podrá dedicarse a toda actividad comercial y|o financiera, que tenga relación directa o indirecta con los objetos expresados, siempre que convenga a los intereses de la sociedad y que se realicen de común acuerdo entre los socios. — Tercera: A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Tramitar peticiones por sí o por apoderado, ante los poderes públicos y cualquier ministerio e repartición; b) Abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales, mixtos y|o particulares, de acuerdo a sus reglamentos y estatutos, tanto en lo que se refiere a créditos comunes, como a hipotecarios y prendarios, operaciones que podrá efectuar con cualquier firma particular, comercial o industrial; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones con otras firmas, instituciones o sociedades. Esta enumeración es simplemente enunciativa, y en consecuencia, la sociedad estará ampliamente facultada para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con sus objetos. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de dos años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse dicho plazo de común acuerdo entre los socios. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de capital de Mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Pedro Martín Hirsch, cien cuotas de capital o sea Cien mil pesos moneda nacional; la señora Sara Lon de Hirsch, cien cuotas de capital o sea cien mil pesos moneda nacional, y la señora Ana María Feito de Ayerdi cien cuotas de capital o sea Cien mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus aportes con muebles, útiles e instalaciones, conforme con el inventario que se firma por separado, formando parte integrante del presente. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. Los balances se practicarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confección, con las amortizaciones de práctica y las reservas que correspondieren y se tendrán por aprobados si no fueren observados dentro de los diez días. De las utilidades líquidas de cada ejercicio se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital que les correspondieren. Las pérdidas, si las hubieren serán soportadas en la misma proporción establecida para las utilidades. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios Pedro Martín Hirsch, Sara Lon de Hirsch y Ana María Feito de Ayerdi, a quienes se los confiere el cargo de gerentes, con las más amplias facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos inherentes al desenvolvimiento de los negocios sociales. Los

queda prohibido a los socios emplear la firma social para otorgar fianzas o garantías a terceros para negocios ajenos a la sociedad. Los socios deberán ocuparse personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos, no pudiendo, bajo ningún concepto dedicarse a negocios similares ajenos a la sociedad, sin la aprobación de los demás socios. El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de los socios. Para el caso especial de compra o venta de bienes inmuebles, de propiedad de la sociedad, como así también la venta y/o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad se necesitará la conformidad y firma de sus tres componentes en forma conjunta. — Octava: Las resoluciones que interesen la marcha de la sociedad serán adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán en el mes de enero, sin perjuicio de las extraordinarias que serán convocadas por los socios gerentes, a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de votos y de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán derecho para adquirir las cuotas del saliente, abonándole su valor nominal y las utilidades que resultaren, conforme el último balance practicado por la sociedad. El socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días corridos a la fecha fijada para su retiro. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes en el carácter de liquidadores, quienes realizarán el activo, cancelarán el pasivo y distribuirán entre los socios lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia. Antes de entrar a deliberar los dos arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Décima Segunda: En las cuestiones que no se hayan previsto en las cláusulas de este contrato serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad las partes suscriben el presente instrumento que será elevado al Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción, en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Pedro Martín Hirsch. — Sara Lon de Hirsch. — Ana María Feito de Ayerdi.

Buenos Aires, 29 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.13|7 Nº 17.281 v.13|7|67

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JULIO CUSTODIO SALAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.545-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIKOLAUS RASMUS RASMUSSEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.564-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BIAGINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.528-v.26|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA MORAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.663-v.26|7|67

### Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO SANTORO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.794-v.26|7|67

### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE SABATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.740-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA POCHETTINO de FUNES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.809-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SINIBALDO RONDANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.538-v.26|7|67

### Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA BACHILLER de BASTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Cesar R. Herbón, secretario.

$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.670 v.26|7|67

### Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER ORDOQUI de VASQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.613 v.26|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIA RAQUEL ORDOQUI de PIOVANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.614 v.26|7|67

### Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD AURORA HOLGADO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.714 v.26|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VARONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.797 v.26|7|67

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAVLOVSKY de HANELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.606 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA RUFINA AQUINO de SILVEYRA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.515 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.726 v.26|7|67

### Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SASTRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Luis A. Solari, secretario.

$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.620 v.26|7|67

### Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VARELA, o ANTONIO VARELA MOURE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.582 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.563 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA ALARCIA ALONSO, viuda de de PABLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.514 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR ESTEBAN PELAEZ; publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.544 v.26|7|67

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400 e.13|7 Nº 17.618 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ESPINDOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.802 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MUCIENTES de BALONGA o BALONGA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.755 v.26|7|67

### Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRAZABAL o IBARZABAL ROSARIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 17.677 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS CARONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 17.704 v.26|7|67

### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA JUANA LANG CAPO o LANG de CAPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.565 v.26|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.807 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ERNESTO VALTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.644 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA REPETTO de MENDEZ MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.789 v.26|7|67

### Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Julián Carneiro, Juzgado Nº 17, cita por 30 días a herederos y acreedores de D. ANDRES CARRERA y Da. DOLORES CANOSA CAAMAÑO o CAMAÑO de CARRERA.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.551 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NORBERTO ENRICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.559 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CANTON de CENTOFANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.792 v.26|7|67

### Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ESTEBAN BRUNERA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 17.595 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PEDRO VICINO y doña JOSEFINA BERTOLOZZI de VICINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.808 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BERNAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 17.706 v.26|7|67

### Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.799 v.26|7|67

### Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPITOLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.643 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DI PIETRO de ZAPPIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.696 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio . de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.701 v.26|7|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VICTOR ABERTO MIGLIANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.699 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DESIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.800 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAUGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.734 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA LOPEZ Vda. de CARLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.777 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA PINEDO de SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.761 v.26|7|67

## Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA DE CABO de CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 16.502 v.26|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 12|7|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de GOUAILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.625 v.26|7|67

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVINA o SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.726 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA TURSI y LUCIANO DOMINGO CANTELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.719 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CRUDO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.720 v.26|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE RONCHETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.798 v.26|7|67

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.779 v.26|7|67

## Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI ROCCO de FERRACARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.543 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR RUIBAL y RAMONA BOUZON de RUIBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.628 v.26|7|67

## Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA LEONARDI de RAIMONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.580 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.589 v.26|7|67

## Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don PEDRO ANTONIO MARIA GALEOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.738 v.26|7|67

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.558 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOUHT YEDALIAN de KEUROGHLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.619 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROBERTO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.562 v.26|7|67

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CATTANEO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.683 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDELFONSO [illegible]INGUEZ. Publíquese cinco días. — [illegible]nos Aires, julio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.684 v.19|7|67

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 23, cita por cinco días a JUAN CARLOS GOMEZ para comparecer en juicio de desalojo que le sigue Felipe Ruiz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.080.— e.13|7 Nº 17.652 v.17|7|67

## Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por tres días a la demandada RAQUEL AKQUERMAN a fin de que dentro de los diez días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Feole Carlos c|Akquerman, Raquel, Subinq. y Ocup. s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440.— e.13|7 Nº 17.541 v.17|7|67

## Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por tres días a RODOLFO ACUÑA a comparecer en juicio "Sucesión de Oneto José Ruben y Levalle de Oneto Polonia c|Acuña Rodolfo y ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Juan M. Posada Plot, oficial principal.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.681 v.17|7|67

## Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SCHMIETENKOP ENRIQUE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.681 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CEFERINA DELGADO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.679 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CESAREA GOMEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Garg[illegible], secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.678 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL LLUCH. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.680 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE TOJA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.682 v.19|7|67

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SERGIO DOALLO, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 20 días, a contar de la última publicación, para presentar al síndico Juan R. Demaría, con domicilio en Viamonte 1592, 10º piso, los justificativos de sus créditos. — El día 6 de setiembre a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Arturo A. E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e.13|7 Nº 17.771 v.19|7|67

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de GABRIEL CHIOSSONE Y CIA. S.A., fecha provisoria de cesación de pagos, 10 de agosto de 1961, Síndico Contador Benjamín Stalman, Callao 66, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. — Señálase el día 28 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.400 e.13|7 Nº 17.546 v.19|7|67

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CORTELEZZI y BUTMAN, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, fijándoles el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Abraham Nemirovsky, Lavalle 1494, P. B. derecha, los justificativos de su crédito. — El día 23 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.600 e.13|7 Nº 17.692 v.19|7|67

# REMATES JUDICIALES NUEVOS

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "TORRE de ZOIA CONCEPCION c|LESCANO ROBERTO CARLOS, cobro hipotecario", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará sobre el mismo, el 22 de julio de 1967, a la hora 16, el inmueble de la calle Almafuerte 1151, de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora. Superficie m2. 250. Finca ocupada por el deudor que debe entregarla desocupada, según cláusula cuarta del contrato hipotecario. — Base $ 1.259.184 m|n. al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, julio diez de 1967. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 3.400 e.13|7 Nº 17.671 v.19|7|67

## Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en autos "GIELFAND MARDOQUEO c|PAZ IGLESIAS JOSE MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Domínguez, rematará en su oficina calle Av. de Mayo 791, piso 5º, derecha, el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, el departamento ubicado en la calle Ciudad de La Paz Nº 1679, piso 4º, Letra A. (Unidad 13), de esta Capital. Superficie total 84,35 metros cuadrados. (Superficie cubierta 73,04; semicubierta 2,36, y 8,95 para el balcón). Consta de comedor, toillet, 3 habitaciones, baño, cocina y lavadero. Ocupado por los ejecutados. Según cláusula 8a. "para el caso de venta, los deudores se obligan a desocupar el inmueble gravado, dentro de los diez días de notificados del remate judicial, a fin de ser subastado libre de ocupantes". — Base: $ 2.177.483, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.600 e.13|7 Nº 17.669 v.19|7|67

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio RADA JACINTO c|GARIBALDI RODOLFO y otra s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Herve Lopardo rematará en la misma finca, el 22 de julio, hora 10, el inmueble de calle Spiro esquina Rodney de la localidad de Laferrere, Partido de Matanza, designado como lote 17, manzana 8, Superficie 232 metros cuadrados. — Base pesos 150.470. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo con la obligación hipotecaria, la finca a rematarse se entregará desocupada.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.13|7 Nº 17.803 v.19|7|67

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días, que el martillero Antonio R. Ballvé, rematará en la calle Cabello 3947, el día 17 del cte., a las 15 hs., el automóvil taxímetro Di Tella chapa 6552, modelo 1962, sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, entrega inmediata, comisión 10 o|o, según lo dispuesto en los autos: "CORDERO DE GONZALEZ, ROSA c|GONZALEZ, ANTONIO, s|divorcio, separación de bienes y tenencia".
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.280 e.13|7 Nº 17.504 v.14|7|67

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "JATEMLIANSKY ADOLFO, Sucesión", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E.: 45-0633|9341), rematará el día domingo 23 de julio, a las 10,30 hs., y 11 hs., los inmuebles Griveo Nº 2332|34 y Mendoza Nº 5259|61|63, respectivamente y sobre los mismos. — Griveo 2332|34: Edif. en el lote 14 de la manz 11, que mide: 8m66 de fte. al N.O. por 37m01 de fondo. Desocupada. Base $ 241.333. — Mendoza 5259|61|63: Edif. en terreno que forma parte del lote 11 de la manz. C, que mide: 8m715 de fte. al S.E. por 30 mts. de fondo s|título y según mensura, 8m74 de fte. por 30 mts. de fondo. Compuesta la P. Baja de local con vivienda y la P. Alta de casa habitación, ocupadas por inquilinos desde hace 28 y 30 años respectivamente, quienes podrán ejercer directamente en el acto del remate la opción de compra que les confiere el Art. 20 de la Ley 16.739. — Base $ 478.090. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.400 e.13|7 Nº 17.709 v.17|7|67

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "FERRADINO VICENTE y otros c|PERALES Y CIA. s|Hipotecario", que el Martillero Pascual Pedro De Luca

rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 20 de julio a las catorce horas: un inmueble ubicado en la calle Viamonte números Dos mil doscientos trece y Dos mil doscientos quince, entre las de José Evaristo Uriburu y Luis Pasteur, edificada en terreno que mide: ocho metros seiscientos sesenta milímetros de frente por treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, a quien resulte comprador en el término de diez días. Base: m$n. 1.488.600 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.13|7 Nº 17.315 v.19|7|67

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del Dr. Emilio M. Pascual, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANGANO MIGUEL s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 219281, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.244. Seña. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.642 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del Dr. Emilio M. Pascual, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENIGNI HECTOR s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo automático número 6737, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 15.054. Seña. Comisión 10 o|o. Contado. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.645 v.14|7|67

### Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTA CRUZ CARLOS PEDRO s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital Federal, el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 193.808, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 11 044. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.800 e. 13|7 Nº 17.641 v. 17|7|67

### Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan Antonio R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIÑO, DOMINGO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital Federal, el día 24 de julio de 1967, a las nueve horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo semiautomático Nº 12965, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 21.912. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Cdo. — Buenos Aires, julio diez de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e. 13|7 Nº 17.638 v. 17|7|67

### Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUNO OSCAR FAUSTINO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 24 de julio, de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo centrífugo Nº 15443, descompuesto, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 6.291. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e. 13|7 Nº 17.640 v. 17|7|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Nac. de Comercio Nº 1, Secret. Nº 1, comunica p|3 días autos TOSCHI ALBERTO M. c|PAGLIARO de MENDOZA INES s|prenda, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará el viernes 21 de julio, a las 9 horas, en la calle Santa Fe 5007 donde se exhibe, un automóvil usado marca Pontiac, motor Nº 6—175602, 85 CV. 6 cilindros, modelo 1947, sedán 4 puertas c|sus accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 151.304,80 m|n., seña 30 o|o y comis. 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.13|7. Nº 17.587. v.17|7|67

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio PROTERVA S. A. c| FALCON, MANUEL s|ejecutivo, que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día Jueves 20 de julio de 1967, a las 15,30 hs., en su hall de ventas, calle Sarmiento 735, Capital, el departamento unidad Nº 15 del 7º piso de la propiedad calle Azcuénaga 1440, Capital, con una superficie cubierta total propia de 72,15 m c. con un porcentual de 6,07 o|o. Base: Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y seis centavos moneda nacional (2|3 partes de la Valuación Fiscal) al contado y al mejor postor y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo acto de remate. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — H. Patuel, secretario.

$ 4 400. e.13|7. Nº 17.354. v.19|7|67

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en autos DI PIETRO, ROBERTO c| PEREZ, ELOY y otro s|ejecutivo, que el martillero Leonidas Walger Anastasi rematará el día 19 de julio, a las 16 hs, en el local de la calle Montevideo 177, donde se exhiben: Un televisor caja de madera marca Standard Electric, pantalla mediana costado derecho; una heladera familiar marca Warrens, color blanco, super lujo, los dos sin número visible, en uso; un lavarropa familiar marca Bendix para 4 Kgs. de ropa sin número visible, en uso. — Sin base. Al contado, en dinero efectivo al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1 520. e.13|7. Nº 17.801. v.14|7|67

### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos TELARROJA, CESAR B. c|PACHECO, LUIS ADOLFO s|ejecución prendaria, que el martillero Miguel Angel Salles rematará el día 27 de julio de 1967, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Avenida Francisco Beiró Nº 3642, Capital Federal, donde se exhibe: un automotor marca "De Carlo" tipo Sedan 2 puertas 600, modelo año 1960, con motor marca BMW, y Nº 149038, chasis marca De Carlo Nº 147946, unidad usado de 23 HP., de potencia, en el perfecto estado que se encuentra para su uso particular. — Patente de la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 1099-684, año 1964. — Base $ 98.049.— m|n. — Al contado. — En el estado que se encuentra, se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diez de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.120. e.13|7. Nº 17.783. v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos SIGLO XX, SACIIFF. c| MONRROY, HORTENSIA DOMINGA s| ejecución prendaria, que el martillero Miguel Angel Salles, rematará, el día 28 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local sito en la calle Lavalle 1567, 1er. subsuelo, donde se exhibe: un automotor usado marca NSU, modelo año 1962, motor Nº 4125614, chasis Nº 40.14491, patente de la Capital Federal Nº 676776, del año 1965. — Base $ 113.334,50 m|n., al contado. — En el estado que se encuentra, se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520 e.13|7 Nº 17.780 v.17|7|67

### Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en el juicio SILVA, EDGARDO OSCAR c| GIMENEZ DE PIERRI E. N. s|ejec. prend., que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, una grúa marca Morris, Nº 87645, de 15 toneladas, modelo E 9468, giratoria, mecánica, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en la calle Cucha Cucha 2243. — Sin base. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e.13|7 Nº 17.605 v.17|7|67

### Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por tres días, en el juicio, SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RICCIARDI PEDRO AMADOR s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 46123, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 38.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación Judicial Art. 520, del Cód. de Ptos..

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.13|7 Nº 17.639 v.17|7|67

### Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. c|DE CRESCENJO, VICENTE, s|ejec. prend.", que el martillero Teófilo A. Méndez, propuesto por la parte actora, rematará el día 26 de julio, a las 9,30 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, 5º piso, Capital Federal, donde se exhibe, una balanza automática, marca "Berkel", modelo E. W., Nº 38.449, para 12 kilos y otra idem Nº 38.454. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920. e.13|7. — Nº 17.672 v.17|7|67

### Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|REQUELME de BRAVO BLANCA I. y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero señor José A. Juliá, rematará el día 22 de julio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 televisor "Don Electric"; 1 tocadiscos eléctrico, Nº 3311, mod. D-E. 21; y 1 cocina para gas envasado, "Domec", Nº 508865, mod. C. 3 G. E. y 2 garrafas de 10 kg. c|u. — Base en block: $ 69.000, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. e.13|7. — Nº 17.572 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. C.I.F. c|VASILE ANTONIO SANTOS y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero señor José A. Juliá, rematará el día 22 de julio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhiben, 1 heladera "Don Electric", Nº 33423, modelo 120. — Base m$n. 35.900. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800. e.13|7. — Nº 17.575 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|PIETHE HECTOR ANTONIO y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 22 de julio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 heladera-vitrina, eléctrica, "Don Electric", Nº 8656, convencional, modelo Pingüino, de mts. 4 x 0,72 x 1,10, con sus accesorios. Base $ 144.000; 1 cortadora manual, de fiambres, marca Iris, número 4645, modelo D-E. Base $ 30.000; 2 ventiladores eléctricos, de mesa, marca Caeba, Nros. 604.630 y 604.704, modelo V-16 y otro Nº 19119, modelo P-20. Base $ 6.000. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 2.760. e.13|7. — Nº 17.576 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en los autos "CASPI S.R.L. c|OROFINO VICENTE y EGIDIO, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 18 de julio, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, un televisor marca Marbess, sin Nº visible, extrachato, caja de madera color roble oscuro, control frontal, con 7 perillas y mesa rodante de hierro y madera, con elevador de tensión "Jes", modelo dorado; un ventilador de pie, marca Siam, tamaño mediano, de 4 paletas, celeste; un sillón cama de 3 cuerpos, tapizado en tela color gris oscuro y un aparador de madera, color claro, de 2 puertas, 4 cajones y bar, de. 1,50 x 1,60 x 0,30, de 4 patas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680. e.13|7. — Nº 17.700 v.14|7|67

### Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "VEGA NILO R. c|VITALE OSCAR E. y otro, s|prenda", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 22 de julio, a las 9 horas, en la calle Segurola 2446|50, donde se exhibe: un vehículo automotor, marca Kaiser, modelo año 1947, tipo Frazer, sedán 4 puertas, motor Nº K 41563, patente Capital Federal 332138, usado, en el estado de conservación en que se encuentra, para uso particular. — Base $ 168.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160. e.13|7. — Nº 17.597 v.17|7|67

## CONVOCATORIAS

### NUEVAS

### "A"

**AGROPECUARIA QUEQUEN SUD**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1967 a las 17 hs., en el local social Reconquista 533, 2º p. "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|3|1967;

2º Remuneración a Directores y Síndico;

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.13|7 Nº 17.570 v.19|7|67

**ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva conforme a lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1967 a las 8 horas, en nuestro local, Lavalle 392, piso 5º, Capital, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1967.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Miguel Delgado que cumplió el período: un Secretario por dos años en reemplazo del Sr. Rufino Vera que finalizó su mandato; un Protesorero por dos años en reemplazo del Sr. Gabriel Corrales que finalizó su mandato: dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Osvaldo Altamirano y José Gómez que finalizaron su mandato; dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Mario Ferreyra y Urbano Rojas que finalizaron su mandato.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el ejercicio del año 1967-1968.

6º Consideración de las cuotas sociales, de ingreso y subsidio por fallecimiento.

Asamblea Extraordinaria para el 16 de agosto de 1967 a continuación de la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Compensación de los días domingos trabajados o despachados.
Juan Gómez, presidente. — Rufino Vera, secretario.
$ 540.— e.13|7 Nº 17.609 v.17|7|67

ARATA GUELL Y CIA. S.E.C.P.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1967 a las 18 hs., en el local social, San Juan 2599, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas corresp. al ejercicio vencido el 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de la actuación de los socios administradores y sus remuneraciones.
Los Administradores.
$ 1.800 e.13|7 Nº 17.694 v.17|7|67

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI S. A. I. C. I. A. y F.
(20.932)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Reconquista Nº 657, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Cód. de Comercio ejercicio 31|3|67.
2º Distribución de utilidades. Remuneraciones.
3º Ratificación constitución Reserva Facultativa.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.13|7 Nº 17.697 v.19|7|67

ALROT S.A.C.I.I.A.F. de M. y S.
Registro Nº 21.633
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1760, Pº. 27, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.13|7 Nº 17,746 v.19|7|67

"C"

CLUB CULTURAL CROATA - ARGENTINO
Venezuela 4207 T. E. 98 - 5311
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Señor asociado:
Conforme con el Art. 58 de los estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día domingo 30 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en nuestra sede social, Venezuela 4207, Buenos Aires, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, y del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas;
3º Designación de cuatro escrutadores;
4º Elección de presidente;
5º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva y dos suplentes;
6º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes;
7º Elección de dos miembros de jurado y dos suplentes.
Buenos Aires, 10 de julio de 1960. — Antonio Gazzari, presidente. — Miroslav Bura, secretario.
NOTA: De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, en caso de no concurrir el número suficiente de los asociados, la Asamblea se reunirá una hora después con la cantidad de asociados que hayan asistido.
$ 448.— e.13|7-Nº 17.635-v.14|7|67

CAMARA DE IMPORTADORES MINORISTAS DE RELOJERIAS Y AFINES
Asociación Civil
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967 a las 16 horas, en Perú 1, piso 3º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de miembros de la Comisión Directiva y elección de los mismos, elección del Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
3º Designación de dos asociados para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.
$ 144.— e.13|7 Nº 17.598 v.13|7|67

CLUB ATLETICO PALERMO
Asociación Civil
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 22 de julio de 1967, a las 18.30 hs. a fin de considerar el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, con este
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta;
2º Designación de Revisores de Cuentas ad-hoc, por acefalía del Organo Fiscalizador;
3º Lectura del informe del Organo Fiscalizador designado por la asamblea, una vez producido;
4º Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de marzo de 1967 y cuenta de gastos y recursos;
5º Elección de trece miembros titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva, la mitad por dos años y los restantes por un año; tres Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes por un año. — La Comisión Directiva.
$ 160.— e.13|7-Nº 17.519-v.13|7|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
N. 3.404
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en 25 de mayo 501, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.13|7 Nº 17.674 v.19|7|67

"E"

EL EMPORIO DE LA LOZA S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 14 hs., en Salta 1359, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.13|7 Nº 17.733 v.19|7|67

"G"

GRAND VILLE S. A. C. I. F. d. M. R.
Expediente Nº 13.134
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en Montes de Oca 1102 de Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación aumento del capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|7|66 y ratificación de la emisión de acciones resuelta por el Directorio en su reunión del 24|8|66.
4º Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
$ 8.000 e.13|7-Nº 17.529 v.19|7|67

GENA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Hipotecaria
N - 10.231
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1, "A", el día 24 de julio de 1967, a las 11,30 horas, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. Comercio, ejercicio 31/3/67.
2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 13|7 Nº 17.698 v. 19|7|67

"H"

HIFA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 18.601
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas, en Santiago del Estero 315, 6º piso, of. 65, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.13|7-Nº 17.560 v.19|7|67

"I"

INSTARCO S. A. I. F. C.
CONVOCATORIA
De conformidad a las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 19,00 horas, en al sede social, calle Corrientes 2438, 1º C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales, artículo décimo séptimo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 13|7 Nº 17.664 v. 19|7|67

"L"

LYSOFORM S. A. I. C. y F.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizar el día 24 de julio de 1967, a las 18.30 horas en la sede social de la Empresa, para resolver:
1º Aumento del Capital autorizado. Condiciones de la suscripción y pago de las acciones.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|7 Nº 17.647 v.19|7|67

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede sita en Avenida del Trabajo 5820, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, en cuanto a la fecha de cierre del ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Manuel A. Pando, presidente.
$ 3.400. — e.13|7-Nº 15.948-v.19|7|67

MODART S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1967, a las 11 horas, en Moreno 1231, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 19 de los estatutos.
2º Cambio cierre ejercicio 1966|1967.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.13|7 Nº 16 927 v.19|7|67
$ 200.— e.13|7 Nº 17.031 v.19|7|67

"P"

PROVEEDURIA MARITIMA C. SPADARO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N- 21.198
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Carlos Calvo número 13, Buenos Aires, para el día 27 de julio de 1967, a las 10 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.13|7-Nº 17.065-v.19|7|67

PICO DE ORO S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en la calle Larrea 636, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 13|7 Nº 16.218 v. 19|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12|7|67.

"R"

R A SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 21.226
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a laslas 10 horas, en la sede social Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.13|7-Nº 17.542-v.19|7|67

"S"

SOUDARC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 21.302
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 3.200. — e.13|7-Nº 17.586-v.19|7|67

SELMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 de julio de 1967, a las 18.45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directorio;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.640.— e.13|7 Nº 17 498 v.17|7|67

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de julio de 1967 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 86º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967 e informe del síndico;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios del síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.13|7 Nº 17.550 v.19|7|67

SACOAR S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, en Avenida Leandro N. Alem 734, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Capitalización reservas.
$ 2.400.— e. 13|7 Nº 17.775 v. 19|7|67

"T"

TAMEQU S.A.I.M.C.A.
Registro Nº 19.183
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967 a las 18 y 30 hs. en Uruguay 763, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º Cód. Comercio, del ejercicio cerrado al 30|VI|66;

2º Aplicación de las utilidades y retribución de directores y síndico titular;

3º Determinación número directores titulares y suplentes y elección de ellos y de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|7 Nº 17.518 v.19|7|67

---

**TERMAC S. A.**
**Expediente 13.602**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1967, a las 9 horas, en Garay 1206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e. 13|7 Nº 11.773 v. 19|7|67

---

**TAMAR S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 12 horas, en nuestro local social, calle Vera 262, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección Directorio y síndico titular y suplente.

3º Modificación estatutaria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 13|7 Nº 17.742 v. 19|7|67

---

**TONOMAC S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, Díaz Vélez 3975, de esta Capital, el 20 de julio de 1967, a las 8,30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrado el 28 de febrero de 1966 y el 28 de febrero de 1967, respectivamente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.640.— e. 13|7 Nº 17.763 v. 17|7|67

---

"U"

**U.P.C.O.**
**Unión Propietarios de Casas de Optica**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Unión Propietarios de Casas de Optica, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1967 a las 20 horas, en el local de la calle Libertad 142, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta de Fiscalización;

2º Consideración de asuntos a tratar en el Congreso Argentino de Optica a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata;

3º Elección de las siguientes autoridades: Cinco miembros titulares y tres vocales suplentes;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Adolfo Oldani, presidente. — Ernesto Duffourc, secretario general.

$ 216.— e.13|7 Nº 17.535 v.13|7|67

---

# TRANSFERENCIAS
## NUEVAS

"A"

Emilia Lanfranco de Rotondo, como sucesora de su esposo Alfonso Rotondo, vende, libre de toda deuda y gravamen a don Tomás Landoni, el Fondo de Comercio dedicado a Librería y Papelería al por Menor, establecido en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 1401 de esta Capital, domicilio de las partes.- Reclamos de ley Escribanía Müller de Massol. Libertad 420. 1º A.

$ 1.800.— e.13|7 Nº 17.608 v.19|7|67.

El martillero Luis Cañal, avisa: Que don Pedro Castelo Arman y don Francisco Rama, domiciliados AV. SAN JUAN Nº 4247, venden y transfieren libre de pasivo el Hotel Parque allí instalado a doña Lucía Torres de Fernández. — Reclamaciones legal término L. Cañal, Avda. de Mayo 769, 4to. Of. 42 y 43.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 17.539 v.19|7|67.

Se hace saber por cinco días que: Pablo Pistarchi vende a las señoras María Rosa Lasca y Elsa Nélida Lasca de Di Leo, el negocio de fiambrería, Quesería y Anexos, ubicado en la calle AVELINO DIAZ Nº 2299, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en la misma.

$ 1.600. — e.13|7 Nº 17.593 v.19|7|67.

Transferencia de Negocio: Juan Carlos Etcheverrigaray, Escribano con oficina en Nueva York 3480, Capital, avisa que Antonio Alvarez vende a Elena Josefina Chinazzo, casada, el despacho de pan y venta de helados de AV. LINCOLN 3801. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.13|7 Nº 17.516 v.19|7|67.

Monrento & Cía. S.A. (Juan J. Suárez, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Ramón Raña y Antolín Ozores venden a Roberto Blanco, José Luis Troncelliti, Oscar Rubén Pozzi, Roberto Ingino y Antonio López su negocio de estación de servicio sito en la calle AVELLANEDA Nº 1588 esq. FRANCISCO SEGUI, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto rectifica y anula el publicado con fecha 18 al 24 de agosto de 1966 bajo el Nº 30.910.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.767. v.19|7|67

Mourente & Cía., S. A. (Juan J. Suárez, Martillero Público), oficinas Av de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Juan Márquez, Alberto Ares y Angel Alberto González venden a Rutasol, Díaz & Cía., Sociedad Comercial Colectiva su negocio de Estación de servicio para automotores autorizada Shell sito en la calle ATUEL Nº 1093 esq. AMANCIO ALCORTA, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto rectifica y anula el publicado con fecha 12 al 14 de abril de 1967 bajo el Nº 69.753.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.768. v.19|7|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Iglesias, Abelardo López, Daniel Martínez, Gustavo Martínez, Raúl González, Alfonso Bugueiro y Ramón Froilán Bazar, venden a Amaro Gonzalo, José Gonzalo, Manuel Piñera, Eustasio Castro Díaz, Manuel Ramón Romero, José María Cimadevilla y Oscar Díaz, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, masas, postres, churros y empanadas, despacho de bebidas, elaboración y venta de helados, sito AV. DEL TRABAJO Nº 2600 esquina VARELA Nº 1104, Capital, domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 3.400. e.13|7. Nº 17.749. v.19|7|67

A los efectos establecidos en la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que la firma Domingo Romanelli e hijos S. C.C. domiciliada en la calle Reconquista 647, vende su negocio de hotel denominado "Chile Hotel" sito en la AV. DE MAYO Nº 1297, a los señores Gerónimo Enrique Guarino, María Luisa Abril de Guarino, domiciliados en Av. de Mayo 1375, primer piso, y José Mendiola, con domicilio en Chile 371, Dto. E. Reclamos de Ley en Avda. de Mayo 1297, primer piso.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.784. v.19|7|67

---

"C"

Se hace saber por cinco publicaciones que Enrique Bernárdez, Manuel Bernárdez y Antonio Iglesias, domiciliados en Congreso 2011, venden a Rafael Joaquín Juan Balam Pou y Fernando José Rodríguez Espina, domiciliados en Cramer 3399, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor sito en CRAMER 3399, esq. JUANA AZURDUY 2900. Reclamaciones ley 11.867 en Cramer 3399.

$ 2.200.— e.13|7 Nº 17.591 v.19|7|67.

---

"D"

Bernardo Glimberg, martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10, Capital, avisa que: venta que efectuaba Indalecio Cabrera a Carlos Juan Caramelino, fiambrería y quesería DONADO 2407, Capital, fue anulada. — Reclamos ley y domicilio en mis oficinas.

$ 1.400. —e.13|4 Nº 17.594 v.19|7|67.

"F"

Mourente & Cía., S. A. (Juan J. Suárez Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de garaje de alquiler, sito en la calle FRENCH Nº 3199 esq. CORONEL DIAZ que la firma garaje Coronel Díaz S.R.L. (Cap. $ 1.600.000 m|n.) efectuara a favor de los señores José Alvarez, Fausto Vicente, José María López y Bernardo Puentes. — Domicilio de partes en n|oficinas.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.769. v.19|7|67

---

"L"

Carlos A. González y Cía. — Avda. de Mayo 963. Martillero Público Carlos A. González, avisan: Brasilia S.R.L., propietaria del hotel alojamiento con servicio de albergue por hora —sito en la calle LARREA 765, Capital, vende la totalidad de las cuotas sociales, libre de pasivo a los señores Octavio Riesgo, Vicente Riesgo y Félix Arnaldo. Domicilio partes y reclamos Ley. n|oficinas.

$ 2.000 e.13|7 Nº 17.583 v.19|7|67

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Victorino Codesal y Delfina Gómez de Codesal, venden a Ruggero Cardillo neg. hotel aloj., sito calle LIMA 1073, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.

$ 1.200 e. 13|7 Nº 17.758 v. 19|7|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que en las publicaciones efectuadas con fecha 3|7|67 al 7|7|67, recibo Nº 15.672, del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, hotel alojamiento y venta de golosinas envasadas (kiosco), sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301|05 esquina TEODORO GARCIA Nº 1887|95, por error se omitió incluir también como comprador al señor Jesús Souto.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 17.785 v. 19|7|67

Mourente & Cía. S. A. (Juan J. Suárez, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Agencia Caporaso Hnos. Sociedad Comercial Colectiva vende a garaje Lavalle S.R.L. (En formación) su negocio de garaje de alquiler sito en la calle LAVALLE Nº 1240, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000. e.13|7. Nº 17.772. v.19|7|67

---

"M"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Domingo Canosa y German Senra Canosa, venden sus dos cuartas partes indivisas del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 775, Capital, a la Sra. María del Carmen Grandio de Varela. — Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.13|7 Nº 17.534 v.19|7|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig SCA., comunica que Juan Carlos González, vendió su Quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, ubicado en la calle MONTEVIDEO 513, Capital, a Gerónimo Pedro Bevilacqua y Elena Constantino. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600 e.13|7 Nº 17.617 v.19|7|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que María Angélica Ferraro de Patti vende a Remedios Varela de Díaz su negocio de hotel alojamiento (habilitación Munic. en trámite), sito en la calle MORENO Nº 540, 2º piso, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 2.200 e. 13|7 Nº 17.805 v. 19|7|67

---

"O"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Francisco Martínez Fernández y José Liz venden a Jesús Angel Cubas el negocio del ramo de "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas" denominado El Progreso, sito en la calle OLAVARRIA Nº 628|632, Capital Federal. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.200 e. 13|7 Nº 17.751 v. 19|7|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., representado por Julio Alvarez, martillero Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento sito en la calle OBLIGADO 1529, Capital, que Antonio Vázquez vendía a Constantino José Souto y Luis López. De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.

$ 2.000 e. 13|7 Nº 17.804 v. 19|7|67

---

"S"

Industrias Kolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "Rapsodia", Sociedad Anónima Industrial y Comercial el activo y pasivo de su negocio de fabricación de artículos plásticos, sus accesorios y productos complementarios, sito en la calle SANABRIA 2245, de la Capital Federal, donde las partes constituyen su domicilio y podrán efectuarse los reclamos de Ley.

$ 2.000 e. 13|7 Nº 17.728 v. 19|7|67

---

"T"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público, Victorino Losada, oficinas Uruguay Nº 196, Capital, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José María Losada Fernández, vende su octava parte indivisa, del negocio de restaurante, sito en la calle TALCAHUANO Nº 394, Capital, al Sr. Delmiro Fernández. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.13|7 Nº 17.540 v.19|7|67

---

"V"

M. Alvarez Magadan y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, (Manuel Alvarez Magadan Martillero público), con oficinas en esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 46-8036 al comercio avisan que: la señora Corina López viuda de Mora, vende libre de todo gravamen, impuestos y multas, con su habilitación municipal correspondiente, el negocio de hotel alojamiento denominado "Enrique Mora", establecido en esta Capital, calle VARELA Nº 167, al señor José Luis Rodeiro. — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000 e.13|7 Nº 17.569 v.19|7|67

---

# REMATES COMERCIALES
## NUEVOS

Se hace saber por tres días que en la liquidación de prenda del BANCO DEL NORTE Y DELTA ARGENTINO c|FINIELO, GILBERTO, el martillero designado por la institución bancaria señor Esteban I. Schiavone, rematará el día 29 de julio de 1967, a las 10 hs., en Av. Cazón 1199, Tigre: "Un automotor marca Rastrojero, tipo Pick_Up, año 1955, motor Borgward Nº 690924, Serie número 18142, usado, desarmado, equipado con cinco ruedas completas, en el estado que se encuentra. Patente de la Prov. de Bs. As., Nº 723.850, que se exhibe en la calle Solís 540, Tigre. — Base m$n. 140.000. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación de la subasta.

$ 2.160 e.13|7 Nº 17.739 v.17|7|67

---

# AVISOS COMERCIALES
## NUEVOS

**CIA. SALINERA ARGENTINA, S.A.C.I.**

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido elevado a pesos 15.000.000.

$ 600 e.13|7 Nº 17.715 v.17|7|67

**MODART**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los tenedores de acciones de Modart, S.A.C.I.F.I., que a partir del día 27 de agosto de 1965, la sociedad procedió a efectuar el sellado de láminas de todas las acciones clase "A" y "B", conforme a la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30|11|1961, Insc. en el Registro Público de Comercio Nº 1.261, Fc. 259, Lo. 59, Tomo A., del 16|7|1965, por la cual se elevó de 3 a 5 el número de votos asignados a cada acción ordinaria clase "A", y de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según Resolución del Consejo Directivo del 29|10|1964.

Este sellado se llevó a cabo en nuestras oficinas de la calle Moreno 1231, de esta Capital, de lunes a viernes, con el horario de 14 a 17 horas, y el mismo fue imprescindible antes de abonarse el dividendo del último ejercicio. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.120 e.13|7 Nº 16.929 v.17|7|67

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 12|7|67.

**PRENYL**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 9.273.**

Se hace saber por tres días que se ha procedido a emitir las series 116ª a 126ª hasta 140ª inclusive, en acciones nominales clase "A", cinco votos y series 117ª hasta 125ª inclusive y series 151ª hasta 204ª, en acciones nominales clase "B", un voto, para pago de dividendos en acciones ejercicios Nº 7º y 8º, quedando un remanente de v$n. 1.687.500 de la serie 204ª, clase "B" y v$n. 781.250 de la clase "A" para posterior aplicación conforme prescripciones estatutarias. Dicha emisión ha sido protocolizada el 19|5|1967, por Escritura Nº 175, al Fº 528, por ante Escribano Mario F. Asconchilo e inscripta el 21|6|1967, bajo el Nº 1.527, Fº 52, Libro 63, Tomo A., Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 2.000 e.13|7 Nº 17.770 v.17|7|67

**DAKOTA**
**Soc. Anón., Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Comercial**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de julio de 1967, se encuentra a disposición de los mismos en la sede social, el dividendo del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966 y consistente en el 50 o|o en acciones ordinarias liberadas, contra entrega del cupón Nº 3. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|8|66.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán en efectivo.

Con la capitalización a efectuarse el capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de m$n. 37.500.000. — El Directorio.

$ 2.280 e.13|7 Nº 17.707 v.17|7|67

**CIRA, S.A.C.I.**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 23 de junio ppdo. dispuso:

1º) Poner a disposición a partir del 28 ppdo., el dividendo en acciones liberadas clase "B", dispuesto por la asamblea del 22|1|62, o sea el 21,6375 o|o del capital en circulación. Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y llevarán adherido el cupón Nº 9. Las nuevas acciones se entregarán contra presentación del cupón Nº 8, a partir del 30 de junio ppdo.

2º) Poner a disposición a partir del 29 de junio pasado el dividendo en acciones liberadas clase "B", dispuesto por la asamblea del 30|12|64, o sea el 24,03847 o|o del capital en circulación: Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º|7|64 y llevarán adherido el cupón Nº 10. Las nuevas acciones se entregarán contra presentación del cupón Nº 9, a partir del 30 de junio ppdo. — El Directorio.

$ 1.000 e.13|7 Nº 17.718 v.13|7|67

**INVICTA GR.A.F., S.A.I.C.I. y F.**
**Expdte. Nº 17.271**

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1967, decidió aumentar el capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 35.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.13|7 Nº 17.753 v.17|7|67

**JOSE CAMPOS & CIA. S.A.I.C.I.A.F.**
**Registro Nº 18.416**

José Campos y Cía., Fábrica de Bolsas S.A.I.C.I.A. y F., comunica a los señores accionistas que el Directorio en la sesión del 6 de junio de 1965, de acuerdo con lo autorizado por resolución Nº 1.068 del 7 de diciembre de 1964, resolvió emitir las series 7ª a 10ª de dos millones de pesos moneda nacional cada una o sea un total de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de m$n. 100, que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.499 al folio 415 del libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales el 21 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.690 v.17|7|67

**LOZITO Y CAVADAS**
**Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob.**

Se hace saber por 3 días que por resolución del Directorio de fecha 15 de marzo de 1966, se dispuso la emisión de acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, clase "B", de 1 voto por acción, por un total de m$n. 2.000.000, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de accionistas de fecha 30 de abril de 1965. Dicha resolución fue elevada a escritura pública con fecha 3 de abril de 1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|7 Nº 17.695 v.17|7|67

**TERLIZZI S.A.I.C.**
**Río de Janeiro 233, Cap.**

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 5 de julio de 1967, aprobó:

1º) Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.

2º) Emisión series 6ª a 25ª de acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|7 Nº 17.689 v.17|7|67

**FIPLASTO S.A.C.I.**
**Expediente Nº 4.797**
**PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de julio de 1967, contra entrega del cupón Nº 26, abonaremos el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias clase "A" y clase "B" y la capitalización del saldo de revalúo contable (5,0309 o|o) en acciones ordinarias clase "A" y clase "B", de acuerdo a las respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Las acciones a entregar gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966 y llevarán adheridos los cupones Nos. 27 a 57. Las fracciones resultantes menores de 10 accions, serán liquidadas conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. Esta operación será atendida por el Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|7 Nº 17.676 v.17|7|67

**RED S.A.F.C.I.I.**
**Nº 4.570**

Se hace saber por 3 días que el Directorio en su reunión del 21 de setiembre de 1954 emitió la serie Nº 3 de 100 acciones al portador de m$n. 1.000 c|u., lo que totaliza m$n. 100.000, en efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.13|7 Nº 17.675 v.17|7|57

**OXHIDRICA ARGENTINA S.A.C. e I.**
**Matrícula Nº 554**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de julio de 1967, se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio año 1966, en efectivo $ 10.— por acción, pagadero en el local de la sociedad, calle Canning 3231, Capital. — El Directorio.

$ 320.— e.13|7 Nº 17.626 v.13|7|67

**EDIFICADORA NORTE S.A.I.C.C. y F.**

Se comunica la emisión de 6.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos, series 5a. a 10a. inclusive, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción, al valor nominal. — Derecho de preferencia 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|7-Nº 17.622 v.17|7|67

**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
**CRISOL**
**Expte. Nº 4.559**

Se comunica emisión m$n. 1.000.000 serie 15ª acciones ordinarias m$nacional 500.— un voto. — El Directorio.

$ 960.— e.13|7-Nº 17.579 v.17|7|67

**ORTELLI HNOS. & CIA.**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Anúnciase aumento capital autorizado $ 6.000.000.—, acciones ordinarias, clase B, series de $ 500.000.— y llámase a suscripción e integración pesos 6.000.000. — J. E. Uriburu 370. — El Directorio.

$ 960.— e.13|7-Nº 17.584 v.17|7|67

**PROMINENTE, S.A.C.I.F.**

Comunícase que la Asamblea Ordinaria del 28|4|67 ha resuelto un aumento de capital de m$n. 7.000.000.— en acciones clase "B" de 1 voto, facultando al Directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de integración de las mismas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|7-Nº 17.548 v.17|7|67

**PANAMCO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los accionistas la emisión de 500 series de acciones clase A, ordinarias, 5 votos por un total de m$n. 50.000.000.—, que se destinarán al pago de dividendos por el ejercicio 1964 m$n. 20.000.000.— y 1966 m$nacional 30.000.000.—, puestos a disposición desde el 1º de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|7-Nº 17.533 v.17|7|67

**B. WECHSLER, S. A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Se hace saber a los Sres. accionistas que se ha resuelto poner a su disposición a partir del 17 de julio del corriente año el dividendo correspondiente al ejercicio del año 1966. — El Directorio.

$ 960.— e.13|7-Nº 17.596-v.17|7|67

**INVERSORA HUTTON**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Expte. 19.526**

Se comunica que la Asamblea del 14|8|67, ratificó la emisión de $ 35.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", resuelta por el Directorio en su reunión de fecha 15|6|66. — El Directorio.

$ 1.080.- e.13|7 Nº 17.530 v.17|7|57

**"JESUS MEL"**
**Sociedad Anónima Comercial e Inversora**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades del artículo seis del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de las series 21 a 25 inclusive, de acciones Ordinarias al Portador de 5 votos cada una, por un valor total de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080.- e.13|7 Nº 17.525 v.17|7|67

**ARON CHMIELEWSKI E HIJOS**
**Soc. Anón. Com. Ind. y Agropecuaria**
**Registro Nº 19070**

Llámase a suscripción e integración total 10 series acciones ordinarias clases "A" 5 votos, y 10 series de acciones ordinarias clases "B" 1 voto de m$n. 1.000.000 cada serie. Total emitido m$n. 20.000.000. San Blas 2390, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.- e.13|7 Nº 17.524 v.17|7|67

**FRIGORIFICO "EL PAMPERO"**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Se comunica la emisión de las series 11º a 15º de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, por un total de $ 10.000.000.— valor nominal debiéndose integrar el 50 % al contado, en efectivo, y el saldo en cinco cuotas mensuales. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|7 Nº 17.556 v.17|7|67

**F A C I L C A R**
**Sociedad Anónima de Ahorro para El Automotor**

Facilcar S. A. de Ahorro para el Automotor adjudicó el 7 de Junio de 1967 a: Kleinjan Gualterio $ 500.000; Acosta Marcelo $ 800.000; Ramos Juana $ 500.000; Kleinjan Enrique $ 500.000; Villecco Víctor A. $ 400.000; Scorzielo J. M. $ 1.300.000; Wenzel J. $ 800.000; Andrade Francisco $ 1.300.000; Jiménez M. Salazar F. $ 750.000; Castellano C. N. $ 300.000; Marcelo Ruiz 700.000; Rodríguez Rubén $ 500.000; Rossi J. B. 600.000; Freire Emilio $ 500.000; Cristina María A. de $ 300.000; Ruiz J. M. C. $ 400.000; Tapia E. P. $ 300.000; Ordoñez L. José $ 300.000.—.

$ 640.— e.13|7-Nº 17.646-v.13|7|67

**LOS GOBELINOS S.A.C.I. y A.**

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del día 17 de Julio 1967, se procederá al pago en efectivo del Dividendo Fijo Anual del 10 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66 contra la presentación del cupón Nº 10 en nuestra Casa Central, Florida 125, en el horario de 16 a 17 hs. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|7-Nº 17.602-v.17|7|67

**ARON CHMIELEWSKI E HIJOS**
**Soc. Anón. Com. Ind. y Agrop.**
**Registro Nº 19070**

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 1966, resolvió aumentar el capital con una nueva emisión de m$n. 20.000.000 elevando así el capital autorizado a m$n. 70.000.000. San Blas 2390. — El Directorio.

$ 1.080.- e.13|7 Nº 17.526 v.17|7|67

**LABORATORIOS WARMIC**
**Soc. Anón. Ind. y Com.**

Se hace saber a los Sres. accionistas que se ha resuelto poner a su disposición a partir del 17 de Julio del corriente año el dividendo correspondiente al ejercicio del año 1966. — El Directorio.

$ 960.— e.13|7-Nº 17.594-v.17|7|67

**FRIGORIFICO "EL PAMPERO"**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Se comunica el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.— a $ 50.000.000.- debiendo resolver el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones que estarán formadas por quince series de $ 2.000.000.— m|n. c|una, de las cuales dos series serán de acciones preferidas al portador, con un dividendo fijo anual del diez por ciento, no acumulativo, con preferencia en la devolución del capital suscripto en caso de liquidación y rescatables a la par, y las trece series restantes de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 2.160.— e.13|7 Nº 17.574 v.17|7|67

**LAZARO PAISANIDIS, S. A.**
**Comercial, Industrial y Agropecuaria**

El Directorio comunica que en su reunión del 9 de diciembre de 1966, se resolvió emitir las Series 2ª, 3ª y 4ª del Capital social de $ 5.000.000.— cada una, por un total de $ 15.000.000.— m|n. en acciones nominativas endosables, por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada acción, ordinaria, de 1 voto cada una, endosables. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|7-Nº 17.607-v.17|6|67

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HECTOR RUCHELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.485 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA THRON de KOLODZIEJ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.320 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GAROFALO de LABELLA. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.762 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA OLIVARI de MC CARTHY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|7 Nº 16.662 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO LENTI BIANCHI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|7 Nº 16.580 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHWARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.6|7 Nº 6.940 v.19|7|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma ilegible en las ediciones de los días 11 al 24|5|67.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Santo S Faré (h.), secretario

$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.413 v.19|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ADOLFO SCHWARZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800, e.5|7. — Nº 15.938 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA MATTIONI de CLEMENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.299 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BELLINI de VIGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.297-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LERTORA de GUARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.203-v.13|7|67

## Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AÑON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.349 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.465 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARIANI de ALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.461 v.25|7|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. —
Ricardo Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.11|7 Nº 15.062 v.24|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 10|7|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA GAGGERO de SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. —
Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 17.119 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, SecretaríaNº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZULEMA PINA de BARINOTTO. — Publíquese diez das.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. —
Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 17.040 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO CAPPELLUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.757 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR PAULINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. —
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.937 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.973 v.21|7|67

Juzgado en o Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. —
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.502 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GINO DALLATANA, doña INES DALLATANA y doña EMMA VICTORIA ERRICO de DALLATANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. —
César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. — e.6|7 Nº 16.432 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. —
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.391 v.19|7|67

El Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SIDLANSKAS Suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. —
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.319 v.19|7|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARCELA MARIA CONCARI o BLANCA MARCELA MARIA FELISA CONCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. —
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.128 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BECHER y doña SARA TERCA BACHER de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.997 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEL de LOZA y ARMANDO RAMBALDO MEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.116 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.969 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAVAGLI de CASTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.971 v.18|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BENSADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. —
César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6.Nº 15.458-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ y FRIDA o FRADJA o FRAJDA BERLINER de NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.867 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEDA TZACOVA YOTOVA de CHRISTOV VAÑUFF o NEDA PACOVA YOTOVA de CHRISTOV y MARIN CHRISTOV VAÑUFF o CHRISTOFF VANEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.663 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AROLDO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. —
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 15.420-v.13|7|67

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA SCHANKLIES de SCHMID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. —
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.470 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHOCRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. —
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.220 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO SOMMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. —
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.021 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.932 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.573 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERFETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. —
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.527 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MAURO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 julio de 1967. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.500 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAJE o ISAIAS TEICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.334 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA PALUCH de FRYD o FRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.227 v.19|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ANGELA NOCETTI de SOMOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.118 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLAVERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. —
Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.960 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DATIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. —
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.854 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de OLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.584 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DIEZ de URETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. —
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.410 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELINA TOMASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. —
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.414-v.13|7|67

## Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CASTIGLIONI VDA. de MEREGHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.468 v.25|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA MARIA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1967. —
Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.12|7 Nº 17.444 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ju... 22 de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.359 v.25|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBINO DI NUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. —
Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.166 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARUSO de PANZITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. —
Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.103 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO SALCINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.876 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA VIRGINIA TIMO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.617 v.20|7|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIQUIER de PICO y MIGUEL PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.582 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNA AMICA de VENTAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.288 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7, de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.131 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATAFORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 23 de 1967. —
Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.139 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA PALMIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.801 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. —
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.635 v.14|7|67

## Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.355. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GALLEGO de RANCAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.295. v.25|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SCHONBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. —
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.120 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO DE JESUS MONASTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. —
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.951 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.317 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.313 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO DEPAOLI o EUGENIO DEPAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.314 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de GONZALEZ o ROSA PEREZ ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.318 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMO ETTORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.142 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.141 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FEDERICO EHKIRCH o EDUARDO MAURICIO EHKIRCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.4|7 Nº 15.853 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.138 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.609 v.14|7|67

## Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI de JIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.511. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONINA ELIAS FERRANDO de ALBERTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.410. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA CERENA BERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.287. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA FALGARES de ARNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.812. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES MORINI o MORINI y SOLDATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.856. v.21|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de MANUEL RIERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.654 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BOQUET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.057. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.914 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO ZARNICKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.643 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DASSO de CAIROLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.463 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VINCA MUZEVICH de KNEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.402 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CACACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.343 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ OVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.988. v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE y PASCUAL NATALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.121. v.18|7|67

Juzgado Civil N 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº. 15.916 v.17|7|67

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA TERESA RAPOPORT y ANA MITNIK de RAPOPORT. — Publíquese por 10 días. — Bs. As., 6 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.358. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a TITO NESTOR MACIEL, para comparecer en juicio "Heinonen de Maciel, Pulmu c|Maciel, Tito N., s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800. e.11|7. — Nº 17.020 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON BROND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.794. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE CAMPODONICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.813. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAPPA de DIAZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.908. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.909. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BIANCHI COLOMBA de VOLONTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.591 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC MOGILEVSKY. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 15.985. v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 16.036. v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.871 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZAPATA de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.850 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HIPOLITO BEJARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.831 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEVITIN de STAROBIJOVSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.145. v.18|7|67

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENDEZ de D'AMICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.357. v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ZULCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.318. v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPULA ROGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.249 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP HALLADJIAN. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.138 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION PELLEGRINO y de don JOSE MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.296. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SEUSEK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.132 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROGELIO SAMUEL LEVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.067 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA MAGARIÑOS de MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.981. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYR ROSA ALEGRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.969. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña VICTORIA CARBONE de COSOLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.720 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO LANDI, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.584 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA o SARA ROTH o ROTH de FLEISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.346 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITERIO MORGANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.408 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.441 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO MANNARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.758 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AQUILES PACHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.825 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.135 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTEGANI de PISANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.957. v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CAROLINA CHIAPPINO de FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.335 v.13|7|67

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PODREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.290. v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CARCHEDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.014 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS AMENTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.008 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GHIGLIONE y MARIA TRINIDAD FERNANDEZ de GHIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. e.10|7. Nº 16.993. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GOLDMANN. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.991 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN MASSA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.815 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GRECO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.913 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.532 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.447 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI o MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI SEITUN de LA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.455 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOISES NEISTAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.494. v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVVICO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.610 v.14|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PALACIOS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.541 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA NAVARRO y de doña ANA MARQUES PEREZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.761 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL GUALDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.319. v.13|7|67

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.127 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO EDUARDO VICTORIO ALBERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.242 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed res de doña URSULA PEÑAGARICANO de VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.094 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARTAL de ENDEIZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.915. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IEUDA LEON ZALCMAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.880 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO RUSSO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.966 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LEMBRANDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.964 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN TERCEROS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.7|7 Nº 16.524 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA CUTULI de IEMMA o YEMMA y FRANCISCO IEMMA o YEMMA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.820 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIOTTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.415 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORINDA PEREZ de RASCHIOTTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.033 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PASTORA VACAREZZA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.913 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO CONSTANTINO BALESTRERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.777 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. GERARDO LOPEZ y Da. MARIA JOSEFA BARREIRO de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.669 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CRUPI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 15.954 v.18|7|67

## Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMITILO FIDALGO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.456 v.25|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a RAMON J. FRUTOS o RAMON JOSE FRUTOS para comparecer en el juicio: "Tedesco de Gómez Romilda Dolores c|Ramón J. Frutos, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 17.386 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM JACOBO ERENFRYD. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.151 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONSE. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.039 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FORTUNA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.275 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SILVIO RONCHI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.878 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a WLADISLAO ISAJEW, para comparecer en el juicio "Recare, Enrique Antonio c|Isajew, Wladislao s|Escrituración", a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e.10|7 Nº 16.994 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE LUZURIAGA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.931 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUPERI GOROSTIAGA o SUPERI y GOROSTIAGA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.7|7 Nº 16.659 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO TAPPA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.7|7 Nº 16.655 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALONSO de FERNANDEZ y don MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.389 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI CIANNI. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.250 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE FRANCISCO PUIGFEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.233 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.944 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO VENERUZZO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 16.188 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE ALFANO o LUIS JOSE ALFANO Y SIANO o LUIS ALFANO Y SIANO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.5|7 Nº 16.030 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LUBOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.125 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.149 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO LURASCHI y de INES FARIOLI o FARIOLLI de LURASCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e. 4|7 Nº 15.924 v. 17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FACUNDA MAGDALENA CARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.704 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VALENTI de CORRADI y JUAN CARLOS CORRADI o CARLOS CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.3|7 Nº 15.540 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.514 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN POMERANTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.335. v.13|7|67

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.341 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MAILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.267 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCHUBERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.177 v.24|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por 30 días a don FRANCISCO EUGENIO MICHELOTTI y RAFAELA BRUNEL de MICHELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.898 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EMILIANO VERGELIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.645 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SEBASTIANA MAURO Vda. de DUGNANI y de JOSE DUGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.588 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.289 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IVAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.203 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODDONE y VICENTA CHIACCHIO de ODDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.649 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.561 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.651 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABBIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.323 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Héctor López Carrilló, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.308 v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.387. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKARABIUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.052 v.14|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diecinueve de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.382. v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.673 v.14|7|67

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA ELISA IBARRA de IBARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.207 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COLMENERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.148 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ROMEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.182 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO HELBLING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.556 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ GUITIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.714 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.411 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.017 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.684 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO LEPORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.304 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NERINDA D'ABBRACCIO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.273 v.13|7|67

## Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ROSSI de MICHELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.475 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NOUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.032 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SANTIAGO RATTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.190 v.24|7|67

El Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALVITOS y MARIA SAN MARTIN de ALVITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800,— e.11|7 Nº 17.028 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARZENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.916 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ de REIBESTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.872 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DEDIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.835 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANTE FILIPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.643 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BAUTISTA MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.605 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PALMIRO FELIZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.673 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.764 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VIZCARRA de MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.653 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS SABINO BABBO o NICOLAS BABBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.372 v. 19|7|67

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita por cinco días a ANTONIO REYNOSO y a doña JOSEFA CAROLINA CORDOBA para comparecer en juicio "Reynoso, Jorge Oscar, s| adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e.12|7 Nº 17.280 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TROTTA de FRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.244 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LANUSSE de SAENZ VALIENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.590 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ o JOAQUIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.721 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.241 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUTIERREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.965 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MONATERI de SILVA y doña MIGUELINA CAROLA RONCO Vda. de MONATERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.795 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARERA JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.751 v. 17|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO EUGENIO TROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.782 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED AINSWORTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.621 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO URRELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Monte de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.644 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA ROSA AGRESTO de MUSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.446 v.13|7|67

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARNOLDO y MARIA ELBINA D'AMICO de ARNOLDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.474 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.033 v.24|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HUGO PEÑA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.128 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS PERISSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.188 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ o GERARDO RODRIGUEZ SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.029 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.990 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA ALVAREZ de FERNANDEZ y UBALDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.766 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EXEQUIEL FELIX de DIOS o de DIOS ESQUIVEL. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.315 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARIAS de VARELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.357 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.240 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAINHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.258 v. 19|7 67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JESUS ZULUAGA o ZULOAGA — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.986 v. 18|7|67

El Juzgado Civil número 16 Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO D'ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.987 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KENNY de MORGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.027 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.092 v. 18|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA MILLAN de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.769 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SILBERMANN de ROLLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.762-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLDAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.798-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.557 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIRENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.604 v. 14|7|67

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CASSOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Norberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.508 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM ISAAC SHAMMAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.302 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PIZZIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.258 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita por cinco días a don ALFREDO RUBEN PAEZ para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Montesano Antonio c|Taxicar y otros s|Indemnización", —Expediente 33.022— y "Bustamante Cosme c|Taxi-Car y otros s| Indemnización", —Expediente Nº 33.037 —ambos juicios en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Amaury Rossi, del Dep. Judicial Mercedes (Bs. Aires), bajo apercibimiento de designársele como defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno por el Juez de las causas.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 4.400.— e.11|7 Nº 17.255 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.972 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA PIRRA de LOTORTO y FRANCISCO LOTORTO y PIRRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, treinta de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.644 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.546 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PLAUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.018 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.705 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUPO de ALTERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.464 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.908-v.17|7|67

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIA SUAREZ de PERRONE y JOSE PERRONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.381 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOLU MIZRAJI de MIZRAJI y ELIAS MIZRAJI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.071 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICTOR CORINGRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.261 v.24|7|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BACELAR de RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.042 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA OÑATE de ERRASTI y OSCAR LUIS MARIO ERRASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.156 v. 24|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CLOTILDE MASSEY de ALONSO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.023 v. 24|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERNANDO AURNAGUE. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2 400 e.10|7 Nº 16.904 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GUADALUPE LOPEZ de BOLLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.749 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGI JUAN y CINA de MAGGI CLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.779 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría N 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIOVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.638 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.567 v.20|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNANDEZ de LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.276 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASIA ROSA BERELSON de Vda. de FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|7 — Nº 16.053 v.18|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FASCETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.883-v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ILVENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.676 v. 14|7|67

## Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANDIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.105 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROSA ERCOLANO de DEMARCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.236 v. 24|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA o ELVA MOYANO de GOMEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.106 v. 24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANGELA CASTALDI de CRIPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.019 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA MARENCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.658 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.589 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.646 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GENEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.026 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARMELO DI MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.625 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENENDEZ de CASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.624 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES o MAURICIO EDELMAN o EIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.209 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUELA FERNANDEZ de RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.670 v. 14|7|67

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.230 v. 24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.11|7. Nº 17.087. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES ALCATENA y doña ROSA PELEJERO de ALCATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.12|7 Nº 17.299 v.25|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PATELLA UGALDE de ALVAREZ REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.398 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO o DOMINGO MARIO VICTORIO RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.345 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO KURLAT. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.559 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR de SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.090 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON o SYMCHE SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.056 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARMEN YONNA o IONNA o JONNA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.085 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRINI de LUPO, MARIA ANGELICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.513 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.048 v.18|7|67

El Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.738-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHIOLINA GARRONE de GUAZZO y TOMAS LUIS ROMULO GUAZZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.502. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGISMUNDA CAMMISA de FRANCHI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.599. v.14|7|67

## Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.469 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN RICARDO CAPURRO, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Gregorio Esteban, con estudio en Lavalle 1578, 2º piso "A". — Fíjase treinta días para presentar la Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200. e.11|7. Nº 17.145. v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a AURELIO SALVADOR CAPURRO, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Gregorio Esteban, con estudio en Lavalle 1578 2º piso, "A". — Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.11|7. Nº 17.149. v.17|7|67

Juez Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JACOBA PONTECORBO de VITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.780 v.21|7|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Casares, a cargo del Juzgado Nº 21. Secretaría Nº 42, del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO VAZQUEZ ALONSO.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.836-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAPPELLACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.238 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.537 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y empleza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA PARADELA de BEIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.866-v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA VLECK de ZEMLICKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.682 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO METASTASIO SPETRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.799 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEDRO BUGADELLA y MONICA BUREU de BUGADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. e.5|7. — Nº 15.984 v.18|7|67

## Nº 22

Juzgado en lo Civi Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANTA MARIA de SMITH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.158. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRO JUAN o JUAN TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese. secretario
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.417 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.404 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DOMINGA BARBIERI de GIUDICI o DOMINGA BARBIERI de GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 3.200 e. 12|7 Nº 17.496 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RIESTRA o ALFREDO RIESTRA ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.124. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO DEL VECCHIO o DELVECCHIO. — Publíquese por diez días. — Bs. As., junio 19 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.232. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO CAMILO SCHETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.260. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil N: 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES JUAN FRANCISCO CHIONETTI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.159. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA DOLORES SAN MARTIN de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.096. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CALIENNO de MAGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.092. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDO BENSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.627 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.992 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AGUSTIN VICTOR LATOUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.528 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO PASTORE o ENRIQUE PEDRO FRANCISCO PASTORE y de MARIA SOLEDAD GARCIA de PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 17.051 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA REY de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.688 v.20|7|67

Roberto Rame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ROSA HORTENSIA VAN ALLER de PARENTI. — Secretaría Saggese. — Publíquese por diez días. — (Boletín Oficial). — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.322 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PIPMAN de ETLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.756-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COPPOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.821 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOPOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.493 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ISOLINA ETIENNOT o AMANDA ISOLINA ETIENNOT de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.278 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TIMPANARO y CARMEN MANNO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.202 v.19|7|67

## Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA EULOGIA LESTELLE de CONDOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos E. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.467 v. 25|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ANSELMO IZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.326 v. 25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FAITELEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.036 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LEONCIA POMARES de VEA MURGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.811 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.425 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO VAZQUEZ o DIONISIO VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.265 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA EUGENIA FERNANDEZ de STIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.136 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INNOCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.729 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.527. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.536. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZMUKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.528. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDOVICO GRAF — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.630. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO TEODULO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.272 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO OTERO, MARIA LUISA OTERO de ASENSIO y ROSALIA EYEREA de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.3|7. Nº 15.523 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.886 v.17|7|67

## Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR STAIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.324 v. 25|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA KRAMER de METZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.202 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.944 v.21|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.709 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CECOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 16.631 v 20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos de VICENTE MANNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.456 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.963 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BARRECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.526. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE DAVOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.645. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HATUEY URIBURU FRANCISCO VEYGA o DE VEYGA o FRANCISCO DE VEYGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.722 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o VICTORIO CAMOSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.710 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANTORO de BRAVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.370 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILAR o MANUEL VILAR RODRIGUEZ y de BLANDINA FERNANDEZ de VILAR o BLANDINA FERNANDEZ FERREIRO de VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.5|7 Nº 15.975 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.317 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.312 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA NOGUEIRA de CALERO y don MANUEL CALERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.311 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DEMETRIA ORTIZ de BROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.277 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.306 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA FLIORENTINO de DEFEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.320 v.13|7|67

## Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME BLASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.335 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.292 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FONTAN RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.915 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIÑEIRO FORMOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.914 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SANTIAGO GALLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.817 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA MARTA o FRIEDA MARTHA DÖRTZENBACH de NIEBUHR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.693 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "Diario Síntesis".
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.646 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO PIO MASONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 16.642 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOZZOLINO de CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.535 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BER URFEIG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.003 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA JUANA ROMERO de CERMINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.098 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.675. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFA PORTA, viuda de PORTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.501. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCARPINO de SCALISE y D. VICENTE SCALISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.174 v.24|7|67

## Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e 12|7 Nº 17.376 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.167 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DI GIORGIO de SABBATIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.217 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.140 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VIGNINI de PANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.122 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO FERRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.868 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FUSARO o PASCUAL JOSE FUSARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16 660 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANDRES ALDINIO o ANDRES ALDINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 7|7. Nº 16.587 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICOLAS MALMIERCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.554 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIANO SANGUIAO VAZQUEZ o SILVIANO SANGIAO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 3 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.366 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN UBALDO NIEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.339 v.19|7|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.5|7. Nº 16.002 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.130 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FOURCADE de ALLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.843 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARLEO o FRANCISCO ANTONIO ARLEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.811 v.17|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOVAL de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.623 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.440 v.13|7|67

## Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TOSI de CORBACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.782 v.21|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.690 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SAMOTRACE o ISABEL SAMOTRACHE de SCHIUMA y de ANDRES SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e.5|7 Nº 16.147 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO POSSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.611 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 15.992 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.000 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o GREGORIA CELIA CORNEJO de HIGUERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.035 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA MYSZEZYSZYN y ANTONIO KARFOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.976 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MIGUEL PABLO. Publíquese diez días.
— Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.754 v.17|7|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL HERSZ HORN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.842 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.552 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CADELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.661 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERRARI de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.548 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.302 v.13|7|67

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EMILIO LAURENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.490 v.25|7|67

El Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO VIEYTES y YUY COLLINS a estar a derecho en los autos "Rossi José y otra, adopción", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.500.— e.12|7 Nº 17.450 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DELFINA ALVARIÑO de SANTALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.102 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA FRANCIA de TANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.101 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LOMBARDO de BERLINGERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.066 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES SAMAMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria interina.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.777 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO GIANOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.985 v.21|7|67

Juzgado Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.344 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO VICENTE PALOMBO y don RICARDO BERNABE PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.194 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IZQUIERDO de D'AMBROSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.015 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HORACIO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.082 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUCIA OCTAVIA REFFO de TASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.031 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KATINAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.833 v.17|7|67

## Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ALVAREZ de IBARLUCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.225 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.123 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SERAFINA CARMEN STEFANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.049 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.262 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DUVIELLA de TOINON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.191 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI NAPOLI de FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.200 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ADOLFO VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 15.936 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de don VITO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.019 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO DORDONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.832 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.735 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.707 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.596 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MUCCI de DEFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.459 v.13|7|67

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO o GIRZ GINDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.282 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber a los acreedores del concurso civil de ALBERTO RODOLFO GIL ADDUCI, que se encuentra en Secretaría el proyecto de distribución de fondos por el término de 15 días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 720.— e.12|7 Nº 17 333 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RAQUEL PEREYRA de GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.273 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GODOFREDO LEMME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.409 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña CLARA YAVECEVICH de SCHATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.838 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.824 v.21|7|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ELIAS GIRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.796 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ADELAIDA GOMEZ de DEVOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.579 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KIELNIARZ de SOBCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.684 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GALLARDO de FILIPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.568 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.894 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO TOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.970 v.18|7|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO TROBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 11| 7 Nº 17.160 v. 24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIDIO MARIN o MAXIMO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.590 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER o MEIER CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.333 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ROVAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.355 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MENA de MANZULLO VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.404 v.13|7|67

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 1

El Juzgado de Paz Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA FRANCISCA REMEDIOS NIETO de BERLLES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 17.426 v.18|7|67

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DEL BORELLO o DEL BORRELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.875 v.14|7|67

### Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MULLER de SCHWARZER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.603 v.13|7|67

### Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita por tres días a LA AMERICANA S. A. DE AHORROS para comparecer en el juicio "Sud America Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales S. A. c|La Americana S. A. de Ahorros s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.440.— e.11|7 Nº 17.016 v.13|7|67

### Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BASILISA MARTINEZ de MENCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Samuel Sincini, secretario.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.731 v.13|7|67

### Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a JORGE E. LIFSICHTZ, para que comparezca a asumir la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido Roberto Atilio Ferrari, sobre desalojo del departamento Nº 9, unidad en propiedad horizontal Nº 8, piso 1º de la finca sita en Suárez Nº 1784, Capital Federal, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.680.— e.12|7 Nº 17.323 v.14|7|67

### Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LAZARO SIMON ZAVALLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.107 v.17|7|67

### Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAISY ELIZABETH GRAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.759 v.14|7|67

### Nº 27

El Juez Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TALARICO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.108 v.17|7|67

### Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO ABBEDUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 17.458 v.18|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEPERA o LEPERA CHIARELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 1.400 e.7|7 Nº 16.723 v.13|7|67

### Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOCORRO FONTAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200, e.12|7. — Nº 17.341 v.18|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a R. PEREZ Y CIA, para que dentro de los diez días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos: "Ciacco de D'Alesio, María Luisa y otras c| R. Pérez y Cía., s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440. e.12|7. — Nº 17.454 v.14|7|67

### Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ADELA ELGUETA de ELENA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.237 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LYDIA EMMA LOPEZ de QUARGUENTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.400 e.7|7 Nº 16.570 v.13|7|67

### Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FUSCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.161 v.17|7|67

### Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO AQUILINO BASUALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.337 v.18|7|67

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME o COSIMO STANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.338 v.18|7|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JORGE OMAR SOUBESTE y OSVALDO RUBEN SOUBESTE, a fin de que dentro de quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos "Posso, Pedro C. c|Soubeste, Jorge y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que los represente. — Publíquese edictos al efecto por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 17.510 v.18|7|67

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EUGENIO VILABOA para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Vilaboa Damián Eugenio s|Ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 8 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.954 v.14|7|67

### Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la Quiebra de CERAMICA GIUSTI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Fecha provisoria cesación de pagos 31 Enero 1963; Síndico Contador Público Señor José Luis Gómez López Egea, domiciliado Viamonte 927, Piso Primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 30 de agosto de 1967 a la hora 14, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados. —
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.200. — e.11|7 Nº 17.095 v.17|7|67

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, se ha presentado el Sr. Enrique Bianchi a solicitar como tenedor legítimo la cancelación judicial y el pago ocho (8) pagarés librados respectivamente por: 1 Eugenio Bonomi, por $ 31.285, vencimiento 30|6|66. — 2 Industrias Químicas del Litoral, por $ 100.000, venc. 30|6|66. — 3. Conti y Cía., por $ 80.000, venc. 22|7|67. — 4. Revestil S. R. L., $ 46.001, venc. 31|7|66. - 5. Alejandro Hercovich, $ 23.660, venc. 30|7|66. — 6. Mario Gandurglia, $ 82.800, venc. 30|6|66. — 7 Enrique Ros, $ 118.953, venc. 30|6|66 y 8. París Distribuidora, pesos 32.646, vence 30|6|66. — Todos ellos endosados y entregados a favor del presentante por Atanor S. A. M. — Además reconocen otros endosos anteriores, el Nº 5 de la firma Sniafa, los Nros. 6 y 7 de la firma Colorín, y el 8 de Productos Químicos San Nicolás. — A todo ello, S. S. resolvió: "Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Autos y Vistos:... Resuelvo: Autorizar el pago de los documentos cuyos datos surgen individualizados en los puntos 1|8 del escrito precedente, transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación del presente decreto, lo que se hará por edictos durante quince días, en el Boletín Oficial. — De conformidad con lo solicitado y dispuesto por el Art. 91 de la ley citada, intímase al librador y endosantes a consignar judicialmente el importe de sus obligaciones. — Alejandro de Gainza — Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 22.800. e.4|7. — Nº 15.918 v.24|7|67

### Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "MECANICA SAN ISIDRO S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre de 1962. Liquidador: Dr. Américo A. M. Barassi, domicilio Cangallo Nº 466, 4º piso. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador, bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entrega de bienes o efectos de la fallida so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Escribano Carlos Raúl Levingston.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 4.000 e.7|7 Nº 16.628 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CRISOLDINIE, SOCIEDAD ANONIMA SIDERURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. Enrique de Navarrete, Tucumán 255, 4º B, los justificativos de sus créditos. El día 20 de setiembre de 1967 a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, la junta de los acreedores con aquellos que concurran. —
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — El secretario.
$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.111 v.17|7|67

### Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TROVATO Y CIA. S.A.C.I.F.I. Fecha provisoria de cesación de pagos, 17 de marzo de 1964. Síndica Estela Dora Barg, domicilio 25 de Mayo 293, piso 4º, Escritorio 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 14 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado; intimándose a los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos parciales o totales o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800 e.7|7 Nº 16.668 v.13|7|67

### Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de ENRIQUE SCHABES. — Fecha provisional de cesación de pagos, el 30 de enero de 1964. Síndico: Moisés Knoll, domicilio: Estado de Israel 4577, 4º piso, Depto. 14, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 4 de septiembre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000. e.12|7. — Nº 17.384 v.18|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de JORGE CURIO se ha postergado para el día 9 de agosto de 1967 a las 14 horas la reunión de la junta de acreedores, fijada anteriormente para el día 9 de marzo de 1967 a las 9 horas. —
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000. — e.11|7 Nº 17.093 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de MESTRE CORDERO, ALBERTO JORGE. Fecha provisoria de cesación de pagos: Veinte de febrero de 1965 — Síndico: Lázaro Sulde, domiciliado Lavalle 1619, piso 3º, C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de septiembre de 1967, a las catorce horas para la reunión de la junta en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Julio 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario
$ 3.800. — e.11|7 Nº 17.076 v.17|7|67

### Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CASA FIBAR S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a partir de la última publicación de edictos para presentar a la Síndico Dora Prudencia Armoa con domicilio en Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", los justificativos de su crédito. El día 11 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.913 v.14|7|67

### Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a ALBERTO MOREIRA ROJAS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Beroggi, Juan

Pedro contra Moreira Rojas, Alberto, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.200. e.12|7. — Nº 17.832 v.18|7|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, a cargo del suscripto, cita y emplaza al representante legal de NORQUIN S. A. I. C. F. para que dentro del tercer día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de la ley en los autos caratulados "NORQUIN, S. A. I. C. F. le pide quiebra el NUEVO BANCO ITALIANO s|pedido de quiebra". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 17.048 v.17|7|67

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por ocho días, la quiebra de "COMPAÑIA ARG. DE PLASTICOS MODERNOS S.A.C.I.F.E.I.". — Fecha de cesación de pagos, el 31 de mayo de 1964; liquidador: Roque Félix Longo, por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.800. e.12|7. — Nº 17.486 v.21|7|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a JUAN CARLOS VERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Vera, Juan Carlos s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 2.200.— e.10|7 Nº 16.748 v.14|7|67

## Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 45, cita a los co demandado en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Gutman Iteman y otros s ordinario", señores IVO SILVESTRI, ALFREDO M. SOLARI y LEON SCHEJTMAN, a que comparezcan, dentro del quinto día de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 3.400.— e.10|7 Nº 16.840 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45 del Dr. Jorge Ramón Gaspar, cita por cinco días a CARLOS ALBERTO OJEDA y ANGELICA AGUILAR de OJEDA, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Ojeda, Carlos Alberto y otra, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires junio 15 de 1967. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 16.746 v.14|7|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/OCHOA Y BALBIERER, S. R. L., s apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la presente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Raúl V. Varela, secretario.
e.10|7 Nº 8.116 v.14|7|67

## Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la apremiada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/COMERCIAL E INDUSTRIAL "AMAMBAY", S. R. L. s/apremio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge N. Pinzón, secretario.
e.10|7 Nº 8.118 v.14|7|67

# REMATES JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "MUSIANI ITALO c|TELLO FEDERICO G., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, Av. Benavídez c|Chile y Ruta 9, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, sup. 300 ms. cs. Base $ 840.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.000 e.12|7 Nº 17.441 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "ALBINI, PEDRO, su Sucesión", que el martillero José V. Herrera, rematará el día 16 de julio, a las 15 horas, la finca ubicada en la calle Schmidel 5620, de la Capital Federal, entre las de Miralla y Alvariño, edificada en terreno que consta de una superficie aproximada de 168,43 mts.2. — Se entregará desocupada. — Base $ 300.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.959 v.14|7|67

## Nº 6

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos caratulados "ROSETTI JOSE, s|sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el inmueble situado en esta Capital, calle Páez 3024, cuyo terreno mide, según pericia en autos 8,66 m. de frente y contrafrente, 19 m. en su costado al E. y 19,10 m. en su costado al O. Superficie 164,97 m2. Base $ 583.562. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.400 e.12|7 Nº 17.278 v.18|7|67

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "SUAREZ BUYO de FRIGONI JORGELINA c|CAÑARDO JORGE EMILIO y otro s| ejecución prendaria" que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el día 18 de julio a las 16 hs., en 25 de Mayo 311 el inmueble en la Av. de la Riestra Nº 5741|43 entre Murguiondo y Tafí, de 10 mts. de frente al SE. por 19,60 mts. de fondo. — Base $ 498.188 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.500.— e.11|7-Nº 17.206-v.17|7|67

## Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "SIRLIN DE ROTMAN, MARIA ELIZABETH y otros c|OLANO de MARCELLAN, CATALINA y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo H Coppa rematará el día 15 de julio, a las 11 hs., en Av. Corrientes 2438, piso 10º, Of. "C", una finca y edificio en construcción ubicado en Paysandú 880 según título mide 8,66 mts. de frente por 23 mts. de fondo; lote 3 manz. M, Zona Norte. — Según cláusula 4ta. del contrato de mutuo, los deudores no podrán arrendar lo hipotecado quedando obligados para el caso de ejecución y venta de lo afectado a desocupar el inmueble dentro de los 10 días siguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Base m$n 2.056 138. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador, todo al contado y en efectivo — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.400. e.7|7. Nº 16.676. v.13|7|67

## Nº 14

Juzgado Nacional Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio: "EMILIOSSI FELIX c|GODOY TIBURCIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo veintitrés de julio, a las once horas, sobre el mismo, el lote de terreno Nº 4, de la manzana 8, con frente a la calle Martín Fierro entre las de San Martín y Nº 1, de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que mide: 10 m. N.E.; 33 m. N.O.; 10 m. S.O. y 33m.71 S.E. Superficie 337m.15 (con las construcciones levantadas por el demandado). — Base $ 69.241. — 8 o|o de seña, a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000 e.12|7 Nº 17.484 v.18|7|67

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en los autos "GONZALEZ FAUSTINO c|CABRERA MANUEL T. y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, el local Nº 15 (el 2º luego del ocupado por Lencería Nor-Del), ubicado en la planta baja de la Avenida Santa Fe 2791. — Base m$n. 828.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo. — Si no hubiere postores, la subasta se efectuará media hora después, sin base.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.000. e.10|7. — Nº 16.844 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ de TOUYA, NOEMI y otros c| POGGI de MARIÑO, TERESA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de San Vicente, Circunscripción VIII, Sección C., que en conjunto mide, según título 22 Hectáreas, 32 áreas, 82 centiáreas, 34 decímetros cuadrados y según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, y agregado a los autos 22 Hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas, 59 decímetros cuadrados Los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21, de la manzana Nº 73; los Nº 19, 16 y 15, de la manzana Nº 77; los Nº 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4, de la manzana Nº 75; los Nº 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 10 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nº 15, 16, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nº 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, del plano mencionado, en el estado de ocupación en que se encuentran y el resto libre de ocupantes. Antecedentes y plano en autos. Base m$n. 4.275.825. Total, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 14.800 e.3|7 Nº 15.008 v.14|7|67

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "FAVELUKES HERNAN, sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble alquilado, ubicado en esta Capital, calle Australia 1816|26 esq. Isabel La Católica, mide 2m.08 frente O., 18m.46 frente N., 6ms. ochava, 5m.67 costado O., 22m.65 costado S. — Base $ 1.209 338. Contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.000 e.12|7 Nº 17.453 v.18|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en los autos TEJEDA, SEGISMUNDO y otro c|GATTI, HORACIO JUAN s| ejecución hipotecaria, que el martillero Filomeno Andrino, rematará en la calle Avenida de Mayo 1450, piso 4º, de la Capital Federal, el día 14 de julio a las 9 horas, el inmueble ubicado en el paraje denominado "Barrio Parque Guadalupe" de la localidad de Don Torcuato, partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con frente a la calle hoy Paloma; sin número en medio, con manzana uno, entre las calles Antártida Argentina y Las Malvinas, cuyo lote se designa en su título con el número Trece de la manzana Doce: el cual mide 12 mts. de frente al Sud Este por 38 mts. de fondo, con una superficie de 456 mts. cuadrados y linda: por su frente al Sud Este con la calle hoy Pampa, en medio con la manzana uno; al Sud Oeste con el lote 14 y fondos del 16; al Nord Oeste con parte del lote 17 y al Nord Este con el lote 12. — Base m$n.: 875.533.—. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 6 800. e.7|7. Nº 16.184. v.13|7|67

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio GUARESTI CORCUERA EDUARDO c|FLANEMBAUM JOSE sobre Ejecución Hipotecaria', que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli subastará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 20 de Julio de 1967, a las 16 hs., 4 lotes de terreno en el Partido de Pilar Prov. de Bs. As., con el edificio sobre ellos construido, designados 6, 7, 8 y 9 de la manzana D. Lote 6. Superficie 218,35 m. c.; Lote 7: 203,42 m. c.; Lote 8: Sup.: 205 m. c.; Lote 9: Sup.: 305 m. c. Base $ 352.002,70 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e.11|7-Nº 17.224-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, INST. DE AHORRO PARA LA VIVIENDA c|UBERTI BONA OSCAR, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 17 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la finca ubicada en el lote de terreno Nº 12, de la manzana II, sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, con frente a la Diagonal Esmeralda, esquina calle Miguel Cané. Mide: 19,4084 mts. de frente al O.S.O. sobre Diag. Esmeralda; igual medida en su otro frente al S.E. sobre Miguel Cané; 3,1848 mts. en su ochava al S., por 14,0371 al N.O. e igual medida al N.E. Superficie total: 310,50 mts. cuadrados. — Base m$n. 720.000. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.200. e.10|7. — Nº 16.760 v.14|7|67

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en autos "KARMAN, SIMONNE RENATA contra VANNATA, LUIS s|cobro hipotecario" que el martillero Saverio Capillo rematará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 16 horas en sus oficinas de Avda. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el departamento número cuatro, ubicado en el piso primero de la finca sita en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Montserrat, calle Piedras Nº 147, al 153, con entrada por el Nº 153, con una superficie propia de 56,45 m2., porcentual del 1,73 por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción trece, Sección dos, Manzana siete, Parcela cuatro f. — Base: $ 699.560 m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 8.400 e.30|6 Nº 14.760 v.13|7|67

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "D'ASCOLI de MIHURA, MARIA DEL CARMEN RAFAELA c|ROZMANICH y OCAMPOS MANUEL y otros s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará en Marcelo T. de Alvear 814, el 20 de julio, a las 16 hs., una casa y un departamento desocupados según cláusula 5a. escritura que dice "se hace constar que la casa y el departamento están ocupados por los deudores y se obligan en caso de desocuparse a no alquilarlas sin el consentimiento escrito de la acreedora, prestando desde ya su conformidad para que en caso de ejecución hipotecaria, el señor Juez que corresponda ordene la publicación de los edictos estableciendo como condición de venta que el inmueble se entregará totalmente desocupado", ubicado sobre calle Donato Alvarez 218|20|22, Capital Federal, que mide según título, 8,66 de fte. por 33,95 de fondo. Total 294,51 — Base $ 1.100.000 al contado, seña 8 por ciento, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 5.800 e.12|7 Nº 17.443 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en los autos: CARAMBAT JOSE PEDRO, su sucesión, que el martillero Mario Jorge Sackmann de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematará el miércoles 19 de julio, a las 15 hs., en Cangallo Nº 461, primer piso, el de-

partamento designado letra "A" Unidad Nº 15 del 6º piso, de la propiedad Viamonte 981|97, con entrada por los Nos. 993|95, con superficie cubirta propia de 115 m.c. y balcón común de uso exclusivo de 1mc.60. Porcentual 4,70 o|o. El terreno mide según pericia 301m.c.18. Desocupado. Base m$n. 2.000.000 a pagar mitad al contado y el saldo a un año de plazo con 18 o o de interés. — Como condición de venta el Escribano lo designará la vendedora. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.200 e.12|7 Nº 17.369 v.18|7|67

## Nº 30

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "ARMONIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|ROBINSON, ENRIQUE FERNANDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Genaro Varcasia, rematará en Gobernador Ortiz de Rozas 1106|10 de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de julio próximo, a las 15,30 horas el departamento Nº Uno, planta baja y azotea de la finca sita en la misma calle. Superficie propia: 114,87 m2. y total de 181,04 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: Quinientos Veinte mil pesos m|n. c|l. — Contado. 8 o o de seña y 3 o|o de Comisión.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000 e.12|7 Nº 17.481 v.18|7|67

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días, que en el juicio ROBERT MARIO G. c|SCALA HUGO A. y MURZIO E., s|cobro de alq., que el martillero Andrés Pérez (80|3547), rematará el día sábado 22 de julio, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Moreno 1441, Capital, la parte ½ indivisa de la unidad de la calle Castelli Nº 38|32'36|38-40, Nº 36, del segundo piso. — Con la base de las 2|3 partes de su tasación fiscal o sea la cantidad de m$n. 178.666,66. — Venta al contado. — Comisión 8 o|o. — Seña a cuenta de precio, el 8 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 3.300. e.10|7. — Nº 16.938 v.14|7|67

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S.A. c|STISIN NATALIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en la calle Av. A. Alcorta 2432, Capital Federal, el día 31 de julio de 1967, a las 14,30 hs., el siguiente objeto: un automóvil marca Peugeot, modelo 403, año 1962, motor número 1518189. Con patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 390.318, incompleto — En el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. A. Alcorta 2432, Cap. Fed. — Base 1.220.000 m$n., estándo facultado el martillero para el caso de faltar postores a rematar en el mismo acto, con la base del 50 o|o y en caso de no haber postor, con la base de m$n. 150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.640 e.12|7 Nº 17.406 v.14|7|67

## Nº 3

Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica dos días, que en autos "PIDRE SALDAÑA RAMON c|GRIFFIN EDUARDO s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 13 de julio, a las 11 hs., en la calle San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Columbia; un combinado Odeon dos puertas; Un juego de living compuesto de dos sillones y un sofá; 1 bargueño de dos puertas, estilo inglés. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.120 e.12|7 Nº 17.393 v.13|7|67

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. c|FRANIC JUAN C. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de julio próximo, hora 11, en Constitución 2667, donde se exhibe, rematará una motocicleta Zanella, modelo año 1965, 125 c.c., motor y chasis Z-125.17.013. Base m$n. 62.318. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.12|7 Nº 17.394 v.14|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "S.V.A., S.A.C.I. F.I. c|JUAN A. FEDERICO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|D, año 1963, con motor tipo Fiat Nº 1.608.334, usado, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.033.987, para uso particular, chasis Nº 1.489.447, en el estado en que se encuentra. Base $ 183.878 m|n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.084 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados: "S.V.A., S.A.C.I.F.I. c|HUMBERTO D. SOSA, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600|D, año 1964, con motor tipo Fiat Nº 1.859.567, de 32 C.V. SAE, chasis Nº 1.701.046, usado, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.113.783, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 260.033 m|n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.080 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c|JOSE FENIENUS, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, automóvil de pasajeros, modelo 400, año 1964, motor Nº 284-06.353, patente Nº 1.137.021 de la Pcia. de Buenos Aires, sedán 4 puertas, usado, para uso particular, chasis Nº C.2185-2", en el estado en que se encuentra. Base $ 444.148 m|n., al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.520 e.11|7 Nº 17.081 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S.A.C.F. c| ATIMAR S.C.P.A., s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Jeep Gladiator 1000, mod. T.A.4PB, 1964, motor Nº 646107540, serie Nº 44411-00384, patente Nº 484.868 de la Pcia. de Bs. Aires, tipo Pick-Up, tracción simple, en el estado en que se encuentra. Base $ 268.428 m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, se rematará con media hora de espera con el 50 o|o de la misma y si aún no existieran postores, con media hora más de espera, se procederá al remate sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.760 e.11|7 Nº 17.082 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "ACCORINTI CAYETANO c|ANTONIO E. COMAJUAN y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault modelo del año 1938, con motor Nº 114-848, patente del año 1966, de la Pcia. de Buenos Aires Nº 338-349, usado, sedán 4 puertas, para uso particular, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 66.303 m|n., al contado. Seña 30 o|o, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.520 e.11|7 Nº 17.085 v 13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "AUTOMOVILES PITTALA S.A.C. e I. c|DARIO NESTOR ANATRELLA y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 22 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, modelo DA-2V, motor Nº 3019797, serie Nº 666254, patente Nº B-190.936 de la localidad de Morón, año 1966, tracción en dos ruedas, motor a nafta, 4 cilindros y 40 HP., chasis Nº 03016, en el estado en que se encuentra. Base $ 568.020 m|n., al contado; si no existiere postor, pasada media hora se procederá a rematarlo nuevamente sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, en efectivo Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.360 e.11|7 Nº 17.086 v.13|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "AUTOMOTORES SALTO S.R.L. c|OTERO, MANUEL ANTONIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 20 de julio de 1967, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Santo Tomé Nº 5768, Capital, donde se exhibe: un automotor usado, marca Valiant III, modelo año 1964, con motor número 481663, tipo sedán 4 puertas, chasis Nº 481663, con patente de la Capital Federal, año 1966, Nº C 001903, para uso particular; serie Nº 481663. — Base m$n. 533.000. — Al contado; en el estado en que se encuentra. — Se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.256 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "MELIAN, JUAN CARLOS c| GONZALEZ, NOLASCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 21 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Concordia Nº 53, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, un automóvil usado, para uso particular, modelo 1950, marca Cadillac, carrocería convertible, motor Nº 506218488, patentado año 1964, Nº 100.642, en el estado en que se encuentra, según constancia de autos. — Base m$n. 201.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.
Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.104 v.13|7|67

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ GALLARDO CARLOS MARIA c|MI TUVERRIA ROBERTO ANTONIO y otro, s|Ej. Hipotecaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 28 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital, la propiedad ubicada en el Partido de Esteban Echeverría, localidad de Monte Grande, calle Adolfo Alsina, entre las calles Cristobal Colón y Carlos Pellegrini, designado como lotes 5 y 6, que son parte de la quinta 24, y que miden: Lote 5: 18 metros de frente al S.E., igual medida en su contrafrente al Nord Oeste; 33,17 al N. E. y 33,20 al S.O. Superficie 481,40 mts. — Lote 6: 14,40 de frente al S.E., igual medida en contrafrente; 33,20 en su costado N. E.; 33,24 en el costado al S.O., Superficie 478,57 metros. Desocupados. — Base m$n. 178.502. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Horacio Oyuela, secretario.
$ 5.400. e.11|7. — Nº 17.259 v.17|7|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio NUSYMOWICH EFRAIN F. c| LADEM S.R.L. y otros s|ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 17,30 hs. en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en el Partido de Tigre, a inmediaciones de Don Torcuato y del Talar de Pacheco, sobre la calle Posadas sin número y a 20.00 mts. de la Av. Boulogne Sur Mer (Ruta Nacional Nº 9), a 500 mts. de la Avda. Panamericana; designado según título como lote Nº 15 de la manzana letra "C", que mide: 20,00 mts. de frente, por 65,00 mts. de fondo, y linda al frente S. E. con calle Posadas; al N. O. con fondos lote 9; al N. E., con fondos lotes 13 y 14; y al S. O. con lote 16. — Denominación catastral: Circ. II, Secc. G., Quinta 78, Parc. 6. — Partida Nº 12951. — Base $ 65.332.— m|n., al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1967 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 6.000. e.10|7. Nº. 16.559. v.14|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "CASA LAZARO COSTA S.R.L. c|PEREZ CONSTANZO de LEON THELMA, s|ordinario", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día martes 18 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 7, Dpto. "H". Planta Baja, de la finca M. T. de Alvear (antes Charcas) Nº 2064|74. Sup. propia: 63,50 ms.2. Sup Común: 18ms.2. Porcentual: 1,50 o|o. — Base $ 493.333 moneda nacional (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Según constancias de autos se encuentra ocupado por la propietaria-demandada.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000. e.11|7. — Nº 17.134 v.17|7|67

## Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio caratulado "LA PROVEEDORA S. R. L. c|PEREZ MANUEL s|ordinario", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 13 de julio, a las 11 hs., en la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor sin marca ni número visibles, gabinete de madera. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 880.— e.12|7 Nº 17.327 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en juicio "BREA MARIA SOCORRO y otra c| LEZCANO FRANCISCO s|Ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 13 de julio a las 11 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti" 120 espacios, modelo M 40|3; una garrafa. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.040.— e.12|7 Nº 17.331 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ONLY TV S. A. contra SOSTI ROBERTO, sobre ej. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de julio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un televisor St. Electric, modelo Galardón I, número 308.768, eléctrico. — Base $ 83.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Al contado.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560. e.11|7. — Nº 17.198 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "RADIO SUIPACHA S. A. contra AVILA RAFAEL, sobre ejec. prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de julio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un grabador de sonido, Philips, modelo 551, Nº 041347, eléctrico, descompuesto. — Base $ 65.970. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560. e.11|7. — Nº 17.202 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "GUTIERREZ VICENTE contra GOMEZ RAMON BENIGNO y otra, sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de julio próx., a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un televisor, marca C B S Columbia, modelo 21 M 905- número 578.412, eléctrico, funcionando. — Base $ 11.770. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560. e.11|7. — Nº 17.201 v.13|7|67

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos CAPICUA S. R. L. c|SOLDATI RICARDO ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder rematará el 27 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en Sarmiento 1964, piso 5, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Ford, modelo 1938, motor Nº 18F4456476, patente Nº 818.395, de la Prov. de Bs. As., y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: $ 191.104. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Marcos C. Muñiz, secretario.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.459 v.14|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: MARIO TAMBELLI S.A.C.I.F. I.A. c|CASTO, JUAN y otros s|Ejec. prendaria, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de julio de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Díaz Vélez 4350 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Fargo, mod. año 1961, carrocería tipo Camión playó, motor Nº 142.842, patente municipal Nº 829.099 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Sin Base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.010. e.11|7. Nº 17.083. v.13|7|67

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "SARA ENRIQUE y MARQUEZ RAFAEL H. s|Quiebra", que el martillero Juan Angel Basavilbaso rematará el 15 de julio próx. a las 9 hs., en Avda. del Trabajo 4811|13, Cap., donde se exhiben: Vitrinas c|espejos, paneras, vidrieras, revestimientos de madera c|puertas y espejos; heladera mostrador-vitrina 2 m. por 0,90 m. "Sanitra", c|motor "Danite" 1|2 HP. y compresor; mostradores, vitrinas, balanzas Boufrasceschi, cortinas americanas, canastos, bandejas, artefactos luz, amasadora para nueve bolsas, de 4 m. x 0,50 m. "La Veloz" eléc. c|motor acoplado; sobadora "La Veloz" c|motor 3 HP., mesa torno 4.20 m. x 1 m.; tablas para reposar pan; distintos tipos de pilas; zorra, caballetes dist. tamaños, matafuego, heladera familiar "Empire", televisor "Standard Electric" c|mesa, juego de dormitorio, sofá-cama, ventilador "Yelmo" 4 paletas, máquina de coser "Singer", cocina "Volcán" a gas envasado, estufa "Volcán", radio "Sprinson", 6 sillas y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, entrega inmediata, ofertas bajo sobre. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.480.— e.12|7. Nº 17.466 v.13|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "MAXIMINO PEREZ e HIJOS c|PUCHEU R. s|Ejec." que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 21 de julio de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el siguiente inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo: Una fracción de chacra ubicada en Azul, Prov. de Bs. As., compuesta por las quintas Nº 80, 81 y parte de la 65, según plano que cita su título, compuesta de 300,01 ms. fte. al S.E., por 566,70 ms. de fondo y fte. al N.E. — Sup. Aprox.: 17 Hectáreas. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral, Circ. II — Sec. F. — Quinta 42 — Parcelas 3 — 3 — 4 —. Base: $ 205.332.— m|n (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Bs. As., Julio 3 de 1967. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 4.600. e.11|7. Nº 17.133. v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por cinco días en el juicio SIRO COMI AVIONES S. A. contra DISHMAN MARCOS, s|Quiebra, s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Oscar Fernández Laurla, rematará en block, el día 31 de julio, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas), Nos. 961|63 entre las de Carlos Pellegrini y Suipacha, Capital, edificado en terreno que mide según títulos 6,92 mts. de frente al Sud por 30,31 mts. de fondo, que consta de planta baja con local y dos subsuelos y nueve pisos con 22 locales para comercio o escritorios. — El inmueble se entrega desocupado con excepción de tres unidades del piso 5º; una del piso 7º y una del piso 8º que se encuentran en situación litigiosa a resolver. — La cláusula séptima y décima primera del contrato mutuo hipotecario establecen que el deudor no podrá bajo ningún concepto, arrendar la finca hipotecada, sin consentimiento previo y dado por escrito de la acreedora y que para el caso de procederse a la subasta de la finca hipotecada, la misma se realizará con el bien completamente desocupado ya que por revestir el deudor el carácter de propietario no se halla amparado por ninguna disposición de carácter locativo. — Base $ 10.000.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1967. — Francisco N. C. Migliardi, secretario.

$ 7.800. e.11|7. Nº 17.144. v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "AMERICAN HOUSE S.R.L. c| IBARRA, ELSA R. y otra s|Ej. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Olavarría 1125, donde se exhibe, el lunes 24 de julio a las 9 horas, un televisor marca Westinghouse Nº 61.424, modelo 1014 Base $ 39.500. — En caso de no haber ofertas, transcurrida media hora se ofrecerá sin base, al mejor postor. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.11|7. Nº 17.113 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio AMERICAN HOUSE S.R.L. c| HUGO G. BERTOLINI y otros s|Ej. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Olavarría 1125, donde se exhibe, el lunes 24 de julio, a las 9 hs., un televisor marca Westinghouse Nº 61.298, modelo 1014. — Base $ 47.565.—. De no haber ofertas, transcurrida media hora se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.860. e.11|7. Nº 17.110. v.13|7|67

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días, que en autos "PICASSO JUAN CARLOS JOSE c|BARRERE ROQUE E., s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sáyago (T. E. 38-3235), rematará el día 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en Montevideo 177, donde se exhiben, los siguientes bienes: seis escritorios de metal, de 3 cajones, de los que 3 tienen tapa de vidrio, 1 tapa de vidrio rota y 2 sin tapa de vidrio; y 5 sillones de hierro tapizados en plástico. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado, en dinero en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Vialé, secretario.

$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.397 v.13|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SOTNIK, INES c|MOLINARI, JULIO y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 112, 3º piso, de esta ciudad, el día 27 de julio de 1967, a las 9 horas, un automóvil marca Ford Baby, 1937, motor 59.463, patente de la Provincia de Buenos Aires, 883-340, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Las Heras 3027, de esta ciudad. — Se entregará previa aprobación de la subasta. Art. 520. del Código de Procedimientos. — Base $ 36.670. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Vialé, secretario.

$ 2.280. e.12|7. — Nº 17.389 v.14|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "GARAY ADOLFO DOMINGO y otros c|ONAPRI S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria", que los Martilleros A. C. Taquini & Cía., Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Armando G. Marolda y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 3 de agosto próximo a las 15.30 hs., los departamentos que componen el inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal sito en Darregueyra 2438, Capital, según se detalla: Planta Baja, Dpto. "A", unidad 1, Ocupada. 90,02 m. c. Base $ 3.763.903; P. B. Dpto. "B", unidad 2: Ocupada. 92,35 metros cuadrados. Base $ 3.861.328; 1er. piso Dpto. "A", unidad 3: Desocupada. 128,76 m. c., Base $ 5.383.690; 1er. piso, Dpto. "B", unidad 4: Ocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 2º piso, Dpto. "A", unidad 5: Desocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 2º piso Dpto. "B", unidad 6: Ocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 3er. piso Dpto. "A", unidad 7: Ocupada, 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 3er. piso, Dpto. "B", unidad 8: Ocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 4º piso "A", unidad 9: Desocupada. 128,76 m. c. Base pesos 5.383.690; 4º piso Dpto. "B", unidad 10: Desocupada, 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 5º piso "A", unidad 11: Desocupada. 128.76 m. c. Base pesos 5.383.690; 5º piso Dpto. "B", unidad 12: Ocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 6º piso Dpto. "A", unidad 13: Ocupada. 128.76 m. c. Base $ 5.383.690; 6º piso "B", unidad 14: Ocupada, 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 7º piso Dpto. "A", unidad 15: Ocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690: 7º piso "B", unidad 16: Ocupada. 91.31 m. c. Base $ 3.817.839; 8º piso "A", unidad 17: Ocupada. 104,77 m. c. Base pesos 4.380.626; 8º piso, Dpto. "B", unidad 18: Ocupada. 87,98 m. c. Base pesos 3.678.605. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 9.000.— e.11|7 Nº 17.215 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio AMERICAN HOUSE S.R.L. c| MANUEL LORENZO, s|Ej. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Olavarría 1125, donde se exhibe, el lunes 24 de julio, a las 9 hs., un televisor marca Westinghouse Nº 62787, modelo The Revere — Base $ 38.870.—. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.11|7. Nº 17.116. v.13|7|67

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "JUSTO J. C. P. A. c|NEUMAN V. L. y ADOBATO A. J. s|ejecutivo prendario" que el martillero A. Larocca rematará el día 26 de julio a las 11 horas en Juan B. Justo 4394, donde se exhibe, un Automotor motor número 606041942, Serie 03111-05110, Patente Nº 9356 Cap. Federal, marca Ika tipo Estanciera, modelo U.A.1.R.B. 1960. Base $ 624.486 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.137 v.13|7|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "YAYA KAIRUZ CESAR c|CAPSALA JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Carlos José Testori, rematará el día 21 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en Juan Bautista Alberdi 6467, donde se exhibe, un automotor marca Ford Falcon, modelo 1964, con motor marca Ford Nº 111321, serie Nº 3BA024, con patente de la Capital Federal Nº C005006. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del C. P. C.) en el estado en que se encuentra, totalmente desarmado y de acuerdo con las constancias del acta de secuestro. Base pesos 332.400 en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.4 0.— e.11|7 Nº 17.216 v.13|7|67

## Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos caratulados "LAROCCA EDUARDO ENRIQUE c|ARMANDO MANUEL RICO, sobre ejecución prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, propuesto por la parte actora (Florida 229, piso 7º, Esc. 724, 33-8745), rematará el día 29 de julio de 1967, a las 10,30 horas, un camión marca "O. M.", usado, modelo 1955, carrocería tipo tanque, con capacidad para 8.900 litros, destinado al transporte general; motor Nº 040104, de 170 C.V., patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1965, número 726-208, y un acoplado tanque, marca "Pratti", usado, modelo año 1956, con capacidad para 20.000 litros, Nº S. P. 7090, destinado al transporte general, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, Nº 726-209, en el estado en que se encuentran. — Se exhiben en el lugar en que se encuentran depositados en calle 385 bis entre 346 y 347, altura camino General Belgrano, kilómetro 17 (frente al cuartel de la Policía Caminera) a 100 metros Localidad de Florencia Varela, Pcia. de Buenos Aires. — Base m$n. 2.193.000. — Al contado. — Para el caso que no hubiere postores, se procederá a subastar nuevamente, sin base y al mejor postor, con un intervalo de media hora. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.080. e.12|7. — Nº 17.362 v.14|7|67

Juzg. Nac. Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por 2 días en los autos "CERAMICA SUD-AMERICANA S. R. L. s| quiebra", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza rematará el 25 de julio 1967, a las 9, hasta terminar en Nogoyá 4840, Cap., los bienes inventariados a fs. 73|80, de autos y que se exhiben todo día hábil, de 9 a 16 en Nogoyá 4825|30|40:43 y A. Posadas 2788, a saber: Muebles de escritorio de madera y metálicos, caja fuerte Fortuna. lotes de material cerámica, molinillos eléctricos y a mano, cubiertas de auto —div. medidas—, un aparejo eléctrico, completo; un horno túnel a gas —secador—; batidoras, transmisiones, tornos manuales, cartón corrugado; moldes y matrices de yeso, básculas, estanterías y armazones (camas) de madera, arcilla, cuarzo, material refractario, etc., etc. Sin base, al contado y mejor postor, debiendo los Sres. compradores dar a conocer sus datos personales y domicilio. Entrega inmediata, según auto fs. 109. En el mismo acto se rematarán los siguientes bienes prendados a favor del "Banco Supervielle de Bs Aires": 1 prensa hidráulica horizontal Catac Nº 563, con motor de 5 c.v. Base $ 150.000; 1 compresor de aire Arpe Nº 9927 con motor eléct. D.C.H. Nº 41823 de 5 C.V. con interruptor Ronel base $ 47.000; una máquina choricera Sipa 564 c|motor eléct. Vicchio Nº 7171 de 5 c.v. Base $ 26.000; 2 hornos eléct. marca Ito Nros. 565 y 567 a cajón c|perfiles de hierro exteriormente y forrados interiormente con ladrillos aislantes, midiendo de prof. 138 ctms. 145 de ancho y de alto 188 cmts., puerta delantera metálica forrada interiormente con ladrillos aislantes, a resistencias de Cantal. No fungible. Base de cada uno $ 12 000. Los gastos de retiro de la mercadería es a cuenta de los compradores. Al contado y mejor postor. En todos los lotes, comisión 10 o|o a c|comprador. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.440 e. 12|7 Nº 17.382 v. 13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T.V. S.A. contra AVILA ROSA R. y otro, sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el 21 de julio próx. a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: un televisor Hallicrafters, modelo M 1107 Nº 40.300, eléct. en las condiciones en que se encuentran. Base $ 53.100, Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.196 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T.V. S.A. contra LLAN de ROSAS IRMA y otro, sobre Ejec. Prend." que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el 21 de julio próx., a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un televisor Philco modelo 4350, Nº 9953, eléctrico, funcionando. Base $ 76.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.11|7 Nº 17.197 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "MUÑOZ RICARDO y otro c|LAS ROSAS-LIMAY S. R. L., s|ejecución", que el martillero Alberto Federico Lanfranconi rematará el día 19 de julio de 1967, a las 14.30 horas, en 25 de Mayo 311, subsuelo, Capital, tres fracciones de terreno con todo lo enclavado y adherido, sitas en la localidad de Salto de las Rosas, Distrito Cañada Seca, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, señaladas respectivamente con letra C., midiendo 4 hectáreas 4734;65 m2.; letra E., midiendo 5.453,12 m2.; y letra F., midiendo 6.585,02 m2., con frente a la ruta nacional 143. — Base $ 338.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.000, e.7|7 Nº 16.609 v.13|7|67

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ ARMANDO ENRIQUE c|BALVERDI JUAN CARLOS s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de julio próximo, hora 11,30, rematará en Directorio 64, donde se exhibe, un auto móvil De Carlo 700, modelo año 1961, sedan 2 puertas, motor 753.445. 35 HP, chasis 6106, Pat. 379.179 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 301.557,50 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.690 e. 12|7 Nº 17.393 v. 14|7|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en los autos "SUTERA SALVADOR c|GRUMBERG HORACIO s|Ejecutivo", que el día 15 de julio de 1967, a las 9.30 hs., el martillero Carlos Alberto Viaña, procederá al remate de los bienes que se encuentran en Valentín Gómez 3631, donde se exhiben a saber: Un televisor marca Marconi serie Nº 10.800, Mod. T. M. 7210; un micrófono de pie; un amplificador; un micrófono de mano; un combinado de pie compuesto de radio-tocadisco, cambiador automático. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e. 12|7 Nº 17.368 v. 14|7|67

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "TOJO LUIS c|BARRIONUEVO LUIS JUAN s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 31 de julio de 1967, a las 16 hs., en la calle Tejedor Nº 155, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1954. tipo colectivo, motor Nº 3129154511178 usado patente de la Capital Federal Nº 22533, año 1965, completamente equipado para su uso. Transferencia en trámite. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 400.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.520 e. 12|7 Nº 17.408 v. 13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por dos días que en autos "SEDALANA, S. A. c/IGNACIO MANDRA E HIJOS, s/ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas, en Santa Fe 5007, donde se exhiben, los siguientes bienes: Once máquinas eléctricas industriales de coser, a saber: 7 Singer costura recta veloz (2.500 puntadas por minuto), numeros: EE 491.254, AA 038.477, Y 1635,057, AD 897.644, AD 207.448, AA 037.299, YE 85.958; 1 Singer costura recta extraveloz (3.500 puntadas), Nº 945.081, y 1 Singer de pegar botones, Nº 175—61; 1 marca Bellow de picar solapas, Nº 41.154, y 1 Adamson Style, Nº J 8.433; una caja hierro Vulcano, dos puertas y dos tesoros, y una máquina de escribir Remington, número Z 317.164. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 10 %. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. — e.12|7 Nº 17.388 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE contra BOMPADRE HECTOR LUIS, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 julio próximo, hora 10, rematará en Balgorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero, mod. año 1958, motor Borgward Nº 870.875 S, 15.570, chasis Nº FMA 5750, Pat. 585.633. Prov. Bs. Aires. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. — e.12|7 Nº 17.395 v.14|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE contra GODANO FRANCISCO O. y otro, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 julio próximo, hora 10.15, rematará en Balgorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero Diesel, modelo año 1959, motor Borgward, Nº 877.273, serie 18399, chasis RICSA 21800, patente 537.369 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 160.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio Barrero Aguirre, secretario.

$ 1.680. — e.12|7 Nº 17.396 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "VITALE ANTONIO y otra contra KLEM ESTEBAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 20 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Quilmes, Prov. de Bs. Aires, calle Viejo Bueno hoy 1038, Barrio "Achalay", designado con el Nº 15 de la Manzana "A". Superficie total de 327,75 mts.; se trata de un moderno chalet. Desocupado. Base $ 471.000 m|n. al contado, mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800.— e.11|7 Nº 17.219 v.17|7|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA AUTOMOTORES RIA( .FUELO S.R.L. c|PELAEZ JORGE s|Ejec. prend.", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 22 de julio, a las 11,30 hs., en Patricios 1930, Capital, donde se exhibe, un automotor colectivo marca Mercedes Benz, modelo 1954, motor Nº 3129154504738, sin patentar, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.11|7 Nº 17.265 v.13|7|67

## Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|ACEVEDO LUIS E. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 24 de julio, 15 hs. en Juan Francisco Seguí 3757, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Ford Falcon, motor Nº 68F714178, modelo año 1965, serie KAO 2FP, chasis Nº 26148. patente del Registro de Propiedad del Automotor Nº CO63091, para uso taxímetro. Sin reloj taxímetro. — Base: $ 359.823 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 17.262 v.13|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "GUALCO Y CIA., S.R.L. c| MURRAY, GERARDO y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el viernes 28 de julio, a las 10 hs., en Sarmiento 534, Cap., donde se exhibe: una máquina para escribir marca "Olimpia", modelo semiportátil Nº 668.663, nueva, completamente equipada en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 32.000 m|n., al contado. Entrega sujeta aprobación judicial. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ $ 1.300 e.11|7 Nº 17.018 v.13|7|67

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio "COMPAÑIA ARG. DE PLASTICOS MODERNOS, S. A. C. I. F. E. E. I., s/quiebra", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará, los días 17 y 18 de julio, a las 14 hs., en José Martí 1643/47, donde se exhiben, los siguientes bienes: Máquinas extrusoras para recubrimiento de conductores eléctricos; máquinas cableadoras; máq. Tomasin y Ozan, c/transmisión a cadena; máq. National Ruber Machinery Cía. U. S. A.; máq. Reeves Pseed Control; prensa sinfín s/base de hierro; hornos eléctricos; máq. moledora; motores eléctricos; mesadas; agujereadora; báscula; estanterías; reloj "I. B. M.", control personal; armarios vestuarios para obreros; mamparas; cables para: luz, radio, teléfono, antena de televisión, de diversas medidas y longitudes; rollos de cintas plásticas; intercomunicador telefónico; máq. escribir "Olivetti"; ventiladores; estufas; caja fuerte; muebles metálicos de oficina; escritorios, armarios, sillas, sillones y demás bienes inventariados en autos. Sin base, comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.460. — e.12|7 Nº 17.487 v.13|7|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "COOP. DE CREDITO Y CONSUMO DEL PERSONAL DEL F. C. MITRE LTDA. —s|quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará los días 18, 19 y 20 de julio, a las 14 horas, en las dependencias de la fallida, existentes en la playa de cargas de la estación Retiro del F. N. Gral. Mitre, con entrada por Avda. del Libertador Nº 407, los siguientes bienes: Oficina: Caja de hierro importada inglesa; máquinas "Olivetti", Electrosuma y Divisuma 14; de escribir "Lexicon 80; fichero metálico e impresora "Adressograf"; escritorios de roble y metálicos; bibliotecas y armarios de roble y metal; juego de sillones y sillas tapizadas, de madera, esterilladas y otras; armario metálico con gavetas y cajones; ventiladores "Ime", "Siam" y "Bellomo"; estufas eléctricas y a querosene, "Volcán", y "Simplex". — Otros: Heladera mostrador expositora eléctrica "Selmar"; cortadora de fiambres "Berkel" 9 H.; balanza para 12 kg. "Berkel"; heladera eléctrica tipo familiar "Siam" modelo 90; licuadora "Gilton"; escaleras de madera, envases vacíos; etc. — Mercaderías: Sacos de lana para señoras, hombres, niños y niñas; pullovers y remeras de lana y algodón; camisones; batones; camisas y medias para hombre; guardapolvos; sobretodos niños; ropa interior de interlock para señoras, hombres y niños; corbatas; tapados; polleras, pantaloncitos; pijamas; zapatos para niñas y niños; galochas; diversas telas en pieza; algodón en paquetes; colonias; talcos; bronceadores; desodorantes; desinfectantes; cepillos para cabello y ropa; artículos plásticos; y otros varios inventariados. — Venta sin base. — En lotes. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La totalidad de los bienes se exhiben el día 17 de 10 a 17 horas. — Buenos Aires, julio cinco de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600. e.12|7. Nº 17.440. v.13|7|67

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "DOMINGO RETONDARO S. R. L. c|GALLO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Natalio Zysman rematará, en la calle Bathurst 3341, Capital Federal, el día 28 de julio de 1967, a las 12 hs., los siguientes objetos: 1 máquina amasadora de batea redonda para 3 bolsas, marca "Argental" Nº 15, con motor eléctrico acoplado de 2 cv, marca "Mocar" Nº 663|069; 1 máquina sobadora marca "Rosano" Nº 483, con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 cv., marca "Mocar" Nº 104|982, todo para uso de panadería, en el estado en que se encuentran. — Los objetos pueden verse diariamente, de 9 a 12 hs. en el local de la calle Bathurst 3341. — Base m$n. 145.000.— al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 C.P.C.). — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600. e.12|7. Nº 17.328. v.14|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "JOSE LUIS PONTET S. A. c|PURICELLI ALBERTO A. s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el lunes 17 de julio, hora 16: la finca de Almirante Brown 129, de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, solar Nº 1194, mide 10,83 mts. de frente por 48 mts. de fondo. — Base $ 628.460 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Posesión sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.120 e.5|7 Nº 15.305 v.14|7|67

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 21

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Trabajo Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "GIMENEZ GUILLERMO ABELARDO c|ANGEL CORTES y otro s|despido", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 14 de julio del corriente, a las 10,30 horas, los siguientes bienes: 1) una heladera carnicera con motor; 2) una parrilla marca Nicolás Todaro; 3) cuarenta y cinco mesas tipo bar; 4) cuarenta sillas de caña y cuarenta sillas de madera; 5) una heladera mostrador marca Roz, de cinco puertas; 6) cuatro estufas a gas, marca Volcán. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Horacio C. Autorino, secretario.

$ 2.200 e.11|7 Nº 17.231 v.13|7|67

## PROVINCIAS

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### QUILMES

Por dos días: hace saber el Juez de Paz de Quilmes que el Martillero Aníbal B. Rúa, rematará el día 14 de julio, a las 15 horas, lo siguiente: Un armario de metal Lavarropa Aguila, Heladera Laybe, Cocina Volvan a gas de kerosene, Televisor Zenith, Estufa Volcán a kerosene, Enceradora Marshall, Aspiradora Casey, Pie de máquina de coser, todo en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — El remate se efectúa en el Banco de la Nación, calle Alvear 617, Quilmes. Autos: BANCO NACION contra HORACIO, QUIROGA cobro de pesos. — Quilmes, junio 26 de 1967. — Alejandro S. Ambrosetti, secretario.

$ 1.200. e.12|7. Nº 17.314. v.13|7|67

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "A"

### ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA "KALAAT YANDAL"

Buenos Aires, julio de 1967

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, actuando de acuerdo con lo establecido en artículo 13 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle Malabia 1467, Capital, con la finalidad de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 1966.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 18º ejercicio comprendido entre el 3 de junio de 1966 y 3 de junio de 1967.

3º Renovación total de la Comisión Directiva por el término de 2 años a partir del 3 de junio de 1967.

Khalil Zoughot, presidente; Jorge J'Azar, Secretario General.

Nota: Transcripción de la parte pertiente del artículo 13 de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias estarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos; pero pasada media hora de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes, siempre que excedan de diez, tomándose las decisiones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente decidirá con su voto presente.".

$ 1.600 e.10|7 Nº 16.785 v.14|7|67

### ALVAREZ PITTALUGA S. A. C. I. y F.

Se convoca a los señores Accionistas de: "Alvarez Pittaluga S. A. C. I. y F.", a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Libertad 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000. — Su Emisión.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.12|7-Nº 17.346-v.18|7|67

### ADRIMABAL

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la sede social, calle Sarandí Nº 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 1º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 4.200 e.11|7 Nº 16.274 v.17|7|67

### AUTO FRANCE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 12 horas, en Córdoba 937, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores, y de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|7 Nº 17.121 v.17|7|67

### ALDES S. A.

**Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 340, de la Capital Federal a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Director.

$ 4.000. e.7|7. Nº 16.704. v.13|7|67

**ABERNOR S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Viamonte Nº 1592, piso 10, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.10|7 Nº 16.786 v.14|7|67

**AMBATEX**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1967, ha resuelto lo siguiente:
1º Aumentar el Capital Autorizado a $ 50.000.000.— representado el aumento de $ 20.000.000.— en 20 series de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 1.000.000.— cada serie y con derecho a un voto por acción.
2º Emitir las series 31ª a 35ª del Capital Autorizado, representativas de 50.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 100.— m|n. cada una y por un valor total de $ 5.000.000.— m|n.
Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a los términos legales y estatutarios en la calle Paso 535 de esta Capital. — El Presidente.
$ 2.760 — e.12|7-Nº 17.291-v.14|7|67

**ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL**
CONVOCATORIA
Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de julio de 1967, a las 14 horas en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1º piso y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación del Memoria-Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1966|67.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. 33 a saber: Secretario, Vicepresidente, cuatro vocales titulares, cuatro vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Bartolomé A. Mela, presidente. — Héctor Roselli, secretario.
$ 300. — e.12|7-Nº 17.297-v.14|7|67

**ALFORMA**
**S. A. Agrop., Comerc., Industr. e Inmobiliaria**
**16.145**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 12 horas, en el local social, calle San José Nº 1747, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 26º de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967 — El Directorio.
$ 5.600.— e. 7|7 Nº 15.996 v. 13|7|67

**A. GONZALEZ SILVA & SANTIAGO ARCE S. S. A. C.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en su sede social Manuel Ricardo Trelles 2754|56, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los artículos 3º y 14º de los Estatutos Sociales.
3º Ratificación de lo actuado en las Asambleas Ordinarias de fechas 27|4|61; 30|4|62; 30|4|63; 30|4|64; 19|4|65; y 24|12|66 y la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9|11|61.
El Directorio.
$ 3.800.— e.10|7-Nº 16.039 v.14|7|67

**AGROPECUARIA RIALTO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, oficina "C", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 7|7 Nº 15.949 v. 13|7|67

"B"

**B. I. V. A. S. A.**
**Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A.**
**Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires**
**Registro Nº 5.462**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2576.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|7-Nº 17.370-v.18|7|67

**BERROSA, S. A. C. I. y F.**
**Registro 14.402**
Convócase a Asamblea Ordinaria, el 25 de julio de 1967, a las 9 horas, en Mom 2243, Capital Federal, para considerar:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 — e.12|7 Nº 17.421 v.18|7|67

**BEBIDAS ARGENTINAS S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación del mandato de los actuales Directores y de lo actuado por los mismos.
2º — Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Síndico Suplente y, en caso de aceptación, designación de sus reemplazantes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3º — Aumento del capital social.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.11|7. — Nº 17.180 v.17|7|67

**BIN BAL S.A.C.I.F. e I.**
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en Cangallo 926, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 374 del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Medidas a adoptar con relación a la realización del activo social y futuras actividades de la empresa.
3º Designación de síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.10|7 Nº 16.775 v.14|7|67

**BREÑAS S.A.C.I. y F.**
**Reg. Nº 16.866**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 10.30 horas en Corrientes 1386, Ofic. 423 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. Su ratificación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|7 Nº 15.774 v.13|7|67

**BEGUE S. A.**
**Registro Nº 7.319**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 17 de julio 1967, a horas 19, en Junín 1721, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la memoria y demás efectos del ejercicio al 31/12/66.
3º Retribución al Directorio.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de cinco directores por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 7|7 Nº 15.336 v. 13|7|67

**BLACKTAIR S. A.**
**Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora**
Convocar a Asamblea Ordinaria para el 18/7/67, a las 12,30 horas, en C. Pellegrini 767, Capital, piso 9º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31/12/66.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 7|7 Nº 15.933 v. 13|7|67

**B. FAVERIO Y CIA. S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Belgrano 427 - Buenos Aires**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 7|7 Nº 16.562 v. 13|7|67

**B. FAVERIO Y CIA. S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Belgrano 427 — Buenos Aires**
**Nº 18.672**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de julio de 1967, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 31|3|1967.
2º Distribución de utilidades. Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Síndicos, titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.7|7 Nº 16.564 v.13|7|67

**B. J. B.**
**Soc. Anón. Comercial**
**B. de Irigoyen 308, Capital**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.7|7 Nº 15.790 v.13|7|67

**BULLCO S. A.**
**Comercial de Mandatos y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria en el local Social de Avda del Libertador 750, Capital Federal, para el día 20 de julio de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, e informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Establecer número de Directores, elección de los mismos, y determinación de las garantías (Art. 7º de los Estatutos)
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.7|7. Nº 16.693. v.13|7|67

"C"

**CONSTRUCCIONES MARCOS INMOBILIARIA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Ref. Exp. Nº 21.122**
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|7 Nº 17.367 v.18|7|67

**CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS**
**Asociación Civil con Personería Jurídica acordada por el Decreto Nº 1.563 del 27|1|944.**
CONVOCATORIA
Estimado Consocio:
Consecuente con lo establecido en el Artículo 28 de nuestros estatutos incisos a) y b), La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio del corriente año a las 18 horas, en nuestra Sede Social de la calle Av. Santa Fe Nº 3288, P. 2º, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización;
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años y cuatro miembros suplentes por el término de un año;
3º Elección de dos miembros titulares del Organo de Fiscalización por el término de dos años y dos miembros suplentes por el término de un año;
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local de la calle Av. Santa Fe Nº 3288 P. 2º Capital.
Para poder asistir y votar en las asambleas se requiere ser socio activo y estar al día con la Tesorería, de acuerdo al artículo 14 inciso a) de los estatutos. — Hugo Ortelli, Vicepresidente. — Ildefonso J. Sánchez, secretario.
$ 936.— e.12|7 Nº 17.364 v.14|7|67

**CERAMICA ITALIANA S. A.**
**Industrial y Comercial**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
**Registro Nº 11 808**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en Corrientes Nº. 330, 5º piso, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Reconsideración dividendos en acciones pendientes de pago;
3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31|3|67;
4º Designación de un director titular;
5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 12|7 Nº 16.986 v.18|7|67

**COLEGIO MIXTO "GUILLERMO H. HUDSON"**
**(Incorporado) Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de julio de 1967, a las 21 horas, en Obligado 3575, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de presidente y secretario de actas de la asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Consejo Fiscalizador, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
3º Elección de 5 (cinco) miembros para integrar el Consejo Fiscalizador;
4º Designación de las personas que indica el Art. 8 de los estatutos sociales, para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Para participar en la asamblea, las acciones emitidas por la sociedad deben ser depositadas por sus tenedores en la Administración de la sociedad. — Gabriela Stern. — Nelly Chouciño Justo de Stern, socias solidarias.
$ 2.160.— e.12|7 Nº 16.600 v.13|7|67

**CASA RAUDO, S. A. C. I. F.**
**Exp. Nº 22801**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en el local social, calle Jufré 253, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el presidente, el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|7 Nº 17.402 v.18|7|67

**CASA MUÑIZ**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**Nº de Registro 5037**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, 8 horas, en Teodoro García 2109, 1er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta: — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.125 v.17|7|67

**CULTIVOS BELLA VISTA**
**S. A. A. C. I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes, cuyo número quedará ad referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el estatuto.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con el Art. sexto del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|7 Nº 17.118 v.17|7|67

**COMPAÑIA PAPELERA SARANDI**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí 1557, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 11º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.000.— e.11|7 Nº 16.271 v.17|7|67

**COTE S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Exp. N. 21.545**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21|7|67, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas y reforma parcial de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|7 Nº 16.882 v.14|7|67

**COTE S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Exp. N. 21.545**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|7|67, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital para tratar:

Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art 347 C. Com. al 31|3|67, distribución de utilidades, fijación de honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|7 Nº 16.884 v.14|7|67

**COLORAT, S.A.I.C.F.I. y A. G.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Colorat, S.A.I.C.F.I. y A.G., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la Av. Corrientes Nº 1515, 8º P. "E", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para escrutinio, redacción y firma del acta de Asamblea con el presidente.
2º Consideración del Inventario General, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1966.
3º Resolución sobre la utilidad del ejercicio (Arts. 25º y 31º estatutos).
4º Elección de los 4 miembros titulares y 4 suplentes del Directorio, por un año. Elección del Síndico titular y suplente, por un año. Asignación de funciones especiales entre los directores y sus remuneraciones.
5º Autorización para emitir 3 series de acciones ordinarias, clase "B", para pago precio de la adquisición efectuada del activo y pasivo al 1º|1|1966 de Colorat S.R.L. Y autorización para emitir hasta 16 series de acciones ordinarias clase "B", para evolución.

**Nota:** Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, como mínimo tres días antes de la Asamblea, sus acciones para ser admitidos en ella. Art. 22º Estatutos. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 7.400 e.10|7 Nº 16.921 v.14|7|67

**CASA FISCHER**
**S.A.C.I.F.I. y Agrop.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de julio de 1967, a las 10.30, en el local de Canning Nº 450, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31|5|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.11|7 Nº 17.238 v.17|7|67

**CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AVICOLAS**
**S. A. C. I. y Agr.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán Nº 994, piso 8º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de Abril de 1967;
2º Elección del Directorio, cuyo mandato de un año ha vencido;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Tucumán Nº 994, piso 8º, de esta Capital Federal.

$ 5.600.— e.10|7-Nº 15.316-v.14|7|67

**CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA S.A.C.I.C.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Construcciones Bahía Blanca, S.A.C.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|7 Nº 16.324 v.14|7|67

**CABAÑA EL GRILLO**
**S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial**
**Registro Expte. 16.628**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local social San José 334, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio con respecto a lo actuado con relación a la escrituración del inmueble ubicado en Cuartel 5º del Partido Chascomús, Provincia de Buenos Aires y demás actuaciones realizadas en torno al mismo.
2º Fijación del número de directores y elección de ellos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.10|7. Nº 16.295. v.14|7|67

**CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA S. A. C. I. C.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Construcciones Bahía Blanca S. A. I. C., a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas en Uruguay 1037, piso 5º para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Este aviso anula el recibo Nº 16.324
El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 16.670-v.14|7|67

**CREDILISTO S.A.C.I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en el local social, Av. del Libertador Gral. San Martín 4524, para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio y de la marcha de la sociedad.
2º Reorganización del Directorio.

El Directorio.

$ 2.200 e.7|7 Nº 15.289 v.13|7|67

**CODEFIL S.A.C.I.F.**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Azcuénaga 726, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.
2º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado al 31|12|66.
3º Remuneracin Directorio.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.7|7 Nº 14.615 v.13|7|67

**CLINICA MODELO, S. A.**
**Registro 18.774**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de julio de 1967, a las 17 hs., en la sede social Viamonte 1453, piso 6º, Oficina 45, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de Utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores Generales por tres años y Vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Aumento de capital autorizado a $ 100.000.000.

$ 5.000 e.10|7 Nº 16.924 v.14|7|67

**CAMRIEL TRANSPORTES**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Nº Inscripción 18.618**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 20 de Julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 395, escritorio "I", de esta Capital Federal: para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967;
2º Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares para el término de 3 (tres) años;
3º Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) año;
4º Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con (3) tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea convocada.

El Directorio.

$ 6.000.— e.10|7-Nº 16.548-v.14|7|67

**CUEROS Y CALZADOS VERNAZIAN HERMANOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 1890, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967.
2º Nombramiento del Directorio (Art 7º Estatutos).
3º Elección de un Síndico titular y un suplente (Art. 9º Estatutos).
4º Remuneración a miembros del Directorio (Art. 7º Estatutos).
5º Retribución al Síndico (Art. 9º Estatutos).
6º Consideración de las razones dadas por el Directorio para la Convocatoria fuera del término.
7º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta.

El Directorio.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta un día antes de la Asamblea, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 7.400 e.10|7 Nº 16.604 v.14|7|67

**CAR - CAS**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967 a las 19.30 horas en Corrientes 1182, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Designación de dos Directores por 2 años y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3º Fijación Honorarios Directores.

El Directorio.

$ 3.600.— e.10|7 Nº 16.349 v.14|7|67

**COSENTINO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Julio de 1967, a las diez y ocho horas, a realizarse en la sede social calle Av del Tejar Nº 3550, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento al quíntuplo el capital autorizado;
2º Reforma de los Estatutos Sociales aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones con tres días de anticipación al acto.

$ 4.400. e.10|7. Nº 15.417. v.14|7|67

**COMERAM S. A.**
**Comercial Importadora y Exportadora**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1967 a las 18.30 horas, a realizarse en la sede social de la calle Lavalle 1290, 2º piso, Of. 210, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas, y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, y elección de los Síndicos titular y suplente;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.10|7-Nº 16.522-v.14|7|67

**C A S A B E L L A**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria**
**Número de Registro 5776**
CONVOCATORIA

**Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 de julio de 1967, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:**

**1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1967.**
**2º Elección de Directores y Síndicos, Art. 10 y 20 Estatutos.**
**3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

**Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Directorio.**

**$ 2.600 e. 7|7 Nº 16.069 v. 13|7|67**

**CEFRUT S. A. C. I. A.**

Asamblea General Extraordinaria 18|7|67, a las 18 hs., en Av. Corrientes 1145, 4º P., Of. 50-51:

ORDEN DEL DIA:

1º Gestión del Directorio, en su caso revocación del mandato y elección de nuevos directores.
2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social, que vence el 31|7|67.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.7|7 Nº 16.411 v.13|7|67

**CLUB ESPAÑOL**
CONVOCATORIA

Distinguido consocio: Comunica a Ud. que el día 21 del corriente a las 19 horas, se celebrará en el local social, calle B. de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el Art. 61 de nuestro Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda correspondiente al último ejercicio
2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.
3º Nombramiento de socio honorario al señor Don Eulogio de la Fuente.
4º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea — León Gentico, presidente. — Ildefonso Martínez Muñoz, secretario.

$ 1.792. v.7|7. Nº 16.695. v.18|7|67

**C.O.F.I.S.U.R**

**Compañía General de Finanzas Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima**

**Expediente Nº 16.078**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P., Of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Comercio al 30-11-66.

2º Elección de Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|7 Nº 15.772 v. 13|7|67

**CASA KLEIMAN**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 20 horas, en la sede legal Patricios 741, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, al 31 de marzo de 1967.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 7|7 Nº 16.076 v. 13|7|67

**COMPAÑIA COMERCIAL MONASTERIO**

**Sociedad en Comandita por Acciones**

En segunda convocatoria llámase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social sita en Monasterio 437, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de aumentos de Capital realizados de acuerdo al artículo 5º del Contrato (Actas de fecha 4-6|66 y 10|11|66).

2º Modificación de los artículos cuarto y quinto del Contrato.

$ 3.400 e. 7|7 Nº 16.678 v. 13|7|67

**"CH"**

**CHURRUCA HNOS.**

**Sociedad Anónima**

**Reg. Nº 18.068**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, horas 11, en Avda. Pte. Roque S. Peña 637, Piso 5º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; 31|3|1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 — e.10|7 Nº 16.070 v.14|7|67

**"D"**

**DEVOTO & CIA. S. A.**

**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de julio de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 439, 5º piso, Oficinas 7|8, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.

2º Designación de Síndicos titular y suplente en virtud de la renuncia presentada por los mismos, que fueran designados en la última Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerdan las prescripciones estatutarias para poder asistir a la asamblea.

$ 4.600 — e. 12|7 Nº 17.866 v. 18|7|67

**D. I. C. S. A.**

**Distribuidora Industrial y Comercial Soc. Anón.**

**(N.4971)**

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 12 horas, en Montevideo 447, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades, honorarios y retribución de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 — e. 12|7 Nº 17.644 v. 14|7|67

**DORICH**

**S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967 a las 11 horas en nuestro local calle Cochabamba Nº 4355, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Remuneraciones a Directores y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 c|l.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967.

El Directorio.

$ 4.800 — e. 12|7 Nº 16.569 v. 18|7|67.

**D O T A L**

**S. A. I. C. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 hs., en Cnel. Ramón Lista 5170, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|7 Nº 17.586 v.18|7|67

**DEPOSITOS LA PRIMERA**

**S. A. I. C. F. I. y A. G.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, con el objeto de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 7º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de utilidades;

2º Designación de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|7 Nº 17.473 v.18|7|67

**DO-AL PROMOCION, S. A. C. F. A. I.**

**Registro Nº 16090**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 22 de 1967, hora 15, en Callao 569, Oficina 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.10|7 Nº 16.877 v.14|7|67

**DUGGAN HERMANOS**

**Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1967. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|7 Nº 16.765 v.14|7|67

**DISPERT**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, a realizarse en la sede social calle Ituzaingó Nº 1010 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

3º Ratificación de los sueldos de Directores Gerentes y Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|7 Nº 16.848 v. 14|7|67

**DESTRIAL**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de julio de 1967, a las 19, en Bartolomé Mitre 720, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66 y destino de las utilidades.

3º Ratificación de los aportes en bienes de uso del Dr. Ferruccio Nannei.

4º Ratificación del aumento de capital resuelto por el Directorio a $ 10.000.000 y de la emisión de acciones clase "A", por $ 2.000.000.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos años y de síndicos titular y suplente por un año.

6º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a directores en los ejercicios 1965 y 1966.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 6.600 e.10|7 Nº 16.364 v.14|7|67

**DIAZ HERMANOS S. A. C. I. F.**

**(Nº 18.137)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de julio de 1967, a las 20 horas, en Corrientes 925, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al tercer Ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|7 Nº 15.439 v. 13|7|67

**"E"**

**ERMIONE**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**(Expte. 9539)**

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de julio de 1967 a las 9 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, of. 606, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|1967.

2º Reforma del Estatuto.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Designación Síndico Titular y Suplente.

5º Designación dos Accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 8 de julio de 1967.

El Directorio.

$ 4.600 — e. 12|7 Nº 17.216 v. 18|7|67.

**ESTABLECIMIENTOS TAMARGO**

**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1584, (4º piso "D"), Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance cerrado el 31|5|67 y demás documentos concernientes al mismo. Distribución de utilidades y asignación de gratificaciones.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 1.920 e.12|7 Nº 17.482 v.14|7|67

**ENRIQUE LAUFER E HIJOS S.A.C.I.F.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1967 a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.10|7 Nº 16.282 v.14|7|67

**E C H E A**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 8.30 hs., en Corrientes 1386, Of. 401, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.11|7 Nº 17.178 v.17|7|67

**EL TALA**

**Soc. An., Agr., Gan., Inm., Ind., Com. e Ind.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluido el 30 de abril de 1967. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|7 Nº 16.768 v.14|7|67

**EDICIONES SIGLO VEINTE**

**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede de la calle Maza 177, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura y retribución de Directores y Gerentes (Art. 8º).

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

4º Emisión de acciones ordinarias.

5º Reducción del número de Directores Titulares.

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 5.800 e.10|7 Nº 15.164 v.14|7|67

**EL GALLO**

**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, Ofic. "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 — e.7|7 Nº 15.942 v.13|7|67

**E. PEREZ S. A.**

**Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas en la sede legal, Montevideo 451, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.10|7 Nº 16.956 v.21|7|67

**EL MONO S. A.**

**Fábrica de Pinturas y Materiales Sintéticos S. A. C. e I.**

**Expte. 6.981**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1967, a las 17 hs. en la calle Roma 554, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar situación de la sociedad frente al Art. 369 del Código de Comercio, por pérdida de más del 75 % del capital social.

2º Designación de o los liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — El Directorio.

$ 3.200 — e. 10|7 Nº 16.871 v. 14|7|67

**ENEKA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, I.C.F. e I.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar lá siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|7 Nº 16.335 v.14|7|67

**EMPRESA DE TRANSPORTES "PEDRO DE MENDOZA"**
**C. I. S. A.**
**Líneas de Micro—Omnibus 164 - 229**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en Artilleros 2081, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores, síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales sobre el depósito de acciones.

$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.005 v.17|7|67

**E S T E C O**
**S. A. I. C. A.**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12,30 horas, en Corrientes 1120, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

3º Elección de los miembros del Directorio y Síndico por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800 e.10|7 Nº 16.585 v.14|7|67

**EL CARTUCHO**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, Of. "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Presidente constitución hipoteca.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 7|7 Nº 15.943 v. 13|7|67

**ERGON S.A.C.I.F.A.**
**Expediente Nº 14.499**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de julio de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1760, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|7 Nº 15.819 v.13|7|67

**EL DESEADO S. A.**
**Agrop. Ind. y Financiera**
**Reg. Nº 6716**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, horas 17, en Sarmiento 246, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|5|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|7 Nº 16.072 v. 13|7|67

**"F"**

**FINANDIO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
**Registro Nº 13.577**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Camargo 440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 12|7 Nº 17.348 v. 18|7|67.

**FIDMIL S. A. C. I.**
**Registro 10.224**

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de julio de 1967, a las 9 horas, en Mom 2243, Capital Federal para considerar:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.12|7 Nº 17.420 v.18|7|67

**FRANCISCO SALZANO**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en la sede social de Güemes 3144, piso 1º, Depto. "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares y un síndico titular y uno suplente para completar el presente ejercicio, a vencer el día 30|11|1967, por renuncia de los actuales;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.073 v.17|7|67

**FINGOLO HNOS. S. A. C. I. e I.**
**Nº 13.938**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de julio de 1967, a las 11 horas en Santa Magdalena Nº 741, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio Nº 5, del 1|4|966 al 31|3|967.

2º Fijación de la remuneración al señor Presidente para el próximo ejercicio.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.10|7 Nº 16.443 v.14|7|67

**FIORITI S. A.**
**C. I. F. I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital Federal, el día 22 de julio de 1967, a las nueve horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.10|7 Nº 16.842 v.14|7|67

**FELDHAMER HERMANOS**
**S. A. C. e I.**
**Nº de Registro 10.509**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas en Córdoba 315, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración del resultado del ejercicio y destino saldo cuenta ganancias y pérdidas.

3º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas disposición del Art. 11 de los Estatutos.

$ 4.400 e.10|7 Nº 15.978 v.14|7|67

**FAEMA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Ferré 2250|3 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a Cincuenta millones de pesos m|n. de c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 17.052 v. 18|7|67.

**FISARTEX**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 8 horas en Julián Alvarez Nº 2427, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|7 Nº 16.870 v.14|7|67

**FUTURAMA**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**
**Perú 556 — Buenos Aires**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Emisión de las 40 series de cien mil pesos moneda nacional en acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|7 Nº 16.577 v.14|7|67

**FILANDER**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de julio de 1967, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 Cº Cº, Inc. 1º, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7 Nº 16.393 v.13|7|67

**FRANCESCHI BADE & CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio, a las 18 horas en la calle Callao 863 de esta Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección total del directorio y síndico.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.858 v.13|7|67

**FINANCIERA SCIOLI**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de julio próximo a las 19 horas en Corrientes Nº 6001, Cap., tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de las utilidades, ejercicio 31|3|1967.

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.968 v.13|7|67

**FADEM S. A.**
**Ind. Com. e Inmob.**
**Registro Nº 5.836**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas en Viamonte 648, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.

2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|7 Nº 15.812 v.13|7|67

**FRIGORIFICO MEATEX**
**Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1967, a las 20 horas, en la sede legal, calle Sarmiento Nº 930, 7º p. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra del Fondo de Comercio de Frigorífico San Vicente, S. A., sito en la ruta Nº 202, Km. 46,5, localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.7|7 Nº 15.539 v.13|7|67

**"G"**

**GABEL S. A.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria 20 de julio de 1967, 11 horas, Entre Ríos 461, 5º piso.

Tratar: Aumento Capital autorizado. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.10|7 Nº 16.650 v.14|7|67

**GALARREGUI Y BOSCO**
**S. A. C. I. F.**
**Expediente 15 505**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1967 a las 10 hs., en Eugenio Garzón 6050, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.10|7-Nº 16.733-v.14|7|67

**GRUMEND, S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 13.264**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 11 horas, en Ayacucho 457, piso 6º, oficina 62, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Determinación número de directores y su elección;

3º Elección síndicos, titular y suplente;

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|7 Nº 16.105 v.13|7|67

**"H"**

**H. SPINASSI & CIA. S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el Art. 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en San Martín 66, 10º piso, oficina 1004, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Nombramiento de Autoridades.

6º Elección del Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.400 e.12|7 Nº 17.391 v.18|7|67

**H U E L C A N**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1967, a las 17 horas, en Moreno 794, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Ratificación de las características de las acciones emitidas a partir de los pesos 5.000.000.

3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.720.— e.11|7-Nº 16.711 y 17.038-v.17.7|67

**HUAQUI SOCIEDAD ANONIMA**
**C. I. I. F. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 18 hs., en Alsina 1569, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de directores.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.11|7-Nº 17.074-v.17|7|67

**HIERROCHAP**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial Importación y Exportación**

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 18 de julio de 1967, a las 9 y 30 horas, en el local social de Rocha 837, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en Asambleas Extraordinarias del 31|3|1964; Ordinarias del 31|3|1964, 15|6|1965, 31|1|1966 y 31|1|1967, y todo lo actuado y resuelto por el Directorio desde el 31|3|1964 a la fecha;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.7|7 Nº 16.099 v.13|7|67

**HILANDERIA "CHARLONE"**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de julio de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección total del Directorio y Síndicos.
3º Ampliación del Capital Autorizado.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.744 v.13|7|67

## "I"

**INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR S.A.**
**Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria**
**Nº 22.269**
**Insc. Caja Comercio: 73.690**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Rivadavia 4330|40, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Elección de la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|7-Nº 17.334 v.18|7|67

**I P A**
**Industria Petrolera Argentina S. A. I. y C.**
**Nº 21.693**

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25|7|67, a las 18 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección del Directorio y la Sindicatura.
4º Designación 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.12|7 Nº 17.458 v.18|7|67

**ITALES, S. A. I. C. F. e I.**

Convócase Asamblea Ordinaria día 22|7|1967, 10 hs., Tacuarí 905, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. con referencia ejercicio al 31|3|1967.
2º Nombramiento síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.11|7-Nº 17.154-v.17|7|67

**INASTILLEX S. A**
**Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas en Ramón Lista Nº 5331|35, Capital, Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 marzo 1967.
2º Designación de dos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|7 Nº 16.926 v.14|7|67

**INDUSTRIAS DEL VALLE**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Avda. Gral. Mosconi 4150, Capital, el día 21 de julio de 1967, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|7-Nº 17.010-v.17|7|67

**INDUSTRIAS ARGENTINAS M.A.N.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº N. 10.979**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 21 de julio de 1967, a las 18 horas en calle Defensa Nº 363, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balace general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1967, y remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad (Arts. 10º, Inc. d; 11º y 12º de los Estatutos).
2º Fijación del número de miembros del Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria, elección de presidente, de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
3º Remuneraciones mínimas y otras compensaciones de los directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria (Art. 12º de los Estatutos), y honorarios de la sindicatura durante dicho lapso (Art. 13º de los Estatutos);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.600.— e.10|7 Nº 16.788 v.14|7|67

**INDUSINVER S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos**
**Inscripción Nº 7.626**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Avda. Amancio Alcorta 1691, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado.
2º Consideración de la capitalización del revalúo contable.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Designación directores y síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|7 Nº 16.858 v.14|7|67

**INDUSTRIAS RECORD S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la sede social calle San Pedro 3949, a las 18 horas del día 19 de julio de 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado de acuerdo con el Art. 6º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|7 Nº 15.530 v.13|7|67

**INDUSTRIAS PALMADA S.A.I.C.I.F.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 19 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle J. R. de Velasco Nº 841 de esta Capital, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de tres Directores, Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|7 Nº 15.120 v.13|7|67

**INDUSTRIAS METALURGICAS COLON**
**Soc. Anón. Ind., Comercial y Fin.**
**Avellaneda Nº 2015 - Capital**
**Expediente Nº 13.614**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 22 julio 1967, a las 18.30 horas, en Avellaneda 2015, 4º piso, Dto. 9, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67.
2º Elección directores y síndicos,
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|7 Nº 16.419 v.14|7|67

**INSTITUTO HIPOTECARIO ARGENTINO S. A. (c. f.)**
**Compañía de Ahorro y Préstamos para la Vivienda**
**Expte. Nº 15.969**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de julio de 1967, a las 18,30 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 615, 9º B., Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Iguales documentos correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
4º Idem correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
5º Idem correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966
6º Fijación del número de directores por 2 años y elección de los mismos.
7º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 7.600.— e.10|7 Nº 16.137 v.14|7|67

**INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S.A.I.C.**
**13.613**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de julio de 1967, a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31 de marzo 1967.
2º Reforma de Estatutos: Agregar en la razón social "General Manuel N. Savio".
3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|7. Nº 16.947. v.14|7|67

## "J"

**JORGE E. SABORIDO Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Registro Nº 18.491**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1957, a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º piso "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Distribución de las utilidades;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Emisión de acciones;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.800. — e.7|7 Nº 16.096 v.13|7|67

## "K"

**KUBLER**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 485, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Remuneración al Directorio y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7 Nº 17.143 v.17|7|67

## "L"

**LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de julio de 1967, a las 20 horas, en el local social calle Avenida Forest Nº 663, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, aumento del capital autorizado;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|7-Nº 17.309 v.18|7|67

**LA ARROCERA TUCUMANA S. A.**
**Nro. 2.923**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria por no haber sido depositadas por los señores accionistas las acciones necesarias para formar quórum, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 21 de julio de 1967, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 35 ejercicio terminado el 15 de marzo de 1967;
2º Elección de síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.120 e.12|7-Nº 16 674 v.14|7|67

**LABORATORIOS PIERRE BARDIN**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Junín Nº 503, para tratar el siguiento,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.12|7-Nº 17.361 v.18|7|67

**LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Avenida Forest número 663, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.12 7-Nº 17.303 v.18|7|67

**LABORATORIOS DORI, S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en Belgrano 3902, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de remuneraciones fijadas a miembros del Directorio con funciones rentadas.
3º Consideración renuncias miembros del Directorio.
4º Aumento capital autorizado.
5º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 7 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.

$ 5.000 e.12|7 Nº 17.424 v.18|7|67

**LA TABLADA**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 22 de julio de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1584 (4º piso "D"), Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance cerrado el 30|6|67, y demás documentos concernientes al mismo. Distribución de utilidades y asignación de gratificaciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.920 e.12|7 Nº 17.476 v.14|7|67

**LUMAREL**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera**
**Expte. Nº 21.383**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 11 horas, en Paraná 768, 7º piso, para considerar:
1º La documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|1967.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.401 v.14|7|67

**LAPA, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 28|7|67, 9 horas, Córdoba 991, 2º piso, Dto. "C", tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar convocatoria acreedores Art. 9º, Ley 11.719.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|7 Nº 17.463 v.18|7|67

**L'APENINI S. A.**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 1770, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndicos.

2º Elección de directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.601 v.14|7|67

**LINEA FLORES S. A. C. e I.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 21 de julio de 1967, a las 18.30 hs., en Marcos Paz 2430, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del contrato de administración parcial de vehículos con sus accionistas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|7 Nº 15.519 v.14|7|67

**LA BLANCA S. A.**
**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 443, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores de la Sociedad hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 16.363 v.13|7|67

"M"

**MOISES YELLATI E HIJOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de julio de 1937, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Cabildo 1956, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1937.

2º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.

3º Modificación artículo 4º.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|7-Nº 17.155-v.17|7|67

**MINERA SANTIAGUEÑA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a realizarse día 21 de julio 1967, a las 9.30 horas, en Florida 935, 2º piso, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandatos directores y síndicos.

2º Consideración memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes síndico, ejercicios cerrados al 30 junio de 1964, 1965 y 1966. Destino utilidad último ejercicio.

3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes por dos años.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 15.693 v.14|7|67

**MILEITA**
**Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede social, Viamonte 1592, piso 10º, Of. "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar al Presidente Constitución Hipoteca.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.7|7. — Nº 15.941 v.13|7|67

**MOGAR**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Sargento Cabral 876, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|11|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos y designar Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 10|7 Nº 16.407 v. 14|7|67.

**M. E. VILLAVERDE S.A.C.I.F. e I.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1125, 10º piso, oficina 23, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Consideración de las causas que motivaron el atraso de la presente convocatoria.

3º — Aumento del capital de pesos 1.000.000 a $ 5.000.000.

4º — Remuneraciones al Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.

5º — Elección de Directores y Síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.7|7. — Nº 15.591 v.13|7|67

**MAPRICO**
**S. A. Ind., Com., Inmob. y Fin.**
**Nº 8478**

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria el día 19|7|67, a las 17,30, Cuenca 750, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento Capital Autorizado por 20 millones, según Art. 6º Estatutos.

2º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.7|7. — Nº 16.675 v.13|7|67

**MISIPA**
**Minera y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande S. A.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Belgrano 865, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las negociaciones con la Dirección General de Fabricaciones Militares respecto del Contrato número 1019.

2º Consideración de los efectos, en relación a la Sociedad, de la decisión adoptada en el punto 1º).

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito. (Artículo 20º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 6.400.— e.7|7 Nº 15.418 v.13|7|67

"N"

**NUCLEAR EL CITRIC ARGENTINA**
**Soc. Anón. Com., In., Im. y Ex.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, horas 11, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31 12|1966.

2º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.7|7. — Nº 15.566 v.13|7|67

**NORGAS**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria**

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19.30 horas a realizarse en el domicilio legal, calle Paraguay 1233, 6º piso para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.

2º Designación de un síndico "ad-hoc".

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.10|7. — Nº 16.091 v.14|7|67

"O"

**OSVALDO RIGAMONTI**
**S. A. Comercial e Industrial**
**Registro Nº 3388**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Solís número 2161, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades correspondientes al 31º ejercicio finalizado al 31|3|1967.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y aprobación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.11-Nº 16.841 v.17|7|67

**ORLAN ROBER**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**N-13.015**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.10|7. — Nº 16.179 v.14|7|67

**ONIRIA S.A.I. y C.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio, a las 10 horas, en Pedernera 662, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Inventario, Balance Gral. y sus anexos, ejercicio cerrado el 31|3|1967, informe del síndico.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de directores y síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el artículo 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|7. — Nº 16.702 v.14|7|67

**OYAFIN**
**S.A.C.I.F.I.A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas, en la calle Larrea 636, Cap. Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Compra de propiedades.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.249 v.14|7|67

**OMNIUM**
**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 15 horas, en Maipú 231, para tratar:

1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3 67.

2º — Elección Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.7|7. — Nº 15.506 v.13|7|67

**OSVALDO LUIS FASCE**
**S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diecinueve (19) de julio de 1967, a las 18 horas, en Pinzón 1012, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967.

2º — Remuneraciones Directorio y Síndicos.

3º — Elección Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|7. — Nº 16.277 v.13|7|67

"P"

**PLASTIVERSAL S. A. I. C.**
**INDUSTRIA PLASTICA PESADA**

Convócase Asamblea Extraordinaria 23|7|67, 9.30 hs., Azcuénaga 688, para considerar:

1º Designación dos accionistas firmar el acta;

2º Informe Directorio.

$ 1.400.— e.12|7-Nº 17.275-v.18|7|67

**PEDRO RUBALI S. A.**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará en nuestra sede social, calle Larrea 1025, Capital Federal, el día 22 de julio de 1967, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 1, finalizado el 31|3|67.

2º — Elección de 3 Directores Titulares y 1 Suplente.

3º — Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente.

4º — Aumento del Capital Social Autorizado, elevándolo a la suma de m$n. 30.000.000.

5º — Reforma del Art. 3º de los Estatutos. — Ampliación del objeto social con la incorporación al mismo de las actividades agropecuarias.

6º — Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

7º — Determinación de las garantías a dar por parte de los Directores.

8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000. e.10|7. — Nº 15.796 v.14|7|67

**PURPURA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 16 horas, a efectuarse en la calle Belgrano 360, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los Síndicos y en su caso designación de los reemplazantes.

2º Consideración de la ratificación del mandato de los Directores otorgado por el Síndico, y en su caso, ampliación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Consideración de las actas de Directorio de fecha 20, 21 de febrero y 29 de junio de 1967.

4º Aumento del capital autorizado a $ 80.000.000 y emisión del mismo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.7|7 Nº 15.861 v 13|7|67

**PASCAL S.A.C.I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 19 de julio, 10 horas, Wáshington 3970, para considerar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31|3|67.

2º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º — Aumento de Capital a m$n. 6.000.000.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 15.656 v.13|7|67

"R"

**REICOM**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1967 a las 19,30 hs. en Lascano 2508, Capital, para considerar la elevación del capital social a la suma de pesos moneda nacional 12.000.000. Para poder participar de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados por lo menos tres días antes de la fecha fijada (artículo 11 estatutos).

$ 1.560 e.11|7 Nº 17.070 v.13|7|67

**ROCAMAR**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Nº de Inscripción: 18.289**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la Avda. de Mayo Nº 560, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Aumento de capital autorizado.

$ 2.400 e.11|7 Nº 17.192 v.17|7|67

**RUTAM S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**
**Expte. Nº 6.550**

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación Art. 1º del Estatuto Social.
El Directorio.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.043 v.17|7|67

**ROFINA S.A.I.C.F.**
**Expte. Nº 15.394**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967 a las 10,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 9º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 5º ejercicio cerrado el 31|3|1967.
2º Retribución de los directores y síndicos (art. 22 estatutos sociales).
3º Distribución de las utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6º Modificación de los artículos 13, 14, 19 inc. a) y 20 de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.11|7 Nº 17.150 v.17|7|67

**ROD—BER, S.A.I. y C.**
**Caseros 1501 — Cap.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 21 de julio de 1967 a las 18 horas en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|7-Nº 16.266 v.14|7|67

**REPUESTOS CENTENERA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1967, a las 9 hs. en Centenera 3312, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, art. Nº 14 del estatuto social.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
**Nota:** Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. Nº 15 del estatuto social, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|7-Nº 16.251 v.14|7|67

**R. P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1967, a las 12,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 586 (piso 1º), Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma — El Directorio.
*Nota:* Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
$ 6.400. e.10|7. Nº 16.925. v.14|7|67

**ROURA LAMETAL S. A. I. C. F. I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967 a las 18.30 horas en la sede social, Chascomús 4778, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67, y remuneración directores y síndicos.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|7-Nº 16.661 v.14|7|67

**RODOLFO JABLONKA, S.A.C. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2589, piso 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.7|7 Nº 16.402 v.13|7|67

**ROBERTO N. LORENZO**
**Sociedad Anónima, Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio del corriente año, a las 19 horas, en la sede social de la Avda. Corrientes 3169. oficina 41, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Consideración de las inversiones realizadas durante el ejercicio.
3º Renovación del Directorio.
4º Designación del síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.10|7-Nº 16.503 v.14|7|67

**RIMZA, S.A.C.A.G.I.I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Juncal 1404, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección Directorio y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|7 Nº 16.088 v.13|7|67

**RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17|7|1967, a las 18 horas, en Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.7|7. — Nº 16.677 v.13|7|67

**"S"**

**SYLOM**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, en el local social, calle San Juan 3902, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores, Síndico titular y suplente.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.11|7 Nº 17.229 v.17|7|67

**SOFT PUBLICIDAD**
**Sociedad Anónima Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 22 de julio de 1967 a las 10 horas, en Talcahuano Nº 736, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.10|7 Nº 14.972 v.14|7|67

**SWAROVSKI ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 2312, 8º piso, Oficina 18, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los Directores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.10|7. Nº 16.905. v.14|7|67

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. F. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1967, a las diez horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, piso 9º, oficina 4|5, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Consideración de los honorarios a directores, síndicos y personal.
3º Designación de directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|7 Nº 16.958 v.14|7|67

**SANTANDER S.A.C.I.F.I. y F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, piso 2º "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000.
2º Consideración de los dividendos pendientes de distribución.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.885 v.14|7|67

**SIRTE ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en Pasco 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios 4 y 5, cerrados el 30|4|65 y 30|4|66.
2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 20 de los Estatutos Sociales.
$ 4.200. e.7|7. — Nº 16.710 v.13|7|67

**SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Montevideo 1546, 1er piso, el 17 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración de la distribución de utilidades dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 26|9|66
2º — Emisión de acciones para canje e integración en efectivo de diferencia de valor de acciones.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.7|7. — Nº 16.687 v.13|7|67

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.**
**N. 1826**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio ,a las 13 hs., en 25 de Mayo 347, piso 1º, Of. 102, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31 de marzo de 1967.
2º Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones
3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.10|7. Nº 16.873. v.14|7|67

**SIPAK S. A. C. I. M. I. F.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Osvaldo Cruz 2500, Capital Federal, el día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de un síndico titular y un suplente.
4º Renovación parcial del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 5.200.— e. 7|7 Nº 15.989 v. 13|7|67

**SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario, ejercicio 1966, y designar dos señoras para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1967. — La Presidenta.
$ 1.320. — e.7|7 Nº 16.669 v.27|7|67

**S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA. S. A. I. y C.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1569, oficina 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 10 de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.651 v.13|7|67

**SIL-MET, S.A.I.C.F. y A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme al Art. 10 de los Estatutos, se cita a Segunda Convocatoria a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en Cangallo 380, 7º piso, Oficina 706, el día 19 de julio de 1967, a las 17 30 horas, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe del Síndico correspondiente al 1º y 2º ejercicio y primer trimestre de 1967.
2º Considerar la liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo a los Arts. 369 y 370 del Código de Comercio y Art. 12 de los Estatutos Sociales, y designación de liquidador.
3º Designación de dos socios para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e 7|7 Nº 15.375 v.13|7|67

**SEGOVIA S. A.**
**Nº 10.291**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 12 horas, en Uruguay 667, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 7|7 Nº 16.552 v 13|7|67

**SERJAI & BORUSZEK S. A. C. I. I. y A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 2375, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.400.— e. 7|7 Nº 15.531 v. 13|7|67

**SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 19 de julio de 1967, a las 11 hs., San Martín 244, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Destino de las utilidades.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Modificación de la denominación de la razón social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 15.712 v. 13|7|67

"T"

**TRES LOMAS**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial**

**Registro Nº 7.848**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 712, 1º F, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|1963, 31|12|64 y 31|12|65;

2º Ratificación del nombramiento de directores por el período 15|2 66 a la fecha;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Aumento de capital autorizado;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|7-Nº 15.928-v.18|7|67

**TOMODACHI S. A. C. I. I.**

**Registro 20.968**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Lavalle 1362, piso cuarto, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Emisión de acciones y aumento del capital autorizado;

3º Elección de Directores y Síndicos, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|7-Nº 17.283-v.18|7|67

**TOSSA, S. A.**

**Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1967, a las once horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 229, piso 7º, Of. 716, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados a los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 1964, el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966, respectivamente.

2º Ratificación de todos los actos, contratos y escrituras concretadas por el Directorio durante los ejercicios 12, 13 y 14 inclusive.

3º Nombramiento de un Síndico ad hoc para certificar los ejercicios 1965 y 1966.

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.000 e.12|7 Nº 17.480 v.18|7|67

**TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.**

**Nº 16354**

Convócase en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1967, a la hora nueve, en Viamonte 1658, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta Art. 347 Código de Comercio, cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|7 Nº 16.221 v.14|7|67

**TECHOS ARGENTINOS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 22 de julio, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, calle Viamonte 771, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Síndico titular y suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.11|7 Nº 17.153 v.17|7|67

**TANQUERAY GORDON & Co. (Destilerías Argentinas) S. A.**

**Nº 15.831**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en el local Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|7 Nº 16.533 v.14|7|67

**TARTAGAL**

**Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial**

**Registro Nº 8731**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 18 hs., en Corrientes 545 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C., y Distribución de Utilidades.

2º Número y elección de Directores y Síndicos

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|7. Nº 16.961. v.14|7|67

**TARTAGAL**

**Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial**

**Registro Nº 8731**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 545 para tratar:

ORDEN DL DIA:

1º Consideración documentación Art 347, C. C. y Distribución de utilidades

2º Número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 16.962 v.14|7|67

**TRANSPORTES POMPEYA C. I. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Curapaligüe 1087, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Reforma artículo undécimo de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 16.355 v. 13|7|67

**TROPICO, I.C.S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de julio de 1967, a las 20 horas, en Rosario Nº 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, octavo ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.11|7 Nº 17.227 v.17|7|67

**TRANSOCEAN FILMS S. A.**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas de Transocean Films S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en Luis S. Peña 310, 5º piso, tratar lo siguiente:

1º Modificación de lo resuelto por Asambleas Ordinarias del 5/4/62 y 30/4/63, respecto al pago de dividendos en acciones.

2º Rescate de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 7|7 Nº 15.300 v. 13|7|67

**TUPASSY**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora**

**Av. del Libertador 750 - Capital**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de julio de 1967, horas 12, en Avenida del Libertador 750, Capital, para tratar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 7|7 Nº 16.304 v. 13|7|67

**TERCIADOS ARAUCANA PLASTI PANEL MADERERA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

**Registro Nº 21.297 S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 3841, para tratar:

1º Consideración artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Aumento de capital.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 7|7 Nº 15.512 v. 13|7|67

"V"

**V. de V.**

**Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob. y Agríc. Ganadera**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y 14 de los Estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 22 de julio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 7º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de utilidades.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|7 Nº 17.471 v.18|7|67

**VERNON S. A. C. I. F. A.**

**Importación - Exportación**

**Registro 13.298**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 hs., en la calle Segurola 489, Capital, para considerar:

1º Documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|7 Nº 16.306 v.14|7|67

**VIEL AUTOMOTORES S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día veinte (20) de julio de mil novecientos sesenta y siete (1967), en Jorge Newbery mil setecientos cuarenta y uno, Capital, a las dieciocho (18) horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.- e.10|7 Nº 15.538 v.14|7|67

**VIAFICO, SOCIEDAD ANONIMA**

**Ind., Com., Fin., Inm. y Agropecuaria**

**Registro Nº 11337**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en San Martín 536, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.692 v.13|7|67

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Se avisa que Naum Gleizer, Israel Gleizer y Jacobo Gleizer venden a Roberto Francisco Gómez y Julio Alberto Gómez su negocio de garaje y estación de servicio para automotores sito en AVDA. ALVAREZ JONTE 4330|4336|4340, de esta Capital. Domicilio legal para formular oposiciones: Pareja 4826, Capital Federal.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.400 v.18|7|67

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo Nº 1390, 1º piso, T. E. 38.2626, avisan que "Hotel San Agustín, Sociedad en Comandita por Acciones" (réditos Nº 3364|009-9) vende a José María Alvarez Fernández, Aurelio Manso y Angel Lois Corral, el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) denominado "San Agustín", sito en esta Ciudad, AVENIDA PUEYRREDON Nº 121, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.502 v.18|7|67

Se comunica que Schvartzman Hermanos y Compañía, vende a su continuadora, "Grandes Fábricas de Muebles Alberdi, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el activo y pasivo del fondo de comercio dedicado a la fabricación de muebles y anexos, que funciona en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2449. Oposiciones en mis oficinas, Florida número 622, 4º, Dpto. 16. — Buenos Aires, julio de 1967. — Dr. Miguel A. Yaya, Escribano Nacional.

$ 2.200.— e.12|7 Nº 17.432 v.18|7|67

Se avisa al comercio que el señor Manuel Rey Bustelo y la señora Encarnación García de García venden a los señores Tomás Tascón, Ramón Pazos, José Conde Torres, Hermenegildo Alvarez, Manuel Fernández y la señora María Mercedes Rodríguez de Fernández, sus partes del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA BELGRANO 901|3, esquina TACUARI 385|9 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, calle Catamarca 177, piso 3º, oficina 18. — Leandro Semino, martillero.

$ 3.200.— e.12|7 Nº 17.392 v.18|7|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta que los señores Jesús María Mourín, Guillermo Mourín, José María Vigil, Emilio Díaz, Aniceto González, Benito Barroso, Héctor Manuel Santos y Jesús Roel hacían a los señores Jesús García Rey, Victorino Pérez, Manuel Duarte y Modesto Iglesias, el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en AVENIDA CALLAO Nº 583|87.

$ 2.600.— e.12|7 Nº 17.437 v.18|7|67

Rosa S. A., Belgrano 1145, Capital, compra a Diez del Río y Cía. S. R. L. con administración en AVDA. JUAN B. ALBERDI 5501, todas las mercaderías del ramo de tienda, ropería y anexos, sitos en Feliciano, Hoit, Chajarí y Federal, todas de la provincia de Entre Ríos. Reclamos y domicilios al martillero público Salomón Mil, Lavalle 1282, planta baja, oficina 5.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.418 v.18|7|67

Adolfo C. A. Scarano, escribano público, con oficinas en Avda. de Mayo 580, 2º p. Of. 6 y 7, avisa al comercio que María Lomiomdjian de Kazandjian y Jorge Ricardo León o Rupa Bottier, venden a Marcelo García y Oscar Masacaso el fondo de comercio de zapatería para damas sito en la AVENIDA SANTA FE 3141. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 17.497 v.18|7|67

Lafuente y Asociados — Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que el Sr. Ricardo Mandrile, ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos, golosinas y afines, sito en la AV. INDEPENDENCIA 3626, Capital, a los Srs. Luis Aparicio y Hugo Pérez del Río. — Reclamos de ley y dom. de partes, en n Oficinas, Florida 520, Capital.

$ 1.800.— e.10|7-Nº 16.761-v.14|7|67

Roberto A. Sánchez, martillero público, rectifica aviso Domingo Valerio Pedace, transfiere activo Estación Servicio Y.P.F., AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. Grito de Ascencio número 3895 99, Capital, libre todo gravamen a Francisco Longueira, Rubén González y José Aurelio Blanco. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, Sarmiento 1586, p. 4º, Dto. F, 2º Cpo., Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.

$ 2.000.— e.10|7-Nº 16.828-v.14|7|67

Blanca Leticia Walter, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVDA. CABILDO Nº 631, Capital Federal, a Susana Rodríguez de la Torre, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Of. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600 e.10|7 Nº 16.838 v.14|7|67

F. I. Olmos, mart. públ., of., Lavalle 3486, Capital, avisa que: venta que efectuaba Mariano Damaso Robert, a Emilia Leonor Rodríguez, hotel AV. CORDOBA Nº 3179, Capital, fue anulada.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 16.825-v.14|7|67

Casa Rosa, S.A.C.I., con domicilio en la calle Belgrano 1145, Capital, compra las instalaciones y mercaderías de las Sucursales en las localidades de Chajarí, Feliciano, Federal y Holt (Pcia. de Entre Ríos), destinados a la venta de artículos de vestir pertenecientes a la firma Díez del Río y Cía. S.R.L., con administración en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5501, Capital. Reclamos de ley, Belgrano 1145, Capital.
$ 2.200 e.10|7 Nº 16.917 v.14|7|67

J. Fernández Martins, martillero Maza 448, Capital, avisa: Mario Alvesi vende negocio hotel-alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 171, piso 6º, Capital, libre de pasivo a Remedios Cano de Fernández. — Dom. partes y recl. ley. mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 16.851-v.14|7|67

Abad y Cía., Martilleros Públicos, Cangallo 2108, piso 3º, T. E. 49-0601, avisan que: Norma Nelly Brunelli de Gori vende a Petit Munich S.R.L. (en formación), representada por Francisco Manuel Ameneiro Vidal y Víctor Manuel Pérez, su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en AYACUCHO Nº 1127, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.10|7 Nº 16.979 v.14|7|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Daniel Ogando vende a Norberto Miguel Ramallal y Jesús Héctor Ramallal "Panadería y Fábrica de Masas", calle AGÜERO Nº 718|20. Reclamos de ley y domicilio ptes., nuestras ofnas.
$ 1.600 e.10|7 Nº 16.952 v.14|7|67

A. Alvarez e Hijos, representada por el señor Antonio Alvarez, martillero público, con oficinas en la Av. Maipú 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisan que los señores David Mauas y Salomón Mauas, venden a los señores Sergio Fondevila, Francisco Fondevila, Augusto Dafonte y Marcial Rodríguez, su negocio de Garaje, ubicado en la calle ARRIBEÑOS Nº 2242, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.10|7 Nº 16.968 v.14|7|67

Se hace saber por cinco días que la firma "Casa Wibo Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el Fondo de Comercio de un establecimiento dedicado a la fabricación de cierres para carteras y artículos accesorios, con domicilio en la calle AVDA. WARNES 1882|86, Capital Federal, a "Casa Wibo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en la calle Warnes 1882|86, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.
$ 2.800. e.7|7. Nº 16.526. v.13|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1773, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que José Prada, Benito Quirós, Aurelio Rodríguez y la Sucesión de Enrique Fernández venden a Domingo Sánchez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y diez (10) mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3588, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas
$ 2.800. e.7|7. Nº 16.571. v.13|7|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Delfina Verónica Moloil de Fajardo y María Rosa Fajardo venden a Maximino Banzas Barcia, el negocio de fiambrería, quesería y elaboración y venta de pastas frescas, sito en esta Capital, calle AVENIDA COBO Nº 1399 esquina CACHIMAYO, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas
$ 2.600. e.7|7. Nº 16.572. v.13,7|67

Alberto Carlos Larrosa, martillero público, oficina Rivadavia 1976, Capital, avisa al comercio que Luisa José Kaplán vende a Carlos Alberto Kunia y Elías Cetkovic, negocio fiambrería, sito AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 4474, puesto 13 y 14, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 16.703 v.13|7|67

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba Nº 5212, Capital, comunica que Myriam Esther Street vende a Clotilde Veros su negocio de peinados sito en AVENIDA CABILDO 378, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 16.686 v.13|7|67

Gerardo Bochicchio e Hijos, martilleros públicos con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que el señor Nicolás Héctor Donaire, vende a la señora Ana María Morelli de Rabella, el negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AVENIDA DIRECTORIO 3302, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 16.681 v.13|7|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Armando Domínguez, Juan Farrell y Esteban Farrell venden a Leonardo Carreiras, Concepción Mella de Carreiras, Baltazar Moares, Manuel Sixto y José María Martínez, el negocio de panadería mecánica denominado "Al Grano de Oro" calle ALSINA 2956|58. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.739 v.13|7|67

Francisco Oscar Frontera, martillero público, con oficinas en Av. Corrientes 980, 7º piso "C", Capital, avisa que Eduardo Ciuffo vende a Alberto Jorge Sánchez y Mercedes Margarita Martínez, por sí y como gestores de negocios de Carvefru S.C.A. (e. f.), negocio de carnicería, verdulería, frutería y afines sito en AZCUENAGA 1450, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, oficina intermediario.
$ 2.200.— e.11|7-Nº 17.170-v.17|7|67

Socorro O. de Robredo y Manuel Alvarez venden su parte capital negocio bar, AVENIDA CORDOBA 2070, a Socios Alfredo y Adolfo Robredo. Reclamación término ley. Córdoba 2070.
$ 1.000.— e.11|7 Nº 17.263 v.17|7|67

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Hércules Lamónica vende a José Antonio Gómez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 3161, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.248 v.17|7|67

Al comercio: Gregoria Milko Niño de Martino por sí y en representación de sus hijos por la sucesión de César José Martino vende, con efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1955, a los señores Antonio Alemany, Severino Figueroa, Manuel Iglesias, Manuel Darío García y Ramón Cerviño, su negocio de confitería, café y bar sito en AVENIDA GAONA Nº 2302|04, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio. Esta publicación modifica al edicto Nº 8.981 del 10|1 al 16|1|56.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.226 v.17|7|67

Se hace saber que la señora Francisca E. Ciudad de Gamino y el señor Sixto Gamino, venden a Fernando José Gamino, la parte del negocio de golosinas y venta de cigarrillos ubicado en AVENIDA CASEROS 500. Ambas partes constituyen domicilio especial en Aranguren 3762, Capital. Reclamos de ley: Escribano César J. Ceriani Cernadas, Cangallo 328, 5º piso, oficina 81.
$ 1.400.— e.7|7 Nº 16.728 v.13|7|67

"B"

Benito Pérez, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º, avisa que se modifica el edicto Nº 14.338, fecha 26|6 al 30|7|67 en la siguiente forma, Rogelio Estévez y Florencio de Jesús Benítez, venden su hotel alojamiento, sito B. DE IRIGOYEN 482, 2º piso C, a Avelio Vázquez, domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 17.306 v.18|7|67

Ernesto R. Redruello, mart. público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: María Amelia Mestre vende a Nélida Angélica Rodicio y María Luisa Gimenes Caballero Vda. de Viz "Peluquería de Damas" sita en la calle BULNES Nº 1848, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi domicilio.
$ 1.600. — e.7|7-Nº 16.625-v.13|7|67

Protea, Productos Terapéuticos Americanos S. C. por Acciones, dedicada a la elaboración de medicamentos, vende su fondo de comercio y transfiere el total de su activo a Protea S.A.C.I.F. Reclamos de Ley y domicilio constituído de ambas partes BOGOTA 2426|30, Capital Federal.
$ 1.600.— e.11|7 Nº 17.234 v.17|7|67

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Timotea Castillo de Humayor vende a José Eleuterio Aballay el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOULOGNE SUR MER 958, Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.400. e.7|7. Nº 16.519. v.13|7|67

Se hace saber que "Puente Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad "Puente Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones" el fondo de comercio del negocio de fabricación de muebles de tapicería petit muebles y muebles en general, ubicado en la calle BOLIVIA 1877, Capital Federal. Reclamos de ley, Carlos Luis Comas, Martillero Público Nacional, libro 58, Folio 224, Nº 282 de Matrículas, Lavalle 1290, 8º piso, of. 806|7 Capital Federal, donde ambas sociedades constituyen domicilio especial.
$ 2.800.— e.11|7-Nº 17.078-v.17|7|67

Se hace saber que don Alberto Aarón Goldberg vende a don Manuel Gottfried el negocio de farmacia denominada: "Farmacia Molina", situada en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1199, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. — e.7|7-Nº 16.634-v.13|7|67

Se avisa al comercio que Pedro Bieger vende a Francisca Sara de Nazal de Cipollini, su negocio de fiambrería y lechería, sito en la calle BERMUDEZ número 1649, Capital. Reclamos términos Ley y domicilio partes, Arregui 3444, Capital.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 16.632 v.13|7|67

Andrés García y Cía., — Andrés García, martillero público nacional, oficinas Avda. Pueyrredón 225, piso 6º, Of. 48, Capital, T. E. 89-4403, Avisan que José Paz vende al señor Antonio Corral el negocio de Hotel, Alojamiento, sito en la calle BILLINGHURST 371, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 1.800. — e.7|7-Nº 16.586-v.13|7|67

"C"

Félix Manuel Torres, Martillero y Corredor, con oficinas en la calle Gaona 3363, Capital, T. E. 59-6990, avisa que los señores Raúl Taboada y Angélica Sansostri, venden su negocio clasificado como taller de planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito en la calle CONSTITUCION Nº 2402, Capital, libre de deuda al señor Víctor Hamasaki. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 2.200.— e.11|7-Nº 17.173-v.17|7|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por Francisco Juliano, Martillero, Matrícula Nº 1910, folio 399, libro 42, Año 1945, con oficinas en Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, comunica al comercio en general que el señor Mario Alberto Alessio, ha vendido a los señores Ottilio del Huerto Muñoz, Benigno Angel Muñoz y Luis Oscar De Vivaldi, el negocio del ramo pizzería, pastelería, que gira bajo el rubro de "El Triunfo", sito en la calle CERETTI Nº 1799, de Capital. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Oposiciones de Ley: nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.11|7-Nº 17.165-v.17|7|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini y Jesús Rodríguez, Mart. Públicos, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que el señor Leonardo Carreira Lamas vende al señor Roberto Ambrosio Berri el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, ubicado en la calle CUENCA Nº 1778, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley en término nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.974 v.14|7|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1370, piso 14, Of. 363|364, teléfono 38-3430, avisan que por su intermedio Celso Alonso, vende a Héctor Oscar Pita, el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en la calle COSQUIN 4853, de esta Capital Federal, libre de todo gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.639 v 13|7|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan que: Rogelio Iglesias vende a Lionello Gagliardi y Juan Carlos Antonio Laino, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, sito en CAMARONES 4700, Capital. — Nota: Este edicto rectifica al 10.895 del 5|6|67 por error de nombres. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400. e.7|7 Nº 16.653 v.13|7|67

"CH"

Se avisa por cinco días que Adolfo Mario Ferressini vende a Ladislao Elorrieta su negocio de venta de golosinas envasadas sito calle CHARCAS Nº 2191 (hoy Marcelo T. de Alvear), Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º|6|65. Domicilios: El vendedor calle Habana 2364 y el comprador Avenida Pueyrredón 936, piso 13º, Dpto. 57, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley mismo negocio.
$ 2.000.— e.11|7 Nº 17.235 v.17|7|67

"D"

Adolfo Cuanz, Abogado, con oficinas en Lavalle 2390, 1º "A" Capital, hace saber que Ramón Héctor Carrizo, domiciliado en Dorrego 905, Capital, vende a los señores Aurelio Emilio Pellicelli y Jorge Raúl Orlando, domiciliados en Anchorena 70, Dpto. 3, Capital, su negocio y taller de gomería y anexos sito en DORREGO 905, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.11|7-Nº 17.007-v.17|7|67

Dolores Caneda, avisa que vende su parte a su condómino Armando Rodríguez, del hotel alojamiento, calle DEFENSA 119, piso 5º, Dpto. 10, reclamos de ley sus domicilios.
$ 1.000. — e.7|7-Nº 16.604-v.13|7|67

"E"

J. Fernández Martins, martillero, Maza 448, Capital, avisa: Pedro Alberto Aguilar, vende negocio hotel-alojamiento, ESMERALDA 1029, piso 2º derecha, Capital, libre de pasivo a Cristóbal Gómez. — Dom. partes y recl. ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 16.850-v.14|7|67

Avisa Juan Spiru que vende a Lenox, Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de Bombonería de la calle ESMERALDA 585, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho negocio. Sus domicilios.
$ 1.200 e.7|7 Nº 16.744 v.13|7|67

"F"

El escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que el señor José Cuñarro vende a don Pedro Varela y Cía. la mitad indivisa del comercio de Hotel Familia, calle ESTADOS UNIDOS 342. Domicilio de partes y reclamos, la escribanía interviniente. — Buenos Aires, 26|6|967.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.427 v.18|7|67

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Vegas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Bautista Vázquez, Manuel Rivas y José Pérez Fariñas venden a Duilio Benassi, negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), denominado "King", sito en la calle FRENCH 2287, Capital. Domicilio parte vendedora: French 2287 y domicilio parte compradora: Carlos Spegazzini 557, ambos de la Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.7|7 Nº 16.725 v.13|7|67

"G"

Lina Antonia Girardi, martillera, avisa que Néstor Emilio Recagno, vende y Raúl José López González, Alfonso Ciro y Cataldo Meifi, compran libre de todo gravamen un taller mecánico de automóviles sito en GRIVEO 2215, Capital. Reclamos de Ley, domicilio partes mis oficinas, Griveo 2217, Capital.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.422 v.18|7|67

Rico & Castellá, S. C. P. A. (José A. Rico y Jaime Castellá, martilleros públicos), Alsina 1295, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Pablo D'Andrea vende a Ramón Caneda su negocio café y bar sito en calle GRAL. J. G. DE ARTIGAS Nº 1777, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.818 v.14|7|67

Luis Jaime, martillero público, con oficina en Somellera 5581, Capital, avisa que Catalina Fantuzzi de Raponi vende a Aide Ricci de Giménez su negocio de mercería y Librería sito en GUAMINI Nº 5689, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.949 v.14|7|67

Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía., representado por Pedro Martínez, martillero público, comunica al comercio que los señores María Mercedes Sebastián, Manuel González y Antonio Quelmaño, venden al señor Vicente García el negocio de panadería y confitería "El Coliseo" situado en la calle GRAL. ARTIGAS 948. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, situadas en la calle Mercedes 35 de Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.10|7-Nº 16.755-v.14|7|67

Andrés García y Cía. (Andrés García, Martillero Público Nacional), oficina Pueyrredón Nº 225, piso 6º, Oficina 48, Capital, T. E. 89-4403, avisan que José Manuel López Regueiro, vende al señor Antonio Fernández, el negocio de Hotel Alo. miento sito en la calle GUATEMALA Nº 4342, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de parte en n|O.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.906 v.14|7|67

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Ramón Brañas vende a Víctor Jorge Cottet, negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ 1814, Capital. Domicilio parte vendedora: Gral. Manuel A. Rodríguez 1814|16, Capital y domicilio parte compradora: Blanco Encalada 353, P. B., Dpto. 2, Lanús, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.11|7 Nº 17.247 v.17|7|67

"H"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Regueira y Gonzalo Izquierdo, venden a Remo Miguel Mongiano su negocio de Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.449 v.18|7|67

"I"

Avisan al comercio: Silveriano Basualdo, vende, cede y transfiere a Miguel O Zapata, negocio de gomería, sito en la calle ITURRI 391, Capital, libre de toda deuda y|o gramamen, reclamos de ley Cangallo 1593, 1º "A", Capital.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.241 v.17|7|67

"J"

Vicente Gullo, con domicilio en la calle Rincón 910, 2º "A", Capital, avisa que vende su negocio de golosinas envasadas ubicado en la calle JUAN DE GARAY Nº 3716, Capital, al señor Vicente Demaio con domicilio en la calle Cóndor 2243, Capital. Reclamos de ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital donde las partes constituyen domicilio a tal efecto.
$ 2.000.— e.12|7-Nº 17.353 v.18|7|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Crámer 3580, Capital, T. E. 70-4300, avisa: Néstor Avelino Díaz vende su negocio del ramo de Peluquería para Damas, JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 27, a Ernesto Miguel Bruno y María del Carmen Rigano. Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.505 v.18|7|67

Se avisa que Elvira Leonor Marina Richarte de Pérez vende a Eduardo Luis Bava la Librería y Juguetería sita en JUAN AGUSTIN GARCIA 2775, Capital, libre de deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Pernambuco 2194.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 17.163-v.17|7|67

... cinco días: Caram Inmobiliaria (...lero Público Liberto Caram) avisa que Cesáreo Morandeira vende su negocio de Panadería Mecánica sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 2033, Capital, al señor Pedro Hilario Silva y Carmen C de Silva, libre de toda deuda. Reclamos de ley nuestras oficinas Lacarra 160, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.928 v.14|7|67

"M"

Ricardo Alberto Muriago hace saber por el término de ley que los señores Antonio Juan Carlos Palomeque, José Luis Palomeque, Oscar Palomeque y Héctor Horacio Palomeque, le venden el garaje ubicado en la calle MEJICO 1182 y aquél lo compra en comisión libre de pasivo. Oposiciones de ley en la oficina interviniente: Estudio Muriago, Abogado, Córdoba 795, piso 7º, departamento 14, sus domicilios. — Buenos Aires, julio de 1967.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.479 v.18|7|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Ricardo Lucas y María Angélica Román a Rosa Flora Balza de Gallardo, de su negocio de Hotel sito en MONTEVIDEO 248. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 16.801 v.18|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 11|7|67.

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Matrícula 2002. Avisa que el señor Pablo Berardini vende libre de toda deuda al señor Nicolás Zagordo su negocio de quiosco de golosinas sito en la calle MAIPU Nº 687, Capital. Reclamaciones ley y domicilio de las partes, en Bacacay 5492, Capital.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 17.041-v.17|7|67

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Ricardo Lucas y María Angélica Roman venden a Aurelio Travaglini y Rosa María Ariza su negocio de hotel alojamiento sito MONTEVIDEO 248. Reclamos ley, domicilio partes.
$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.816 v.14|7|67

Atilio J. Laviano, martillero público Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Miguel Ocampo vende a Mercedes Fondo negocio ramo "Carnicería-Granja" sito en la calle MEXICO Nº 1902 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 16.893 v.14|7|67

Gerardo Bochicchio e hijos, martilleros Públicos con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que: Con retroactividad al 29 de mayo de 1967, Clara Marcovich de Albornoz vende la mitad indivisa del negocio de peluquería de damas sito en la calle MARIANO ACOSTA 979, Capital, a su única socia Lucía Catalina Martinelli. Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000 e. 7|7 Nº 16.682 v. 13|7|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Aurelio Gutiérrez y Joaquín Gadea, venden su negocio de despacho de pan, venta de helados envasados y quioscos, sito en esta ciudad, calle MEDRANO Nº 921, a los señores César Iglesias, Francisco Antonio Iglesias y Manuel Novoa. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica de nuevo por omitir a uno de los compradores, en el Boletín del día 27|4|67 al 4|5|67, Nº 4.817.
$ 3.200 e. 7|7 Nº 16.726 v. 13|7|67

Ley 11.867. — Eloy Eduardo Guerrero y Jaime Elías García, venden a Edgardo Jorge Mulet, negocio ramo Kiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en MAIPU 993, Capital. — Reclamos ley y dom. part. mismo negocio.
$ 1.200. — e.7|7-Nº 16.602-v.13|7|67

"N"

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", sita en Rivadavia Nº 4215, que Constantino García y Emilio Montero venden a Pura García de Santa Eugenia negocio de Panadería Mecánica y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, situado en la Capital Federal, calle NAHUEL HUAPI Nº 4459|61. Reclamos de Ley oficina intermediarios domicilio de partes.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 17.503 v.18|7|67

"O"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Indalecio Alberto González, Celestino Cangiani, Josefino Quintela, Armando Peón, Enrique Aniceto Cimardi, Luis García y Roberto Giardelli, venden a Luis Pereiro Castro, José López Rivas y Gustavo Pérez Peña, el negocio de hotel alojamiento (con servicio de albergue por horas), sito en la calle OLLEROS Nº 4116, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 7|7 Nº 16.685 v. 13|7|67

Rodríguez Hnos. y Cía., representada por Jaime Lozano, Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Alfonso Giammarino Natale, por poder de José Fattore vende a Eduardo Magariños, Eduardo Rodríguez y Carlos Rodríguez, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación precaria, OTAMENDI Nº 488, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, los compradores y reclamos ley 11.867, en mis oficinas.
$ 2.200 e.7|7 Nº 16.640 v.13|7|67

"P"

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb., Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Ramiro Calvo, Juan Manuel Calvo, José Manuel López y Juan González venden a Julio Salgado, Jesús López y Gonzalo Pérez, negocio Bar y Casa de Lunch, PARANA 134, Capital. Domicilio partes, reclamos ley m|oficinas.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.423 v.18|7|67

Melquiades Torroba comunica que transfiere su local dedicado a la venta de vinos libre de todo gravamen al señor Américo Sousa Conrado que se encuentra instalado en la calle PORTELA 3005, reclamos de ley mismo negocio donde las partes fijan domicilio a tal efecto.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 16.273 v.18|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|7|67.

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. T. E. 40-0651, representada por Manuel Ramos, avisan que se vendió el almacén y bar sito en la calle PAVON Nº 2002 esq. SARANDI, Capital. Vendedor: Manuel Feito, comprador Manuel Couselo. Domicilio del vendedor el mismo negocio: domicilio del comprador: Sarmiento 1480, piso 1º, Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.200. e. 7|7. Nº 16.560. v 13|7|67

Se hace saber que doña Dora Berenfus de Volman vende a Alberto Wejcman el negocio Farmacia, denominada Farmacia Española, situada en la calle PEDRO MORAN Nº 3800, de esta Capital. Reclamos de Ley, Lavalle 1330, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.— e.7|7-Nº 16.633-v.13|7|67

"Q"

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que María Virtudes Neira, Manuel María Lombao y Faustino López venden a Juliana Eladia Iragorri de Uriarte y Pedro Uriarte, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle QUERANDIES Nº 4418|20. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.10|7 Nº 16.800 v.14|7|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: José Manuel Fernández, vende a Isabel Valente, su negocio de Lechería y Productos Lacteos, sito ROQUE PEREZ 4459, Capital. — Este edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 13|3|1967, bajo el Nº 64.816. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.800. e.10|7. — Nº 16.953 v.14|7|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Manuel Novoa, Orestes Domingo Perona y Juan Pablo Vocino venden a Zirair Toutoundjian y Teresa Dayan su negocio de garaje y afines sito en la calle RAMALLO Nº 3044|3048|3054, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.7|7. Nº 16.606. v 13|7|67

"S"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ernesto Rodríguez, Juan Pereiro, Guillermo Conde, venden a Antonio Conde, José Conde, Aladino Carracedo y Noé Gesto, su negocio de Hotel sito en la calle SUIPACHA Nº 119. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 17.448 v.18|7|67

El Escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que doña Orlinda Luisa Martínez de Clavero vende a doña María Rosa Chessa, el Hotel Alojamiento, calle SOLER 5817. Domicilio de partes y reclamos la escribanía interviniente. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.425 v.18|7|67

Juan Carlos Motta, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cuenca 455, Capital Federal, T. E. 61-6481, avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto, la venta que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hotel Atlas", SOLIS 681, Cap., integrada por los señores Sócrates Tomás Vitelli, Manuel Alvarez Novoa, Germán Quintana, Rufino Santos, José Serrano, Elisardo Mariño, Benito González, Rufino Camiño, Esteban D. Serrano, Manuel González, Elena J. M. de Lodeiro, Luis Bargiela, Herminio Pasquali, Luis Martine, María Esteher G. de González, María del Carmen González, Carmen Nogueira Da Costa Vda. de Gómez, Víctor García y Guillermo González efectuaban a los señores Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Domingo Gamba, Norberto Domingo Fasce y Emilio Motta. — Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas.
$ 4.400.— e.12|7-Nº 17.363 v.18|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Agustín Pereira López vende a Nicolás Ahumada taller de planchado y limpieza de ropa sito en calle SAN JOSE Nº 1216 de esta Capital. Rec. ley y domicilio partes, n|of.
$ 1.400.— e.10|7-Nº 16.826 v.14|7|67

Luis Jaime, Martillero Público, con oficina en Somellera 5581, Capital, avisa que Miguel Spinazzola, vende a Pedro Zukauskaus, su negocio de despacho comestibles, sito en STRANGFORD Nº 6057, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.400. e.10|7. — Nº 16.946 v.14|7|67

Se avisa por cinco días que la sociedad "Arpego Sociedad Anónima, Petroquímica, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", se hace cargo del activo y pasivo social de "Arpego Sociedad de Responsabilidad Limitada", de su refinería de aceites lubricantes, con domicilio legal en SANTO DOMINGO 3052, Capital. Reclamos de ley, en Belgrano 748, 2º piso, Of. 21, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800. e.7|7. Nº 16.543. v.13|7|67

"T"

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Artigas Nº 385, Capital Federal, avisan que por su intermedio el señor Angel Miguel Fernandez, vende su negocio de tintorería y quiosco, sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 397, Capital Federal al señor Calogero Adamo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 7|7 Nº 16.727 v. 13|7|67

Jaime Marcos, Martillero Público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1er. piso, Of. 3, avisa que el señor Raimundo Ismael Chaves, vende al señor Antonio Ivanovic su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 28, Puesto Nº 6, Capital Reclamos de Ley y dom. de las partes mi oficina.
$ 1.800. e.7|7. Nº 16.529. v.13|7|67

Por cinco días, Escribano Darío García Costero comunica que doña María de la Concepción Pallarés de Paolillo vende a don Antonio Gerardo Pallarés el 50 o|o que le corresponde del negocio de hotel alojamiento, sito en la Capital Federal calle TALCAHUANO Nº 451, piso primero, Dto. "A", tomando el comprador a su cargo el pasivo y activo del negocio. Por reclamos de Ley diríjirse a mis escritorios, calle Tucumán Nº 358, 4º piso, Oficina "G" Sus domicilios.
$ 2.400. e.7|7. Nº 16.545. v.13|7|67

J. Fernández Martins, martillero. Maza 448, Capital, avisa: Héctor Olivera y Olga Blanco de Olivera venden negocio hotel - alojamiento, TUCUMAN 900, piso 6º, Dtos. 22 y 23, Capital, libre de pasivo, a Esberto Roccanova. Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.852 v.14|7|67

Zulma Zarina Acosta Fornari avisa que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en TERRERO Nº 695, Capital, a la señora Ana Costas Lago, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 1.200. e.7|7. Nº 16.563. v.13|7|67

"U"

Ernesto Ocorso vende a Francisco Oliveto su negocio de carnicería sito en USPALLATA 4102|6 esquina Pirovano de la ciudad de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley Escribanía Tanúz Falomir, H. Yrigoyen 434, 3º, D. Capital Federal.
$ 1.400 e. 7|7 Nº 16.741 v. 13|7|67

"V"

J. L. Szperling, martillero público, oficinas Paso 147, T. E. 47-7737 y 48-6244, avisa: Que Josefa María Depascuale y Nicoleta Falleti, venden libre de gravámenes a Luz Yolanda Sánchez, Ricardo Osvaldo Vallarino y Enrique Amadeo Vallarino, la librería y papelería denominada "Viamonte S. R. L.", sito en VIAMONTE número 724, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.12|7-Nº 17.373 v.18|7|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), Of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T.E. 38-2525, avisan que: "Rodi - Bar S. R. L." (número de réditos 1.513.482 - 011-5), vende a los señores Manuel Treviño, José García, Ricardo Bello, José Blanco y Manuel García (Número de réditos 2699-017-7), su negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900, esquina a la de Ayacucho, de esta Ciudad. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.950 v.14|7|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, Local Nº 34 "Bis", de Capital Federal, avisan que el negocio de "Frutería y Verdulería", que el señor Pablo Gil vende al señor Roberto Gerónimo Daglio, es VARELA 138, de Capital, anulándose el Edicto Nº 12.258, del 12|6 al 16|6 de 1967. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.10|7. — Nº 16.934 v.14|7|67

Rosa Amanda Galimberti, abogada, avisa por cinco días, que herederos y cónyuge de Di Paola José Antonio, sucesión, venden a Domingo Ricci, el negocio de Carnicería, ubicado en la calle VALLEJOS 2511, Capital Federal, libre de deudas. — Reclamos de Ley: Paraná 467, piso 2º, Of. 5, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.800. e.10|7. — Nº 16.960 v.14|7|67

"Y"

B. Veigas y Cía. S.R.L. y Jesús Calviño y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, avisan que Antonio López Vázquez vende a "Manzanares, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por Norberto Vidal, Ramón Rodríguez, Rogelio Alvarez Voces Luis López López, J. Vidal, Nicanor Vázquez, Manuel Magdalena y "Zárate, Sociedad en Comandita por Acciones", negocio de Hotel-Alojamiento y Servicio de Albergue por Hora, denominado "Hawai", sito en la calle YERBAL 615, Capital. Domicilio parte vendedora: Yerbal 615, y domicilio parte compradora: Cevallos 411, piso 5, Dto. J., ambos de la Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 3.800 e.7|7 Nº 16.724 v.13|7|67

Gerardo Bochicchio e hijos, martilleros públicos, con oficinas en Pedro Goyena 1742, Capital, avisan que Etelvina Villafañe y María Lidia San Miguel, venden a Norberto Manuel Blanco, el negocio de artículos para bebés y anexos, denominado "Bamby", sito en la calle YERBAL 2528, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.800 e. 7|7 Nº 16.680 e. 13|7|67

# REMATES COMERCIALES

## ANTERIORES

Ardaiz y Cía. y Pascual A. Fernández; Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunican que el día 18 de julio, a las 14 horas, rematarán las existencias del negocio de Bar, Restaurante y Almacén denominado "San Martín", situado ALSINA Nº 499 esquina BOLIVAR, propiedad de Domingo Rodríguez Val, domiciliado en el mismo. Reclamaciones ley 11.867, nuestras oficinas. Uruguay 251 y Cangallo 1633.
$ 2.200 e.10|7 Nº 16.989 v.14|7|67

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

**MONTECARLO PUBLICIDAD S. A. C. I.**

Se hace saber a los Accionistas que, a partir del 17 de julio de 1967, se pagará el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea del 26 de abril de 1967 y correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966. Para su percepción deberá presentarse el cupón Nº 1 (uno) de las acciones que actualmente se encuentran en su poder en la sede social, Esmeralda 164, 2º piso, Capital, los días hábiles, de 9 a 19 horas.
$ 1.560 e. 12|7 Nº 17.495 v. 14|7|67

**ENVAMETAL**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad, emitiéndose cinco series de m$n. 2.000.000 por serie, de acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, con derecho a un voto por acción, del número 100.001 al 200.000, por un valor total de m$n. 10.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo 6to. de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Mom 3161, de Capital, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 2.160 e. 12|7 Nº 17.492 v. 14|7|67

**KEPELCO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
**Expte. Nº 20.715**
**EMISION DE ACCIONES**

Se hace saber a los Sres. Accionistas que por escritura Nº 102 del 23 de enero de 1967, se emitieron las series 29ª a 35ª de acciones ordinarias, clase A, de 3 votos cada acción y las series 13ª a 15ª de acciones ordinarias clase B, con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 1.000.000 debiendo los Sres. accionistas hacer uso del derecho de preferencia dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.920 e. 12|7 Nº 17.477 v. 14|7|67

**EXPRINTER**
**Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo**

Se hace saber a los Señores Accionistas durante cinco días que por escritura de fecha 28 de junio de 1967, el Capital de la Compañía ha sido aumentado a 60.000.000.— de pesos, mediante emisión de treinta series de acciones de un millón de pesos cada una.
El Directorio de la Empresa ha resuelto llamar a suscripción e integración contemporánea a los Señores Accionistas hasta el día 10 de agosto de 1967, debiendo registrar sus suscripciones y respectiva integración en la Secretaría de la Sociedad calle San Martín 176, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800. e.12|7. Nº 17.513. v.18|7|67

**BARRET S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador, clase A (5 votos) de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos, y correspondientes a las series sexta, séptima, octava y novena, destinadas al pago del dividendo del 80 o|o en acciones liberadas sobre un capital de cinco millones de pesos, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 1.800 e. 12|7 Nº 17.478 v. 14|7.67

**BANTOAL S. A. C. I.**

Se comunica a los señores accionistas que en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 5º y 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto:
1º Emitir simultáneamente las 2ª, 3ª y 4ª series de acciones.
2.000 acciones cada serie que hacen un total de 6.000 acciones de m$n. 1.000 cada acción, valor nominal, de cinco votos por acción, al portador, a la par, ordinarias, en la siguiente proporción: 1.185 acciones por cada categoría "A", "B" y "C", y 2.445 acciones por la categoría "D".
Valor total nominal de esta emisión: m$n. 6.000.000.
2º El pago podrá ser al contado en el momento de la suscripción, o a un plazo de hasta 180 días, documentados a partir de la suscripción.
3º Se podrá hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que se haga por 3 días.
$ 3.000 e. 12|7 Nº 17.439 v. 14|7|67

**SATELITE**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 10|7|67 ha aumentado a m$n. 60.000.000.— el capital social autorizado y que asimismo resolvió emitir acciones ordinarias "A" y "B", series 13 a 60 inclusive por un total de m$n. 48.000.000.—. El Directorio.
$ 1.080. e.12|7. Nº 17.512. v.14|7|67

**PROAUTOMOTOR OESTE**
**Sociedad Anónima Comercial**

Se comunica a los Sres. Accionistas de Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial, que el Directorio en su reunión del 26 de junio de 1967 ha decidido, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 4º de los Estatutos Sociales; la emisión de cuatrocientas veinticuatro series de mil acciones ordinarias cada serie de valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción y a dividendo en las mismas condiciones que las primeras ciento seis series emitidas. La integración de las acciones que se suscriban deberá efectuarse en efectivo y al contado. Los tenedores de acciones tendrán preferencia por quince días desde la última publicación de este anuncio para la suscripción de la emisión indicada. — El Directorio.
$ 2.280 e. 12|7 Nº 17.438 v. 14|7|67

**CRISTAEL S. A. C. I. y F.**
**Registro Nº 14.484**

Llamado a suscripción e integración de acciones ordinarias clase B, por un total de $ 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.000 e. 12|7 Nº 17.379 v. 18|7|67

**RICAMAN I. E. C. I. I. A. y F. S. A.**
**CANJE DE ACCIONES**

Hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto el canje de las acciones y certificados en circulación, por títulos definitivos correspondientes a las series 1ª a 25ª desde el 24 de julio al 18 de agosto de 1967, inclusive. Vencido este plazo las acciones y certificados no canjeados perderán definitivamente su valor. — El Directorio.
$ 1.680 e. 12|7 Nº 17.380 v. 14|7|67

**LABORATORIOS PROMECO S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió llamar a suscripción por m$n. 15.000.000, de capital, en acciones ordinarias al portador, clase "B", v$n. 100 cada una. La integración deberá efectuarse a la par, al contado, en efectivo. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos Sociales y contra entrega del cupón Nº 4. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|7. — Nº 17.403 v.14|7|67

**ACALU S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1960, se dispuso el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 5.000.000 a $ 25.000.000, en 200.000 acciones ordinarias, lo que representa un total de $ 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.320. e.12|7. — Nº 17.407 v.14|7|67

**FRIBE S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera**
**Registro Nº 9831**

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril del cte. año, resolvió, de acuerdo a la autorización conferida por el Art. 12, segundo párrafo de los Estatutos Sociales, modificar la fecha de cierre de ejercicio llevándola a la del 30 de junio de cada año. — El Directorio.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.411 v.14|7|67

**MAITINI Y SINAI S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**EMISION DE ACCIONES**

Hace saber por tres días que ha resuelto emitir las siguientes series: 51 a 60, en acciones ordinarias clase "A"; 61 a 70, en acciones ordinarias clase "B", para capitalización del saldo de revalúo contable; 71 a 115, en acciones ordinarias clase "A"; y 116 a 160, en acciones ordinarias clase "B", por un total general de m$n. 55.000.000. — Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|7. — Nº 17.412 v.14|7|67

**DECEACHE S.A.I.C. y F.**
**EMISION DE ACCIONES**

El Directorio de Deceache S.A.I.C. y F., comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. — El Directorio.
$ 960. e.12|7. — Nº 16.635 v.14|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error el pie de imprenta y omitido en las ediciones del 10 y 11|7|67.

**CIATAN S. A.**
**Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de cuatro series de 1.000 acciones ordinarias cada una, de 1 voto, valor nominal de m$n. 1.000 cada una, representando la suma de m$n. 4.000.000. — Se recuerda a los señores accionistas que para ejercer el derecho de preferencia rigen los plazos establecidos en el artículo 7º de los Estatutos Sociales.
$ 1.560. e.12|7. — Nº 17.428 v.14|7|67

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA CATTAN, S.A.C.I.F. e I.**
**Expediente Nº 21.353**

Se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea Extraordinaria, celebrada el día 12 de junio de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 20.000.000 a la suma de m$n. 60.000.000 y que el Directorio en la sesión celebrada el día 5 de junio de 1967, resolvió la emisión de las series 10ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de m$n. 2.000.000.— cada serie, o sea una emisión total de m$n. 40.000.000.— que deberán suscribirse al contado. — El Directorio.
$ 2.040.— e.12|7-Nº 17.351-v.14|7|67

**F. R. I. S. A.**
**Fábrica Ropas Industriales S. A.**

Ponemos en conocimiento de los Accionistas que el Directorio procedió a escriturar la emisión de las series Nº 21 a 26, de acciones ordinarias al portador por un monto total de m$n. 6.000.000, para aplicarlas al pago de los dividendos del Ejercicio Nº 16, cerrado el 30|9|66, según resolución de la Asamblea Ordinaria del 10|1|67. — Dichas acciones estarán a disposición conjuntamente con el dividendo en efectivo por m$n. 2.000.000, también del Ejercicio Nº 16, a partir del 15|7|67, los que serán abonados a los accionistas contra entrega del cupón accionario Nº 19. — Con la emisión citada precedentemente el Capital Social queda elevado a la suma de m$n. 26.000.000.— representado por 260.000 acciones ordinarias al portador (1 voto) totalmente integrado. — El Directorio.
$ 2.640.— e.12|7-Nº 17.344-v.14|7|67

**APOLLARO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, art. 6º del estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de enero de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, procediendo además a emitir las series 6ª a 10ª inclusive por m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos y a la par. Domicilio para la suscripción, calle Elía Nº 1357, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800.- e.12|7 Nº 17.352 v.14|7|67

**DAVID PUSTELNIK S. A. C. I. I. A. y F.**
**Registro Nº 9797**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió 50 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción. Cada serie está compuesta de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, o sea m$n. 1.000.000 por serie lo que hace un total emitido de m$n. 50.000.000. Las series llevan los números correlativos del 101 al 150. — El Directorio.
$ 1.680.- e.12|7 Nº 17.340 v.14|7|67

**MONTAJE S. A.**

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series Nros. 7 a la 30 de acciones ordinarias al portador de un voto por un valor total de $ 2.400.000, con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1967. La suscripción se realiza al contado y a la par contra presentación del cupón Nº 1; los accionistas tendrán derecho de suscripción e integración simultánea a razón de 4 nuevas acciones por cada una de las que sean tenedores y en el término mínimo que establece el estatuto. — El Directorio.
$ 1.920.- e.12|7 Nº 17.417 v.14|7|67

**GIMANTEX**
**Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones de la clase "A", o sean veinticuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, totalizando esta emisión $ 2.400.000.—, emisión que se realiza dentro del capital autorizado de $ 3.000.000.—. — La emisión se realiza en suscripción y a prorrata con pago totalmente al contado, siendo las acciones al portador y con derecho a cinco votos. — El Directorio.
$ 1.860.— e.12|7-Nº 17.397 - v.14|7|67

**LOS TORITOS S. A. A. G.**

Se comunica que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 8.000.000 m$n. en acciones ordinarias de idénticas características a las que se hallan en circulación y que se pagarán íntegramente en efectivo en el momento de suscribirlas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.440.- e.12|7 Nº 17.211 v.14|7|67

**C. O.**
**CREDITO CORRIENTES**
**S. A. F. C. I.**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de Veinte series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un valor total de m$n. 2.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.375-v.14|7|67

**LABORATORIOS RICHET S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, delegando en el directorio la emisión de las series correspondientes. — Este, haciendo uso de esta facultad emitió 4 series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos y 4 series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a 1 voto, por un total de m$n. 8.000.000; para hacer frente al pago del dividendo del ejercicio económico Nº 6, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir del día 17 de julio de 1967. — Las escrituras respectivas serán protocolizadas por ante el escribano de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.520. e.12|7. — Nº 17.405 v.14|7|67

**TRANSPORTES EMILIO CASTRO S.A.C.I.**

Se comunica la emisión de novecientas cuarenta acciones remanentes de la serie 238, valor nominal m$n. 94.000, y de doscientas mil acciones, correspondientes a las series 239 a 428, por un total de m$n. 20.000.000. — Derecho de preferencia, en el domicilio social. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.433 v.14|7|67

**E R A N O V A**
**F.I.I. y C., S. A.**
**Nº 5.603**

Llámase señores accionistas suscripción serie 31 de 70.000 acciones ordinarias "B" de 1 voto c|derecho dividendo 1|1 67 pago contado oficinas Sociedad. Av. R. S. Peña 825, Piso 6º, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.12|7-Nº 17.374-v.14|7|67

**ALFAJORES BABY**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Expediente 19.652**

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par de las series de acciones Nº 11ª a 15ª, por un total de Cinco millones de pesos moneda nacional, y de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.371-v.14|7|67

**CONSTRUCTORA DECAME**
**S. A. C. I. F. I.**

Se comunica a los Sres. accionistas la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador cinco votos por peso ocho millones que se ofrecen a la suscripción con integración al contado, atento al derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.279-v.14|7|67

**MENACE HNOS. Y CIA.**
**S. A. I. C. y F.**

Se comunica que el Capital autorizado ha sido elevado a $ 50.000.000, y que se resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias de un voto series 201 a 300 las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.200.- e.12|7 Nº 17.347 v.14|7|67

**CRISTALUX S. A. I. C.**
**Chacabuco 616 Capital Federal**

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27|4|67, se resolvió emitir m$n. 50.000.000,— de acciones ordinarias para cubrir el pago de dividendos correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 31|12|66, siendo su distribución del 25 %, de acuerdo con las tenencias de los Sres. accionistas.

Una vez realizada esta emisión, el capital suscripto y realizado se elevará a la suma de m$n. 250.000.000,—. Dicha emisión se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.693 al folio 144 del libro 64, tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 3 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7-Nº 17.313-v.14|7|67

**P R E S E N T E**
**S. A. C. I. I. F. y A.**
**Nº Inscrip.: 23.167**

Se comunica a los señores accionistas que en virtud del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5 de mayo de 1967, el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de ocho millones de pesos, emitiendo las series No. 11 a 50 inclusive de acciones clase "A" de cinco votos por acción, al valor nominal de cien pesos por acción, siendo su integración con pago al contado. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.040.— e.12|7-Nº 17.325-v.14|7|67

**T O Y A C A R**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora**
**Registro Nro. 16.156**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 24.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 100.— por acción por un valor nominal total de 2.400.000 correspondiente a la primera (complemento), segunda y tercera serie. Queda elevado el capital emitido a m$n. 3.000.000.—.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7-Nº 17.317-v.14|7|67

**R O C A D U R**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 15 a 20 inclusive, o sea un total de $ 6.000.000.— en acciones ordinarias 5 votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7-Nº 17.319-v.14|7|67

**CASA KLEIMAN S. A. C. I.**

Se comunica a los señores accionistas el aumento de capital autorizado a la suma de $ 80.000.000 y la emisión de las series 16 a 18 por $ 12.000.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos y las series 19 y 20 por $ 8.000.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|7-Nº 17.062-v.13|7|67

**REX SON S. A**
**Industrial, Comercial y Financiera**

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir 80.000 acciones preferidas al portador, sin voto, con el 20 o|o de dividendo fijo acumulativo, y participación adicional, de cien pesos moneda nacional cada una por un valor nominal total de ocho millones de pesos, y correspondientes a las series tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, a ser integradas en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800 e. 11|7 Nº 17.243 v. 13|7|67

**VEMY S. A.**
**Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria**

Llámase a suscripción e integración m|n. 4.000.000 acciones ordinarias 5 votos. - Calle Tacuarí Nº 237, piso 8º, Ofic. 85. — El Directorio.

$ 840 e. 11|7 Nº 17.254 v. 13|7|67

**NELI S. A. I. C. I.**
**Exp. 18445**

**AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1967 se aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000 emitiéndose en ese acto, 20 series de acciones ordinarias, clase B de 1 voto, valor nominal m$n. 100 cada una, números 11 al 30 inclusive de m$n. 1.000.000 cada serie, total m$n. 20.000.000. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días en Doctor Luis Belaustegui 1496, 2º p., 10, Capital. — El Directorio.

$ 2.040 e. 11|7 Nº 17.199 v. 13|7|67

**MADYN S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series 3ª a 10ª de acciones ordinarias, por un importe nominal total de m$n. 800 000 para su suscripción por los accionistas. — El Directorio.

$ 1.080 e. 11|7 Nº 17.212 v. 13|7|67

**LESTAR QUIMICA S. A.**
**Comercial e Industrial**

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea Ordinaria del 29|4|1967 se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 60.000 000; y emitir las series 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias de 5 votos, con destino especial, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.200 e. 11|7 Nº 17.204 v. 13|7|67

**CROMOLUX S. A. C. I. F.**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Accionistas que el Directorio emitió las series 2ª a 5ª, en acciones Ordinarias, al portador de m$n. 100 y de 5 votos c|u., que representan un total de m$n. 2.400.000 a integrar en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del 1º ejercicio. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440 e. 11|7 Nº 17.209 v. 13|7|67

**L A V E L**
**S. A. Ind., Com. e Inmobiliaria**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 17 de julio de 1967, de 10 a 12 horas, se pondrán a disposición los dividendos del ejercicio 1966, contra entrega del cupón Nº 14, en su sede, General Daniel Cerri 1360. — El Directorio.

$ 1.080. — e.11|7-Nº 17.114-v.13|7|67

**QUARLERI**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|7-Nº 17.115-v.17|7|67

**AGUAS BLANCAS**
**S. A. C. I. F. I. A.**
**Expte. 22.355**

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nros. 3 a 10 de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos. Cada serie es de un valor nominal de moneda pesos nacional 1.000.000.—, representando la emisión la suma total de moneda pesos nacional 8.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.560. — e.11|7-Nº 17.091-v.13|7|67

**ABUNDANCIA**
**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Indutrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por resolución del Directorio se ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, valor total de la emisión $ 8.000.000. — Integración en efectivo en el domicilio social. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|7-Nº 17.098-v.13|7|67

**SAINCO, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria**

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 18.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) por un total de v$n. 18.000.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendos a partir del 1º|7|1966. — Derechos de preferencia Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.11|7-Nº 17.026-v.13|7|67

**ORGANIZACION DE PROTECCION INDUSTRIAL S. A.**

Comunica a sus accionistas que, de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, resolvió emitir m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional), en acciones. Integración al contado, en su local social calle Santiago del Estero 366, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e. 11|7 Nº 17.208 v. 13|7|67

**GARFUNKEL & GERSTEL, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 11.666**

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 7. — El Directorio.

$ 960. — e.11|7-Nº 17.004-v.13|7|67

**BEBIDAS ARGENTINAS S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 24 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, valor nominal $ 100.— cada una, con derecho a 5 votos cada acción, por un total de v$n. 2.400.000. Las acciones serán ofrecidas a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, y deberán ser integradas en efectivo en el acto de su suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|7 Nº 17.183 v.13|7|67

**E C H E A S. A.**
**Comer., Indust., Finan., Inmob., Ganad. y Agric.**

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 15|8|66 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000 y que el Directorio declaró emitid m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias al portador, en la siguiente proporción: $ 6.000.000 en acciones clase "A" y $ 24.000.000, acciones clase "B". — El Directorio.

$ 1.560.— e.11|7 Nº 17.179 v.13|7|67

**JORGE SEQUENZA**
**S. A. C. I. A. F. I.**

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en reunión celebrada el día 6 de julio de 1967, ha resuelto emitir 4 series del capital autorizado de m$n. 2.000.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos por acción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. Domicilio: Erezcano 3125, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|7 Nº 17.172 v.13|7|67

**GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA.**
**S. A. C. e I.**

Se comunica que el Directorio emitió las series 23 a 25 de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias al portador, que se ofrecen a la suscripción, pagaderas en efectivo: 50 o|o en el acto de suscribirse y el 50 o|o restante también en efectivo antes del 31 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e.11|7 Nº 17.142 v.13|7|67

**A G S A**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el Art. 5º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 6 de julio de 1967, se han emitido dos series de 100.000 acciones ordinarias tipo "A" cada una. Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.141 v.13|7|67

**LUIS J. CASAGRANDE**
**S. A. I. I. C. y F.**
**Belgrano 174, Capital Federal**
**Registro Nacional Nº 11.206**

Comunícase accionistas emisión de acciones, series 5 a 8 de 1 voto por m$n. 1.000.000 c|serie; efectos Art. 5º Estatuto Social. — El Directorio.

$ 840.— e.11|7 Nº 17.139 v.13|7|67

**R I C A M A N**
**I.E.C.I.I.A. y F.S.A.**

EMISION DE ACCIONES

Hace saber por tres días que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 21 a 25 del capital social por un total de $ 5.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|7 Nº 17.135 v.13|7|67

**PLATAFORMA MIL 200**
**Sociedad Anónima de Juegos Invernales, Turismo y Hotelería**
**(En Formación)**

El Directorio hace saber que, en la sesión celebrada el 6 de junio de 1967, resolvió la emisión de la serie 5a de acciones ordinarias al portador clase "A" y de las series 4a. a 10a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", por un total en conjunto de $ 8.000.000.— m.n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el decimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Tucumán 509, Capital Federal.

$ 2.400.— e.11|7-Nº 17.053 v.13|7|67

**A R T I S**
**Metalúrgica Argentina, S.A.I.C.**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que en el aviso de emisión de acciones publicados los días 6, 7 y 10 del corriente donde dice una acción por cada 3.33 poseídas debe leerse una cada tres poseídas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|7-Nº 17.061 v.13|7|67

**ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN**
**S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 9|6|67 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias de clase "A" por m$nacional 3.750.000.— y m$n. 1.250.000.— en acciones ordinarias de clase "B". Asimismo, el Directorio resolvió la emisión de las series 5a. y 6a. en acciones clase "A" cinco votos y la serie 7a. en acciones clase "B" un voto. De estas emisiones se utilizarán m$n. 1.500.000 para el pago de dividendos y m$nacional 1.500.000.— se ofrecen a los señores accionistas, los que podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 2.640.— e.11|7-Nº 17.055 v.13|7|67